



CPCC

× nuam | clearing

INFORMES DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE

2025





ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. –
CRCC S.A.
25 DE MARZO DE 2026
ORDEN DEL DÍA

I.	Verificación del Quórum
II.	Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea (parágrafo, artículo 40 Estatutos Sociales)
III.	Lectura y consideración del Orden del Día
IV.	Designación de la Comisión de Revisión y Aprobación del Acta y de la Comisión de Elecciones y Escrutinios
V.	Informes de la Junta Directiva y del Gerente - Informe de Gestión (incluye Informe Especial artículo 29 de la Ley 222 de 1995 e Informe del Protocolo para operaciones con partes relacionadas) - Informe sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores del Comité de Auditoría - Informe sobre el desarrollo de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo - Informe sobre los Principales Riesgos a los que está expuesta la Sociedad
VI.	Informe del Revisor Fiscal
VII.	Estados Financieros 2025
VIII.	Proyecto de Distribución de Utilidades
IX.	Protocolo para operaciones con partes relacionadas (autorización general conflictos de intereses de administradores)
X.	Programa de Responsabilidad Social Empresarial / Programa anual de donaciones
XI.	Lo que propongan los Señores Accionistas



CPCC

×nuam | clearing

INFORME DE GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL GERENTE

2025



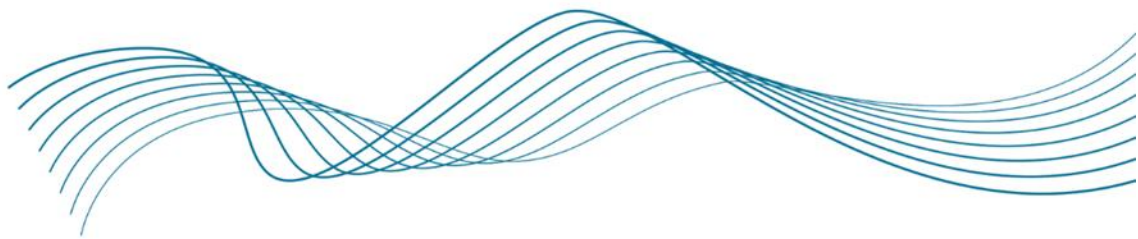


Tabla de Contenido

A LOS ACCIONISTAS.....	8
1. LA CÁMARA DENTRO DEL ENTORNO ECONÓMICO	13
1.1. Entorno Internacional.....	13
1.2. Entorno Nacional.....	20
2. GESTIÓN DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA – CRCC S.A.....	29
2.1. Administración del Riesgo.....	31
2.1.1. Anillos de Seguridad.....	31
2.1.1.1. Calidades de los Miembros Liquidadores.....	31
2.1.1.2. Garantías.....	32
2.1.1.3. Administración de Límites.....	34
2.1.1.4. Recursos Propios Específicos.....	34
2.1.1.5. Fondos de Garantía Colectiva.....	35
2.1.1.6. Contribuciones para la continuidad del servicio.....	35
2.1.1.7. Fondo de Garantías Generales.....	35
2.1.1.8. Patrimonio de la Cámara.....	36
2.1.2. Activos Compensados y Liquidados.....	36
2.1.2.1. Segmento de Derivados Financieros.....	36
2.1.2.2. Segmento de Renta Fija.....	37
2.1.2.3. Segmento de Renta Variable.....	38
2.1.2.4. Segmento Swaps.....	38
2.1.2.5. Segmento de Divisas.....	39
2.1.3. Gestión de Operaciones.....	39
2.1.4. Prueba de Gestión de Incumplimiento.....	50
2.1.5. Gestión de Riesgo y Operación en el marco de la Política de Trabajo Flexible.....	51
2.1.6. Segmento de Divisas – Gestión de Proveedores de Liquidez.....	51
2.1.7. Innovación y Transformación Digital.....	52
2.1.8. Analítica de Datos.....	53
2.1.8.1. CRCC Data.....	54



2.1.9. Plan de Restablecimiento de Capital.....	54
2.1.10. Conclusiones Administración de Riesgo.....	55
2.2. Modelo de Gestión Comercial.....	56
2.2.1. Apoyar el crecimiento y desarrollo de los mercados financieros locales	57
2.2.1.1. Fidelización y fortalecimiento Swaps IBR.....	57
2.2.1.2. Gestión de Clientes Institucionales.....	58
2.2.2. Prestar servicios de compensación y liquidación en otros mercados.....	59
2.2.2.1. Opciones OTC USD/COP	59
2.2.2.2. Simultáneas con Terceros	59
2.2.3. Satisfacción del Cliente.....	60
2.2.4. Ingresos.....	61
2.2.5. Vinculación de Miembros a la Cámara y cumplimiento de requisitos.....	65
2.3. Integración Regional.....	68
2.4. Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI.....	72
2.5. Gestión de Riesgo Operacional.....	73
2.5.1. Generalidades	74
2.5.2. Evolución del perfil de Riesgo Operacional.....	74
2.5.3. Eventos de Riesgo Operacional	77
2.6. Plan de Continuidad del Negocio – PCN	78
2.6.1. Pruebas planeadas frente a las pruebas ejecutadas.....	79
2.7. Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad.....	79
2.8. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT	81
2.9. Cumplimiento Normativo	82
2.10. FATCA – Ley sobre el cumplimiento fiscal en el extranjero (foreign account tax compliance act) y CRS (estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras)	82
2.11. Sistema de Control Interno – SCI.....	83
2.11.1. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI.....	84
2.12. Superintendencia Financiera de Colombia.....	85
2.12.1. Visitas de Inspección.....	85
2.13. Contrataciones	89
3. SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA.....	91
3.1. Situación Financiera.....	91



3.1.1. Política de Inversiones.....	93
3.1.2. Planeación.....	94
3.1.3. Proyecto de Distribución de Utilidades.....	94
3.2. Situación Administrativa.....	94
3.2.1. Encuesta Ambiente Laboral.....	96
3.2.2. Sostenibilidad.....	97
3.2.3. Política de Sostenibilidad.....	98
3.2.4. Responsabilidad Social Empresarial.....	99
3.2.4.1. Programa Anual de Donaciones.....	99
3.2.4.2. Otras actividades de apoyo social.....	99
3.2.5. Artículo 446 del Código de Comercio.....	100
3.3. Situación Jurídica.....	100
3.3.1. Composición Accionaria.....	100
3.3.2. Grupo empresarial Holding Bursátil Regional S.A. – matriz: Holding Bursátil Regional S.A. (Nuam Exchange).....	101
3.3.3. Capital Suscrito y Pagado.....	103
3.3.4. Reclamaciones Judiciales.....	103
3.3.5. Desarrollos Regulatorios.....	103
3.3.5.1. Regulación Externa.....	103
3.3.5.2. Regulación Interna.....	107
3.3.5.3. Referentes Internacionales.....	108
3.3.6. Gobierno Corporativo.....	109
3.3.6.1. Junta Directiva y Comités de la Sociedad.....	109
4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR.....	113
5. OPERACIONES CELEBRADAS CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES.....	113
5.1. Situación de Control de la CRCC S.A.....	115
6. INFORME ESPECIAL DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 222 DE 1995.....	116
6.1. Operaciones celebradas con la Bolsa de Valores de Colombia S.A.....	117
6.2. Operaciones celebradas con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL.....	117
6.3. Operaciones celebradas con Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.....	117



7. INFORME SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. –PROTOCOLO PARA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (AUTORIZACIÓN GENERAL CONFLICTOS DE INTERÉS DE ADMINISTRADORES).....	117
7.1. Operaciones con el Grupo Holding Bursátil Regional (Grupo HBR).....	118
7.2. Modificación de Activos compensados y liquidados por la CRCC S.A.....	118
8. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO	119
9. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD.....	120





A LOS ACCIONISTAS

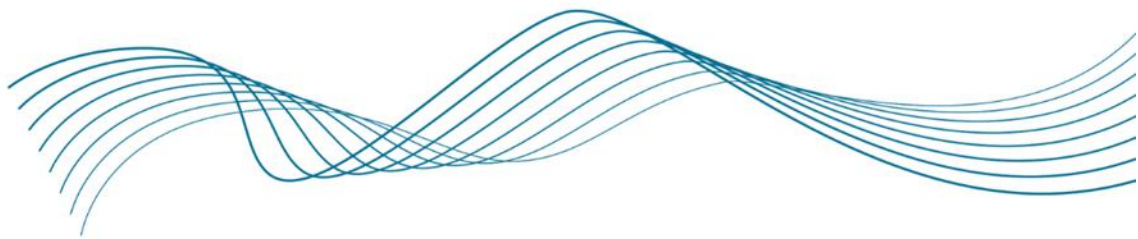
Señores Accionistas,

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., durante el año 2025, contribuyó a la estabilidad del sistema financiero colombiano mediante la mitigación de los riesgos que asume en su condición de contraparte, manteniendo clara su misión de generar transparencia, eficiencias operativas, confianza y seguridad a los inversionistas del mercado de valores y creando valor para sus accionistas. La CRCC S.A. desarrolló su objeto social bajo altos estándares internacionales, alcanzando un crecimiento superior al inicialmente estimado para el cierre del año como resultado de la ejecución de su plan estratégico enfocado en cuatro perspectivas, a saber, Financiera, Mercado, Interna y Aprendizaje y Desarrollo.

En la perspectiva financiera los resultados superaron las estimaciones fijadas al inicio del año, aportando valor a sus accionistas. En el frente de mercado, la actividad de la Cámara se enfocó en el fortalecimiento del servicio de Miembro Liquidador General, el impulso de los Segmentos de Renta Fija, Renta Variable, Derivados Financieros y Swaps, la promoción de una mayor participación de terceros institucionales, la implementación de los desarrollos que se requieren para la aceptación de forwards de inflación, el uso de los swaps IBR como una herramienta relevante para la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario y el avance hacia la estandarización de los procesos de negociación y post negociación de los mercados de Colombia, Perú y Chile en el marco de la integración corporativa que resultó en el Grupo Holding Bursátil Regional S.A. – Grupo nuam, la cual tiene como propósito contar con un mercado de mayor escala que lo haga más atractivo, con más emisores y participantes, incrementando la oferta de productos, la liquidez y el volumen de transacciones, con reducción de costos y riesgos.

En cuanto a la participación interna, el objetivo es la satisfacción de los clientes y, por tanto, la mejora en la prestación de los servicios teniendo un enfoque centrado en el cliente, con fundamento en el cumplimiento del plan estratégico de tecnología y la implementación de iniciativas de transformación digital. Lo anterior, en paralelo con la perspectiva de aprendizaje y desarrollo mediante la cual se propende por la continuidad del servicio de compensación y liquidación con una gestión adecuada en materia de seguridad de la información y ciberseguridad y transparencia en la administración del riesgo, con un modelo que sigue estándares reconocidos a nivel internacional y a través del uso de herramientas de analítica.

La definición y ejecución de la estrategia está enmarcada por la visión de la Cámara de ser el compensador y liquidador de múltiples mercados con un compromiso hacia la promoción,



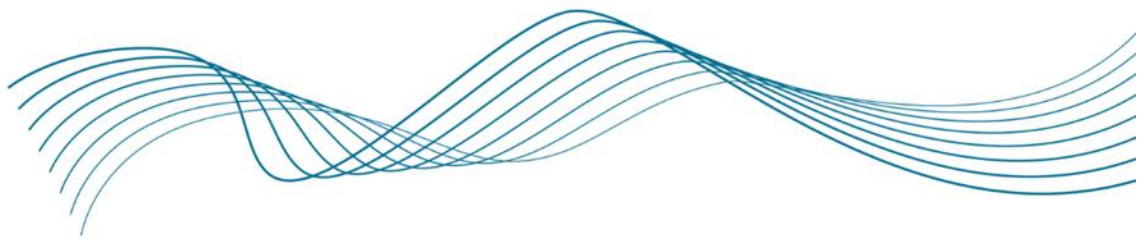
crecimiento y consolidación del mercado financiero colombiano como pilar fundamental en el desarrollo sostenible y la estabilidad económica del país y observando sus valores de respeto, lealtad, honestidad, cumplimiento normativo, cuidado y diligencia, integridad, y objetividad.

Es así como, en su condición de infraestructura crítica del sistema financiero, la CRCC S.A. continuó facilitando a los participantes una gestión eficiente de su liquidez mediante la aceptación de operaciones simultáneas y fortaleció su aporte a la educación financiera a través de diversos espacios de capacitación, orientados entre otros, a la gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB), las operaciones simultáneas, los contratos de futuros y el Modelo de Riesgo de la Cámara. De igual forma, durante 2025 se adelantó el proceso de implementación interna y se adelantaron los trámites ante la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC para la compensación y liquidación de operaciones sobre contratos de derivados no estandarizados – forwards de inflación (UVR/COP), aspectos que conllevaron a establecer el primer trimestre de 2026 como fecha objetivo para su salida a producción.

Igualmente, en el año 2025 se dio prioridad a fortalecer la eficiencia operativa mediante un ejercicio que implicó la revisión y ajuste en los procedimientos del área de Riesgos y Operaciones, fortaleciendo el marco de gestión del riesgo operacional en los procesos críticos de la CRCC S.A. Como resultado de lo anterior, se realizaron actualizaciones relevantes en la identificación de riesgos y en el diseño y documentación de controles, particularmente en las actividades asociadas a los procesos de administración de operaciones, así como en el proceso de compensación y liquidación, abarcando de manera detallada los diferentes segmentos administrados. Estas actualizaciones permitieron mejorar el nivel de detalle en la descripción de actividades, clarificar los controles ejecutados y formalizar las contingencias definidas para garantizar la continuidad de los servicios.

El Protocolo de Crisis y Comunicaciones de la CRCC S.A. fue objeto de modificación con el propósito de tener como centro a los Miembros y participantes del mercado, de tal manera que se proporcione información clara, oportuna y completa sobre los incidentes y que permita una adecuada atención y respuesta ante las distintas situaciones que se puedan presentar.

En relación con la mayor participación de terceros institucionales, durante el año 2025 se evidenció un incremento en el volumen de operaciones realizadas por estos actores relevantes del mercado de valores, en los distintos activos compensados y liquidados por la CRCC S.A., en particular en futuros de TRM, futuros de TES y operaciones simultáneas. Este mayor dinamismo se reflejó



positivamente en los ingresos de la CRCC S.A., al pasar la participación de terceros institucionales del 2.6% en 2022 al 4.1% en 2025.

En el Segmento Swaps se registró un aumento en los participantes durante 2025 con una mayor concentración en operaciones de largo plazo para cubrir el Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario (RTILB) en atención a las exigencias establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Este comportamiento se tradujo, a su vez, en un aumento de la posición abierta promedio diario del 11% en 2025 frente a 2024, alcanzando un nivel de \$82 billones promedio diario a doble punta. Como resultado de un menor volumen operado, aun cuando fueron operaciones a más largo plazo, los ingresos asociados a este segmento presentaron una disminución del 3% en comparación con el año 2024.

La Cámara en el año 2025 continuó su proceso de consolidación en la prestación de servicios de post negociación y gestión de riesgos en múltiples mercados en Colombia, ampliando su visión de negocios hacia la implementación de un mercado regional integrado por Colombia, Chile y Perú. En relación con la integración regional del mercado, a lo largo del año 2025 se ejecutó el plan de trabajo para la implementación del sistema de información de compensación y liquidación que está liderando la Holding Bursátil Regional S.A. con el proveedor tecnológico Vermiculus Financial Technology AB. Este sistema permitirá la implementación para el mercado de renta variable del modelo HVaR, la compensación y liquidación multimonedada y la interoperabilidad entre cámaras para el Segmento de Renta Variable.

De otra parte, la Cámara, en el marco del proyecto sobre la nueva plataforma de negociación de renta variable liderado por la bvc, atendió y ejecutó las pruebas integrales requeridas para la implementación del nuevo sistema, en preparación para su puesta en producción en 2026.

Otro factor de especial relevancia durante 2025 fue el dinamismo del Segmento de Renta Variable, el cual registró un incremento del 70% en el volumen promedio diario negociado frente a 2024, alcanzando un nivel de \$163 mil millones. En línea con este comportamiento, la posición abierta promedio administrada por la Cámara en operaciones de renta variable de contado, medida a doble punta, presentó un crecimiento del 54% en comparación con el año anterior, situándose en \$0,47 billones.

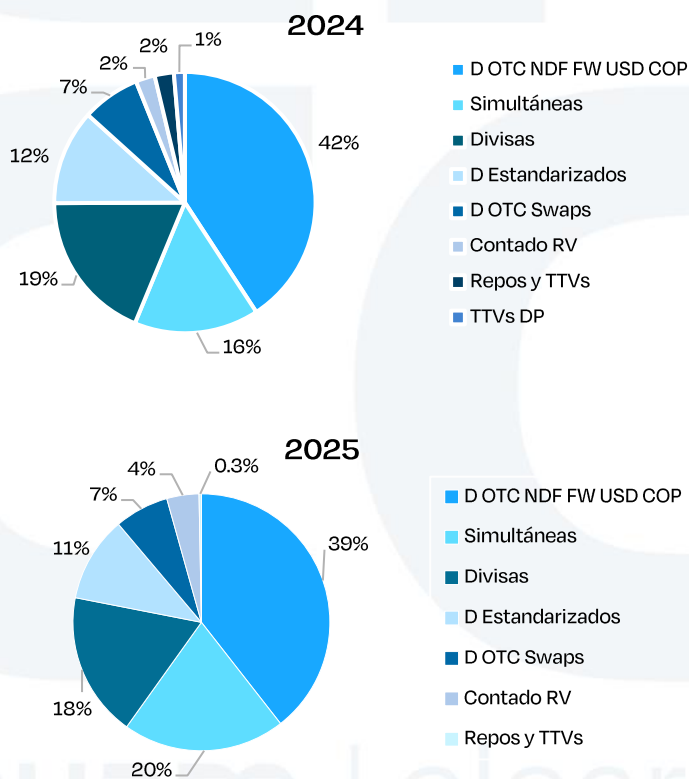
A nivel general, la Cámara aumentó 4% el volumen promedio diario de operaciones aceptadas para su compensación y liquidación en los segmentos en los que opera, Derivados Financieros, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas, obteniendo un resultado financiero superior al presupuestado, reflejo de sus decisiones estratégicas. Asimismo, al cierre de 2025, la posición abierta (doble punta)



administrada por la Cámara alcanzó una cifra récord de \$368 billones de pesos, presentando un incremento del 9% frente a la cifra récord de 2024, como se aprecia en la siguiente imagen:

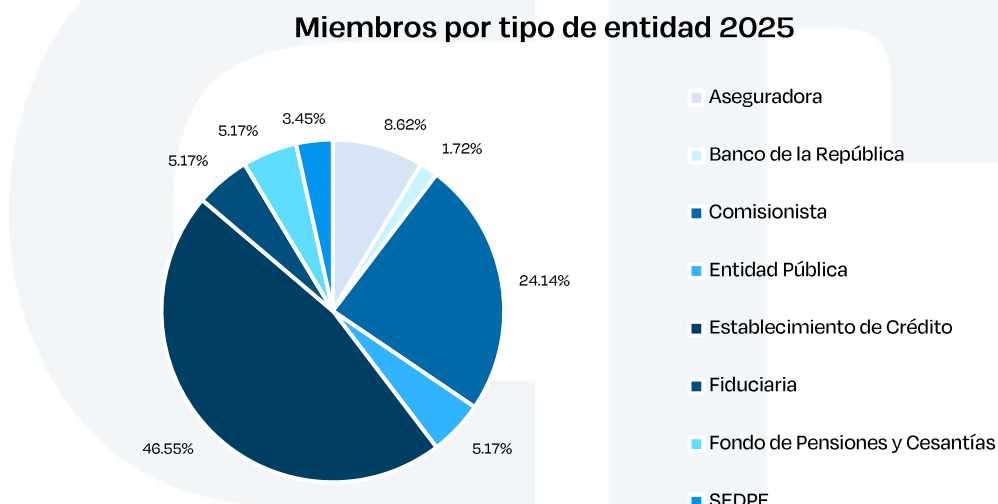


La composición de los ingresos se encuentra diversificada, tal como se evidencia en las siguientes gráficas:





Como resultado de la gestión comercial, se logró la vinculación de tres nuevos Miembros a la Cámara. Por su parte, un Miembro solicitó su retiro definitivo, con lo cual, al cierre de 2025 la Cámara cuenta con un total de 59 Miembros y 3 Custodios, distribuidos por tipo de entidad como se aprecia en la siguiente gráfica:



La Cámara mantuvo sus sistemas actualizados, avanzó en la publicación y consulta de los parámetros de riesgo mediante la implementación de iniciativas de transformación digital. Adicionalmente, se implementaron nuevos dashboards para el monitoreo de escenarios de estrés y se fortalecieron las alertas automáticas de llamados a margen por tipo de activo.

En cuanto a su desempeño, la Cámara tuvo un crecimiento sostenido en ingresos operacionales, particularmente en el periodo comprendido entre los años 2015 y 2025 con un gradiente de crecimiento del 21%. Entre 2023 y 2025 el crecimiento fue del 6% generado principalmente por el incremento de los ingresos de los NDF FX forward (13%), en simultáneas (79%), swaps (15%) en futuros de TES (114%) y futuros de TRM (27%). Para el 2025, la Sociedad obtuvo una utilidad de \$24.642 millones y un EBITDA de \$39.642 millones.

A partir de los resultados observados en 2025, en 2026 la Cámara enfocará sus acciones comerciales y estratégicas en aumentar el volumen compensado y liquidado en el contado de renta variable, en incrementar el número de Miembros del Segmento Swaps, en fortalecer la profundidad, liquidez y desarrollo del mercado de derivados estandarizados y en vincular a otros terceros institucionales e impulsar el negocio de Miembro Liquidador General.



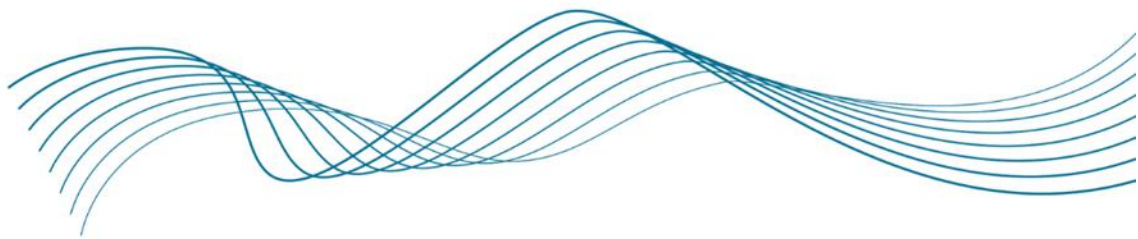
En materia de recursos tecnológicos, se orientarán los esfuerzos en la implementación de las operaciones de transferencia temporal de valores de deuda pública, así como en la transición del modelo de riesgo actual MEFFCOM2 (basado en SPAN) al modelo H-VaR en el Segmento de Renta Variable. En línea con estas acciones, también se dará continuidad a la profundización del conocimiento de los mercados de Chile y Perú, así como en el fortalecimiento de las capacidades técnicas y estratégicas de la Cámara, consolidándose como principal administrador de riesgo del mercado.

Por su parte, en relación con la imagen corporativa, a finales del año 2025 la Cámara cambió su logo con el propósito de alinear su imagen con la imagen del Grupo Holding Bursátil Regional S.A. (Grupo nuam). Esta estandarización de imagen está orientada a lograr un posicionamiento homogéneo en los mercados de los tres países en los que el grupo tiene presencia (Chile, Perú y Colombia) mediante el uso de la expresión “by nuam clearing”, con el fin de identificar claramente la unidad de negocio a la cual pertenece. Adicionalmente, la denominación “clearing” favorece el reconocimiento y la identificación de la función de la Cámara en los mercados globales y regionales.

1. LA CÁMARA DENTRO DEL ENTORNO ECONÓMICO

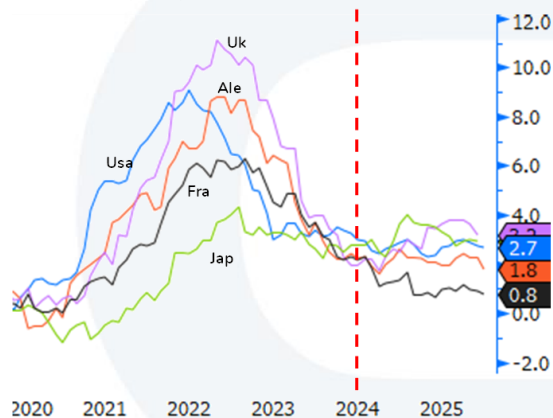
1.1. Entorno Internacional

El panorama económico en 2025 se caracterizó por un marcado aumento en los riesgos geopolíticos y las tensiones comerciales. Durante el mes de abril el gobierno de Estados Unidos anunció la imposición de aranceles significativos a sus demás socios comerciales, en lo que para ese entonces implicaba un gran shock al comercio mundial con grandes repercusiones en la actividad económica y la inflación. Estas disrupciones han dado lugar a un nuevo contexto internacional marcado por mayores barreras de entrada al mercado de Estados Unidos, una recomposición de los flujos y alianzas comerciales, así como una aceleración en la carrera por la supremacía en torno a la inteligencia artificial, principalmente con China. No obstante, la economía global mostró resiliencia a los choques del comercio mundial y los impactos observados fueron mucho menores a lo que inicialmente se habían dimensionado. De acuerdo con las estimaciones del Fondo Monetario Internacional, el crecimiento económico mundial en 2025 se ubicaría alrededor del 3.2%, disminuyendo marginalmente contra el crecimiento de 3.3% registrado en 2024, mientras que la inflación caería al 4.2% frente al 5.8% de 2024. Es importante destacar que las economías desarrolladas crecieron de forma moderada (1.6%) en 2025, mientras que las economías emergentes tuvieron un mejor comportamiento a tasas del 4.2%, aun cuando con diferencias importantes por regiones.



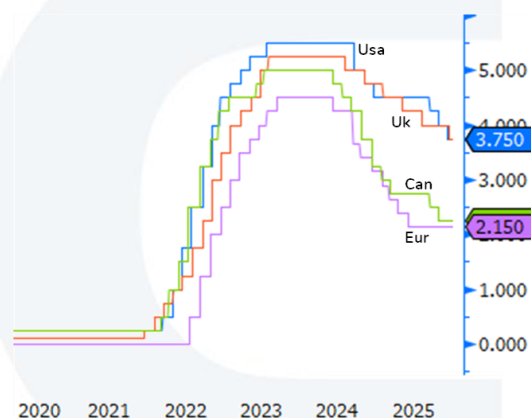
En este orden de ideas, se espera que India haya crecido a un ritmo del 6.6%, China del 4.8%, mientras que América Latina lo haya hecho a un ritmo del 2.4% y Europa Emergente del 1.8%. Aun cuando se esperaba que en 2025 la Reserva Federal pudiese continuar con las reducciones de tasa que había iniciado en 2024, la incertidumbre en torno al impacto inflacionario derivado de las tarifas comerciales, las políticas antinmigración, la fortaleza del mercado laboral y el consumo, mantuvieron a la FED con una postura conservadora. Teniendo en cuenta lo anterior, la Reserva Federal realizó tres recortes de 25 puntos básicos en los tipos de interés entre septiembre y diciembre de 2025, alcanzando un nivel de 3.75% al final de año, muy distinto de la expectativa de 150 puntos básicos de reducción que se esperaba a finales de 2024. Es procedente destacar que la inflación en Estados Unidos ha mostrado una gran resistencia a converger al rango meta de la FED, y entre 2024 y 2025 se observó una reducción del 3% al 2.7%, respectivamente, aún muy por encima de la meta del 2%. Por su parte, el Banco Central Europeo redujo su tasa de interés de referencia en 100 puntos básicos entre enero y junio de 2025 pasando del 3.15% al 2.15% respectivamente. Asimismo, el Banco de Inglaterra redujo la tasa de interés en 100 puntos básicos desde el 4.75% al 3.75% entre febrero y diciembre de 2025. Por su parte, el Banco Central de Japón, que desde 2024 mantiene una política monetaria contraccionista, en 2025 aumentó los tipos en dos ocasiones hasta un nivel terminal del 0.75%, como respuesta al crecimiento acelerado de la inflación que al cierre de 2025 alcanzó niveles cercanos al 3%.

Inflación (YoY) G10



Fuente: Bloomberg

Tasa Repo Bancos Centrales G10

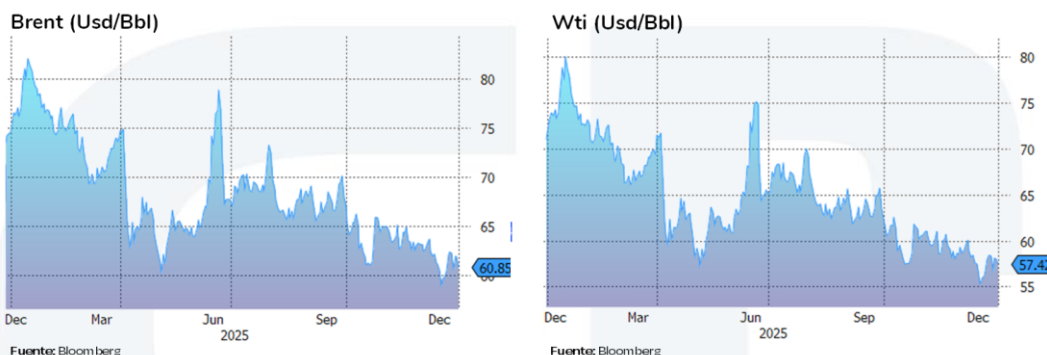


Fuente: Bloomberg

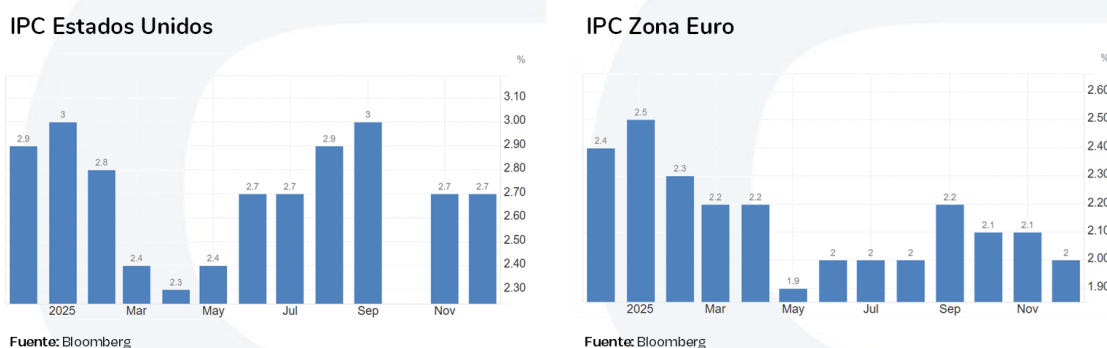
En cuanto a los precios del petróleo, tanto la referencia Brent como la WTI experimentaron en 2025 caídas del 18.6% y 18.5% respectivamente debido principalmente a la sobreoferta mundial, tanto por parte de países de la OPEP como non-OPEP, a pesar de las tensiones geopolíticas en Medio Oriente y Ucrania. En este sentido, la referencia Brent inició 2025 en niveles de US \$75 por barril y



cerró el año en niveles de US \$61, mientras que la referencia WTI inició 2025 en niveles de US \$72 por barril y cerró el año en niveles de US \$58 por barril.

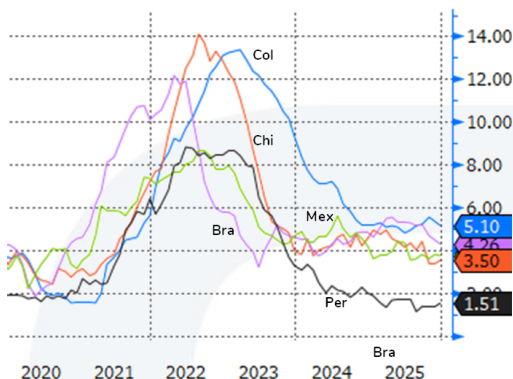


Como se mencionó anteriormente, el comportamiento de la inflación durante 2025 en las economías desarrolladas registró una leve moderación en relación con 2024, pero aún se mantuvo relativamente resistente a caer a los niveles objetivo de los bancos centrales. En el caso particular de Estados Unidos, la inflación núcleo se mantuvo elevada (2.6%), mientras que la Zona Euro experimentó un mejor comportamiento alcanzando niveles de 2.2% como resultado de menores precios de energía y una menor tasa de crecimiento en los salarios. Por su parte, Reino Unido fue el único país del G7 cuya inflación aumentó en relación con 2024, pasando del 3% al 3.2%, principalmente como consecuencia de alzas en servicios y transporte.



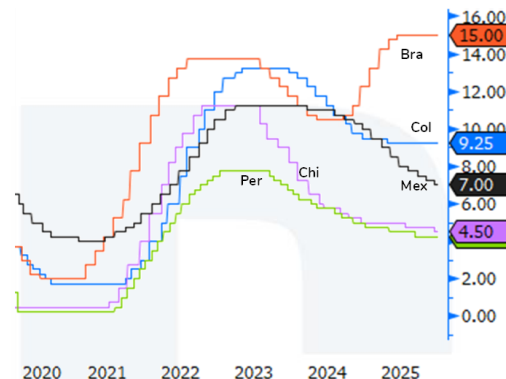
En cuanto a Latam, sus economías en términos generales registraron caídas en la inflación, pero aún en niveles superiores a los rangos meta de los bancos centrales y con una gran divergencia entre los diferentes países. En el caso de Colombia el indicador pasó de 5.20% en 2024 a 5.10% en 2025, mientras que en este mismo periodo de tiempo la inflación en Brasil pasó del 4.56% al 4.23% respectivamente. Situación distinta registraron Chile y Perú, quienes vieron como la inflación se desaceleró marcadamente durante 2024 pasando, en el caso de Chile del 4.5% al 3.5%, y en el caso de Perú del 2% al 1.50%.

Inflación Latam



Fuente: Bloomberg

Tasa Repo Bancos Centrales Latam

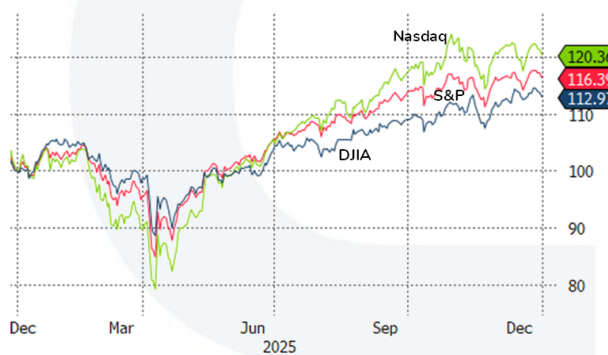


Fuente: Bloomberg

Siguiendo con la tendencia observada en 2023 y 2024, los principales indicadores bursátiles alrededor del mundo registraron importantes valorizaciones durante 2025 alcanzando récords históricos, especialmente en los sectores de tecnología. En Estados Unidos, el S&P500, Dow Jones y el Nasdaq tuvieron valorizaciones del 16%, 13% y 18% respectivamente.

En Europa las valorizaciones también fueron significativas, con el DAX alemán ganando 23% y el Euro Stoxx 50 ganando 18.4%, mientras que el FTSE Inglés avanzó 21.5%, y el CAC francés 10.7%. Por su parte, en Asia el Nikkei registró un incremento del 26.7% mientras que en China el CSI 300 avanzó 16.3%. Asimismo, los mercados emergentes medidos a través del Índice MSCI Emergente registraron una significativa valorización anual del 30.4%.

Índices Bursátiles USA



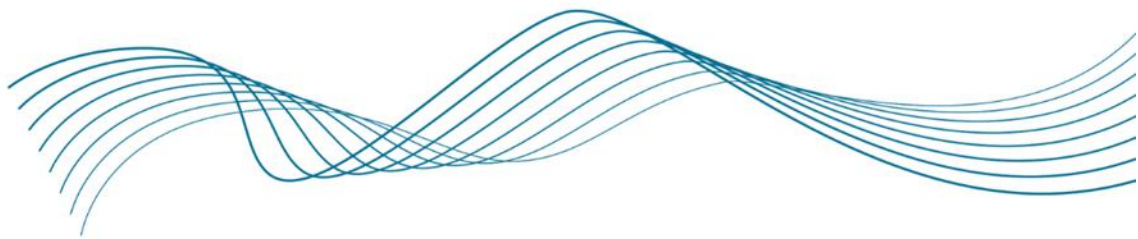
Fuente: Bloomberg

MSCI Mercados Emergentes



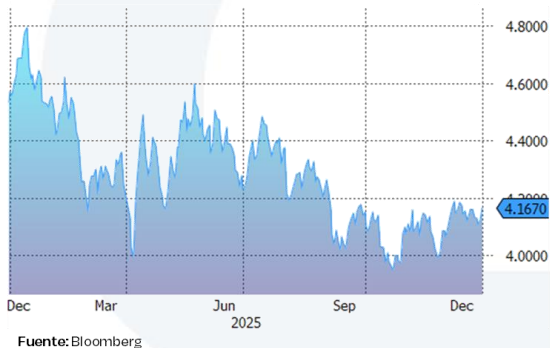
Fuente: Bloomberg

A finales de 2024 se esperaba que las tasas de los Tesoros de Estados Unidos tuvieran caídas importantes, ante la expectativa de recortes en las tasas de interés de la FED. No obstante, las preocupaciones asociadas al creciente déficit fiscal, junto con los efectos potenciales de la



imposición de tarifas comerciales, se reflejaron en el comportamiento de los títulos del Tesoro de los Estados Unidos a 10 años, cuya tasa no logró ubicarse de manera sostenida por debajo del 4% y se mantuvo por encima del nivel mínimo del 3,60% registrado en 2024. Este ajuste en las tasas de interés de largo plazo obedece, en buena medida, a la persistencia de un déficit fiscal estructural que continúa ampliándose año tras año y que, en el corto plazo, presenta limitadas perspectivas de corrección.

Tesoro 10y USA



Tesoro 10y Inglaterra



Un aspecto de gran relevancia en 2025 estuvo dado por la significativa depreciación del dólar americano, terminando un ciclo alcista de casi 15 años. El índice DXY, que mide el desempeño del dólar frente a las principales divisas desarrolladas, tuvo su peor desempeño desde 2017 con una caída del 9.45%, destacándose su peor caída semestral desde 1973. Variables como la incertidumbre política, las preocupaciones fiscales derivadas del "One Big Beautiful Bill Act" (OBBA), la pérdida parcial del estatus de "safe-haven" y la fortaleza de los mercados accionarios y metales como el oro y la plata a nivel mundial, estuvieron detrás del debilitamiento del USD. En este sentido, el Euro se valorizó 13.3% y la libra un 7.7%, mientras que el oro alcanzó nuevos máximos históricos cerrando 2025 en US \$4,339 por onza (+63.4%).

Índice DXY



Fx Eur/Usd

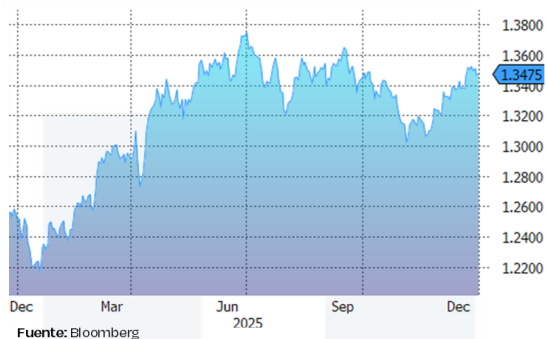




Fx Usd/JPY



Fx Gbp/USD



En línea con el debilitamiento generalizado del USD, en Latinoamérica, a pesar de las debilidades fiscales y los retos políticos de sus países, las monedas registraron un año de grandes valorizaciones. En este sentido, Colombia, México, Brasil y Chile vieron como sus monedas se fortalecieron contra el USD en 14.4%, 13.5%, 9.8% y 9.5% respectivamente, recuperando gran parte de las desvalorizaciones registradas en 2024.

Fx Usd/Cop



Fx Usd/Mxn



Fx Usd/Brl



Fx Usd/Clp



La economía China por su parte enfrentó retos estructurales de gran importancia, lo cual se vio reflejado en un motor de crecimiento que avanzó a dos ritmos. De una parte, el sector industrial



orientado al sector exportador registró un comportamiento dinámico, mientras que la demanda doméstica continuó con un crecimiento anémico como resultado de la desaceleración del mercado de finca raíz. De acuerdo con los datos oficiales, la tasa de crecimiento anual para 2025 estaría por el orden del 5%, pero los análisis independientes hablan de un nivel no superior al 3%.

Para 2026 la economía mundial estará principalmente influenciada por las tensiones comerciales entre China y Estados Unidos, los persistentes niveles inflacionarios y los altos niveles de endeudamiento y déficits fiscales, principalmente en países como Francia, Estados Unidos y Japón. Asimismo, y aunque se espera que el boom de la inteligencia artificial se mantenga en 2026, persisten temores de una posible caída en el precio de las acciones ligadas a este sector, así como los impactos potenciales en términos de empleo derivados de una implementación masiva y más rápida de esta tecnología.

De otra parte, entre diciembre de 2024 y septiembre de 2025 se observó un aumento significativo del 33.6% en el saldo vigente de derivados estandarizados (futuros y opciones) como se aprecia a continuación:

Saldo Vigente Derivados Estandarizados				
Producto	Dic 23	Dic 24	Sep 25	Cambio
Futuros	37,343	43,336	56,696	30.83%
Opciones	49,836	45,044	61,339	36.18%
Total	87,179	88,380	118,035	33.55%

Fuente: Bank of International Settlements Global ETD market.

Cifras en billones de USD (USD 1 billón = USD 1.000 millones)

En relación con el mercado global OTC, se observa que entre diciembre de 2024 y junio de 2025 el nominal "outstanding" tuvo un crecimiento del 21%, tal y como se observa a continuación:

Saldo Vigente Derivados OTC				
Producto	Dic 23	Dic 24	Jun 25	Cambio
Divisas	118,004	130,093	155,173	19.28%
Tasas	529,813	548,341	665,808	21.42%
Acciones	7,783	8,901	10,398	16.82%
Total	655,600	687,335	831,379	20.96%

Fuente: Bank of International Settlements Global ETD market.

Cifras en billones de USD (USD 1 billón = USD 1.000 millones)



1.2. Entorno Nacional

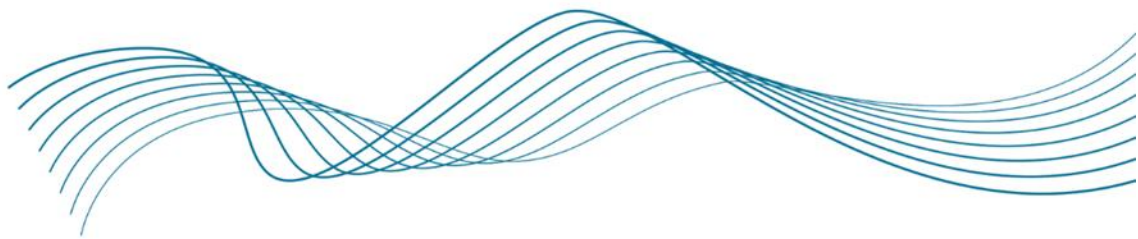
En medio de un año marcado por la incertidumbre y la cautela, durante 2025 la economía colombiana registró un buen desempeño con un crecimiento esperado que bordea el 3%, lo cual fue impulsado principalmente por un gran dinamismo del consumo público y privado, el sector de servicios y una recuperación en el mercado laboral que permitió cerrar el año con una tasa de desempleo históricamente baja.

No obstante, el comportamiento de la inflación poco se moderó en 2025, cerrando muy cerca al nivel observado al cierre de 2024, lo cual llevó a que el Banco de la República mantuviera su tasa de referencia inalterada casi todo el año. Uno de los aspectos más relevantes durante 2025 fue el deterioro de la situación fiscal del Gobierno Nacional, en un contexto marcado por presiones estructurales sobre el balance fiscal, limitaciones persistentes en el recaudo tributario y una creciente rigidez del gasto. A lo largo del año, el cumplimiento de la regla fiscal enfrentó cuestionamientos significativos, lo que incrementó la incertidumbre en los mercados y se tradujo en un deterioro de la percepción de riesgo soberano.

En este entorno, Colombia registró rebajas en su calificación crediticia y ajustes negativos en la perspectiva por parte de algunas agencias calificadoras, reflejando la preocupación frente a la sostenibilidad de las finanzas públicas y la capacidad de corrección fiscal en el mediano plazo.

En medio de un entorno de moderación en las tasas de interés en Estados Unidos, debilidades fiscales y políticas internas, así como la debilidad mundial del dólar, el peso colombiano registró uno de sus mejores años con una revaluación superior al 14%, situación que no fue ajena al resto de la región, principalmente en Brasil, México y Chile. La fuerte valorización del peso colombiano, que alcanzó a bordear niveles inferiores a \$3,700 no observados desde 2021, fue impulsada por varios factores, entre los cuales se destacan el aumento de las exportaciones de café, el incremento de las remesas, la cercanía de las elecciones presidenciales y las fuertes monetizaciones del gobierno provenientes de las colocaciones de bonos en el mercado internacional durante el segundo semestre del año.

Desempeño vs USD		
País	2024	2025
Colombia	-13.9%	14.4%
México	-21.5%	13.5%
Brasil	-25.8%	9.8%
Perú	-1.5%	10.4%
Chile	-13.1%	9.5%



En el contexto político y fiscal de la región, los indicadores de percepción de riesgo país (CDS) a 5 años reflejarán una mejoría relevante para los países referentes de la región, pero no para Colombia.

En este sentido, el riesgo país medido por este indicador cayó en promedio un 33% en 2025, mientras que para Colombia se mantuvo prácticamente inalterado, lo cual no es sorprendente dada la situación fiscal interna.

En el caso particular de Colombia, es importante recordar que en junio el Gobierno activó la cláusula de escape de la Regla Fiscal, suspendiendo restricciones de gasto hasta 2027, lo que llevó a un déficit fiscal primario de 3,2% del PIB en 2025, muy por encima del límite que habría exigido la regla fiscal de 0,2% del PIB. En este sentido, el gobierno se concentró en contener el ritmo desbordado de la deuda y para ello la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional diseñó una estrategia de endeudamiento, reemplazando bonos de corto plazo por bonos de la parte media y larga de la curva. Lo anterior ha permitido que la deuda se mantenga en niveles promedio del 48% del PIB, aunque se espera que el déficit fiscal del país haya cerrado el año por encima del 6.2%.

Pese a que la estrategia de endeudamiento ha permitido alivianar las presiones de caja del Gobierno y aumentar la liquidez en el corto plazo, las preocupaciones se centran ahora en las presiones fiscales de los próximos años ya que la deuda no se ha disminuido.

CDS 5y Latam



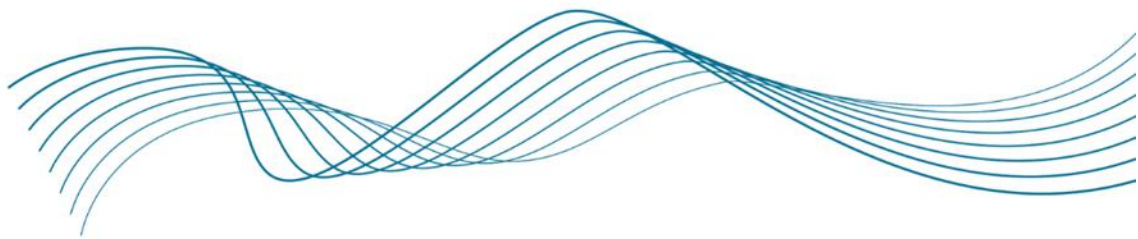
Fuente: Bloomberg

CDS 10y Latam



Fuente: Bloomberg

País	CDS 5y				CDS 10y			
	Dic 23	Dic 24	Dic 25	Δ %	Dic 23	Dic 24	Dic 25	Δ %
Colombia	157	212	210	-1%	265	328	331	1%
Brasil	133	216	138	-36%	233	313	232	-26%
México	89	141	90	-36%	161	214	163	-24%
Chile	50	63	43	-32%	108	101	84	-17%
Perú	70	85	70	-18%	129	142	120	-16%



En cuanto al frente externo y con base en cifras del Banco de la República, la deuda externa con corte a octubre de 2025 llegó a USD \$239.2 billones, representando el 54,9 % del PIB.

De acuerdo con el emisor, la deuda externa de octubre aumentó 9,23 % si se compara con el monto de octubre de 2024 cuando las acreencias de Colombia llegaron a USD \$218.9 billones. El incremento se concentró principalmente en la deuda pública que creció 10,45 %, mientras la privada lo hizo en 7,39%.

Deuda Externa Colombia (Usd Mill)



Fuente: Banrep

Flujos de IED (Usd Mill)



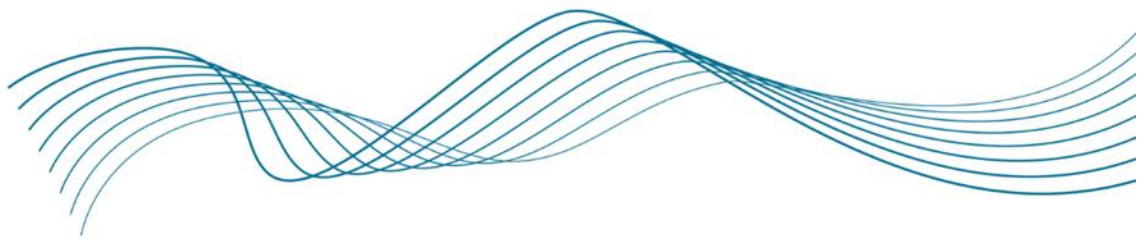
Fuente: Banrep

La inflación anual se redujo solo 0.10% desde el 5.20% al cierre de 2024 hasta el 5.10% al cierre de 2025, manteniéndose por quinto año consecutivo por encima del rango meta del Banco del República.

En 2025 las divisiones de restaurantes y hoteles (7.91%), educación (7.36%), salud (7.20%), bebidas alcohólicas (6.37%) y transporte (5.35%) se ubicaron por encima del promedio nacional del 5.10%. De otra parte, los rubros de alimentos y bebidas (5.07%), bienes y servicios (4.97%) y combustibles (4.76%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

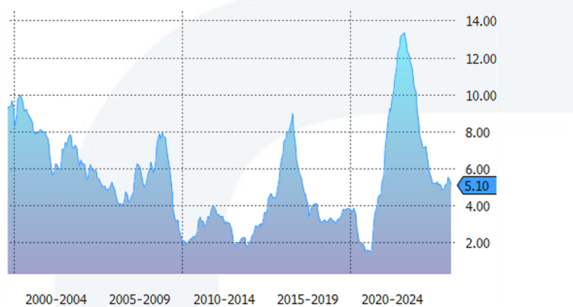
Al analizar la inflación núcleo, que elimina los rubros más volátiles, esta registró un nivel de 5.29% al cierre del año, mientras que la inflación sin alimentos ni regulados registró un nivel del 5.11% en este mismo periodo de tiempo, ambas con correcciones bajistas muy leves en comparación con el dato de diciembre de 2024.

Hasta finales de 2025 se esperaba que en 2026 la inflación registrara una tendencia bajista más pronunciada y pudiera cerrar el año en niveles de 4.5%, aún por encima del rango meta del Banco de la República. No obstante lo anterior, el aumento del 23% en el salario mínimo para 2026, ha



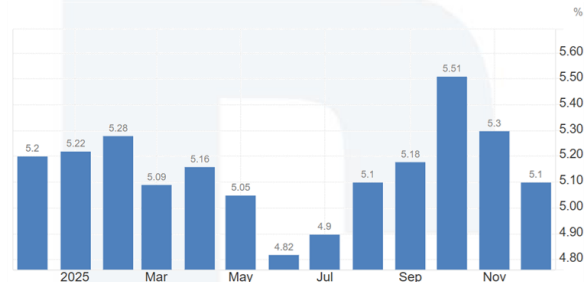
cambiado radicalmente las expectativas inflacionarias y es posible que 2026 pueda ver niveles superiores al 5%.

IPC Colombia



Fuente: Bloomberg

Evolución IPC Colombia 2024-2025



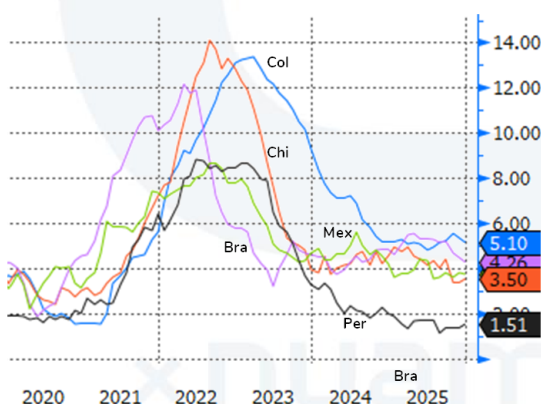
Fuente: Bloomberg

A diferencia de 2024, año en que el Banco de la República redujo su tasa de intervención en 8 ocasiones y por una magnitud total de 350 pbs, en 2025 la autoridad monetaria redujo la tasa de intervención únicamente en el mes de mayo y en 25 puntos básicos cerrando el año en 9.25%.

El Banco de la República mantuvo durante todo el año una política cautelosa en medio de la gran incertidumbre fiscal del país y una inflación que fue muy reticente a corregir a la baja.

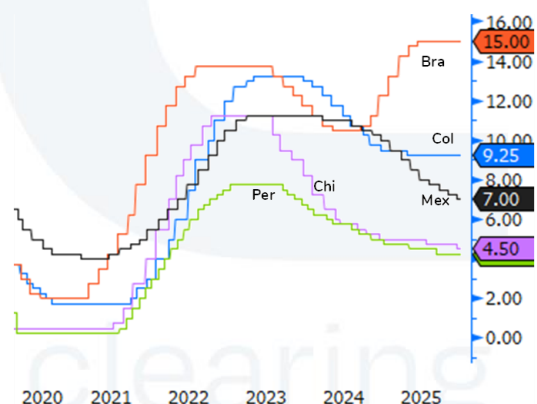
Aunque hasta finales de diciembre de 2025 se esperaba que en 2026 el Banco Central pudiera bajar las tasas de interés en línea con la expectativa de una moderación en el nivel de precios, el aumento del 23% en el salario mínimo cambió por completo las expectativas y ahora es de esperarse que para 2026 la tasa de interés de intervención pueda subir entre 75 y 100 puntos básicos para cerrar el año en niveles del 10%.

Inflación Latam

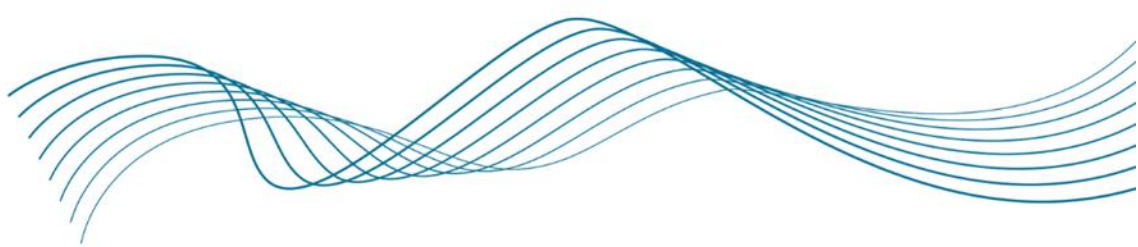


Fuente: Bloomberg

Tasa Repo Bancos Centrales Latam



Fuente: Bloomberg



Hasta el último trimestre del año, la curva de rendimientos de los títulos del Gobierno Nacional registraba un comportamiento relativamente estable en comparación con el cierre de 2024, e inclusive para finales de septiembre casi todas las referencias registraban caídas entre 50 y 100 puntos básicos frente al cierre de 2024, en gran parte como resultado del Total Return Swap realizado por la Dirección General de Crédito Público, que apreció artificialmente el precio de los títulos. Sin embargo, el aumento en la colocación de deuda en la parte media y larga de la curva para recomprar bonos en la parte corta y el cambio en las expectativas inflacionarias derivadas del aumento del 23% en el salario mínimo, desvalorizaron fuertemente los TES, en especial durante la última semana del año donde se dieron aumentos adicionales de hasta 100 puntos básicos.

En relación con la curva Swap IBR, su comportamiento durante gran parte del año estuvo en línea con el mercado de TES, sin embargo, a partir del último trimestre del año la curva swap registró un aumento significativo de entre 150 y 240 puntos básicos. La parte corta (1y) fue un fiel reflejo de la expectativa de una política monetaria más contraccionista para 2026 con un aumento de 236 pbs, situación que también se reflejó en la parte media y larga de la curva.

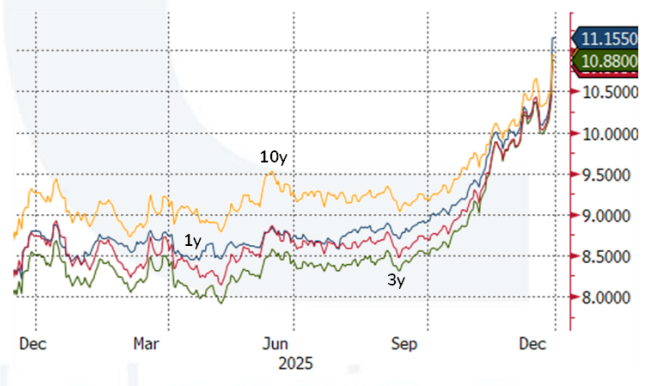
Adicionalmente, es importante mencionar que durante 2025 Colombia experimentó 3 disminuciones en su nota crediticia por parte de S&P, Moody's y Fitch. En junio S&P redujo la nota desde BB+ a BB con perspectiva negativa, mientras que Moody's la redujo de Baa2 a Baa3. Finalmente, en diciembre de 2025 Fitch Ratings disminuyó la nota crediticia del país desde BB+ a BB. El común denominador detrás de las acciones tomadas por las calificadoras internacionales en relación con el país fue el persistente déficit fiscal, la falta de un ancla fiscal creíble y el aumento de la deuda pública.

Curva Tes Tasa Fija



Fuente: Bloomberg

Curva Swap Ibr



Fuente: Bloomberg



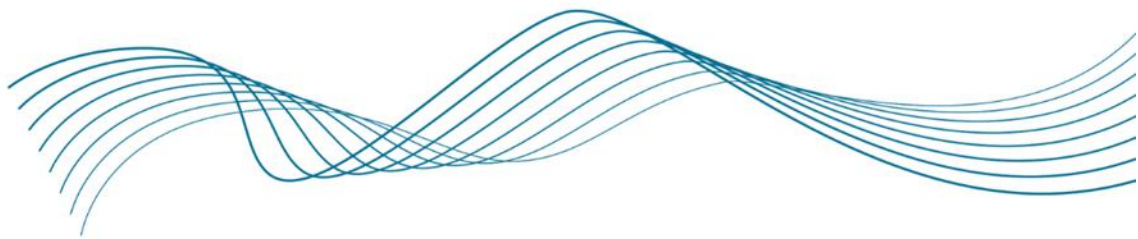
Referencia	Tes Tasa Fija en COP				Plazo	Curva Swap IBR			
	Dic 23	Dic 24	Dic 25	Δ Pbs		Dic 23	Dic 24	Dic 25	Δ Pbs
2027	9.40%	10.05%	11.42%	137	1y	10.58%	8.80%	11.16%	236
2028	9.41%	10.47%	12.50%	203	2y	8.60%	8.40%	10.93%	253
2034	9.96%	11.90%	12.90%	100	3y	7.90%	8.51%	10.88%	237
2042	10.33%	12.55%	12.80%	25	5y	7.47%	8.74%	10.81%	207
2050	10.24%	12.65%	12.84%	19	10y	7.64%	9.27%	10.94%	167

Según datos del Ministerio de Hacienda, durante 2025 el saldo emitido en TES registró un aumento del 24% (\$140 billones) al pasar de \$582 billones al cierre de 2024 a \$723 billones al cierre de 2025. Se destaca principalmente el comportamiento de los inversionistas extranjeros, quienes aumentaron sus tenencias de TES un 60% en relación con 2024, alcanzando un total de \$164 billones al cierre de 2025. De otra parte, el Banco Central aumentó sus tenencias de TES un 34% en relación con 2024, alcanzando un total de \$43 billones al cierre de 2025. Entre inversionistas extranjeros, fondos de pensiones, bancos comerciales y compañías de seguros se concentró cerca del 80% de las tenencias totales de TES para el año.

Tenencias de Tes (Billones COP)				
Agente	Dic 23	Dic 24	Dic 25	Δ %
AFPs	146.5	187.8	206.6	10%
Extranjeros	107.6	102.9	164.1	60%
Bancos	63.9	92.7	108.2	17%
Seguros	51.0	68.6	84.7	23%
Banrep	46.9	32.2	43.0	34%
Otros	82.2	98.0	116.0	18%
Total	498.0	582.2	722.7	24%

En lo que respecta al mercado de renta variable, dando continuidad a la tendencia positiva observada en 2024, año en el que el volumen anual negociado registró un repunte del 44%, durante 2025 el volumen total operado alcanzó los \$35,8 billones, lo que representó un incremento del 73% frente al año anterior. En este contexto, 2025 se consolidó como un año de fortalecimiento para el mercado accionario local, el cual se posicionó entre los de mejor desempeño a nivel internacional, con valorizaciones generalizadas en la mayoría de las acciones listadas.

Monto Anual Transado (Bill Cop)		
Año	Monto	D %
2020	29.9	
2021	25.2	-16%
2022	27.9	11%
2023	14.4	-49%
2024	20.7	44%
2025	35.8	73%



La mejora del entorno macroeconómico, los mejores resultados corporativos, los procesos de recompra de acciones y un mayor interés de inversionistas locales y extranjeros fueron factores clave detrás del gran desempeño.

Asimismo, eventos corporativos como la transformación del Grupo Cibest, los movimientos corporativos de Cementos Argos, Grupo Argos, Grupo Sura y Mineros y el regreso de Grupo Éxito al MSCI Colcap proporcionaron gran dinamismo y liberación de valor al mercado, adicional al hecho de que en general las acciones locales iniciaron el año con valorizaciones históricamente bajas.

La capitalización bursátil alcanzó los \$508 billones aumentando 60% con relación a 2024, mientras que la capitalización bursátil medida en dólares llegó a USD \$137 billones aumentando más de un 80% contra el año anterior.

Dentro de las acciones de mayor valorización en 2025 se destacan Mineros (260%), Grupo Nutresa (260%), Grupo Éxito (103%), Preferencial Grupo Cibest (70%), Preferencial Grupo Aval (69%), Preferencial Grupo Sura (63%), ISA (48%) y BVC (46%). Por su parte el MSCI Colcap superó por primera vez las 2,000 unidades y cerró el año en 2,068 con una valorización del 49.9%.

MSCI Colcap



Preferencial Cibest



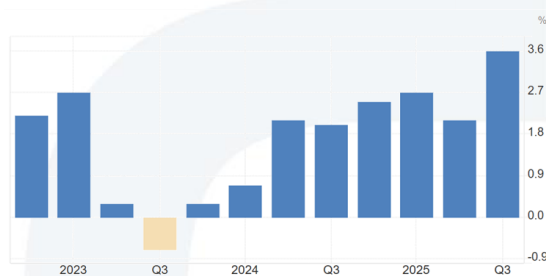
En medio de una mayor actividad económica, la economía colombiana al tercer trimestre del año crecía a un ritmo anual del 3.6%, impulsada principalmente por el gasto del Gobierno, el comercio y manufacturas. Asimismo, al corte de octubre las ventas al por menor crecían a un ritmo del 10% (año contra año), donde los sectores de comunicaciones y vehículos representaban el rubro de mayor crecimiento con niveles promedio del 30%.

A pesar de ser un año que en términos económicos de forma general fue favorable y de que el recaudo tributario registró un crecimiento positivo, no se logró cumplir la meta anual proyectada. En este orden de ideas, a octubre de 2025 el recaudo tributario alcanzaba \$249.1 billones con un



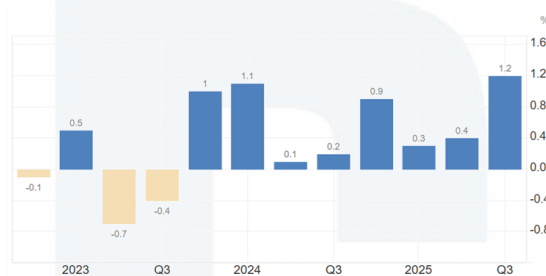
crecimiento nominal del 11.2% frente a 2024 y un cumplimiento del 97.1%, con una estimación de un faltante de \$11 billones para el cierre de 2025.

Crecimiento Anual PIB Colombia



Fuente: Dane

Crecimiento Trimestral PIB Colombia



Fuente: Dane

Ventas al por Menor Colombia (YoY)



Fuente: Dane

Ventas al por Menor Colombia (MoM)

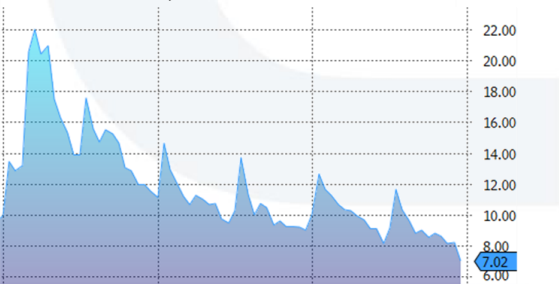


Fuente: Dane

Para el mes de noviembre de 2025, según datos del DANE, reflejando una mejor dinámica de recuperación del empleo, el nivel de desempleo total nacional se ubicó en 7.0% es decir 1.2% por debajo del mismo mes en 2024 y alcanzando el nivel más bajo desde finales de 2015.

Igualmente, la tasa global de participación en noviembre de 2025 llegó a 64.7% manteniéndose estable en relación con el mismo periodo de 2024.

Tasa de Desempleo



Fuente: Dane

Tasa de Participación



Fuente: Dane



En cuanto al sector externo, las exportaciones de Colombia entre enero y noviembre de 2025 sumaron USD \$ 45.6 billones, lo cual representó un aumento del 1.3% con relación al mismo periodo de 2024. Por su parte, las importaciones entre enero y octubre de 2025 alcanzaron USD \$ 58.6 billones, con un aumento del 11.4% en relación con el mismo periodo de 2024.

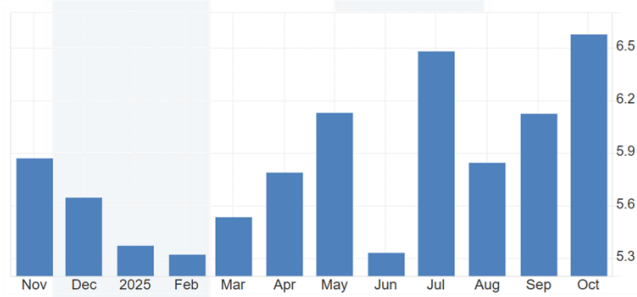
Así las cosas, el déficit de la balanza comercial alcanzó USD \$ 13.6 billones aumentando contra los USD \$8.6 billones en relación con este mismo periodo en 2024.

Exportaciones (Usd Bill)



Fuente: Dane

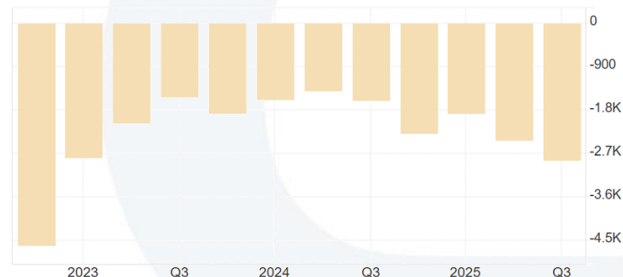
Importaciones (Usd Bill)



Fuente: Dane

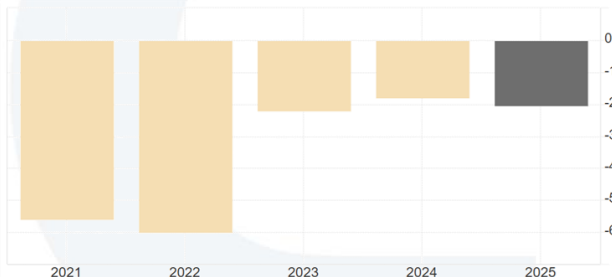
Se espera que el déficit en cuenta corriente para el año 2025 se ubique alrededor del 2.5% del PIB, resultado principalmente del comercio de bienes. De otra parte y con relación al déficit fiscal, se espera que 2025 haya terminado con un nivel de 6.2%, sin ancla frente a lo estipulado en la regla fiscal.

Cuenta Corriente Colombia (Usd Bill)



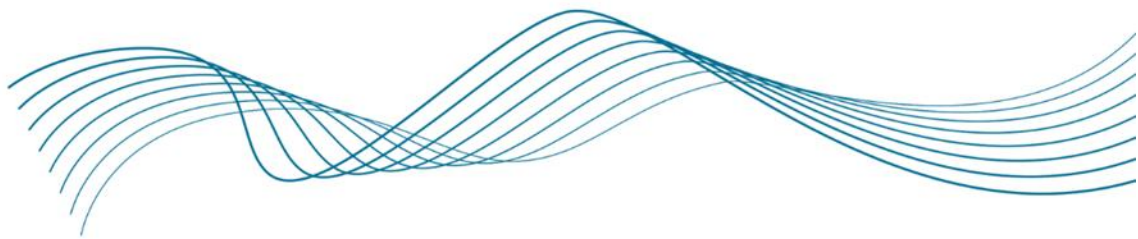
Fuente: Dane

Cuenta Corriente / PIB



Fuente: Dane

El comportamiento de la inversión Extranjera Directa (IED) a noviembre de 2025 registraba una caída del 16.3% con cifras cercanas a los USD \$8.3 billones. Se destaca la caída de la inversión en petróleo y minería, la cual decreció 10.6% pasando de USD \$7.1 billones a USD \$6.4 billones en este mismo periodo de tiempo.



De otra parte, las remesas a octubre de 2025 alcanzaron USD \$10.8 billones y completaron 17 meses seguidos sin bajar de los USD \$1,000 millones mensuales. Se espera que al cierre de 2025 el valor total de las remesas supere los USD \$12 billones, superando cualquier rubro de exportación tradicional del país (café, petróleo, carbón, etc.).

El mercado de forward NDF USD/COP reportado por los Intermediarios del Mercado Cambiario al Banco de la República tuvo un aumento del 19% en el monto promedio mensual transado al pasar de USD \$ 78.0 billones promedio mensual en el 2024 a USD \$ 92.6 billones en promedio para el 2025.

Promedio Mensual Transado (Mill USD \$)		
Año	Monto	D %
2020	45,971	
2021	52,655	15%
2022	64,867	23%
2023	75,088	16%
2024	78,017	4%
2025	92,628	19%

2. GESTIÓN DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA - CRCC S.A.

La Cámara está facultada para actuar como contraparte en diferentes tipos de operaciones, celebradas o registradas en las bolsas, los sistemas de negociación y/o registro, el mercado mostrador o cualquier otro mecanismo de contratación autorizado por su Reglamento de Funcionamiento, con el propósito de mitigar el riesgo de incumplimiento de alguna de las partes involucradas en la operación.

La actividad principal de la Cámara al interponerse entre el comprador y el vendedor de las operaciones que acepta es asumir el riesgo de contraparte enfrentado por los participantes en la celebración de la operación. El objetivo del Modelo de Riesgo administrado por la Cámara es gestionar y mitigar este riesgo de contraparte de las operaciones en las cuales se interpone y administrar su compensación y liquidación. En ese sentido, el riesgo asumido por la Cámara consiste en la pérdida contingente ocasionada por la ocurrencia de un evento de incumplimiento de un Miembro Liquidador bien sea por condiciones desfavorables en su propia posición o en la posición de otros Miembros o Terceros por los cuales dicho Miembro Liquidador responde ante la Cámara.



Desde 2018 la Cámara aplicó ante ESMA para ser reconocida como una Entidad Contrapartida Central de un Tercer País (TC-CCP) con el objetivo de mantener el cumplimiento de estándares internacionales para entidades de contrapartida central, obteniendo su reconocimiento en febrero de 2023.

Igualmente, cumpliendo con las mejores recomendaciones, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2025, siguiendo el formato publicado y actualizado por el Gremio Internacional de Entidades de Contrapartida Central CCP Global del cual hace parte la Cámara. La información de CCP Global es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las entidades de contrapartida central para evaluar y contrastar los principales indicadores agregados de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara¹, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva.

A pesar del contexto político y fiscal del país, así como de la incertidumbre a nivel mundial derivada de las tensiones geopolíticas y comerciales, 2025 se caracterizó por ser un año en el cual el comportamiento intradía de los diferentes activos compensados y liquidados por la Cámara se mantuvo en rangos normales, sin movimientos atípicos. En términos generales, los movimientos de los principales factores de riesgo de la Cámara (TES, TRM e IBR) se dieron en forma gradual a lo largo del año, sin movimientos extraordinarios que dieran lugar a situaciones consideradas extremas dentro del Modelo de Riesgo de la Cámara.

No obstante, debido a algunos movimientos de mercado muy puntuales, se realizaron llamados al margen en algunos activos compensados y liquidados, los cuales fueron atendidos por los Miembros oportunamente. Lo anterior, considerando que el llamado a garantías extraordinarias por la ejecución del margin call intradía es el mecanismo relevante dentro del Modelo de Riesgo de la Cámara para restablecer las garantías ante periodos de alta volatilidad donde pudieran superarse los parámetros que han sido calculados al 99.5% y que tiene como propósito mitigar el riesgo de crédito overnight y contar con antelación con los recursos necesarios para el pago de la Liquidación Diaria los cuales se exigen normalmente en la mañana del día siguiente.

¹ Public Quantitative Disclosures (PQD) Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia. (<https://www.camaraderiesgo.com/public-quantitative-disclosures-pqd/>)



Con el propósito de cumplir su misión de mitigar el riesgo de contraparte, generando transparencia y eficiencias operativas al mercado, en 2025 la Cámara continuó desarrollando su gestión con base en los anillos de seguridad.

2.1. Administración del Riesgo

2.1.1. Anillos de Seguridad

2.1.1.1. Calidades de los Miembros Liquidadores

La Cámara admite Miembros Liquidadores con capacidad financiera y operativa suficiente para responder en todo momento por las obligaciones establecidas en el Reglamento de Funcionamiento, en la Circular Única y demás normatividad de la Cámara. La capacidad financiera y operativa es evaluada periódicamente y se ha desarrollado un sistema de alertas tempranas con el objetivo de detectar oportunamente cualquier vulnerabilidad en este anillo de seguridad.

En el seguimiento mensual realizado a las entidades por parte de la Cámara, se pudo establecer que todos los Miembros vinculados cumplieron con el patrimonio técnico mínimo exigido por la misma, de tal manera que durante el año 2025 no fue necesaria la constitución de garantías extraordinarias para suplir disminuciones en el patrimonio técnico de los Miembros. No obstante lo anterior, se hizo un seguimiento y monitoreo particular a aquellas entidades que, por su desempeño financiero y/o por información relevante sobre sus accionistas, pudieron verse afectadas, aplicando los lineamientos establecidos en la Circular Única de la Cámara y el Comité de Riesgos, tales como la disminución de Límites de Riesgo Intradía (LRI) y de Margin Call (LMC). El perfil de riesgo de cada entidad en seguimiento y la información acerca de la evolución financiera, el portafolio de operaciones y los ajustes implementados se presentaron periódicamente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva.

De otra parte, durante 2025 se mantuvo, como medida preventiva, la exigencia de una garantía extraordinaria al Miembro que en 2023 perdió la calificación mínima otorgada por una agencia calificadora requerida por la Cámara. Esta situación fue informada oportunamente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva y de conformidad con los lineamientos establecidos en el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de la Cámara, se mantuvo la obligación de constituir una garantía extraordinaria equivalente al 1% de su Patrimonio Técnico, así como la reducción a cero de los Límites de Riesgo Intradía (LRI) y de Margin Call (LMC).



Adicionalmente, es importante mencionar que durante 2025 se observó una mejora importante en los resultados del modelo CAMELS para los Miembros Liquidadores de la Cámara. Esta mejoría es el resultado principalmente de la recuperación en los indicadores de cartera y en los resultados financieros.

2.1.1.2. Garantías

La Cámara, como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo, actualmente se gestiona la compensación y liquidación con contrapartida central de los Segmentos de Derivados Financieros, en el cual se aceptan operaciones de derivados estandarizados y no estandarizados; Renta Fija, donde se aceptan operaciones simultáneas y de transferencia temporal de valores (TTV) sobre TES; Renta Variable, que incluye operaciones de contado, de transferencia temporal de valores (TTV) y operaciones repo sobre valores de renta variable; Swaps, en el que se aceptan swaps sobre tasa de interés y *cross currency* basis swaps overnight peso (IBR)–dólar (LIBOR); y Divisas, segmento en el cual se compensan operaciones de compra y venta de dólares para los mercados T+0, T+1, T+2 y T+3.

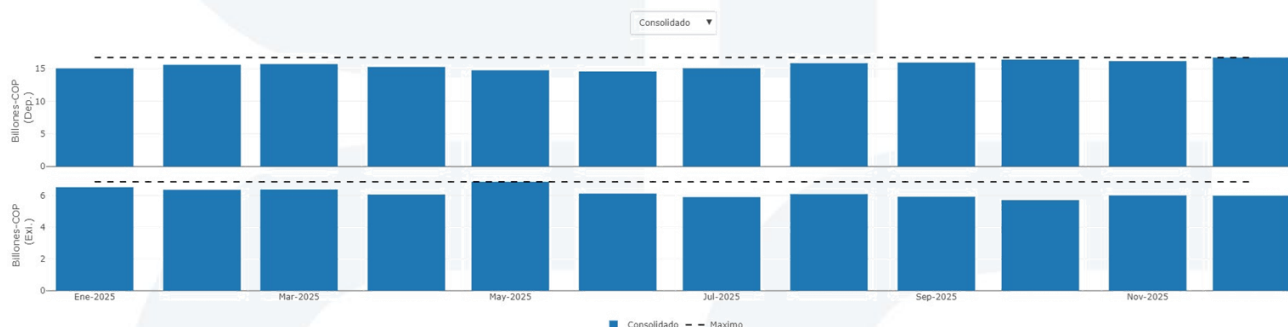
Para cada uno de los Segmentos, la Cámara estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías que exige la Cámara pueden ser garantías individuales, por posición, extraordinarias, aportes a Fondos de Garantía Colectiva y aportes a Fondos de Garantías Generales de conformidad con el Modelo de Riesgo adoptado. Dado lo anterior, la Cámara realizó en 2025 el cálculo diario de situaciones de estrés mediante escenarios que aseguraron que la totalidad de las garantías constituidas por cada Miembro fue suficiente para cubrir las eventuales pérdidas generadas en el segmento en caso de que se hubiera presentado el incumplimiento individual de un Miembro y también, si se hubiera tratado del incumplimiento simultáneo de los dos mayores Miembros, cumpliendo de esta manera con lo dispuesto en los estándares internacionales basados en la regulación europea – EMIR (European Market Infrastructure Regulation). No obstante, en los casos en que las garantías constituidas por los Miembros no fueron suficientes, la Cámara exigió garantías individuales adicionales para asegurar su cobertura al nivel de confianza previamente establecido.



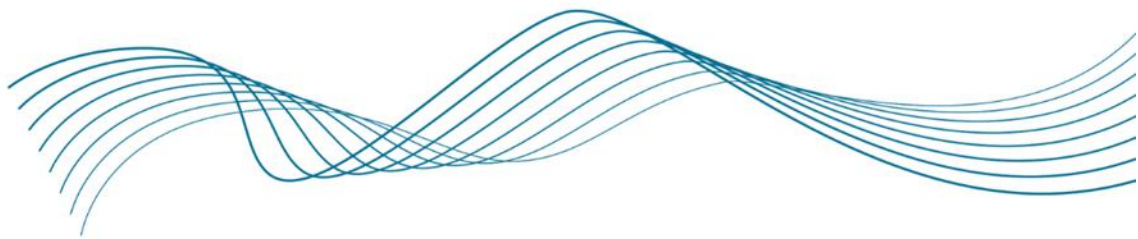
Trimestralmente se realizaron pruebas de estrés inverso en las cuales se verificó la suficiencia de los recursos profondeados para soportar el incumplimiento de los dos Miembros más grandes en cada segmento, las cuales fueron satisfactorias y se presentaron al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. Adicionalmente, se implementó un nuevo dashboard para la visualización de escenarios de estrés a nivel de Miembro Liquidador y de sus Terceros, el cual permite visualizar los impactos a nivel de producto y de garantías exigidas. Este mismo dashboard se complementó con la elaboración de una calculadora para replicar los mismos escenarios, la cual puede ser compartida con los datos particulares de cada Miembro.

Para cubrir la exposición crediticia de la posición abierta administrada, la Cámara exige garantías que con corte a 31 de diciembre de 2025 tenían un valor de COP \$5.9 billones y disponía de garantías depositadas por COP \$16.7 billones, con una relación de Garantías Depositadas/Garantías Exigidas de 2.8. Es procedente destacar la sobrecolateralización promedio durante 2025, en donde las garantías depositadas fueron 2.5 veces el valor de las garantías exigidas.



En el 2025 se mantuvo el Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable por parte del Fondo de Garantías de las Sociedades Comisionistas de Bolsa miembros de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. constituido mediante un fideicomiso cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Bancolombia S.A. De otra parte, se continuó con la consolidación del esquema de remuneración de garantías en efectivo constituidas por los Miembros con seguridad y transparencia.

Durante el último trimestre de 2025, la Junta Directiva, previa recomendación del Comité Administrativo y Financiero, aprobó la modificación del esquema de remuneración de las garantías recibidas en efectivo, como consecuencia de la habilitación de entrega de garantías con transferencia de la propiedad, modificación aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante Resolución No. 1284 de 2025. En virtud de la reforma del esquema, se eliminó



la tarifa por administración de inversiones aplicable a las garantías en efectivo en pesos colombianos.

2.1.1.3. Administración de Límites

La Cámara gestiona el riesgo generado por la apertura de una nueva posición o la acumulación del riesgo de contraparte y liquidez que supone la toma permanente de posiciones por parte de sus Miembros Liquidadores y de la estructura de cuentas de estos mediante el establecimiento del Límite de Riesgo Intradía (LRI) y del Límite de Margin Call (LMC)².

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara, los Miembros pueden entregar a favor de la Cámara cartas de crédito stand by como salvaguardas financieras, lo que les permite ampliar los Límites de Riesgo Intradía (LRI) y de Margin Call (LMC) únicamente. En el año 2025 ningún Miembro Liquidador de la Cámara utilizó este mecanismo para la ampliación de sus límites.

2.1.1.4. Recursos Propios Específicos

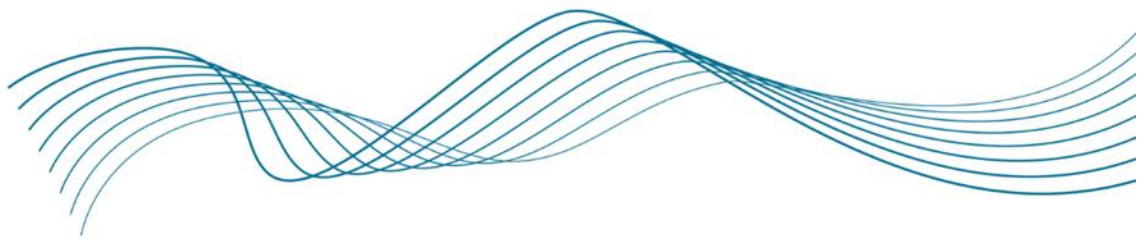
Los Recursos Propios Específicos corresponden a un total del 25% del capital mínimo regulatorio exigido para la constitución de una cámara de riesgo central de contraparte tal como lo establece el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de la Cámara, los cuales están afectos de forma preferente al cumplimiento de las obligaciones asumidas por la propia Cámara. A continuación, se relacionan los montos asignados a 31 de diciembre de 2025 para cada uno de los Segmentos de la Cámara:

Segmento	Recursos Propios Específicos
Derivados	5,036,993,304
Renta Fija	2,044,554,070
Swaps	3,517,862,388
Renta Variable	316,287,695
Dívisas	309,302,543
Total	11,225,000,000

Cifras en pesos colombianos al 31 Dic 2025

² LRI Asignado = 1% * PT + Gar.Indiv. – Gar.Indiv. por Ajuste STGC + Gar. Extraord. +/- Cartas de Credito Standby

LMC Asignado = 8% * PT + Gar.Indiv. – Gar.Indiv. por Ajuste STGC + Gar. Extraord. +/- Cartas de Credito Standby



2.1.1.5. Fondos de Garantía Colectiva

La Cámara cuenta con Fondos de Garantía Colectiva para cada uno de los segmentos, los cuales se componen de las aportaciones solidarias de los Miembros Liquidadores como mecanismo de distribución de pérdidas, en forma proporcional a su exposición al riesgo en los segmentos en que participen.

Los Fondos de Garantía Colectiva fueron calculados y actualizados de manera mensual, con el objetivo de recoger, con una mayor oportunidad, los cambios en la exposición de los Miembros Liquidadores frente a la Cámara reduciendo los llamados a Garantías Individuales por *stress test* de la Garantía Colectiva de acuerdo con el riesgo en situación de estrés calculado para cada uno de los Miembros Liquidadores que participan en cada segmento. A continuación, se exponen los valores al 31 de diciembre de 2025 de los Fondos de Garantía Colectiva para cada uno de los Segmentos de la Cámara:

Segmento	Fondo de Garantía Colectiva (FGC)
Derivados	360,550,000,000
Renta Fija	146,350,000,000
Swaps	251,810,000,000
Renta Variable	22,640,000,000
Divisas	22,140,000,000
Total	803,490,000,000

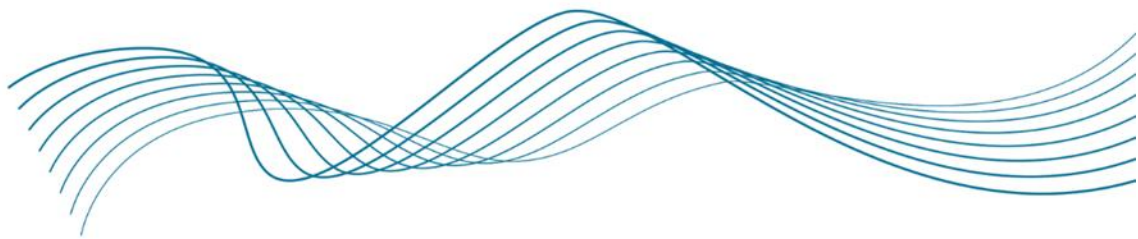
Cifras en pesos colombianos al 31 Dic 2025

2.1.1.6. Contribuciones para la continuidad del servicio

En caso de incumplimiento y cuando el proceso de ejecución de garantías implique el consumo total del Fondo de Garantía Colectiva y de los Recursos Propios Específicos definidos para cumplir con las obligaciones de un Miembro incumplido, la Cámara podrá establecer Contribuciones obligatorias o voluntarias a los Miembros Liquidadores sobrevivientes para la continuidad del servicio de cada Segmento donde participen, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento de la Cámara. Durante el año 2025 no fue necesario hacer uso de este mecanismo, en la medida en que no se presentaron situaciones que así lo requirieran.

2.1.1.7. Fondo de Garantías Generales

El Fondo de Garantías Generales es una garantía constituida por una tercera parte a favor de la Cámara para garantizar las obligaciones de los Miembros Liquidadores, mediante aportaciones solidarias de terceras personas, con la finalidad de cubrir los eventuales saldos deudores que



podieran derivarse del incumplimiento de un Miembro Liquidador para un segmento específico y que no estén cubiertos por las garantías por posición, garantías extraordinarias, garantías individuales, las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, los Recursos Propios Específicos y las Contribuciones para la continuidad del servicio.

En el año 2025 se mantuvo la constitución del Fondo de Garantías Generales para el Segmento de Renta Variable. El tercero aportante al Fondo de Garantías Generales es el Fondo de Garantías de las Sociedades Comisionistas de Bolsa miembros de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., constituido mediante un fideicomiso cuyo vocero y administrador es Fiduciaria Bancolombia S.A., con aportaciones por valor de mercado de alrededor COP \$10,000 millones.

2.1.1.8. Patrimonio de la Cámara

Únicamente en el caso en que los anteriores anillos de seguridad no sean suficientes para cumplir las obligaciones del Miembro incumplido, se empleará el patrimonio restante de la Cámara una vez descontados los Recursos Propios Específicos de cada uno de los segmentos, como fuente de pago de las obligaciones asumidas por la propia Cámara en desarrollo de su objeto social.

Por último, con el propósito de garantizar una mayor protección de los dineros provenientes de los Miembros, la Cámara cuenta con las medidas necesarias tendientes a preservar un manejo independiente de los dineros propios de la CRCC S.A. y de los dineros de los Miembros. Para el efecto, los dineros de los Miembros son depositados exclusivamente en la cuenta CUD – “Liquidaciones y Garantías” del Banco de la República y los recursos propios de la Cámara son consignados en una cuenta distinta CUD – “Administración” del Banco de la República. De igual manera para la administración de recursos en dólares a través de los bancos corresponsales, los dineros depositados por los Miembros se depositan en la cuenta de “Operativa” y los recursos de la Cámara son depositados en la cuenta “Administradora”.

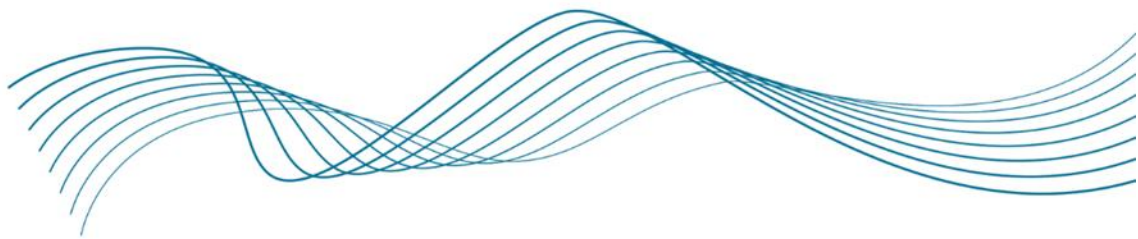
2.1.2. Activos Compensados y Liquidados

La Cámara está facultada para interponerse como contraparte y realizar la compensación y liquidación de los siguientes mercados e instrumentos financieros:

2.1.2.1. Segmento de Derivados Financieros

2.1.2.1.1. Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.



- Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso
- Contrato de Micro Contrato de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso
- Contrato de Opción sobre la TRM
- Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP
- Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice MSCI COLCAP
- Mini Contrato de Futuro Índice Accionario MSCI COLCAP
- Contrato de Futuro OIS
- Contrato de Opciones sobre acciones
- Contrato de Futuro sobre Títulos TES de Referencias Específicas
- Derivex S.A.
 - Contrato Futuro sobre Electricidad Mensual
 - Contrato Mini de Futuro sobre Electricidad Mensual
 - Contrato Futuro Bloque Horario Amanecer de Electricidad Mensual (MTB)
 - Contrato Futuro Bloque Horario Día de Electricidad Mensual (DTB)
 - Contrato Futuro Bloque Horario Noche de Electricidad Mensual (NTB)

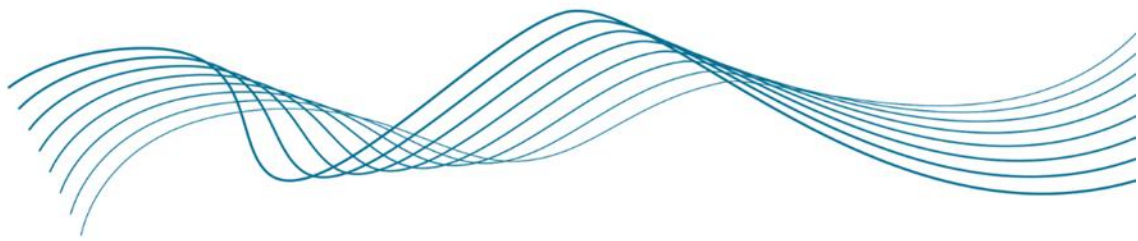
2.1.2.1.2. Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados

- Set-Icap
 - Forward NDF (USD / COP)
 - Opción No Estandarizada sobre la TRM

2.1.2.2. Segmento de Renta Fija

2.1.2.2.1. Operaciones del Mercado Monetario

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública en posición propia celebradas en Sistema Master Trader.



- Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública con Terceros celebradas en Sistema Master Trader.
- Banco de la República SEN y DCV
 - Operaciones Simultáneas sobre Deuda Pública celebradas en el sistema SEN.
 - Operaciones TTVs sobre Deuda Pública.

2.1.2.3. Segmento de Renta Variable

Operaciones sobre Valores de Renta Variable

- Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - Operaciones Repo sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - Operaciones TTV's sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.
 - Operaciones Contado sobre valores de Renta Variable celebradas en la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

2.1.2.4. Segmento Swaps

Operaciones Swaps

- Set- Icap
 - Swaps IRS y OIS
 - Cross Currency Basis Swaps Overnight
 - NDF (USD/COP)
 - OIS IBR – Overnight Index Swap
- Banco de la República
 - OIS IBR Formación: Los miembros del Comité Rector del IBR, en su sesión del 11 de junio de 2025, definieron incrementar los montos de la subasta de formación de la IBR para los nodos de 6 y 12 meses a partir del martes 1 de julio, de la siguiente manera:

Nodo	Monto inicial	Nuevo monto
6 meses	5.000.000	10.000.000
12 meses	2.500.000	5.000.000

2.1.2.5. Segmento de Divisas

- Set- Icap
 - Operaciones de Contado sobre Divisas USD/COP a un plazo de T+0, T+1, T+2 y T+3

2.1.3. Gestión de Operaciones

En lo referente a la gestión de operaciones, la Cámara presentó un incremento en el monto total de operaciones compensadas y liquidadas, pasando de un importe efectivo acumulado aproximado de cinco mil seiscientos cincuenta y seis billones de pesos colombianos (COP \$5.656 billones) en el año 2024 a cinco mil ochocientos cincuenta y nueve billones de pesos colombianos (COP \$5.859 billones) en el año 2025.

En el Segmento de Derivados Financieros el importe en efectivo de este tipo de instrumentos pasó de mil ciento ocho billones de pesos colombianos (COP \$1.108 billones) en el año 2024 a mil cincuenta billones de pesos colombianos (COP \$1.050 billones) en el año 2025, representando con ello un decrecimiento del 5%.

Derivados Financieros Importe en efectivo (Millones de COP)

Producto	2024	2025	% Crecimiento
Derivados Estandarizados	292.292.073	282.171.957	-3%
Derivados No Estandarizados	816.128.248	768.513.560	-6%
Total	1.108.420.321	1.050.685.517	-5%

En lo relacionado con los Instrumentos Derivados no Estandarizados, el decrecimiento obtenido entre los años 2024 a 2025 principalmente se debió al producto de NDF FX USD/COP con una caída del cinco por ciento (5%), el decrecimiento que se observa para los productos OIS IBR corresponde a la migración de estos productos de este Segmento de Derivados Financieros al Segmento Swaps.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Instrumentos financieros	2024	2025	% Crecimiento
Derivados no Estandarizados			
NDF FX USD/COP	809.698.968	768.459.956	-5%
OIS IBR Formación	2.321.741	0	-100%



Instrumentos financieros	2024	2025	% Crecimiento
Derivados no Estandarizados			
OIS IBR	4.086.614	0	-100%
Total	816.107.323	768.459.956	-6%

Con respecto a los Instrumentos Derivados Estandarizados, se puede observar en el agregado total una disminución del tres por ciento (3%) en el importe en efectivo entre los años 2024 a 2025. El mayor decrecimiento está representado en el OIS IBR Formación debido al cambio de segmento de este producto.

Importe en efectivo (Millones de COP)

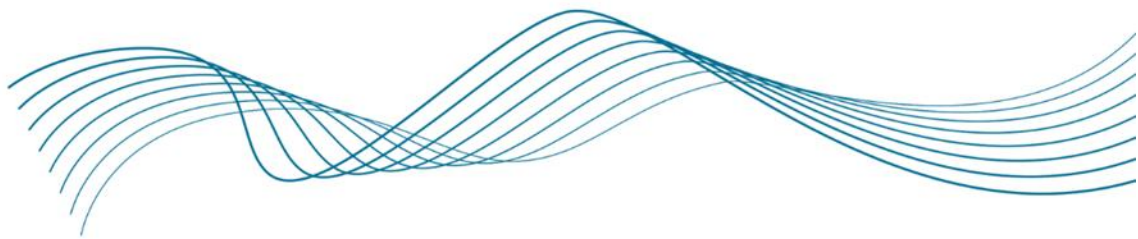
Instrumentos financieros Derivados Estandarizados	2024	2025	Crecimiento
Futuros de acciones (índice COLCAP y con entrega)	306.687	519.082	69%
Activos sobre TRM	214.984.054	197.510.013	-8%
Futuros de Tes de Referencias Específicas	76.178.907	83.942.033	10%
Mini Futuro índice accionario Colcap	3.887	1.901	-51%
Futuro de OIS IBR	598.819	27.535	-95%
Futuro y mini Futuro sobre electricidad mensual	240.644	224.998	-7%
Total	292.312.999	282.225.561	-3%

Para el caso del Segmento de Renta Fija, el importe en efectivo de este tipo de instrumentos pasó de dos mil setecientos cincuenta y siete billones de pesos colombianos (COP \$2.757 billones) en el año 2024 a tres mil nueve billones de pesos colombianos (COP \$3.009 billones) en el año 2025, representando con ello un crecimiento del 9%. Este comportamiento se explica principalmente por las operaciones de simultaneas de terceros que se compensaron y liquidaron en la CRCC. Con relación al decrecimiento presentado en las TTV de Deuda Pública, el mismo se debe a que a partir de la salida a producción del proyecto del Banco de la República - MIT DCV – en el año 2024 actualmente a través de esta entidad se está realizando la compensación y liquidación de este producto.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Renta Fija	2024	2025	% Crecimiento
Simultáneas	2.709.950.399	3.009.700.509	11%
TTV'S Deuda Publica	47.119.007	0	-100%
Total	2.757.069.406	3.009.700.509	9%

Respecto al Segmento de Renta Variable, la Cámara compensó y liquidó en el año 2024 un volumen total de veintitrés billones de pesos colombianos (COP \$23 billones) frente al año 2025 donde se compensaron y liquidaron treinta y nueve billones de pesos colombianos (COP \$39 billones) de



operaciones repo, TTV's y contado; lo anterior representa un crecimiento del setenta por ciento (70%) que corresponde principalmente a las operaciones del contado de renta Variable.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Renta Variable	2024	2025	%Crecimiento
Repos Renta Variable	2.417.200	3.482.586	44%
TTV'S Renta Variable	368.185	485.258	32%
Contado Renta Variable	20.667.906	35.800.227	73%
Total	23.453.292	39.768.071	70%

En relación con el Segmento Swaps, se observa un decrecimiento del cinco punto seis por ciento (5.6%) en el importe en efectivo al comparar los años 2024 y 2025.

Importe en efectivo (Millones de COP)

Swaps	2024	2025	% Crecimiento
Swaps LP	71.501.355	67.506.650	-5.6%

Respecto al Segmento de Divisas se observa un decrecimiento del uno por ciento (1%). En la siguiente tabla se presenta el importe en efectivo tanto de las operaciones del mercado spot como del mercado next day compensadas y liquidadas durante este año.

Importe en efectivo (Millones de COP)

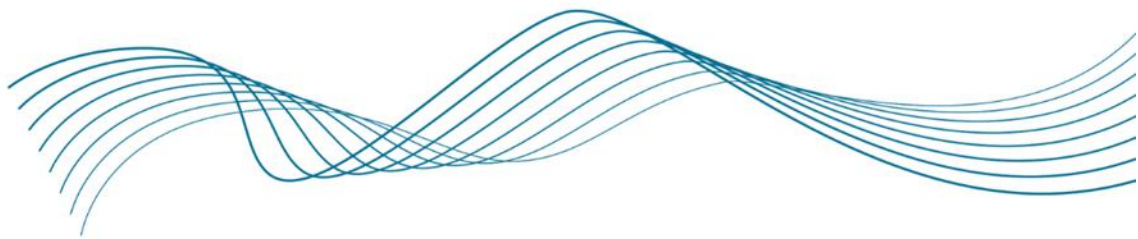
Divisas	2024	2025	% Crecimiento
ND Divisas	213.391.577	197.289.408	-8%
Contado Divisas	1.488.844.834	1.488.128.275	-0.05%
Total	1.702.236.411	1.685.417.683	-1%

De otra parte, a continuación, se muestra de manera comparativa (años 2024 vs 2025) el número de operaciones recibidas en la Cámara por cada uno de los Segmentos:

Durante el año 2025 se realizaron cincuenta y un mil novecientos tres (51.903) operaciones sobre instrumentos financieros derivados, mostrando con ello un decrecimiento del uno por ciento (1%) en el número de operaciones en este Segmento.

Número de operaciones de Derivados

Productos	2024	2025	% Crecimiento
Derivados Estandarizados	36.923	38.273	4%
Derivados No Estandarizados	15.562	13.630	-12%
Total	52.485	51.903	-1%



Así mismo, se realizaron ciento cuatro mil quinientas cuarenta y dos (104.542) operaciones en el Segmento de Renta Fija donde se evidencia un decrecimiento del 9% en operaciones simultáneas; como se mencionó anteriormente, el decrecimiento presentado en las TTV de Deuda Pública se debe a que a partir de la salida a producción del proyecto del Banco de la República - MIT DCV – en el año 2024, actualmente a través de esta entidad se está realizando la compensación y liquidación de este producto.

Número de operaciones de Renta Fija

Productos	2024	2025	% Crecimiento
Simultáneas	114.092	104.542	-8%
TTV'S Deuda Publica	966	0	-100%
Total Operaciones	115.058	104.542	-9%

De otra parte, durante el año 2025, se realizaron cinco mil novecientos cuarenta y tres (5.943) operaciones repo, seiscientos ochenta y cinco (685) operaciones TTV's y un millón seiscientos setenta y siete mil quinientas seis (1.677.506) operaciones de contado sobre valores de renta variable.

Número de operaciones de Renta Variable

Productos	2024	2025	% Crecimiento
Repos Renta Variable	5.383	5.943	10%
TTV'S Renta Variable	395	685	73%
Contado Renta Variable	988.518	1.670.878	69%
Total Operaciones	994.296	1.677.506	69%

En relación con las operaciones swaps, durante el año 2025 se realizaron cuatro mil doscientos veintiún (4.221) operaciones mientras que en el año 2024 se compensaron y liquidaron cuatro mil diecisiete (4.017) operaciones, lo cual representa un crecimiento del (5%).

Número de operaciones de registro

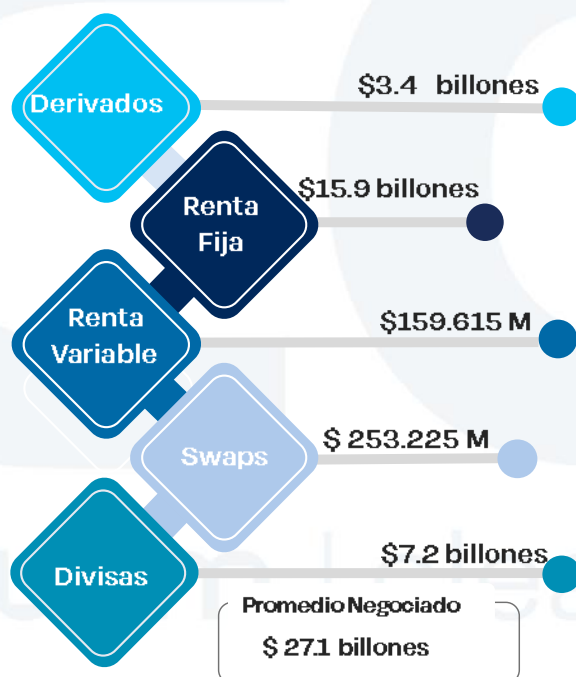
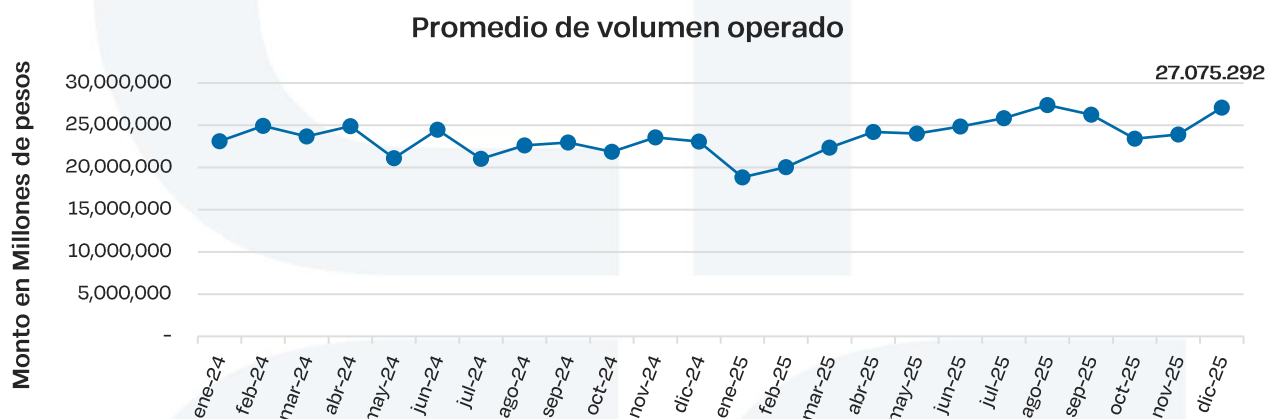
Productos	2024	2025	% Crecimiento
Swaps LP	4.017	4.221	5%

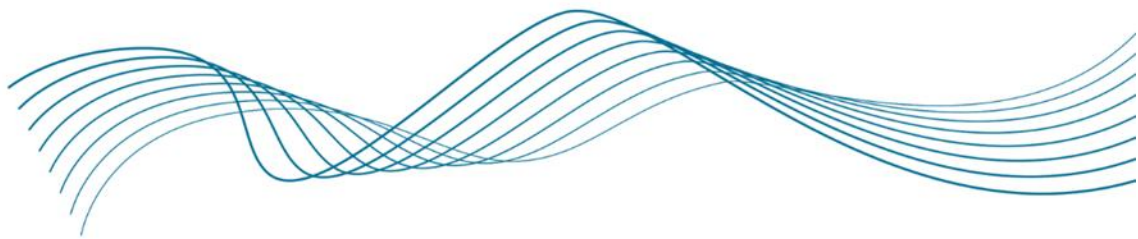
En relación con las operaciones del contado de divisas, durante el 2025 se realizaron cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos catorce (489.814) operaciones entre el mercado spot y el mercado next day.

Número de operaciones de Divisas

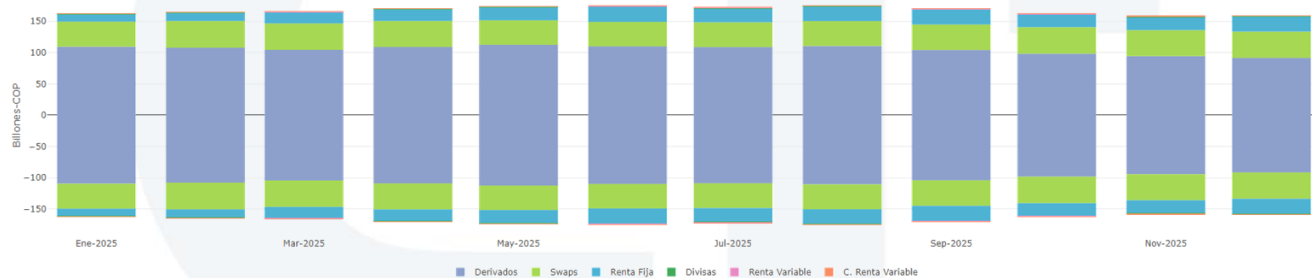
Productos	2024	2025	% Crecimiento
ND Divisas	17.038	17.289	1%
Contado Divisas	509.765	472.525	-8%
Total Operaciones	526.803	489.814	-8%

En la siguiente gráfica se observa la evolución del promedio negociado, compensado y liquidado en la Cámara, discriminado por Segmento desde el año 2024 hasta el año 2025, en la cual se observa un crecimiento importante para el año 2025, llegando a COP \$27 billones de pesos colombianos promedio negociado diario del último mes:

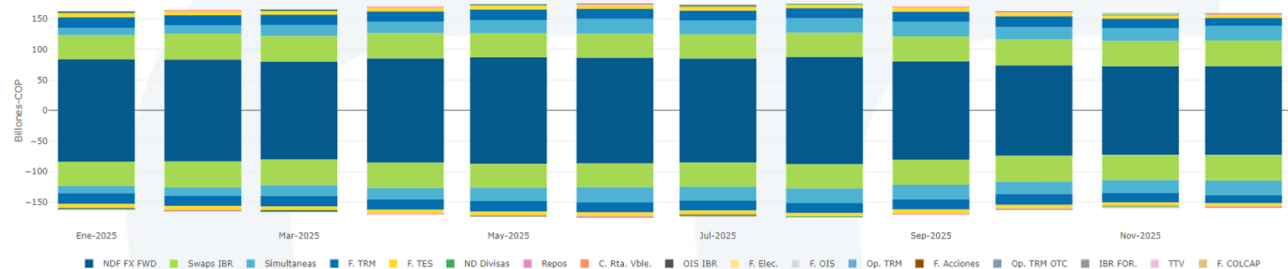




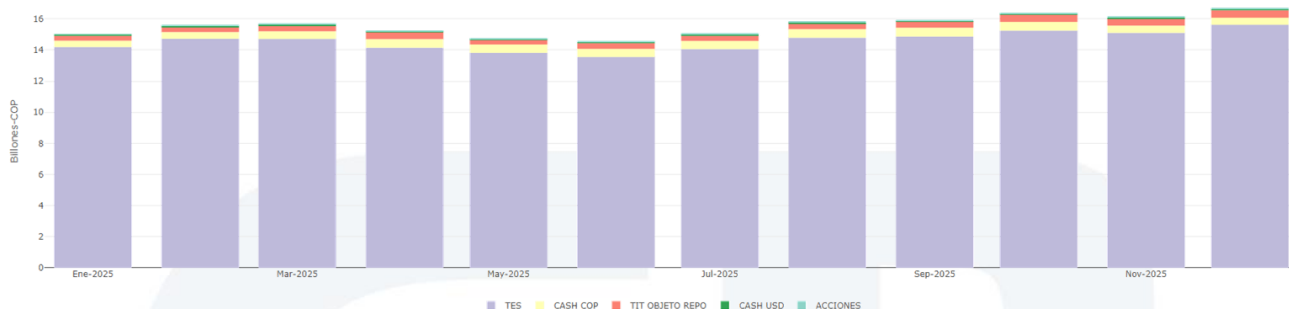
En el año 2025 el promedio mensual de la posición abierta se ubicó en ciento sesenta y ocho billones de pesos colombianos (COP \$168 billones) por cada punta, presentando un crecimiento del (16%) respecto al año 2024 el cual tuvo un promedio mensual de posición abierta de ciento cuarenta y cinco billones de pesos colombianos (COP \$145 billones). Como se puede apreciar en la siguiente gráfica, este comportamiento se explica en mayor medida por la evolución de los Segmentos de Swaps y Renta Fija y por un comportamiento similar en los dos años en el segmento de Derivados Financieros.



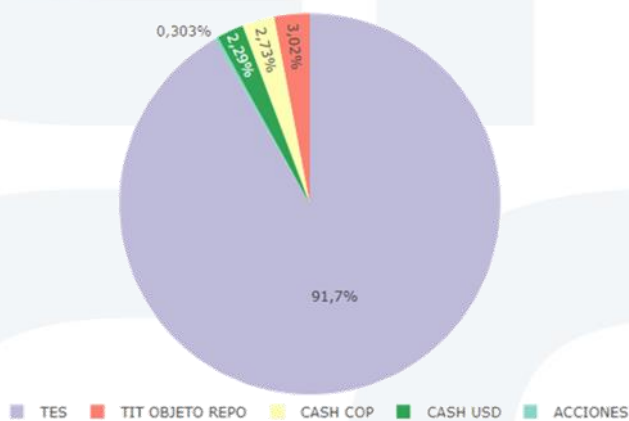
Adicionalmente a corte del 31 de diciembre de 2025, el mayor porcentaje de participación dentro del total de la posición abierta correspondió al producto de forward NDF (USD / COP) con un cuarenta y cinco por ciento (45%), seguido del SWAP IBR con un porcentaje de participación frente al total del veinticuatro por ciento (24%).



A corte del 31 de diciembre de 2025, las garantías depositadas ascendieron a dieciséis billones de pesos colombianos (COP \$16 billones) y las garantías exigidas por fluctuación a cinco billones de pesos colombianos (COP \$5 billones) teniendo una ratio de cobertura de 2.8. Los productos del segmento de derivados financieros representaron la mayor exigencia de garantías con un cuarenta y nueve por ciento (49%) seguidos del segmento de Renta Fija con un veintiséis por ciento (26%) del total de garantías exigidas por fluctuación.

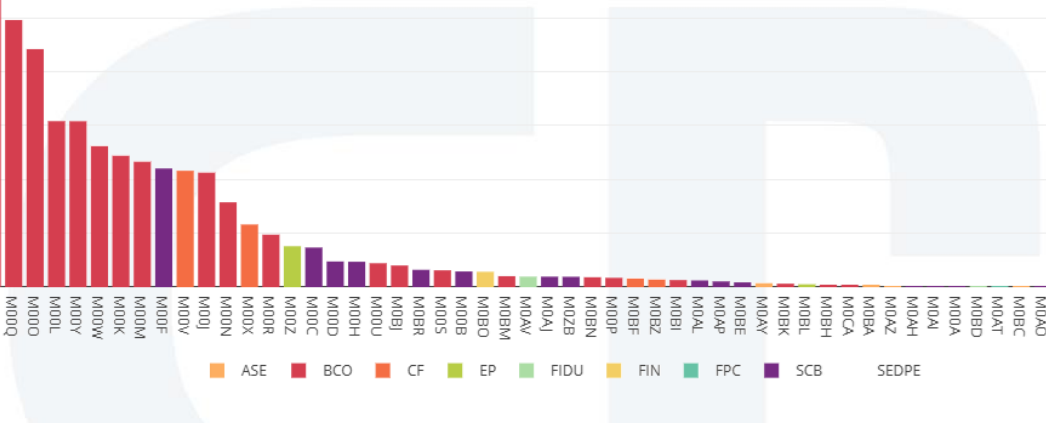


Respecto de la distribución de las garantías depositadas con corte al 31 de diciembre de 2025, el noventa y uno por ciento (91%) corresponde a garantías en TES, el tres por ciento (3%) corresponde a garantías de títulos objeto de operaciones Repo, el dos por ciento (2%) a garantías en efectivo, el dos por ciento (2%) a garantías en dólares y el cero punto tres por ciento (0.3%) a garantías depositadas en acciones.

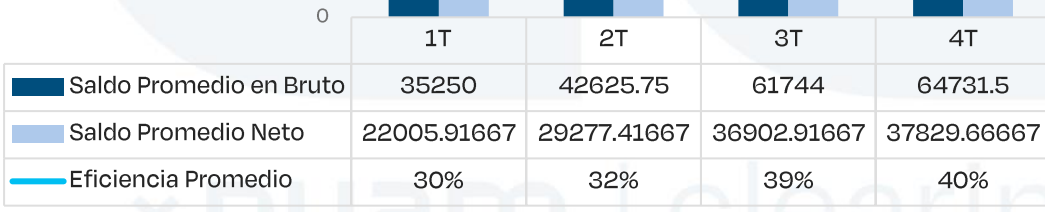


Respecto de la distribución por sectores del volumen de operaciones compensadas y liquidadas a través de la Cámara, se refleja una gran participación de los establecimientos bancarios y las sociedades comisionistas de bolsa en el negocio de compensación y liquidación con contrapartida central.

En la siguiente gráfica se presenta el ranking de participación por Miembro y por sector teniendo en cuenta el volumen operado:

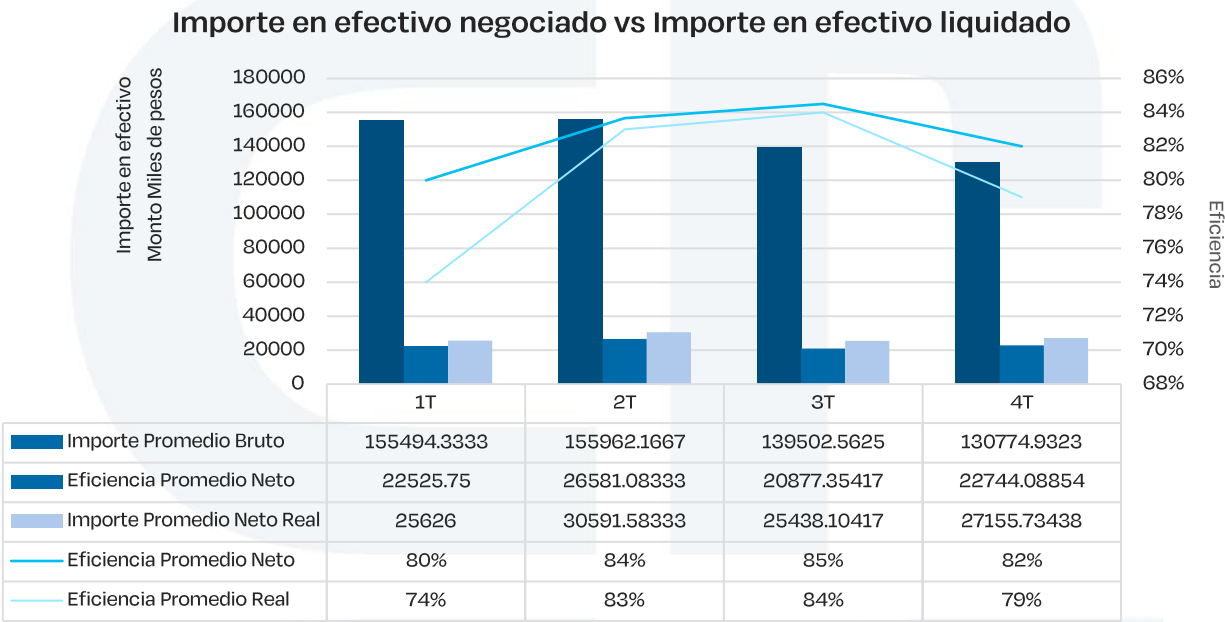


portamiento estable del indicador de eficiencia con corte al 2025:

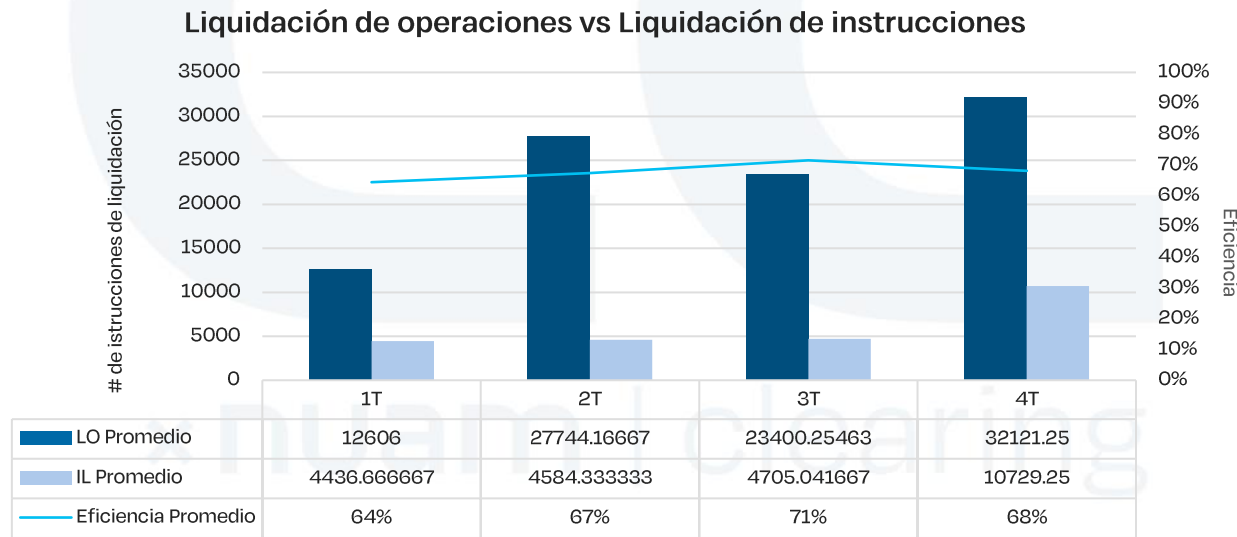


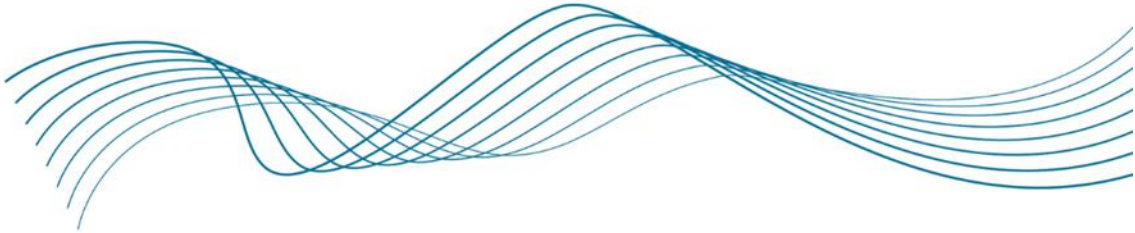


De otra parte, en lo relacionado con la eficiencia en la liquidación del efectivo frente al importe de efectivo negociado, con corte al 2025 se presentó una eficiencia promedio trimestral del ochenta y tres por ciento (83%):



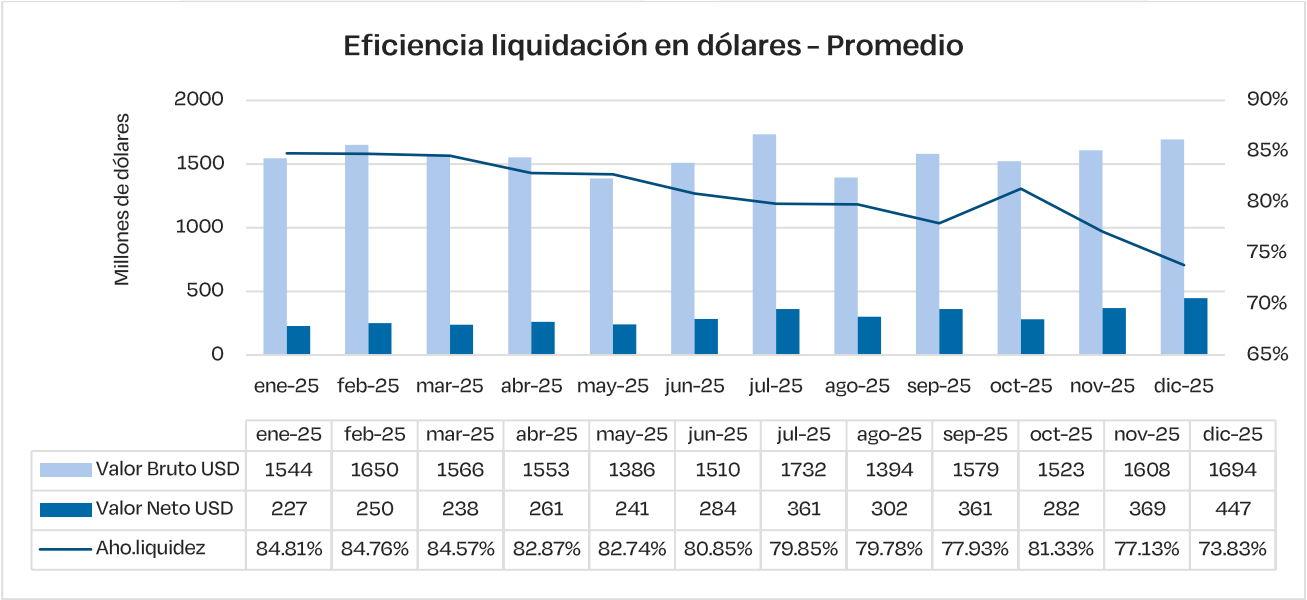
Finalmente, se presentó una eficiencia promedio trimestral del sesenta y ocho por ciento (68%) en la liquidación de instrucciones de liquidación enviadas a Deceval S.A. frente a una eventual liquidación en bruto:



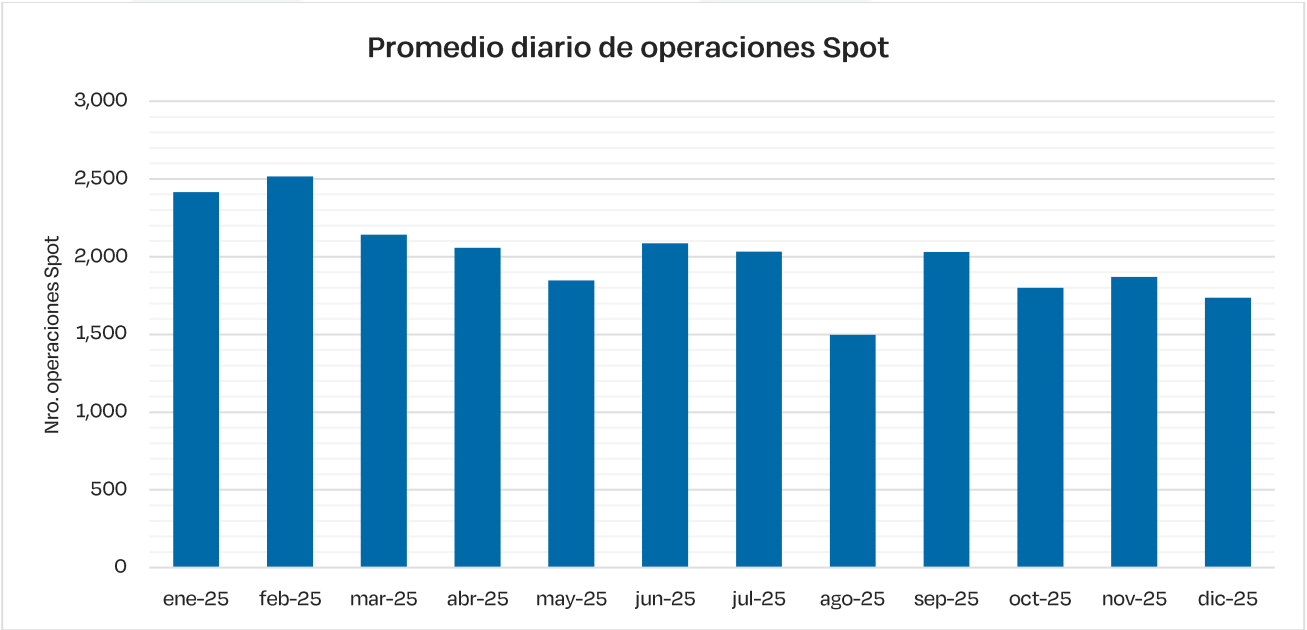


Durante el 2025, El ahorro de liquidez aportado por el modelo a la liquidación de operaciones del Segmento de Divisas fue del 80,87% en promedio diario con un monto neto en dólares de liquidación promedio de USD 302 millones de dólares.

Volumen operado versus monto neto de liquidación promedio diario

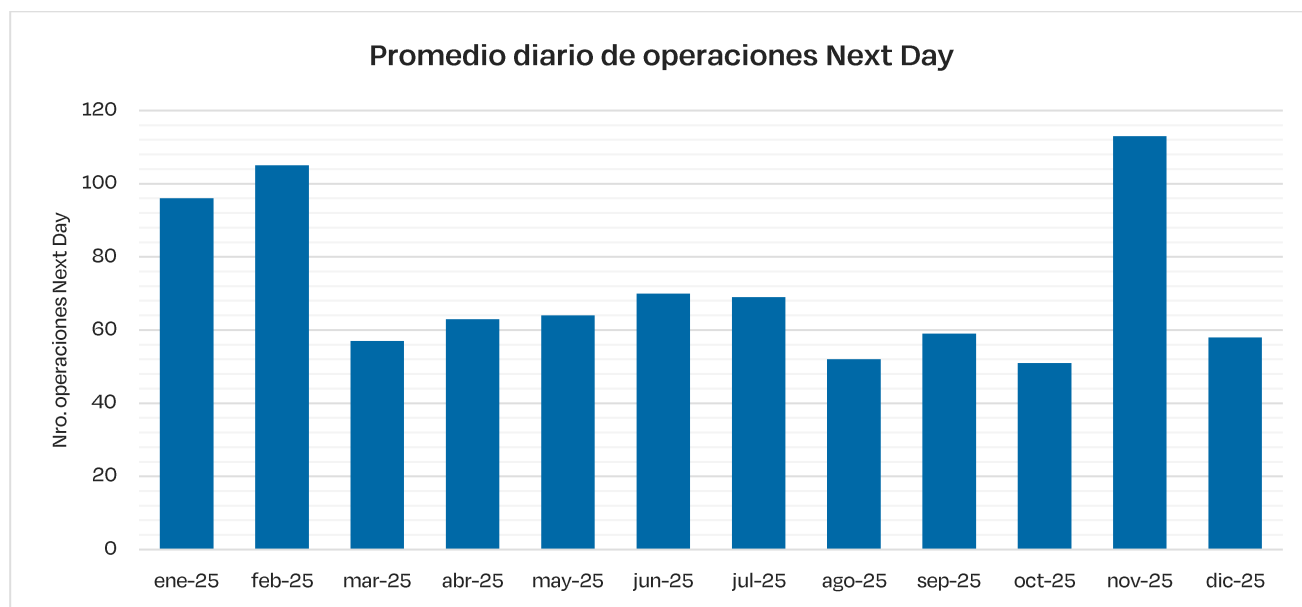


Adicionalmente, el promedio diario de operaciones compensadas y liquidadas en el Segmento de Divisas durante el año 2025 fue de 2.002.



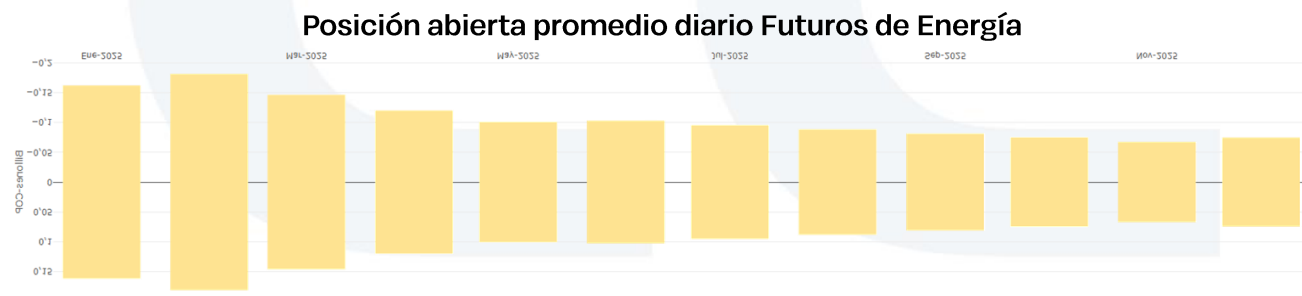


El promedio diario del número de operaciones aceptadas durante el año 2025 para el mercado Next Day fue de 71.



En desarrollo del Mecanismo de Comercialización de Energía denominado Mercado Anónimo Estandarizado – MAE administrado por Derivex S.A. y la CRCC aprobado por la CREG mediante la resolución 101 020 de 2022, durante el año 2025 se observó una disminución de la posición abierta de los futuros de energía.

En este sentido durante 2025 la posición abierta registró un decrecimiento del 49% pasando de \$174.500 millones al cierre de 2024 a \$89.184 millones al cierre de 2025. Es importante mencionar que desde el mes de marzo se observó una disminución en la posición abierta.





2.1.4. Prueba de Gestión de Incumplimiento

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única de la Cámara se encuentran las reglas y procedimientos aplicables a la declaración y gestión de eventos de incumplimiento, dentro de los cuales se destacan:

- El procedimiento de incumplimiento de Terceros, de Miembros no Liquidadores y de Miembros Liquidadores;
- Los eventos de incumplimiento de Terceros y Miembros;
- Los efectos de la declaración de incumplimiento;
- Las medidas que se pueden adoptar en caso de incumplimiento de Terceros o Miembros; y
- El orden de ejecución de las garantías y recursos en eventos de incumplimiento y la obligación de reposición en caso de utilización.

Con fundamento en la reglamentación vigente, en los procedimientos internos de la Cámara y en el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero del BIS/IOSCO (PFMI), durante 2025 la prueba de gestión de incumplimientos tuvo un enfoque diferenciado frente a ejercicios anteriores.

En esta ocasión, el énfasis se centró en la revisión, estandarización y actualización integral de los procesos y de la documentación asociada a la gestión de eventos de retardo e incumplimiento, atribuibles a Miembros Liquidadores, Miembros No Liquidadores y Terceros.

Este ejercicio permitió consolidar en un único procedimiento los roles, fases, responsabilidades y acciones operativas, legales y financieras que deben adelantarse ante este tipo de eventos, así como definir de manera clara los flujos de decisión, los mecanismos de comunicación interna y externa, y los criterios para la adopción de medidas preventivas y definitivas. Adicionalmente, se desarrollaron y validaron los formatos estandarizados que soportan cada una de las etapas del proceso, fortaleciendo la trazabilidad, consistencia y oportunidad en la gestión de estos escenarios.

En ejercicios anteriores, las pruebas de incumplimiento se habían enfocado principalmente en la gestión del portafolio incumplido, incluyendo la ejecución de operaciones de mercado y la realización de subastas simuladas con la participación de los Miembros. No obstante, la Cámara identificó que el componente documental y procedimental constituye un elemento relevante del



marco de gestión de retardos e incumplimientos, en la medida en que soporta jurídica y operativamente todas las decisiones adoptadas y garantiza una actuación ordenada, transparente y conforme al marco normativo aplicable.

En línea con lo anterior, para el año 2026 se tiene previsto realizar una prueba integral de incumplimiento que combine la gestión operativa del portafolio incumplido con la ejecución completa de los procedimientos definidos, así como la generación y validación de los soportes documentales correspondientes, fortaleciendo de esta manera la preparación integral de la Cámara frente a escenarios de retardo e incumplimiento.

2.1.5. Gestión de Riesgo y Operación en el marco de la Política de Trabajo Flexible

En el año 2025 se mantuvo la modalidad de trabajo flexible para casos específicos, ya que desde finales de 2024 se reinstauró la política de presencialidad laboral. En este escenario, la Cámara garantizó la continuidad y disponibilidad de los servicios a través de la ejecución de la operación de forma remota o de trabajo mixto con replicabilidad de su infraestructura tecnológica de la siguiente manera:

- Los sistemas funcionales y tecnológicos operaron de forma remota o en sitio de acuerdo con la modalidad de trabajo;
- Los funcionarios, cuando así fue requerido, trabajaron en contingencia desde sus casas en las fechas definidas como parte de las pruebas de continuidad del negocio;
- Se hizo seguimiento a las medidas de seguridad de la información y ciberseguridad.

2.1.6. Segmento de Divisas – Gestión de Proveedores de Liquidez

Durante el año 2025 se mantuvo el esquema de Proveedores de Liquidez y se adelantó una gestión activa de pruebas con el fin de mantener afinado el esquema.

No hubo cambios en los montos comprometidos de los Proveedores de Liquidez. Adicionalmente, se mantuvo el monto del LOLE en dólares en ciento cinco millones de dólares (USD \$ 105.000.000), manteniendo la eficiencia del esquema para los Miembros Liquidadores.

Durante el año 2025 se presentaron nueve (9) retardos siendo necesario activar los Proveedores de Liquidez en tres (3) oportunidades.



2.1.7. Innovación y Transformación Digital

Para el año 2025 se destacan los trabajos ejecutados para mejorar la experiencia de los usuarios y su gestión operativa para acceder oportunamente a la información sobre su operación en la Cámara a través de los distintos mecanismos dispuestos para este efecto. Los principales cambios implementados correspondieron a mejoras en el proceso de gestión de remuneración de las garantías mediante la habilitación a los Miembros para marcar las Cuentas de Terceros Ómnibus Segregadas por Cámara y las Cuentas de Registro de la Cuenta Propia para su remuneración, así como los ajustes tecnológicos derivados de la modificación del esquema de remuneración de las garantías recibidas en efectivo, una vez se habilitó la constitución de garantías mediante la transferencia en propiedad por medio de la modificación al Reglamento de Funcionamiento.

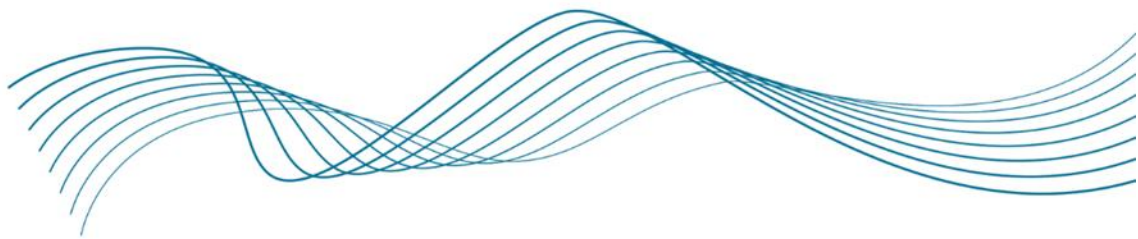
De la misma manera se mejoró el proceso de administración de horarios a través del portal para facilitar la gestión de solicitudes de ampliación de horarios de sesiones por parte de los Miembros y de la Bolsa de Valores de Colombia - bvc.

Igualmente se mejoró la gestión de cuentas de Terceros tanto para los procesos de creación como para los procesos de inactivación, lo cual permite a nuestros Miembros una mayor eficiencia operativa.

La CRCC S.A. también ejecutó varios cambios encaminados a estandarizar los procesos operativos y tecnológicos relacionados con el cargue de operaciones desde los sistemas de negociación a nuestros sistemas y en el proceso de arqueo de las operaciones que se reciben de los mismos, mejorando así la eficiencia operativa y disminuyendo la probabilidad de la materialización de eventos de riesgo operativo.

De otro lado, se actualizaron nuestras aplicaciones por cambios y solicitudes derivadas de otros sistemas de negociación, como la actualización de la nueva versión del sistema Set-Fx, la cual incluía varios cambios para los Miembros como la posibilidad de registrar el monto negociado en dólares incluyendo decimales y la posibilidad de cambiar el código de identificación de un Miembro en el sistema. Igualmente se implementaron los ajustes en nuestros sistemas de los nuevos tipos de identificación que definió la DIAN.

En virtud de la Orden Administrativa impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, derivada del incidente operativo ocurrido el 24 de septiembre de 2024 que afectó el proceso de liquidación de operaciones del Segmento de Renta Variable, durante el año 2025 la Cámara diseñó, desarrolló e implementó con éxito procedimientos y herramientas de continuidad del negocio en



cumplimiento de dicha instrucción. Estos desarrollos permitieron habilitar mecanismos para realizar el arqueo de las instrucciones de liquidación y de las instrucciones de liquidación operativas pendientes de cumplimiento, tratándose de Cuentas de Terceros Ómnibus Segregada por Cámara, adelantar procesos de neteo sobre dichas instrucciones y facilitar la construcción del archivo de instrucciones para su envío a Deceval S.A. en caso de fallas en la ejecución de la liquidación, fortaleciendo la resiliencia operativa y la capacidad de recuperación del proceso de compensación y liquidación.

Finalmente, los equipos de operaciones y tecnología continuaron trabajando en el aseguramiento de la calidad del proceso operativo y tecnológico de los servicios prestados por la Cámara a través de su sistema de información SMART, con mejoras en los procesos críticos, de tal manera que se previenen incidentes tanto para la CRCC S.A. como para otras infraestructuras.

En el marco del proyecto del Banco de la República denominado MIT-SEN, el cual tiene por objeto la actualización tecnológica de la plataforma de negociación (SEN – Sistema Electrónico de Negociación del Banco de la República), la CRCC S.A. adelantó la planeación y ejecutó los desarrollos encaminados a satisfacer los requisitos para la recepción de las operaciones que compensa y liquida la CRCC S.A. y que provienen de este sistema. No obstante que la implementación del proyecto estaba prevista inicialmente para febrero de 2026, el Banco de la República informó su postergación hasta agosto de 2026. Con base en esta definición, la CRCC S.A. avanzó conforme al cronograma original y mantiene el trabajo coordinado con el Banco de la República para asegurar el cumplimiento de los objetivos de este proyecto.

2.1.8. Analítica de Datos

Durante el año 2025, el Proyecto de Analítica de Datos se enfocó en asegurar la estabilidad de los desarrollos vigentes, para lo cual se implementaron eficiencias a nivel de código, control y ejecución de procedimientos. Adicionalmente se realizaron capacitaciones con los Miembros en el uso de la herramienta y las APIs disponibles, con el fin de aumentar su uso y facilitar la gestión de información.

De otra parte, después de un proceso de varios meses, se culminó exitosamente la reingeniería del mecanismo de suministro de información vía APIs con el Banco de la República, haciendo la estructura mucho más eficiente, modular y clara, de acuerdo con las necesidades de la entidad.



2.1.8.1. CRCC Data

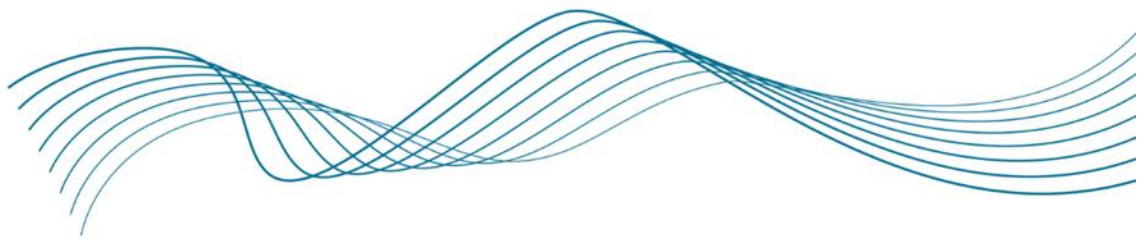
En el componente CRCC Data, los avances incluyeron la incorporación un nuevo dashboard para la generación automática de escenarios de estrés paramétricos, a través de los cuales es posible simular los impactos a nivel de Miembro Liquidador y de sus Terceros ante movimientos por factor de riesgo independiente. Los análisis también se centran en el impacto en las garantías depositadas y exigidas, de tal manera que se cuenta con un panel de monitoreo que identifica las principales exposiciones a nivel de Miembro y los niveles de variaciones de mercado a partir de los cuales las garantías depositadas empiezan a ser inferiores a las exigidas. De otra parte, se fortaleció la aplicación de parametrización con validaciones a los distintos módulos por tipo de parámetro que realizan recálculos automáticos de haircuts y deltas.

2.1.9. Plan de Restablecimiento de Capital

La Junta Directiva de la Cámara adoptó el Plan de Restablecimiento de Capital a partir del 26 de enero de 2024. El objeto del Plan es restablecer la solidez financiera de la Cámara frente al deterioro de su situación financiera por pérdidas derivadas de incumplimientos de los Miembros Liquidadores (*Default Losses*) o pérdidas no derivadas del incumplimiento de los Miembros Liquidadores (*Non-Default Losses*). Se definieron los escenarios de cada uno de los tipos de pérdidas y se establecieron los mitigantes correspondientes.

Los siguientes fueron los escenarios definidos:

- Eventos de incumplimiento
 - Incumplimiento de un Miembro Liquidador
 - Problemas de liquidez por el incumplimiento de un Miembro Liquidador
- Eventos de no incumplimiento
 - Pérdidas de Inversión - Portafolio
 - Eventos de Riesgo Operativo
 - Riesgo Legal
 - Problemas con proveedores de servicios y proveedores de tecnología
- Eventos de incumplimiento y de no incumplimiento combinado
 - Incumplimiento de un Miembro Liquidador combinado con Pérdidas de Inversión - Portafolio



Los mitigantes definidos frente a los anteriores escenarios se basan en que la CRCC S.A. cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el gobierno corporativo de la Entidad.

Asimismo, este marco le permite también gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado.

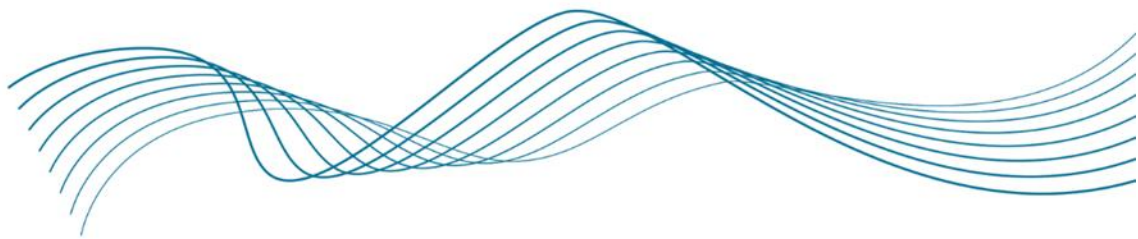
El plan de restablecimiento de capital contiene las medidas para mitigar los riesgos identificados por la CRCC S.A. y tiene un marco de indicadores basados en el perfil de riesgo de la CRCC S.A. Estos indicadores son cuantitativos y cualitativos y reflejan el comportamiento financiero y la viabilidad operacional de la CRCC S.A. Estos indicadores permitirán la adopción temprana de medidas de recuperación y del desarrollo de un plan de restablecimiento con tiempo suficiente para su ejecución.

La CRCC S.A. informará a la Superintendencia Financiera de Colombia sobre la activación del plan de recuperación de capital señalando los resultados de los indicadores, las medidas de recuperación a ejecutar y el tiempo que se estima requerirá recuperar los niveles de solidez financiera.

2.1.10. Conclusiones Administración de Riesgo

En el año 2025 el modelo de administración de riesgos ha seguido cumpliendo con los estándares internacionales en los Segmentos de Derivados Financieros, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas, así como con el cálculo periódico establecido para los Fondos de Garantía Colectiva en cada Segmento, los Recursos Propios Específicos y las Contribuciones para la continuidad del servicio de la Cámara.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) fue validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas, cuyos resultados se comunicaron a la Alta Gerencia diariamente y al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva mensualmente. Además, se dispone de una evaluación integral del Modelo de Riesgo y de las metodologías de la CRCC S.A. a través del Comité de Riesgos como mínimo una vez al año. En 2025, la CRCC S.A. contrató al doctor Enrique Ter Horst para realizar el proceso integral de auditoría externa al Modelo de Riesgo en concordancia con lo establecido por el Comité de Auditoría. Como resultado de dicha auditoría se identificaron



varias oportunidades de mejora, las cuales serán evaluadas para definir su implementación dentro del plan de trabajo del Comité de Riesgos para 2026.

Igualmente, durante el 2025 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analizan cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento.

Los resultados de estas pruebas se presentaron periódicamente y proporcionaron información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permitieron verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

Asimismo, se realizó el proceso de análisis, autorizaciones internas e implementación de la metodología de simulación histórica (HVaR) para el Segmento de Renta Variable, la cual saldrá en vivo tan pronto se cuente con la no objeción por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y se implemente el sistema VeriClear por parte de la Cámara.

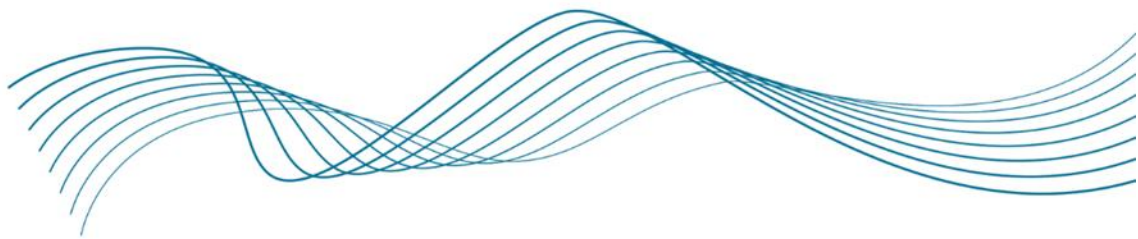
Es importante resaltar que la revisión de las metodologías existentes, los parámetros y los límites actuales se ha hecho de conformidad con lo estipulado en los lineamientos dictados por el BIS e IOSCO. Se destaca que, en todos los análisis efectuados durante el año 2025, se estableció que la Cámara contó con Garantías adecuadas para afrontar incumplimientos de sus Miembros bajo las situaciones de estrés simuladas.

Adicionalmente, la Cámara continuó reforzando todos sus procesos para garantizar la transparencia, seguridad, eficiencia de los mercados financieros y el cumplimiento de las políticas provistas por CPMI-IOSCO.

2.2. Modelo de Gestión Comercial

Durante el año 2025, la Gestión Comercial, en línea con los objetivos estratégicos de la Cámara de Riesgo, se enfocó en incrementar la participación de los establecimientos bancarios en el Segmento Swaps y de los institucionales en los Segmentos de Derivados Financieros y de Renta Fija, en particular en las operaciones simultáneas de terceros, mediante el acompañamiento individual según nivel de conocimiento y necesidades específicas de cada entidad.

Este acompañamiento se materializó a través de capacitaciones dirigidas a cada entidad, apoyo en el alistamiento operativo y tecnológico y entendimiento de los diferentes productos, de tal forma que le permitieran iniciar sus operaciones con mayor agilidad.



Adicionalmente, durante el año se realizaron cuatro cursos grupales, diseñados a partir de los temas de mayor consulta por parte de los Miembros. Se abordaron los swaps para cobertura de tasas de interés, dando continuidad a los cursos realizados en años anteriores, las opciones OTC de tasa de cambio, los modelos de riesgo aplicables a cada uno de los productos compensados y liquidados por la CRCC y los derivados estandarizados, dirigidos a gestores de portafolio, con énfasis en sus usos para desarrollar estrategias de inversión y cobertura de riesgos.

En este sentido, el Modelo de Gestión Comercial se centró en la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

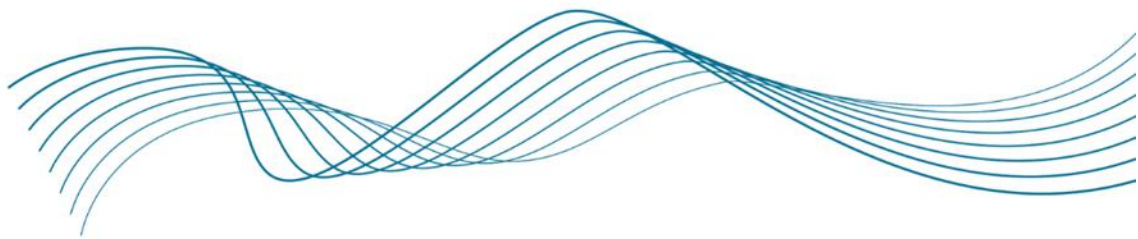
2.2.1. Apoyar el crecimiento y desarrollo de los mercados financieros locales

2.2.1.1. Fidelización y fortalecimiento Swaps IBR

En alianza con Set Icap S.A. y la Universidad del Rosario se realizó un curso de Swaps Aplicados para la Gestión del Riesgo de Tasa de Interés del Libro Bancario como continuación del entrenamiento realizado el año anterior, en aplicación de la Circular Externa 025 de 2022 de la Superintendencia Financiera de Colombia, en el cual se desarrollaron ejemplos con los tipos de coberturas, la liquidación de los derivados, así como de la contabilidad de coberturas. Este curso fue complementado con capacitaciones individuales a cada entidad en el uso del aplicativo interno "SWAMI", que les permite simular operaciones y valorar el portafolio de swaps y con un curso presencial sobre el modelo de riesgo de este Segmento.

La gestión realizada dio como resultado la vinculación de tres nuevos Miembros al Segmento Swaps, los cuales aportaron mayor dinamismo al mercado, incentivando a los demás actores a incrementar su participación y a aumentar el plazo de las operaciones de 18 meses a 4 y 5 años, e incluso algunas hasta 10 años. Con estas vinculaciones, el segmento alcanza 19 participantes activos.

Si bien se registró un aumento en el número de participantes, así como en los plazos de las operaciones, el volumen total aceptado presentó una disminución de cinco punto seis por ciento (5.6%) frente al año anterior, pasando de setenta y un billones de pesos (COP \$ 71 billones) en 2024, a sesenta y siete billones de pesos (COP \$ 67 billones) en 2025, este comportamiento estuvo asociado a la evolución en las estrategias estructurales de gestión de riesgos de las entidades. En cuanto al mayor plazo de las operaciones, esto representa una mayor sensibilidad que se traduce en Ks en este mercado, los cuales aumentaron 3% frente al año anterior. En línea con lo anterior, se registra un aumento del once por ciento (11%) de la posición abierta promedio diario del año,



pasando de setenta y cuatro billones de pesos (COP \$ 74 billones) a doble punta en 2024 a ochenta y dos billones de pesos (COP \$82 billones) a doble punta en 2025, mostrando un fortalecimiento estructural del segmento.

En 2026 se mantendrá el enfoque en el incremento del número de participantes y en el volumen operado, acompañando a las entidades con las cuales se viene trabajando y realizando capacitaciones prácticas a nuevas entidades financieras e institucionales en la aplicación de este producto para cobertura de la tasa de interés del libro bancario, así como para la gestión de los portafolios de inversión.

2.2.1.2. Gestión de Clientes Institucionales

Durante 2025 la gestión comercial se orientó a impulsar la participación de los terceros institucionales en operaciones simultáneas de deuda pública y en derivados estandarizados, promoviendo el entendimiento de los productos y la aplicabilidad en la gestión de los riesgos asociados a los portafolios de inversión que administran. Para ello se desarrollaron capacitaciones especializadas en producto y se dio acompañamiento en el alistamiento operativo de fondos de pensiones, fiduciarias y aseguradoras.

En Futuros de TES se logró la participación como terceros de un fondo de pensiones y una fiduciaria, no obstante, el volumen aceptado presentó una disminución frente al año anterior asociada con una interpretación sobre los derivados con fines de cobertura que incidió en la operativa y en el tamaño de las posiciones registradas. El volumen aceptado disminuyó cincuenta y un por ciento (51%), pasando de doscientos cuarenta y un mil millones de pesos (COP \$241.000 millones) promedio diario en 2024, a ciento veinte mil millones de pesos (COP \$120.000 millones) promedio diario en 2025.

En Futuros de TRM, los institucionales disminuyeron su volumen operado seis por ciento (6%) pasando de ochocientos setenta mil millones de pesos (COP \$870.000 millones) promedio diario en 2024 a ochocientos diez mil millones de pesos (COP \$810.000 millones) promedio diario en 2025, esto debido a la necesidad de alargar los plazos de una parte de sus posiciones.

En simultáneas de terceros se logró aumentar el número de participantes en once (11), alcanzando veintitrés (23) terceros institucionales en 2025, incrementando el volumen promedio diario un trescientos treinta y un por ciento (331%) pasando de trescientos dieciocho mil millones de pesos (COP \$318.000 millones) en 2024 a un billón trescientos setenta y un mil millones de pesos (COP \$1.371.000 millones) en 2025.



En 2026 la estrategia comercial se orientará en dar continuidad a las capacitaciones y cursos que impulsen la participación de los terceros institucionales en el mercado de derivados y en las operaciones simultáneas fortaleciendo su conocimiento de los productos y su aplicación como herramienta para llevar a cabo sus estrategias de inversión y de cobertura.

2.2.2. Prestar servicios de compensación y liquidación en otros mercados

2.2.2.1. Opciones OTC USD/COP

En 2025 se continuó la gestión comercial realizada el año anterior con el mercado, capacitándolo en las diferentes formas de gestionar la volatilidad de la tasa de cambio por medio de las opciones OTC de tasa de cambio. Estas opciones se negocian en el mercado OTC por las contrapartes, quienes acuerdan enviarlas a la Cámara para su novación con el propósito de obtener los beneficios de la contrapartida central, como la liberación de las líneas de contraparte y la mitigación del riesgo de contraparte. En 2024 se recibieron veintiún mil millones de pesos (COP \$ 21.000 millones) cifra superada en el ciento cincuenta y siete por ciento (157%) en 2025, año en que se recibieron cerca de cincuenta y cuatro mil millones de pesos (COP \$ 54.000 millones).

En 2026 se continuará trabajando para aumentar la participación de las entidades financieras en este producto.

2.2.2.2. Simultáneas con Terceros

En relación con las operaciones simultáneas de terceros que la Cámara compensa y liquida a partir de octubre de 2023, se obtuvo un crecimiento del trescientos treinta y un por ciento (331%) en el volumen promedio diario aceptado en 2025, alcanzando un billón trescientos setenta y un mil millones de pesos colombianos (COP \$1.371.000 millones), frente al volumen promedio diario aceptado en 2024 de trescientos dieciocho mil millones de pesos colombianos (COP \$318.000 millones). En línea con esto, en 2025 se llegó a administrar una posición abierta en simultáneas de terceros de cerca de ocho billones de pesos (COP \$8 billones) frente a dos billones de pesos (COP \$2 billones) administrados en 2024.

En 2025 la gestión comercial se enfocó en el incremento del volumen y de los terceros operando este producto, para ello, se realizaron capacitaciones individuales con las entidades financieras, a las que se les presentaron las bondades de operar el producto, entre las que están el aumento de la rentabilidad de sus recursos líquidos en aproximadamente cien (100) puntos básicos y la mayor liquidez y profundidad que encuentran en la rueda de negociación que se compensa y liquida en la



Cámara. El número de terceros institucionales operando pasó de doce (12) en 2024 a veintitrés (23) entidades en 2025.

Durante el 2026 se continuará con este trabajo de divulgación de los beneficios del producto y se apoyará a cinco (5) terceros institucionales que están en proceso de alistamiento tecnológico para iniciar su operación, así como a los nuevos clientes que lo requieran.

2.2.3. Satisfacción del Cliente

Anualmente la Cámara contrata con un consultor la realización de la encuesta de satisfacción de sus Miembros para medir su satisfacción frente a los servicios prestados. En 2025, por tercer año consecutivo, se contrató a la firma Emprendimiento, Estrategia y Gestión Empresarial – EEEGE S.A.S. de tal forma que sea una entidad externa e imparcial la que haga este estudio con los clientes. El reto asumido por la Administración para el 2025 se estableció en la obtención de una calificación igual o mayor a la recibida el año anterior.

A partir de 2025 la encuesta de satisfacción del cliente adoptó una nueva escala de medición de 1 a 5 en reemplazo de la escala de 1 a 10 utilizada en periodos anteriores, con el propósito de estandarizar la medición con las otras unidades de negocio del grupo nuam de tal forma que sean comparables los resultados. En consecuencia, la calificación obtenida en 2024 fue ajustada para hacerla equivalente y comparable con el resultado obtenido en 2025.

El resultado general de la encuesta de 2025 es muy positivo, dado que la Cámara mantuvo la calificación de 4.7 sobre 5 registrada en 2024 con un incremento del treinta y uno por ciento (31%) en el número de encuestas realizadas, lo que refuerza la consistencia del nivel de satisfacción de los clientes y la representatividad de los resultados obtenidos.

En 2025 se tomaron en cuenta los comentarios recibidos por parte de los clientes en la encuesta del año anterior para mejorar procesos, tiempos de respuesta y canales de comunicación. El canal para radicar solicitudes y requerimientos, mesa de ayuda (*Aranda*), se socializó nuevamente entre los Miembros y se rediseñó para hacerlo más intuitivo. De la misma manera, se rediseñó el formato de comunicados en caso de incidentes, el cual incluye la información concreta, explica la falla presentada y el posible tiempo que toma la solución.

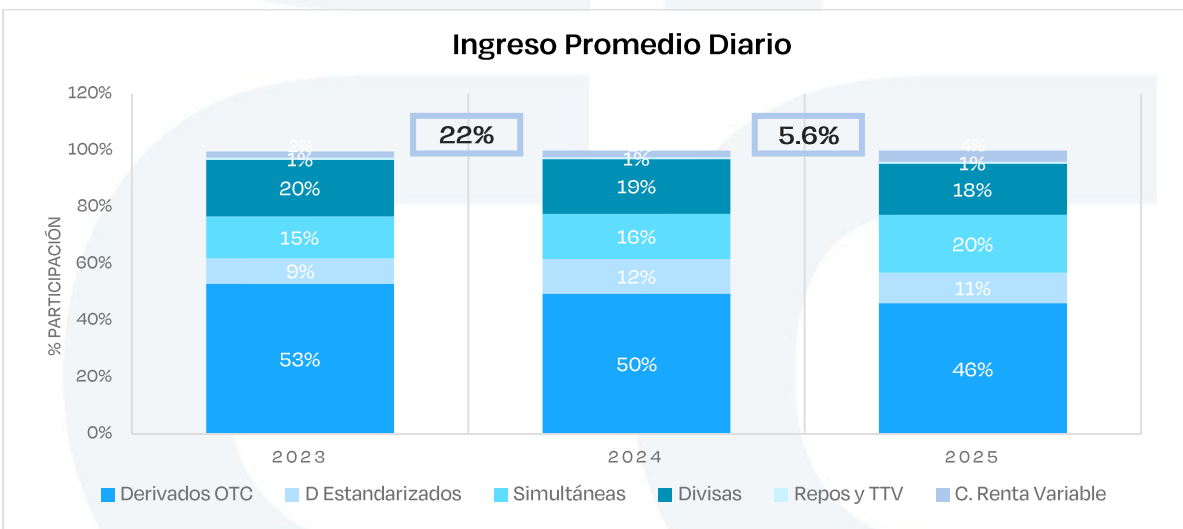
En 2026 se realizarán capacitaciones periódicas al mercado en el uso de esta herramienta de solicitudes y requerimientos haciendo más eficiente la solución de los casos reportados y más ágil en los tiempos de respuesta.



2.2.4. Ingresos

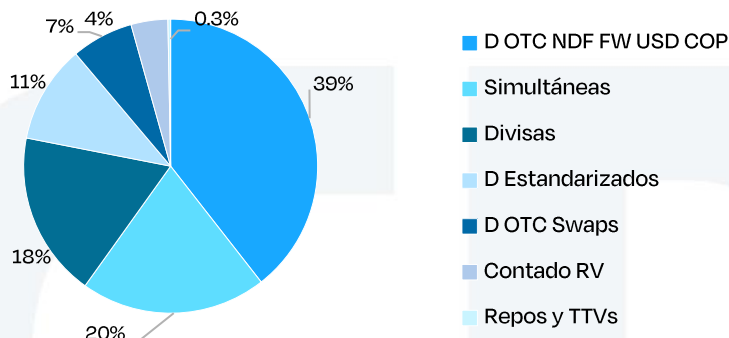
En 2025 los ingresos por compensación y liquidación registraron un desempeño superior al presupuesto definido para el año. Estos ascendieron a ciento setenta y cuatro millones de pesos (COP \$ 174 millones) promedio diario, reflejando un crecimiento del cinco punto seis por ciento (5.6%) frente a 2024. Los productos con mayor participación en el incremento de los ingresos fueron los Futuros de TES con un crecimiento del cinco por ciento (5%), las simultáneas con un crecimiento del treinta y cuatro por ciento (34%) y las operaciones de contado de renta variable con un crecimiento del setenta y tres por ciento (73%).

La siguiente gráfica presenta la evolución de los ingresos por tipo de producto en los últimos tres años, según su participación sobre el total de ingresos. En 2025, se observa que los derivados OTC concentran la mayor participación dentro del total de los ingresos de compensación y liquidación, destacándose por su mayor aporte el NDF Forward USD/COP y el Swap IBR. Asimismo, se evidencia el aumento de la participación en los ingresos de 2025 del contado de renta variable y de las simultáneas:



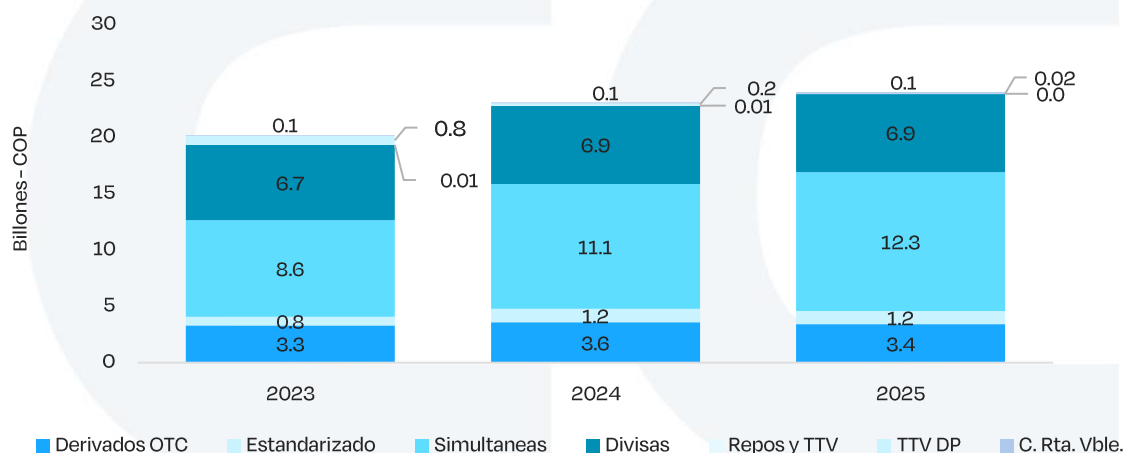
A continuación, se presenta la distribución de ingresos por producto sobre el total de los ingresos por compensación y liquidación al cierre de 2025, liderada por el NDF Forward USD/COP con el treinta y nueve por ciento (39%) de participación, seguido por las simultáneas con el veinte por ciento (20%) y el contado de divisas con el dieciocho (18%) de participación.

Distribución de los Ingresos Diciembre 2025



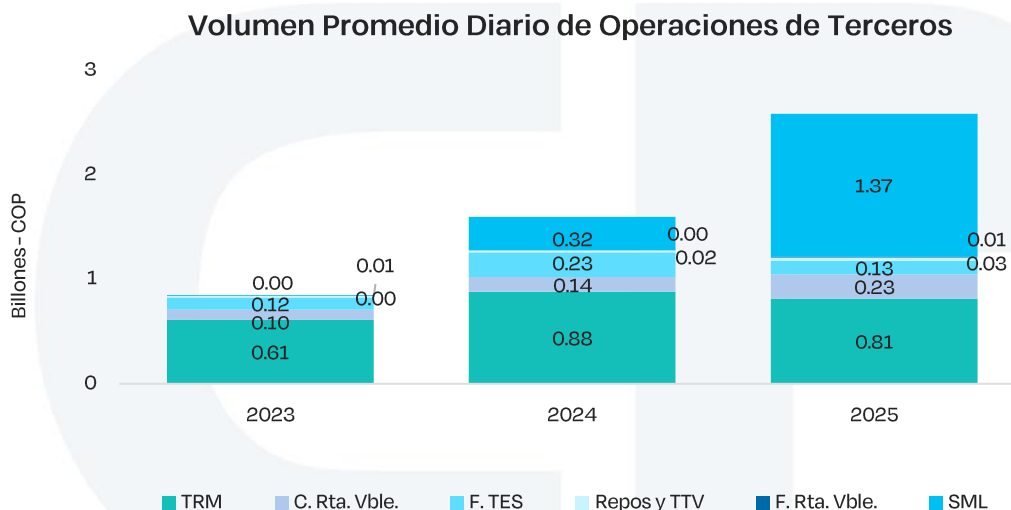
Con respecto al volumen de operaciones, el promedio diario aceptado por la Cámara para su compensación y liquidación en el 2025 fue de veinticuatro billones de pesos colombianos (COP \$ 24 billones) el cual equivale a un crecimiento del cuatro por ciento (4%) frente a 2024. El volumen de las simultáneas aumentó doce por ciento (12%), el del contado de renta variable creció setenta y cuatro por ciento (74%) y el de los repos y TTVs de renta variable creció cuarenta y tres por ciento (43%), mientras que el volumen de los derivados OTC disminuyó en cinco por ciento (5%) según se aprecia en la siguiente gráfica:

Volumen Promedio Diario

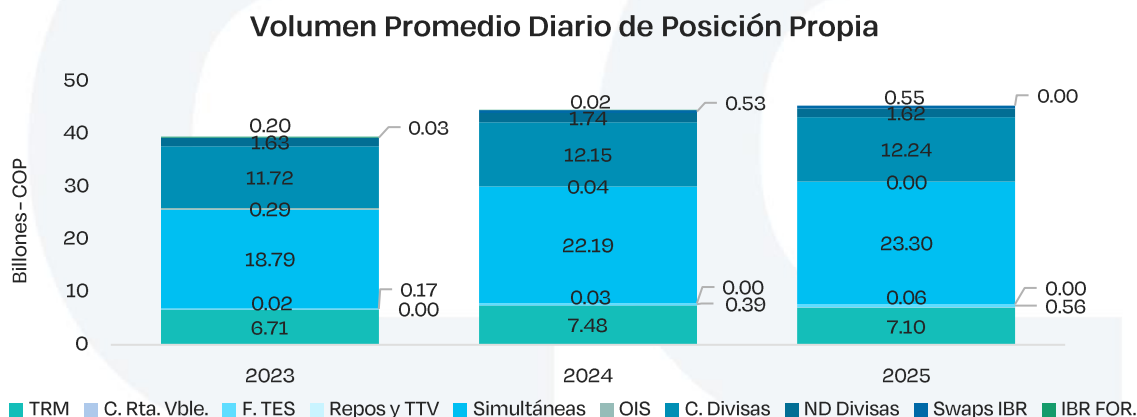


El volumen promedio diario operado por Terceros en 2025 aumentó sesenta y dos por ciento (62%) con respecto al año anterior, siendo las simultáneas de terceros las que más aportan a este crecimiento. Aparte de estas operaciones, los productos en los que más participan los terceros

institucionales son los Futuros de TRM, los Futuros de TES y el contado de renta variable. Los productos en los que más participan los terceros institucionales se aprecian en la siguiente gráfica:

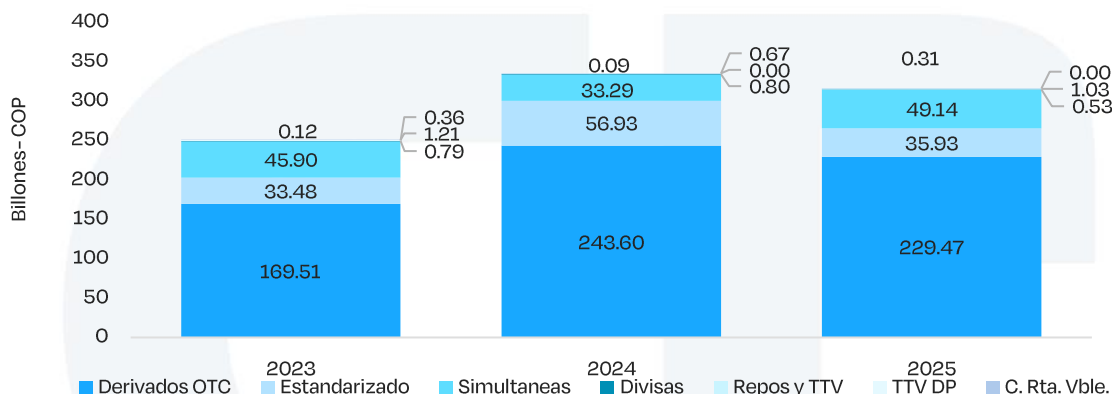


En las operaciones de posición propia de las entidades, el volumen promedio diario aceptado en el 2025 aumentó el dos por ciento (2%) frente a 2024, destacando el crecimiento en simultáneas, swaps, Futuro de TES, contado de divisas y contado de renta variable, como se evidencia en la siguiente gráfica:



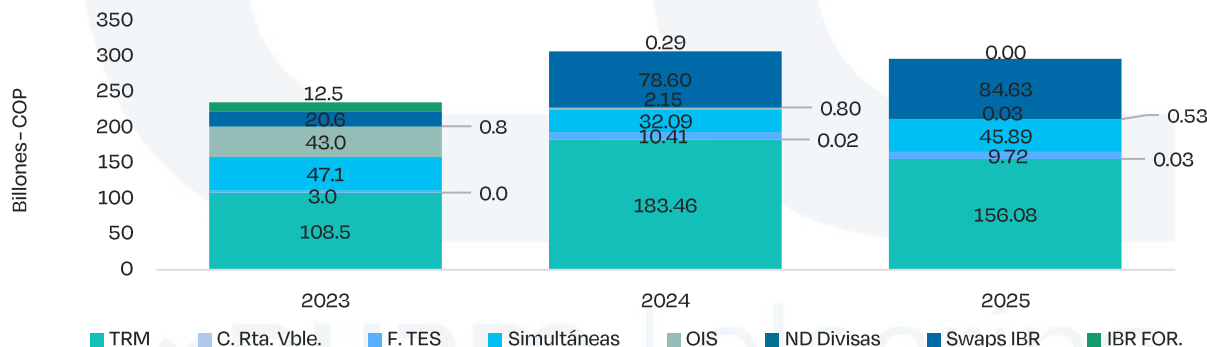
En cuanto a la posición abierta administrada a través de la Cámara, la siguiente gráfica muestra su evolución por tipo de producto al último día hábil de los últimos tres años:

Posición Abierta a dos puntas por Tipo de Producto

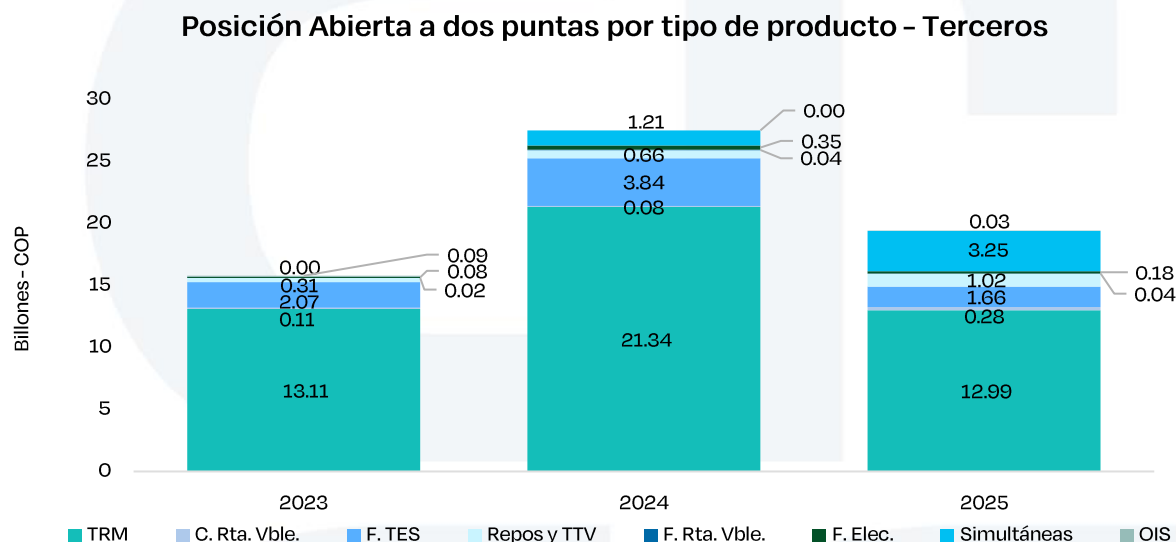


La posición abierta administrada a dos puntas al último día de 2025 fue de trescientos dieciséis billones de pesos (COP \$316 billones) presentando un decrecimiento del seis por ciento (6%) con respecto al mismo día del año anterior. No obstante, se resalta el crecimiento en ese último día hábil de 2025 de la posición abierta de las simultáneas de deuda pública en cuarenta y ocho por ciento (48%) y del contado de renta variable en doscientos treinta y cuatro por ciento (234%) frente al mismo día de 2024. Con respecto a la posición abierta de los Miembros en posición propia, esta disminuyó cuatro por ciento (-4%) en 2025 frente a 2024, sin perjuicio del crecimiento obtenido en simultáneas del cuarenta y tres por ciento (43%), en swaps del ocho por ciento (8%) y en el contado de renta variable de ciento seis por ciento (106%) frente a lo que tenían en el año anterior. Esto se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Posición Abierta a dos puntas por Producto - Posición Propia



La posición abierta de Terceros al cierre de 2025 disminuyó veintinueve por ciento (29%) con respecto al cierre de 2024, resultado que se explica principalmente por cambios en la estrategia de cobertura de los terceros institucionales, destacando el aumento representativo de la posición en las simultáneas de ciento sesenta y ocho por ciento (168%) y del contado de renta variable de doscientos sesenta y dos por ciento (262%), como se aprecia en la siguiente gráfica:



2.2.5. Vinculación de Miembros a la Cámara y cumplimiento de requisitos

En el año 2025 se admitieron tres (3) nuevos Miembros a la Cámara, dos (2) de los cuales iniciaron su operación dentro del año y el tercero se encontraba en proceso de firma del convenio con la Cámara al cierre del año. Igualmente se realizaron tres (3) vinculaciones de Miembros al Segmento Swaps y una (1) al Segmento de Renta Variable. Se capacitaron en los modelos operativos y de riesgos y se les dio acompañamiento en las pruebas correspondientes. A continuación se presenta el detalle de estas vinculaciones:

1. Ria Money Transfer Colombia S.A. fue admitido en la modalidad de Miembro Liquidador Individual y se vinculó al Segmento de Divisas.
2. Pagos GDE S.A. (Powwi) fue admitido como Miembro Liquidador Individual y se vinculó al Segmento de Divisas.
3. Fondo Nacional del Ahorro S.A. fue admitido como Miembro Liquidador Individual y se vinculó al Segmento de Renta Fija.



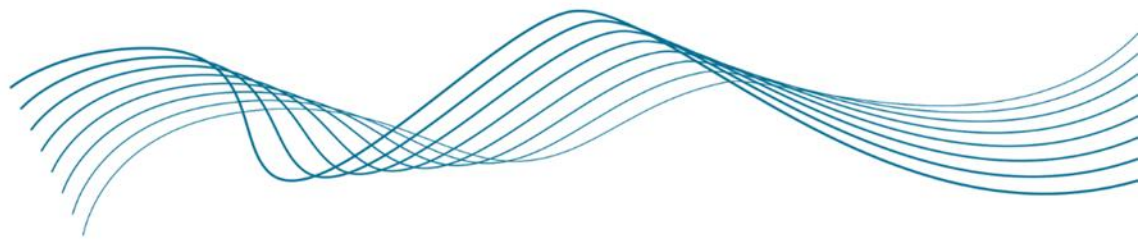
4. BNP Paribas Corporación Financiera, Miembro Liquidador General que participa en el Segmento de Divisas y en el Segmento de Renta Fija, se vinculó al Segmento Swaps.
5. Banco BTG Pactual Colombia S.A., antes Miembro Liquidador Individual cambió su modalidad en la CRCC S.A. a Miembro Liquidador General y se vinculó a los Segmentos de Renta Variable y Swaps en adición a los segmentos en que ya participaba, es decir en adición a los Segmentos de Renta Fija, Divisas y Derivados Financieros.
6. BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa, Miembro Liquidador Individual, que participa en los Segmentos de Divisas, Derivados Financieros, Renta Fija y Renta Variable, se vinculó al Segmento Swaps. Posteriormente, cambió su modalidad a Miembro No Liquidador para todos los segmentos excepto Divisas.

Con estas entidades vinculadas, la Cámara suma 46 participantes en el Segmento de Renta Fija, 38 participantes en el Segmento de Derivados Financieros, 21 participantes en el Segmento de Renta Variable, 39 en el Segmento de Divisas y 19 participantes en el Segmento Swaps. Al cierre de 2025 la Cámara cuenta con 59 Miembros vinculados.

Se presentaron las siguientes novedades de los Miembros de la Cámara:

1. Fiduciaria Bogotá, en su condición de Miembro No Liquidador, con ocasión del proceso de escisión adelantado en favor de Aval Fiduciaria S.A., solicitó el retiro voluntario definitivo como Miembro No Liquidador a partir del 31 de diciembre de 2025. La entidad participaba en esta modalidad en el Segmento de Derivados Financieros.
2. Banco BTG Pactual Colombia S.A. cambió de modalidad de Miembro Liquidador Individual a Miembro Liquidador General. Participa en esta modalidad en los Segmentos de Renta Fija, Renta Variable, Divisas y Derivados Financieros.
3. BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa cambió de modalidad de Miembro Liquidador Individual a Miembro No Liquidador. Participa en esta modalidad en los Segmentos de Derivados Financieros, Renta Fija y Renta Variable. El Banco BTG Pactual actúa como su Miembro Liquidador General. La sociedad comisionista mantuvo su modalidad de Miembro Liquidador Individual para participar en el Segmento de Divisas.

A continuación se relacionan los Miembros de la Cámara, distribuidos por modalidad de Miembro y Segmento en el que participan:



NOMBRE	TIPO DE MIEMBRO	DERIVADOS	RENTA FIJA	RENTA VARIABLE	SWAPS	DIVISAS
Acciones y Valores S. A. Comisionista de Bolsa	MLI	X	X	X	X	X
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A.	MNL	X				
Alianza Valores Comisionista de Bolsa S. A.	MLI	X	X	X		X
Aval Casa de Bolsa S.A Comisionista de Bolsa	MNL/MLI	X	X	X		X
AVAL Fiduciaria (antes Fiducorcolombiana)	MNL	X	X			
AXA Colpatría Seguros de Vida S.A	MNL		X			
AXA Colpatría Seguros S.A	MNL	X	X			
Banco Agrario de Colombia S.A.	MLG	X	X		X	X
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Colombia S.A. - BBVA Colombia	MLG	X	X	X	X	X
Banco Caja Social S.A.	MLG		X			X
Banco Comercial AvVillas S.A.	MLG	X	X		X	X
Banco Davivienda S.A	MLG	X	X		X	X
Banco de Bogotá	MLG	X	X		X	X
Banco de Comercio Exterior de Colombia Bancoldex S.A	MLI	X	X		X	X
Banco de la República	MLI	X				X
Banco de Occidente	MLG	X	X		X	X
Banco Falabella S.A.	MLI	X			X	X
Banco GNB Sudameris S.A.	MLG	X	X	X	X	X
Banco Itaú CorpBanca Colombia S.A.	MLG	X	X	X	X	X
Banco JPMorgan Colombia S.A.	MLI	X	X			X
Banco Pichincha S.A.	MLG		X			X
Banco Popular S.A.	MLG	X	X		X	X
Banco Santander de Negocios Colombia S.A.	MLI	X	X		X	X
Banco Scotiabank Colpatría S.A.	MLI	X	X	X	X	X
Banco Unión (Giros y Finanzas C.F.C. S.A.)	MLI					X
Banco W S.A.	MLI					X
Bancolombia S.A.	MLG	X	X	X	X	X
Bancoomeva	MLG		X			
BBVA Valores Colombia S. A. Comisionista de Bolsa	MNL	X	X	X		
BNP Paribas Colombia Corporación Financiera S.A.	MLG	X	X		X	X
BTG Pactual S.A. Banco	MLG	X	X	X	X	X
BTG Pactual S.A. Comisionista de Bolsa	MNL/MLI	X	X	X	X	X
Capitalizadora Bolívar S.A. Seguros	MNL		X			
Citibank Colombia S.A	MLI	X	X			X



NOMBRE	TIPO DE MIEMBRO	DERIVADOS	RENTA FIJA	RENTA VARIABLE	SWAPS	DIVISAS
Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías	MNL	X				
Coltefinanciera S.A.	MLI					X
Compañía de Seguros Bolívar SA	MNL		X			
Corporación Financiera Colombiana S.A.	MLG	X	X	X	X	X
Corredores Davivienda S.A. Comisionista de Bolsa	MLI	X	X	X		X
Credicorp Capital Colombia S.A Comisionista	MLI	X	X	X		X
Credicorp Capital Corporación Financiera S.A.	MLI	X				X
FDN-Financiera Desarrollo Nacional S.A.	MNL/MLI	X	X			X
Fiduciaria Bancolombia S.A	MNL	X	X			
Fiduciaria la Previsora S.A.	MNL	X	X			
Fondo de Garantías de instituciones Financieras FOGAFIN	MLI		X			X
Fondo Nacional de Garantías FNG	MLI		X			
Fondo Nacional del Ahorro	MLI		X			
Itau Comisionista Bolsa Colombia S.A	MNL	X	X	X		
LarrainVial Colombia Comisionista	MLI		X	X		X
Ministerio de Hacienda y Crédito Público	MLI		X			X
Pagos GDE Powwi	MLI					X
Progresión Sociedad Comisionista de Bolsa	MLI			X		
Ria Money Transfer Colombia S.A.	MLI					X
Scotia Securities SA Comisionista de Bolsa	MNL		X	X		
Seguros Comerciales Bolívar S.A.	MNL		X			
Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa	MNL	X	X	X		
Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.	MNL	X	X			
Valores Bancolombia S. A. Comisionista de Bolsa	MNL/MLI	X	X	X		X
BNP Paribas Securities Services	MNL			X		
Cititrust Colombia S.A.	Custodio					
S3 Caceis	Custodio					

2.3. Integración Regional

Con base en los fundamentos definidos en el 2024, año en el que se estructuró el modelo objetivo de integración regional, se seleccionó al proveedor tecnológico y se identificaron las principales brechas regulatorias y de riesgo, durante 2025 se avanzó en la consolidación de esta iniciativa

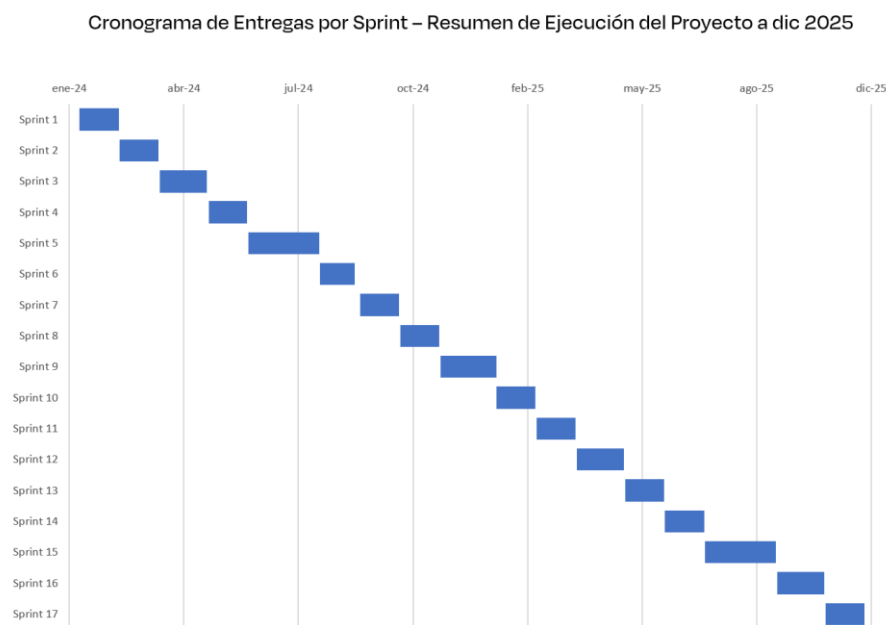


estratégica de integración regional con Chile y Perú. En particular, se continuó el avance de manera relevante en la renovación tecnológica, el fortalecimiento del marco de gestión de riesgos y la preparación regulatoria y operativa necesaria para la integración de la Cámara en un entorno regional. A lo largo del año se gestionaron simultáneamente tres frentes críticos:

1. “Día 1”: la renovación tecnológica del sistema core de compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable VeriClear.
2. La implementación del nuevo modelo de riesgo basado en HVaR dentro del nuevo sistema core.
3. Los desarrollos regulatorios asociados al modelo de interoperabilidad.

Asimismo, la Cámara tuvo una participación activa en la preparación interna y operativa para el cambio al nuevo sistema de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. – bvc, denominado “Día 0” dentro del proyecto de integración regional.

El avance en materia de renovación tecnológica para el “Día 1” está referido al desarrollo del sistema VeriClear para la compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable con el proveedor sueco Vermiculus Financial Technology AB, tal como se aprecia en las actividades adelantadas en el año, así:

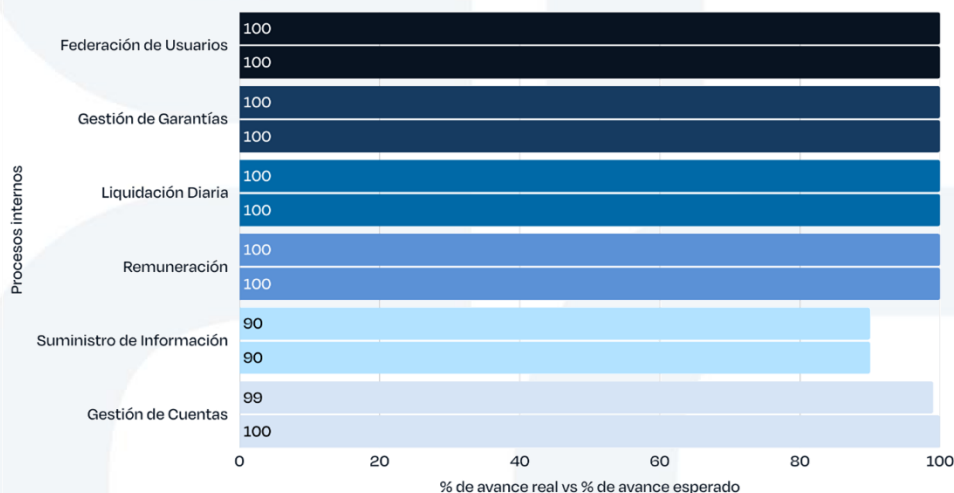


Se ejecutaron 17 sprints entre enero de 2024 y noviembre de 2025, manteniendo una cadencia sostenida de entregas y una ejecución estable durante todo el ciclo del proyecto.



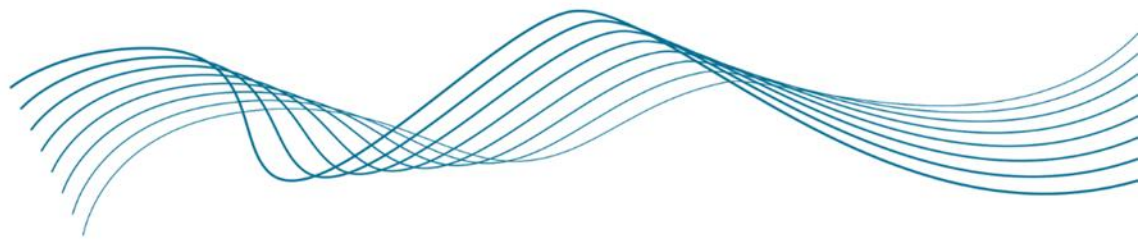
Como resultado del mayor nivel de detalle funcional de los requerimientos, los controles de cambio y la resolución de incidencias identificadas en las pruebas, fue necesario ajustar el cronograma inicialmente previsto, extendiendo las fases de desarrollo, pruebas y aceptación de 13 a 17 sprints, terminando el año con la ejecución del primer ciclo de aceptación del software que permitió alcanzar un alto nivel de cobertura y detectar oportunamente incidencias relevantes para su corrección, de manera que se pueda tener una base sólida para dar continuidad al segundo ciclo de pruebas de aceptación en el primer trimestre de 2026 y obtener la certificación progresiva y controlada del sistema.

En cuanto a los desarrollos internos requeridos para integrar el sistema VeriClear al flujo operativo de la Cámara, al cierre de 2025 se registraron avances cercanos al 100% en procesos de liquidación diaria, federación de usuarios, remuneración de garantías en efectivo, suministro de información, gestión de garantías y gestión de cuentas.



Un hito estratégico alcanzado en el año 2025 fue la aprobación del modelo de simulación histórica HVaR para el cálculo de la Garantía del Segmento de Renta Variable por parte de la Junta Directiva. Este cambio permitirá que el modelo de riesgo de la Cámara, además de seguir alineado con los estándares internacionales (ESMA), realice el cálculo del riesgo a nivel de portafolio mediante la descomposición por factores de riesgo. La implementación operativa del modelo está condicionada a la entrada en producción del sistema VeriClear prevista para el 2026.

En materia regulatoria, durante el primer semestre de 2025 se avanzó con la modificación del Reglamento de Funcionamiento para habilitar la constitución de garantías con transferencia de la propiedad en adición a la posibilidad de recibirlas mediante su pignoración, tal como está permitido



para las Entidades de Contrapartida Central (ECCs) a nivel internacional. Igualmente se adelantaron las actividades encaminadas al cierre de las brechas regulatorias como fundamento de una posterior modificación del Reglamento de Funcionamiento mediante la cual se establezcan las condiciones para la celebración de acuerdos de interoperabilidad con otras ECCs.

El modelo de interoperabilidad entre ECCs es un estándar internacional que consiste en un conjunto de procedimientos y requisitos técnicos, operativos, legales y regulatorios diseñados para permitir la interacción eficiente y segura entre distintas ECCs. Su principal objetivo es facilitar la compensación y liquidación de transacciones financieras transfronterizas desde la cámara local del intermediario sin requerir su admisión como contraparte miembro de cámaras de cada mercado en los que participe, reduciendo costos y optimizando el uso del capital.

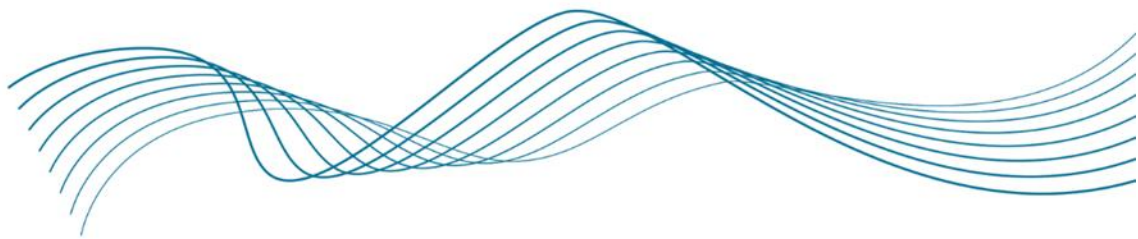
Este modelo facilita el acceso de inversionistas internacionales al mercado mediante la implementación de una estructura de contraparte central interoperable en relación con el mercado en virtud de la celebración de un acuerdo de interoperabilidad o contrato de enlace entre las ECCs, que permita la compensación y liquidación conjunta de los activos inscritos en diferentes bolsas.

Un primer proyecto de modificación del Reglamento de Funcionamiento con los aspectos generalmente aceptados como estándar internacional para la interoperabilidad entre ECCs fue puesto a disposición de los Miembros y del mercado para comentarios, no obstante lo cual, no se avanzó con el trámite de aprobación de una modificación en este sentido, hasta no contar previamente con los cambios normativos habilitantes.

Adicionalmente, la Cámara participó activamente durante 2025 en los ciclos de pruebas funcionales e integrales asociados al cambio del sistema de negociación de la bvc, el cual comprende las operaciones de contado, repos y TTVs, incluyendo pruebas de humo y validaciones integrales con Deceval.

Los resultados confirmaron que el cambio del sistema de negociación no genera impactos estructurales para los Miembros ni para los procesos de compensación y liquidación de la Cámara. La salida a producción fue reprogramada para el 2026, manteniéndose la participación y el compromiso de la Cámara para asegurar una transición controlada.

El presupuesto aprobado para la ejecución del proyecto dentro de la Cámara asciende a COP \$6.728,5 millones que incluyen la adición presupuestal aprobada en el mes de agosto de 2025 por valor de \$565 millones, debido a los ajustes y reprogramación de las actividades internas que se vieron impactadas por el incremento de los sprints para el desarrollo del aplicativo core con el



proveedor y con nuam. Al cierre del 31 de diciembre de 2025 la ejecución presupuestal ascendió al 78,78%, principalmente en rubros asociados a gastos de personal y gastos de viaje.

El balance de 2025 es positivo y consistente con la fase de madurez del proyecto. Si bien algunos hitos fueron reprogramados como resultado de decisiones responsables orientadas a fortalecer la calidad, estabilidad y alineación de la iniciativa, la Cámara cerró el año con avances estructurales en tecnología, gestión de riesgos y preparación operativa, manteniendo en todo momento la continuidad del servicio y la estabilidad del mercado.

Las capacidades desarrolladas y consolidadas durante 2024 y 2025 permiten afrontar los retos para el 2026 desde una posición de preparación y control, con un proyecto técnicamente avanzado y una hoja de ruta clara hacia la entrada en producción del nuevo sistema de compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable junto con la implementación del modelo HVaR. Con ello la CRCC S.A. reafirma su rol estratégico como administrador de riesgo de contraparte y actor clave en la integración regional del mercado de capitales.

2.4. Plan Estratégico de Tecnología de la Información – PETI

Durante el ejercicio 2025, la Cámara consolidó su Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), estructurado sobre tres pilares fundamentales: Ciber-resiliencia, Eficiencia Operativa y Modernización de Infraestructura Crítica, en coherencia con su rol como infraestructura sistémica del mercado financiero colombiano.

En materia de ciber-resiliencia, la CRCC avanzó de manera significativa en la implementación de su estrategia Zero Trust, fortaleciendo integralmente el modelo de Gestión de Identidades.

Se implementaron controles granulares basados en el principio de mínimo privilegio, asegurando que cada acceso a los sistemas críticos sea autenticado, autorizado y monitoreado bajo estándares internacionales de seguridad.

Como resultado, la Entidad logró una reducción estimada del 22% en su superficie de exposición al riesgo, mitigando de forma efectiva amenazas tanto internas como externas y fortaleciendo la postura de seguridad frente a escenarios de ciberataques avanzados.

Adicionalmente, se reforzó la seguridad y resiliencia de las APIs utilizadas para el suministro de información a los Miembros del mercado, garantizando no solo la disponibilidad y redundancia de los servicios, sino también la integridad, trazabilidad y confidencialidad de la información.



En el frente de eficiencia operativa, se implementaron mejoras sustanciales en el Portal Web de la CRCC, optimizando procesos clave como la gestión de cuentas, la administración de tarifas y la aceptación de operaciones.

Estas mejoras permitieron ofrecer a los participantes del mercado una plataforma más robusta, intuitiva y segura, con reducciones significativas en los tiempos de respuesta operativa, facilitando la autogestión, disminuyendo la dependencia de procesos manuales y reduciendo el riesgo de error humano en actividades críticas de compensación y liquidación.

En cuanto a la modernización de la infraestructura crítica, la CRCC ejecutó un proceso de renovación tecnológica de sus principales componentes de seguridad perimetral, mediante la actualización de sus seis (6) firewalls críticos y de la plataforma de análisis centralizado.

Esta inversión fortaleció la capacidad de detección, correlación y respuesta en tiempo real ante eventos de seguridad, elevando el nivel de madurez del modelo de defensa tecnológica de la Cámara.

Igualmente, se renovó la plataforma de servidores de alta disponibilidad y se actualizaron componentes esenciales de la infraestructura corporativa, tales como directorio activo, servicios de DNS y NTP.

Estos elementos, considerados el “reloj biológico” de la CRCC, son fundamentales para garantizar que cada operación del mercado sea registrada con precisión temporal, integridad y trazabilidad, cumpliendo con los más altos estándares internacionales aplicables a infraestructuras financieras críticas.

De manera complementaria, la Entidad migró su infraestructura de voz a tecnología SIP, tanto en el PBX principal como en el de contingencia, mejorando la calidad del servicio, la capacidad de respuesta y la resiliencia operativa, al tiempo que se eliminaron dependencias tecnológicas obsoletas.

Las inversiones y mejoras ejecutadas durante el año 2025 reflejan el compromiso permanente de la CRCC con la seguridad, estabilidad y modernización de su plataforma tecnológica, asegurando una operación confiable, resiliente y alineada con su responsabilidad como infraestructura sistémica del mercado financiero colombiano.

2.5. Gestión de Riesgo Operacional



2.5.1. Generalidades

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC impartió a la CRCC S.A. un conjunto de instrucciones orientadas a fortalecer la gestión del riesgo operacional de riesgos y optimizar los procedimientos de compensación y liquidación mediante Orden Administrativa. Para la atención de lo requerido por la SFC se estableció un plan de acción junto con un cronograma que se ejecutó durante el año 2025. Este ejercicio permitió fortalecer el marco de gestión del riesgo operacional en los procesos críticos de la Entidad.

Como resultado de lo anterior, se realizaron actualizaciones relevantes en la identificación de riesgos y en el diseño y documentación de controles, particularmente en las actividades asociadas a los procesos de administración de operaciones, así como en el proceso de compensación y liquidación, abarcando los diferentes segmentos administrados por la Cámara.

Estas actualizaciones permitieron mejorar el nivel de detalle en la descripción de actividades, clarificar los controles ejecutados y formalizar las contingencias definidas para garantizar la continuidad de los servicios.

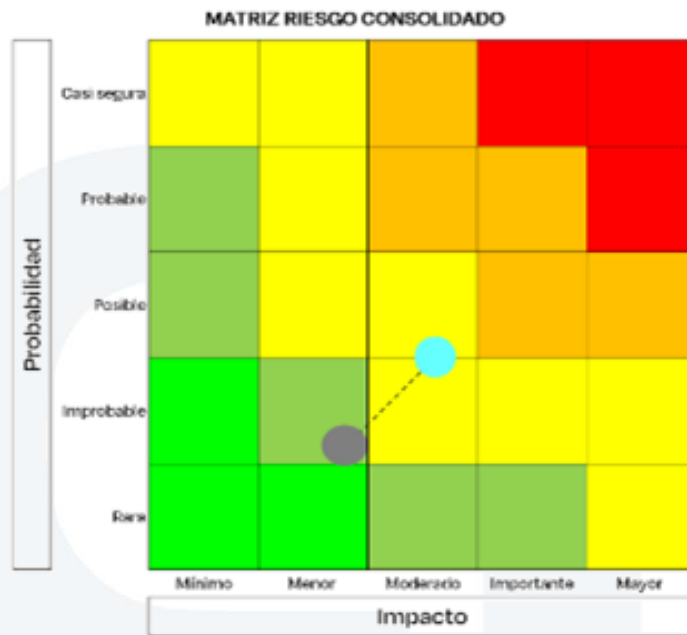
2.5.2. Evolución del perfil de Riesgo Operacional

Las modificaciones realizadas a los procesos, junto con la identificación de nuevos riesgos y controles, fueron debidamente registradas en la matriz consolidada de riesgos y gestionadas a través del sistema Falcon, garantizando trazabilidad, consistencia metodológica y seguimiento oportuno.

Los cambios realizados en el perfil de riesgo (inherente y neto) de la Cámara se dieron por diferentes circunstancias, principalmente por la identificación de nuevos riesgos, ajustes y actualizaciones por solicitudes de los dueños de proceso como resultado de la implementación de nuevos controles, nuevos productos, las auditorías realizadas y por la materialización de eventos de riesgo operacional.

Como parte de este ejercicio, se elaboraron mapas de riesgo por área, los cuales permiten una visualización más precisa del riesgo inherente y residual, así como de su relación con los objetivos estratégicos de la organización.

xnuam | clearing

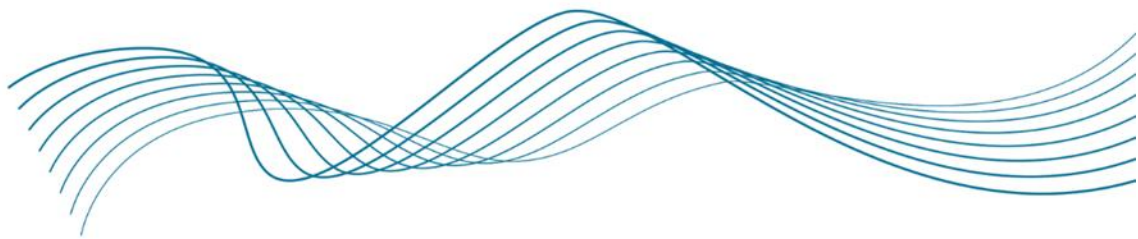


Fuente: Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. Corte 31 de diciembre de 2025

Estos mapas evidencian una reducción del nivel de riesgo residual frente al inherente, reflejando la efectividad de los controles implementados y el avance en la madurez del sistema de gestión de riesgos.

Al corte de diciembre de 2025, la matriz consolidada de riesgos se encuentra compuesta por 238 riesgos, distribuidos por macroproceso de la siguiente manera:

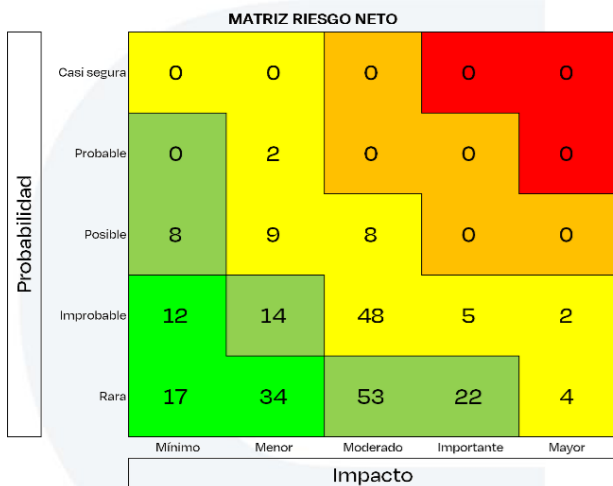
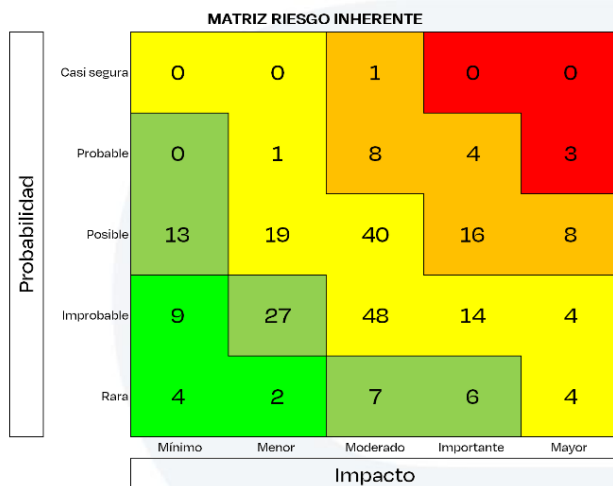
MACROPROCESOS	DIC-25
Auditoría Interna	5
Dirección Administrativa y Financiera	59
Dirección Comercial	8
Secretaría General	8
Subgerencia de Riesgos y Operaciones	64
Subgerencia de Riesgos y Metodologías	7
Subgerencia de Tecnología	57
Dirección de Riesgos no Financieros	30
Gerencia	8



Se observa una mayor concentración de riesgos en los macroprocesos de la Subgerencia de Riesgos y Operaciones, Subgerencia de Tecnología y Dirección Administrativa y Financiera, lo cual es consistente con la criticidad operativa, tecnológica y de soporte transversal que estos procesos representan para la Cámara. La variación en el número total de riesgos obedece, en algunos casos, a la asociación transversal de riesgos que impactan más de un macroproceso, sin que ello implique una duplicidad en su gestión.

En cuanto a la distribución por niveles de severidad, se evidencia que la mayoría de los riesgos se concentran en niveles medio y bajo, tanto en su calificación inherente como neta. De manera destacable, al cierre del período:

Severidad	Riesgo Inherente	Riesgo Neto
Muy Bajo	15	63
Bajo	53	97
Medio	130	78
Alto	37	-
Crítico	3	0

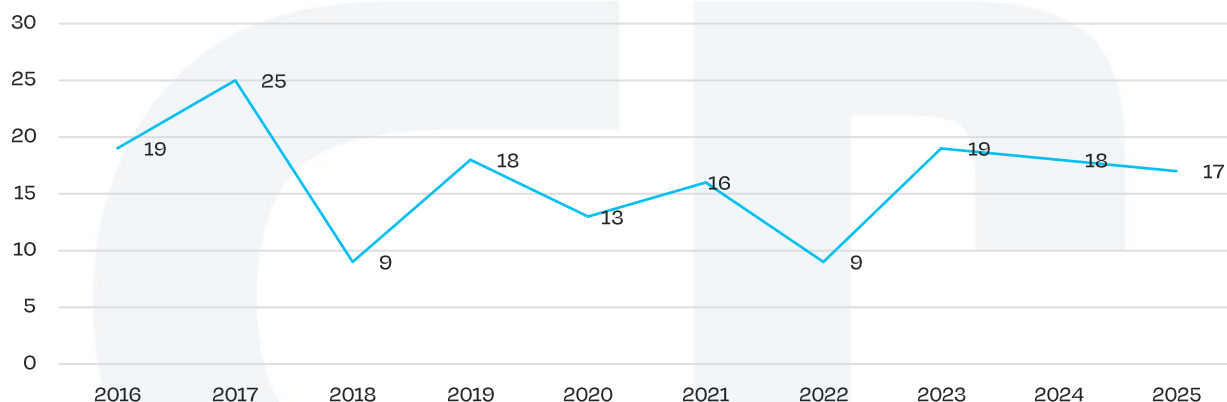


Para conocimiento del mercado y demás partes interesadas, los mapas de calor de riesgo operacional se encuentran disponibles en la página web de la CRCC, en la sección "Mapas de Calor" del micrositio SARE: <https://www.camaraderiesgo.com/sare/>.



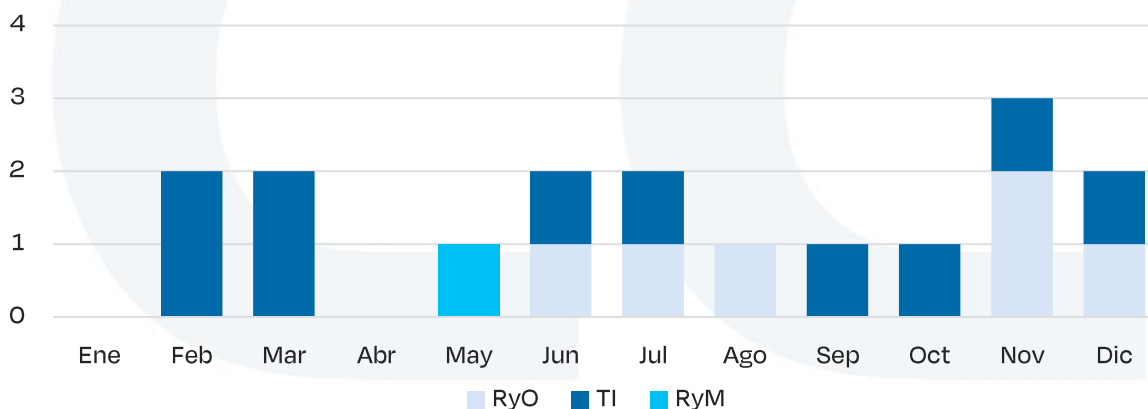
2.5.3. Eventos de Riesgo Operacional

Evolución reporte de eventos



Durante el año 2025 se registraron 17 eventos de riesgo operacional los cuales requirieron, en su mayoría, la activación de actividades de contingencia y la implementación de controles adicionales, permitiendo contener y mitigar su impacto sobre la operación de la Cámara. En la siguiente gráfica se observa el número de eventos de riesgo operacional presentados en cada mes, los cuales fueron reportados ante el Comité de Riesgos en el mes siguiente a su materialización, mencionando las causas que los originaron y las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos, para evitar que se vuelvan a presentar.

Registro de eventos 2025





Cada uno de los eventos fue reportado oportunamente incluyendo el análisis de causas raíz, la definición de acciones de mejora y la asignación de responsables, con el objetivo de fortalecer los controles existentes y prevenir la recurrencia de eventos similares en la operación.

2.6. Plan de Continuidad del Negocio – PCN

Con el fin de garantizar la disponibilidad y continuidad del servicio de compensación y liquidación con contrapartida central, durante 2025 se ejecutó el cronograma de pruebas tecnológicas y operativas del Plan de Continuidad del Negocio (PCN).

Estas pruebas permitieron validar el funcionamiento y respaldo de equipos y aplicaciones, la efectividad de los canales de comunicación, la restauración de información, la disponibilidad de sitios alternos y la capacidad de respuesta del personal clave, asegurando el soporte requerido para la operación diaria.

En el marco del mejoramiento continuo, la programación de pruebas se orientó a validar las contingencias de los diferentes segmentos y se desarrolló de manera satisfactoria, incluyendo pruebas asociadas al procesamiento de datos, aplicaciones, ciberseguridad, canales de comunicación, servidores, gestión de identidades, dispositivos de seguridad, copias de respaldo, actividades operativas, reprocesamiento, COA Cloud, trabajo remoto y planta telefónica.

Adicionalmente, atendiendo la orden administrativa se ejecutaron pruebas operativas para los diferentes Segmentos de Derivados Financieros, Renta Fija, Renta Variable, Divisas y Swaps, para las cuales se contó con la participación de otras infraestructuras del mercado de valores, lo que permitió validar de forma integral las contingencias para la recepción y el cargue de operaciones de estos segmentos.

De igual forma, se fortalecieron las pruebas del Protocolo de Crisis, incorporando procesos clave de renta fija, derivados, divisas, renta variable y pago de derechos patrimoniales, logrando ejecutar actividades de arqueo y conciliación en un día, adicionalmente se incrementó de manera sustancial la participación de los Miembros (MAPs).

Esta prueba permitió ajustarse a los tiempos de conciliación definidos, preparar las transacciones requeridas para el día del retorno y fortalecer la capacidad institucional para responder de forma coordinada ante escenarios de alta severidad.



2.6.1. Pruebas planeadas frente a las pruebas ejecutadas



En relación con la ejecución del cronograma del PCN, se evidencia un alto nivel de cumplimiento entre las pruebas planeadas y las efectivamente ejecutadas durante el año, abarcando tanto componentes tecnológicos como operativos. La gráfica anterior muestra que, a nivel consolidado, la ejecución se mantuvo alineada con la planeación definida, reflejando una adecuada coordinación entre las áreas involucradas y un compromiso sostenido con la continuidad del negocio.

2.7. Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad

Para la CRCC S.A. la información es un activo primordial en la prestación de sus servicios corporativos y la efectiva toma de decisiones, razón por la cual existe un compromiso expreso de protección de sus activos más importantes como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio, administración de riesgos asociados a la seguridad de la información y la consolidación de una cultura de seguridad.

Con este propósito, durante el 2025 se siguieron realizando reuniones mensuales del Comité de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, espacio que facilita el debate de la gestión de la seguridad, la asignación de responsabilidades, la aprobación de políticas y asegura todos los recursos necesarios para el fortalecimiento del sistema de gestión de seguridad de la información.

Dentro de los procedimientos internos, se mantuvo la revisión de los eventos de ciberseguridad que afectan las estructuras críticas tanto a nivel nacional como internacional. Para poder contrarrestar



estos riesgos, se fortalecieron las herramientas implementadas el año anterior para garantizar la seguridad y el adecuado manejo de la información que administra la CRCC S.A. a través de:

- Gestión de vulnerabilidades reportadas en EMS – Fortinet, CISA y escaneos periódicos.
- Gestión de correos sospechosos.
- Aprobación de permisos a usuarios para acceso a las distintas plataformas.
- Gestión de usuarios, activación o desactivación de usuarios cuando se presenta ingresos, desvinculaciones, licencias, vacaciones, entre otros.
- Reporte y monitoreo de las conexiones de los funcionarios a través de conexiones de VPN.
- Gestión de amenazas reportadas en ePO – Trellix.
- Gestión de alertas de seguridad reportadas por el SOC.
- Sensibilización de usuarios en temas de Seguridad de la Información, Ciberseguridad y Protección de Datos Personales.

Se ejecutaron pruebas semestrales de ciberseguridad que simulan la materialización de ataques cibernéticos a través de un simulacro de phishing realista para comprobar la vulnerabilidad de la organización a los intentos de phishing en un escenario real. La simulación de phishing permitió ver cómo actúan los empleados y personal externo de la CRCC cuando se enfrentan a un escenario del mundo real, con el fin de aumentar la conciencia sobre los riesgos de ciberseguridad.

Con el fin de tener una metodología uniforme de riesgo aplicable al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad (SGSI y CS) entre las empresas del Grupo, se trabajó de manera conjunta con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. en el fortalecimiento de la metodología la cual se encuentra alineada con la normativa vigente, con las mejores prácticas internacionales y con los lineamientos impartidos por el Grupo nuam.

La metodología contempla las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos asociados a los activos de información críticos, incorporando la definición y evaluación de amenazas, vulnerabilidades y controles. Asimismo, incluye criterios de probabilidad e impacto para la valoración del riesgo, la adopción de controles basados en estándares internacionales (ISO 27001 y CIS v8) y el seguimiento periódico del riesgo residual, con el propósito de fortalecer la resiliencia, proteger los activos críticos de información y asegurar la alineación permanente con el marco normativo y las mejores prácticas internacionales.

La Cámara participó en calidad de observador en el proceso de certificación que adelantan la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y de diversas filiales del Grupo nuam en Chile y Perú, con el propósito



de conocer y revisar las distintas etapas del proceso. Asimismo, esta participación permitirá recibir acompañamiento y asesoría de dichas entidades en el diseño, para el fortalecimiento e implementación de los controles requeridos para la obtención de la certificación SOC 2 Tipo II.

La Cámara reconoce la importancia de mantenerse actualizada y protegida frente a los constantes avances en tecnología y los riesgos cibernéticos, razón por la cual se esfuerza por mejorar su capacidad de defensa y prevención, sin descuidar los aspectos de respuesta y restauración. Como parte del proyecto de optimización del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, liderado por la Subgerencia de Tecnología, se implementó Microsoft 365 Business Premium contribuyendo a la protección contra amenazas y ataques cibernéticos, gestión de identidades y accesos, seguridad de dispositivos y protección de datos y prevención de pérdida de información.

Adicionalmente, se robusteció la plataforma Fortinet que integra firewall perimetral, análisis de eventos, gestión de endpoints y autenticación multifactorial proporcionando una arquitectura de seguridad integral que protege la información frente a amenazas externas e internas, asegurando accesos controlados, visibilidad y protección continua.

Se optimizó la infraestructura y la gestión del servicio de red inalámbrica (WiFi) que contribuye directamente a la seguridad de la información al reducir vulnerabilidades, controlar el acceso y proteger los datos que se transmiten por la red.

Finalmente, con la colaboración de la firma Ernst & Young se realizó una capacitación a la Junta Directiva de la CRCC S.A., sobre los riesgos de ciberseguridad asociados al uso de la Inteligencia Artificial (IA) y las prácticas de la industria para establecer ecosistemas de IA confiables, en la cual se expusieron los principales riesgos presentes y también se expusieron algunas de las buenas prácticas que ha adoptado la industria para promover un uso responsable y seguro de la IA.

2.8. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT

La Cámara cuenta con un “Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT” adecuado a los requerimientos de los organismos de supervisión y control y a las normas vigentes. Este Programa cumple con la función principal de evitar el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, impidiendo que la Cámara sea utilizada como instrumento para la realización de actividades ilícitas.



Se realizó la verificación de los mecanismos de administración de los riesgos asociados al Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo implementados por una muestra de Miembros del Segmento de Divisas. Lo anterior con base en lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 2.1.4., y el numeral 17 del artículo 2.1.8. del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC.

Para ello, se contrató a Idrobo & Asociados S.A., asesor experto en el conocimiento de prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, asesor que llevó a cabo visitas presenciales y virtuales con las entidades cuyo resultado arrojó un informe sin observaciones.

Igualmente se realizó la actualización de información de los Miembros del Segmento de Divisas, de conformidad con lo establecido en el numeral 14 del artículo 2.1.4. y los numerales 11., 12. y 13. del artículo 2.1.8. del Reglamento de Funcionamiento de la CRCC.

De otra parte, se nombró a Ingrid Dayana Hernández como funcionario responsable suplente de LAFT y se realizaron los trámites correspondientes de su posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

Se dio cumplimiento a las políticas, controles y actividades definidas en el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PPLAFT) realizando las diferentes actividades establecidas en el Manual conforme a lo aprobado por la Junta Directiva y a la regulación aplicable.

2.9. Cumplimiento Normativo

Se elaboró y aprobó el Manual de Cumplimiento Normativo, en el cual se definieron con claridad las responsabilidades, roles y procedimientos para la identificación, evaluación y mitigación de los riesgos de incumplimiento. Asimismo, se establecieron las actividades principales del programa, destacándose la construcción y el mantenimiento del Normograma, la administración de la matriz de riesgos, la ejecución de monitoreos periódicos, la elaboración de reportes para la Alta Dirección y la actualización permanente de las obligaciones normativas aplicables. Todo lo anterior con el propósito de fortalecer la transparencia, la trazabilidad y la efectividad del sistema de control interno.

2.10. FATCA – Ley sobre el cumplimiento fiscal en el extranjero (foreign account tax compliance act) y CRS (estándar para el intercambio automático de información sobre cuentas financieras)



Para el eficiente y oportuno cumplimiento de FATCA y del CRS con sus respectivos comentarios aprobados por el Consejo de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), la Cámara cuenta con políticas, reglas de conducta y procedimientos que le permiten conservar en FATCA su estatus de institución financiera extranjera sujeta a reportar (Reporting Model 1 FFI) en calidad de participante y cumplir con las obligaciones incorporadas en CRS.

Para el efecto, se ha efectuado la debida diligencia validando que todas las contrapartes instituciones financieras con las que la CRCC S.A. tiene relación por cualquier concepto (Miembros, Agentes, proveedores de servicios y contrapartes en tesorería) se encuentran también debidamente registrados ante el IRS de Estados Unidos de América en cumplimiento de FATCA.

Durante el proceso de inducción a los nuevos colaboradores se incluye un capítulo referente a FATCA.

2.11. Sistema de Control Interno – SCI

El Sistema de Control Interno – SCI en la Cámara es responsabilidad de todos los niveles y funcionarios siendo un elemento fundamental del gobierno corporativo de la Sociedad, que además de incrementar la eficiencia, seguridad y transparencia en las operaciones y actividades de la Entidad, crea la cultura del autocontrol en todos los funcionarios.

El SCI se complementa, supervisa y vigila de manera permanente gracias a las continuas reuniones de la Junta Directiva y de los diferentes Comités de la Sociedad y a los informes y seguimientos efectuados por la Auditoría Interna, la Revisoría Fiscal y la Dirección de Riesgos No Financieros.

Para la validación de la gestión de los riesgos, la Cámara cuenta con la herramienta tecnológica Binaps (Falcon) que le permite a la Auditoría Interna y a la Dirección de Riesgos no Financieros tener en la matriz de riesgos la evaluación de la severidad inherente de los riesgos, así como documentar la eficacia y efectividad de los controles calculadas por los auditores internos para compararlas con las evaluaciones del dueño del proceso. También facilita el monitoreo del nivel de severidad residual promedio aprobado por la Junta Directiva.

Es procedente destacar que, siguiendo las mejores prácticas internacionales, desde 2018 la Cámara ha fortalecido los procesos de auditoría del Modelo de Riesgo mediante la contratación de terceros especializados para auditar las metodologías de cálculo y aplicación de los parámetros de riesgo. Como resultado de la auditoría de 2025, únicamente se identificaron oportunidades de



mejora, las cuales serán evaluadas por el Comité de Riesgos en el año 2026. Los resultados de la auditoría externa fueron presentados al Comité de Auditoría y al Comité de Riesgos.

A los nuevos funcionarios, en el proceso de inducción se les refuerza el conocimiento sobre el Sistema de Control Interno.

2.11.1. Evaluación del Sistema de Control Interno – SCI

De acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo IV del Título I de la Parte I de Circular Básica Jurídica (Circular Externa 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera de Colombia, se efectuaron evaluaciones independientes en todas las áreas de la Entidad por parte de la Auditoría Interna y de la Revisoría Fiscal y adicionalmente, contando con los líderes de área, se realizaron evaluaciones y autoevaluaciones a todos los procesos de la Cámara, con el objeto de verificar el funcionamiento y efectividad del SCI adoptado.

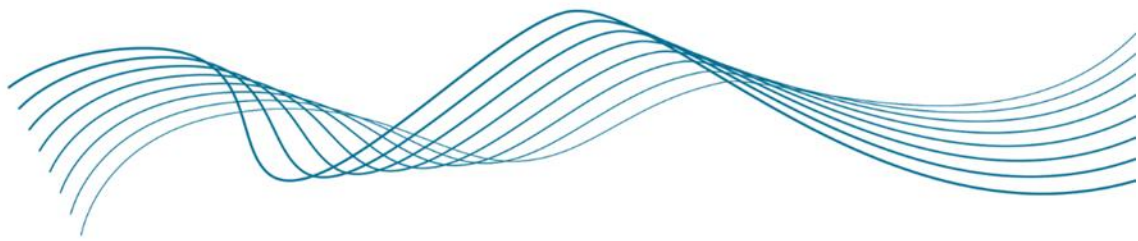
El resultado de las evaluaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal reportó un hallazgo relacionado con la modificación del documento de recepción y tratamiento de denuncias para definir como único responsable de la recepción de las denuncias al Director de Riesgos No Financieros, eliminando la participación de la Revisoría Fiscal.

El informe de la Revisoría Fiscal fue presentado al Comité de Auditoría y el informe de las Autoevaluaciones efectuadas por los líderes de los procesos, consolidadas con las evaluaciones realizadas a lo largo del año por parte de la Auditoría Interna fue presentado a la Gerencia, al Comité de Auditoría y a la Junta Directiva.

Tanto las evaluaciones independientes como las autoevaluaciones se centraron en los elementos de Ambiente de Control, Gestión de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación, Monitoreo y Evaluaciones Independientes, y reflejaron una calificación global de cumplimiento Alto, lo cual confirma que se cuenta con los controles adecuados para verificar que las transacciones son autorizadas y registradas y que los procesos y procedimientos, como están diseñados, protegen razonablemente los activos de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2025 las observaciones más relevantes que se encuentran en proceso de implementación son las siguientes:

- Actualización de controles del proceso de “Gestión de eventos de retardo e incumplimiento” a cargo de la Subgerencia de Riesgos y Operaciones.



- Revisar y actualizar los manuales de funciones de la Subgerencia de Riesgos y Operaciones de acuerdo con los perfiles del área y la correspondiente modificación en las aplicaciones, documentos y procedimientos que lo requieran.

2.12. Superintendencia Financiera de Colombia

Durante el año 2025, la interacción entre la CRCC S.A. y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se desarrolló en el marco de las actividades ordinarias de supervisión, seguimiento y atención de requerimientos propios del ejercicio de sus funciones, incluyendo actuaciones administrativas relacionadas con el evento operativo presentado en septiembre de 2024.

En el marco de las actuaciones de supervisión derivadas del evento operativo presentado en septiembre de 2024, durante el año 2025 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió una Orden Administrativa orientada al fortalecimiento de la gestión del riesgo operacional, los procesos de compensación y liquidación y los mecanismos de continuidad del negocio de la Cámara. La Cámara adelantó las acciones requeridas y ejecutó el plan de trabajo definido dentro de los plazos establecidos, en atención a lo solicitado por la autoridad de supervisión.

Durante el año 2025, la SFC adelantó una actuación administrativa relacionada con el evento operativo presentado en septiembre de 2024, dentro de la cual formuló un pliego de cargos a la CRCC S.A. por presuntos aspectos asociados a la gestión del riesgo operacional, en particular en relación con la falta de identificación de los riesgos que se materializaron en dicho evento dentro de la matriz de riesgos vigente. A la fecha del presente informe, el proceso administrativo se encuentra en curso.

La contingencia asociada a este proceso ha sido debidamente provisionada y se encuentra revelada en las notas correspondientes a contingencias de los Estados Financieros de la Cámara.

2.12.1. Visitas de Inspección

Durante el año 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) continuó e inició las siguientes visitas de Inspección, a las cuales se les ha efectuado seguimiento a través de los distintos órganos sociales:

- **Monitoreo – Interoperabilidad con Tradition Colombia S.A.**

En septiembre de 2024, la SFC inició un monitoreo en relación con las gestiones adelantadas por la CRCC S.A. y Tradition Colombia S.A., orientadas a establecer la interoperabilidad entre



ambas entidades para la compensación y liquidación de operaciones NDF Forward USD/COP y de contado de divisas celebradas o registradas en el sistema administrado por Tradition.

En el marco de dicha actuación, la Cámara remitió información relacionada con el cronograma de actividades, los requerimientos tecnológicos definidos para la interoperabilidad y los resultados de las pruebas funcionales. Una vez analizada la información allegada, la SFC en noviembre de 2024 dio por concluido este monitoreo.

- **Inspección in situ – Evento de Liquidación de Operaciones de Renta Variable**

En septiembre de 2024, la SFC, en ejercicio de sus facultades de supervisión, dispuso la realización de una inspección in situ a la CRCC S.A., la cual se llevó a cabo a partir del 26 de septiembre de 2024, con el propósito de evaluar la situación que afectó el normal desarrollo de la liquidación de las operaciones de contado del segmento de renta variable correspondientes a los días 24 y 25 de septiembre de 2024.

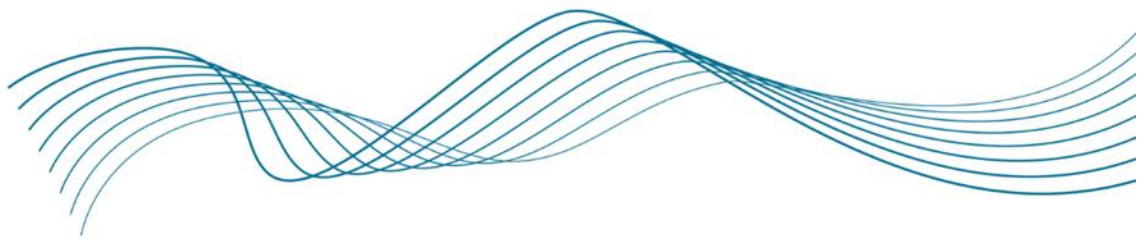
Como resultado de este ejercicio de supervisión, la SFC adelantó la evaluación integral del evento y, con base en sus conclusiones, impartió posteriormente una Orden Administrativa orientada a fortalecer los controles, procesos y herramientas de gestión de riesgos y de continuidad del negocio de la CRCC S.A.

Posteriormente, en marzo de 2025, la Superintendencia informó la finalización de la actuación administrativa derivada de la inspección in situ, señalando que el seguimiento a las acciones y planes de trabajo implementados por la Cámara para atender las instrucciones impartidas se realizaría en el marco del trámite correspondiente a la citada Orden Administrativa.

- **Inspección transversal – Estrategias de contingencia conjuntas en el marco del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas**

La SFC inició una inspección transversal a las infraestructuras parte del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas para evaluar las estrategias de contingencia conjunta y de continuidad del negocio definidas en este. Como resultado de este ejercicio de supervisión, la Superintendencia requirió a las infraestructuras remitir un plan de trabajo para la implementación de modificaciones al Protocolo de Crisis en relación con las contingencias conjuntas.

En atención a este requerimiento, la CRCC S.A. en coordinación con las demás infraestructuras remitió oportunamente a la SFC el cronograma de actividades para la ejecución de las acciones



propuestas. Al respecto, durante lo corrido del año 2025, la Cámara ha adelantado la ejecución de las actividades previstas en el cronograma y ha remitido a la SFC los seguimientos de avance.

- **Inspección transversal – Prueba Integral Conjunta del Protocolo de Crisis**

La SFC adelantó una inspección transversal con el fin de supervisar los resultados de la prueba integral conjunta del Protocolo de Crisis realizada entre el 28 y el 30 de octubre de 2024. Los resultados de dicha inspección fueron presentados por la Superintendencia en reunión del 4 de agosto de 2025, en la cual, adicionalmente, se abordó la planeación de la prueba integral correspondiente al año 2026.

En este espacio, las infraestructuras participantes expusieron las limitaciones existentes en los ambientes de pruebas, frente a lo cual la SFC solicitó incorporar ejercicios adicionales que permitieran simular el día del retorno a la operación normal.

Como resultado de este ejercicio de supervisión, la SFC requirió a las Infraestructuras a remitir una propuesta ajustada de la prueba integral a realizarse en 2026 junto con el plan de trabajo detallado para la implementación del ambiente de pruebas interconectado, requerimiento que fue atendido oportunamente, quedando pendiente definir las fechas de algunas actividades a ejecutar.

- **Renovación tecnológica – Actualización del sistema de información del Segmento de Renta Variable**

En consideración al monitoreo adelantado por la SFC en relación con el proyecto de actualización del sistema de información del Segmento de Renta Variable, y en atención a los requerimientos formulados por la SFC orientados a verificar el avance, la consistencia del cronograma y los resultados de las pruebas asociadas a la implementación del nuevo sistema, la Cámara informó al supervisor sobre los impactos presentados en el desarrollo del proyecto y las medidas adoptadas para su gestión.

- **Grandes Exposiciones, Concentración de Riesgos y Cupos Individuales de Crédito**

En el marco de la supervisión asociada a la Circular Externa 003 de 2024 sobre grandes exposiciones, la SFC requirió a la CRCC S.A. para participar en las pruebas de alistamiento de su implementación, de tal forma que la CRCC identificó y consolidó las exposiciones computables, concluyendo que estas se limitan principalmente a los depósitos a la vista en entidades



bancarias. La Superintendencia dio por finalizada la actuación, reiterando la obligación de hacer el reporte periódico conforme a la normativa vigente.

- **Inspección en materia de ciberseguridad**

En el marco de sus funciones de supervisión en materia de riesgo operacional y ciberseguridad, la SFC remitió a la Cámara el informe de resultados y calificación de la postura de ciberseguridad de la entidad, obtenido a partir de la herramienta de evaluación utilizada por la Superintendencia para entidades vigiladas.

La SFC solicitó a la Cámara analizar las debilidades identificadas, adoptar los correctivos correspondientes e informar las medidas de remediación implementadas, incluyendo un plan de trabajo para aquellos dominios con puntajes inferiores a los umbrales definidos. La Cámara remitió oportunamente a la Superintendencia el análisis de los resultados de la evaluación, junto con la descripción de las acciones identificadas.

La SFC dio por atendido el requerimiento y finalizada la actuación en enero de 2026.

- **Modificación al Reglamento de Funcionamiento – Constitución de Garantías con Transferencia de la Propiedad**

En el transcurso del año, la CRCC S.A. inició ante la Superintendencia Financiera de Colombia el trámite de modificación al Reglamento de Funcionamiento, con el fin de incorporar la posibilidad de constituir garantías mediante transferencia de la propiedad a favor de la Cámara.

Esta modificación tuvo como propósito darle a la Cámara la potestad de exigir la constitución de garantías mediante la entrega de cualquier activo del portafolio de garantías admisibles bien sea en prenda o con transferencia de la propiedad, facultad que le permite igualmente ampliar el portafolio de activos recibidos en garantía a activos del exterior contando con la misma protección que le otorga el principio de protección aplicable a las garantías en virtud de la Ley 964 de 2005, el cual la faculta para ejecutar las garantías conforme a lo previsto en su Reglamento, sin procedimiento judicial alguno.

La modificación permitió alinear el marco normativo de la CRCC S.A. con estándares internacionales aplicables a las infraestructuras del mercado, en los que la transferencia en propiedad constituye una práctica común para la gestión eficiente y segura de garantías en los sistemas de compensación y liquidación.



La SFC aprobó la modificación al Reglamento de Funcionamiento mediante la Resolución No. 1284 del 2 de julio de 2025.

- **Modificación de la metodología de cálculo de garantías – Implementación de HVaR en el Segmento de Renta Variable**

En el marco del proceso de actualización tecnológica del sistema de compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable, la CRCC S.A. solicitó a la SFC la autorización para implementar la metodología de Simulación Histórica (HVaR) para el cálculo de la Garantía Inicial, en sustitución de la metodología paramétrica SPAN actualmente empleada para este Segmento.

Esta solicitud se formuló en atención a la migración que se hará al sistema VeriClear previsto por el proveedor tecnológico Vermiculus Financial Technology AB a la Holding Bursátil Regional. Este trámite se encuentra en curso ante la SFC.

2.13. Contrataciones

Con un enfoque hacia la eficiencia y optimización en la administración del gasto, durante el año 2025, se renovaron los contratos administrativos que permiten atender las necesidades para la correcta operación de la Cámara en materia administrativa, tales como el contrato de prestación de servicios del área administrativa, contable, financiero, tributario y de nómina, así como los contratos de mensajería y de aseo y cafetería.

Como parte del proceso de transformación digital en los procesos administrativos de la Cámara, se firmó al cierre de 2025 un nuevo contrato con la empresa Datecsa S.A. para el uso, soporte y mantenimiento de las herramientas de gestión documental y del flujo de adquisición de bienes y servicios en la modalidad Onpremise. El contrato anterior en la modalidad de SAS terminó el 30 de noviembre de 2025.

En las áreas de Auditoría y Riesgos No Financieros continúa el contrato con BINAPS Colombia S.A.S. para el mantenimiento de la herramienta tecnológica que soporta la gestión de riesgos operativos y de la Auditoría Interna.

En el área de tecnología y comunicaciones se ha realizado el seguimiento y control a los contratos suscritos que permiten tener una infraestructura de servidores, sistemas de información y servicios de tecnología confiable, diseñados para tener los mínimos puntos de falla. Este



seguimiento ha permitido la optimización en el servicio, disminución de costos y mejoras continuas en los acuerdos de servicio establecidos y disponer de servicios de soporte adecuados.

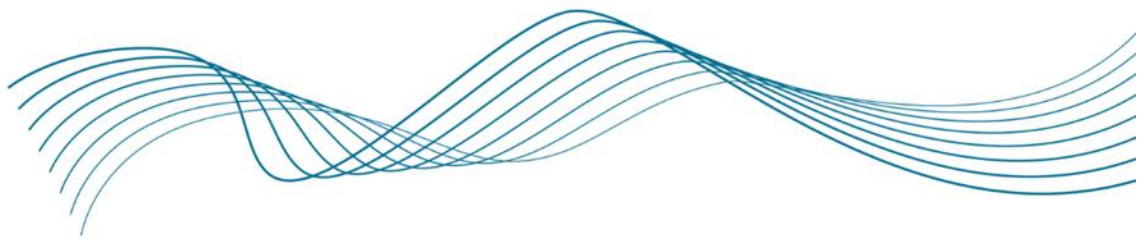
Durante el 2025, se continuaron los contratos con los proveedores Claro (Comcel S.A.) y Cirion Technologies Colombia S.A.S. proveedores de los servicios de telecomunicaciones y con ETEK International Corporation Sucursal Colombia para el servicio de SOC de seguridad de la información.

Como parte del proceso de gestión del talento humano, se contrató en 2025 al consultor People's Voice ("*Great Place to Work*") para realizar la séptima medición de la encuesta de ambiente laboral de la Cámara para dicho periodo, medición que había sido realizada por el mismo consultor el año anterior. Los resultados obtenidos ubicaron a la Cámara en el escenario de Muy Sobresaliente, lo que hace de la Cámara un empleador muy atractivo en el país.

Con sujeción a la política de inversión, se mantuvo como administrador del portafolio de inversión a la Fiduciaria Bancolombia S.A. Igualmente se mantuvo el contrato de Administración de Portafolio de Terceros con Corredores Davivienda S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa.

Para el cumplimiento de los cronogramas de los proyectos MIT DCV (Integración Depósito) del Banco de la República e Integración regional se mantuvo el contrato con GFT Technologies Colombia S.A.S.

Asimismo, durante el año 2025 continuaron vigentes contratos estratégicos para la operación de la Cámara, entre los cuales se destacan el contrato con Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A. como Proveedor Oficial de Precios para Valoración de las operaciones compensadas y liquidadas y de los valores dados en garantía; los contratos con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. asociados a servicios tecnológicos, conectividad y consultoría del modelo de riesgo para el mercado de renta fija; los contratos asociados a servicios tecnológicos, conectividad y de prestación de los servicios de depósito y administración de la emisión desmaterializada de las acciones de la CRCC con Deceval S.A.; y los contratos con MEFF Tecnología y Servicios S.A.U. para el mantenimiento del software MEFF/SMART y los contratos con BME INNTECH S.A.U. para el mantenimiento del software SwapManager. Igualmente, en el marco del Proyecto de Integración Regional del Grupo Holding Bursátil Regional (nuam), la Cámara continuó ejecutando las actividades contractuales relacionadas con la renovación tecnológica del Segmento de Renta Variable y la implementación del nuevo módulo de compensación y liquidación con el proveedor Vermiculus Financial Technology AB. El detalle de estas operaciones se presenta en las secciones



del presente informe correspondientes a Operaciones celebradas con Accionistas y a Operaciones amparadas por el Protocolo para Operaciones con Partes Relacionadas.

3. SITUACIÓN FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA

3.1. Situación Financiera

En relación con los Estados Financieros de la Sociedad al cierre del año 2025, en el siguiente cuadro se presentan las principales cifras:

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.		
	2024	2025
Activo corriente	202.164.037	187.085.507
Activo no corriente	49.233	48.244
Total del activo	202.213.270	187.133.751
Pasivo	202.091.655	187.010.646
Patrimonio de los Accionistas	121.615	123.105
Total del pasivo y del patrimonio de los Accionistas	202.213.270	187.133.751

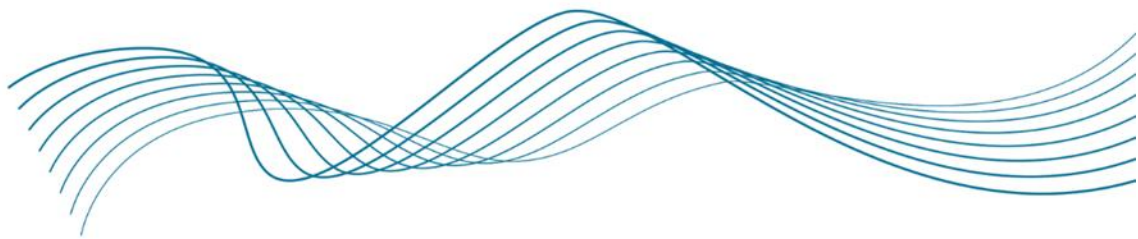
Cifras en millones de pesos colombianos

CUENTAS DE RESULTADO		
	2024	2025
Ingresos Operacionales	63.667	66.009
Gastos Operacionales	30.542	30.685
Utilidad Operacional	33.125	35.324
Utilidad (Pérdida) neta	24.547	24.642

Cifras en millones de pesos colombianos

Las cuentas del Activo presentaron una disminución neta de quince punto un billones de pesos (COP \$15.1 billones) que obedece principalmente a la disminución en el Activo Corriente del siete punto cinco por ciento (7,5%), pasando de doscientos dos punto un billones de pesos (COP \$ 202.1 billones) en el 2024 a ciento ochenta y siete punto un billones de pesos (COP \$ 187.1 billones) en el 2025. Esta disminución está especialmente representada por la reducción en la posición abierta del fx forward de un año a otro por el movimiento de la tasa de cambio al cierre del 2025.

Por otro lado, se presentó una reducción del dos por ciento (2%) en el grupo de las cuentas del Activo No Corriente generado principalmente por la renovación de la infraestructura tecnológica durante el 2024 que tiene una porción ya depreciada en el 2025 y por eso el valor disminuye.



El patrimonio del año 2025 presentó un incremento del uno punto dos por ciento (1,2%) respecto al año inmediatamente anterior, generado por el aumento en la utilidad del ejercicio de un año a otro.

Se presentó un resultado del ejercicio para el 2025 de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos millones de pesos (COP \$ 24.642 millones) frente al resultado obtenido para el 2024 de veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete millones de pesos (COP \$ 24.547 millones), lo que representa un crecimiento del cero punto cuatro por ciento (0.4%). El incremento esta dado principalmente por mayores ingresos operacionales de un año a otro. Los ingresos operacionales aumentaron de un año a otro debido a los mayores ingresos en operaciones simultáneas, en operaciones de renta variable y en remuneración de garantías.

Con respecto a los gastos operacionales, estos se mantuvieron en un nivel muy cercano al año 2024.

En el año 2025, las Cuentas de Orden Fiduciarias Acreedoras – Garantías presentaron un aumento del diez punto seis por ciento (10.6%). Dicho incremento obedece a que los Miembros tienen la posibilidad de constituir garantías en exceso de lo exigido por la Cámara, a pesar de que las posiciones abiertas hayan disminuido para 2025. Es relevante precisar que dicha cuenta refleja las garantías constituidas en títulos a través del Depósito Central de Valores – DCV por valor de dieciséis punto trece billones de pesos (COP \$ 16.13 billones) y en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. por valor de cero punto seis billones de pesos (COP \$ 0,6 billones).

Por otro lado, los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repos que compensa y liquida la Cámara actuando como contraparte central se encuentran registrados en las cuentas de orden fiduciarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales ascienden al cierre de 2025 a un valor de veintiséis punto cinco billones de pesos (COP \$ 26,5 billones) y cero punto cinco billones de pesos (COP \$ 0,5 billones) respectivamente.

En las cuentas de orden de control y fiscales se registraron partidas utilizadas para uso de control interno de la Entidad de carácter fiscal y contable, las cuales ascienden a cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres millones de pesos (COP \$ 54.283 millones) en el 2025 y cuarenta y ocho mil ciento veintidós millones de pesos (COP \$ 48.122 millones) en el 2024, como se muestra en la siguiente tabla:



Cuentas de Orden	2024	2025
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras – Op. Repos y Simultáneas	\$19.567.014	\$27.006.734
Cuentas de orden fiduciarias acreedoras – Garantías	\$15.146.333	\$16.753.630
Cuentas de orden deudores y fiscales	\$48.122	\$54.283

Cifras en millones de COP

El detalle de los Estados Financieros del ejercicio se puede observar en el “Informe a los Estados Financieros y opinión del Revisor Fiscal a treinta y uno (31) de diciembre de 2025”.

3.1.1. Política de Inversiones

Para la ejecución de la política de inversiones, la Cámara mantuvo el contrato con Fiduciaria Bancolombia S.A. y con Corredores Davivienda S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa. Las inversiones se han realizado en títulos de tesorería TES/TCO emitidos por la República de Colombia, en operaciones simultáneas y en cuentas de ahorros asociadas al portafolio de inversión con el Banco Davivienda S.A. y con Bancolombia S.A., los dos establecimientos bancarios tienen una calificación AAA otorgada por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), de acuerdo con las políticas definidas por la Junta Directiva de la Cámara con el objetivo de que el patrimonio de la Sociedad tenga un riesgo de mercado conservador y sea una salvaguarda de liquidez para el Sistema.

En cuanto al portafolio de liquidez, la Cámara tiene abierta una cuenta de ahorros y una cuenta corriente con el Banco de Bogotá S.A., una cuenta de ahorros y una cuenta corriente con Bancolombia S.A. y una cuenta corriente con Banco Davivienda S.A. Los tres establecimientos bancarios tienen una calificación AAA otorgada por una sociedad calificadora de valores autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, en cumplimiento de la Política de Inversiones de la Sociedad.

Es importante resaltar que durante el 2025 se realizaron algunas actualizaciones a las políticas del Modelo de Negocio de la CRCC S.A que define las políticas del portafolio de inversión. Las actualizaciones fueron las siguientes:

- Según lo establecido por la Circular 003 de 2024 de la Superintendencia Financiera de Colombia, el Capítulo XIII-18 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) y en el Decreto 1533 de 2022 se estableció un límite máximo para las operaciones activas de crédito de la CRCC correspondiente al 15% del patrimonio neto contable y un umbral mínimo del 10% sobre esta misma base.



- Se incluyó el Fondo Vista (del administrador del portafolio) como otra alternativa para mantener los recursos líquidos del portafolio estructural.
- Se incluyeron las operaciones simultáneas (a través de Cámara únicamente) como una alternativa de inversión.
- Se definió el apetito de riesgo con los siguientes umbrales/limites:
 - Umbral de Alerta
 - Límite Máximo

3.1.2. Planeación

La declaración del Impuesto sobre la Renta se va a presentar bajo el método de renta líquida para la presente vigencia, con una tasa efectiva de impuesto de renta del cuarenta y uno punto cero seis por ciento (41.06%) ligeramente superior a la tasa nominal total del cuarenta por ciento (40%), tasa que incluye la tasa nominal del treinta y cinco por ciento (35%) más la sobretasa de 5 puntos porcentuales adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027 aplicable a la CRCC S.A.

De la misma forma, la Cámara ha dado cumplimiento a la política contable sobre amortización de activos intangibles establecida en la normativa vigente, así como la proyección del negocio y las expectativas de generación de ingresos futuros.

Los activos intangibles generados por efecto de la fusión entre la CRCC S.A. y la CCDC S.A. en diciembre de 2020 son de duración indeterminada, según el análisis realizado, por lo cual no son amortizables en el tiempo.

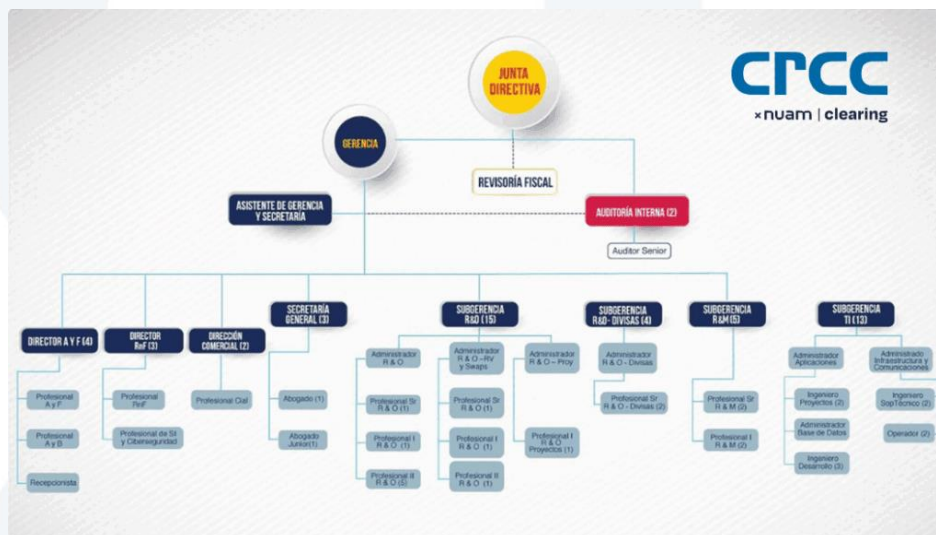
3.1.3. Proyecto de Distribución de Utilidades

El proyecto de distribución de utilidades del cierre del ejercicio del año 2025 se presentará a consideración de la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria de marzo de 2026 de acuerdo con lo establecido en los artículos 150, 151 y 155 del Código de Comercio.

3.2. Situación Administrativa

La estructura organizacional está compuesta por la Gerencia, la Subgerencia de Riesgos y Operaciones, la Subgerencia de Riesgos y Operaciones de Divisas, la Subgerencia de Riesgos y

La estructura organizacional de la Cámara no tuvo ajustes durante el 2025, sin embargo, la Subgerente de Riesgos y Operaciones continuó su trabajo con dedicación completa durante todo el año en el proyecto de integración regional junto con la Administradora de Riesgos y Operaciones – proyectos y una Profesional de Riesgos y Operaciones I. En su lugar, el Subgerente de Riesgos y Operaciones de Divisas estuvo al frente de la operación del Segmento de Divisas y de los demás Segmentos de la Cámara. En tal sentido, el organigrama de la Cámara es el siguiente:



La Cámara no interfirió con la libre circulación de las facturas emitidas por vendedores o proveedores, de acuerdo con lo definido en la Ley 1676 de 2013.



En cumplimiento del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015 y lo definido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio del Trabajo, la Cámara cuenta con un Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo (SGSST), el cual tiene un cumplimiento del 100% al cierre de año con una calificación de aceptable, que es la máxima de acuerdo con la norma.

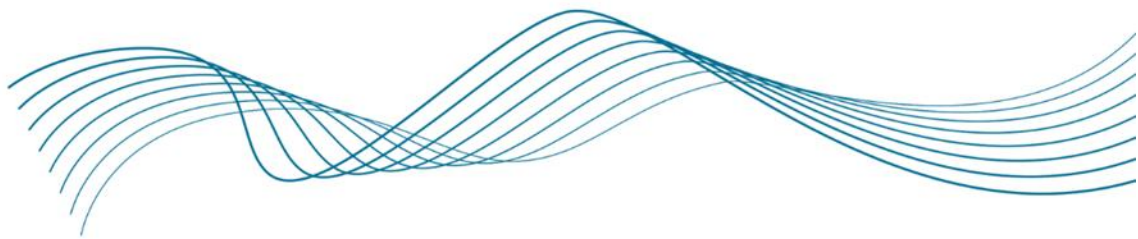
3.2.1. Encuesta Ambiente Laboral

El 2025 fue el séptimo año de medición del ambiente laboral con la firma People's Voice – Great Place to Work y los resultados obtenidos ubicaron a la Cámara en el escenario de Muy sobresaliente con una calificación de 87 creciendo frente al resultado de 69.5 para el año 2024, lo que hace de la Cámara un empleador muy atractivo en el país y también ejemplo para este.

El resultado obtenido es el reflejo de las iniciativas de bienestar implementadas, el trabajo realizado en capacitación, apoyos educativos a funcionarios en las diferentes áreas, entrenamiento para los líderes, atendiendo las necesidades y aspectos de mejora de cada uno y el buen trabajo realizado por los líderes quienes fueron calificados positivamente por sus equipos. Se identificarán los puntos de mejora y brechas en la medición y se plasmarán en un plan de trabajo que se desarrollará durante el 2026.

La Cámara está comprometida con el bienestar integral de sus funcionarios y en este sentido continuará trabajando en las iniciativas de bienestar, desarrollo y beneficios para seguir siendo un gran lugar para trabajar y referente de otras compañías del sector.



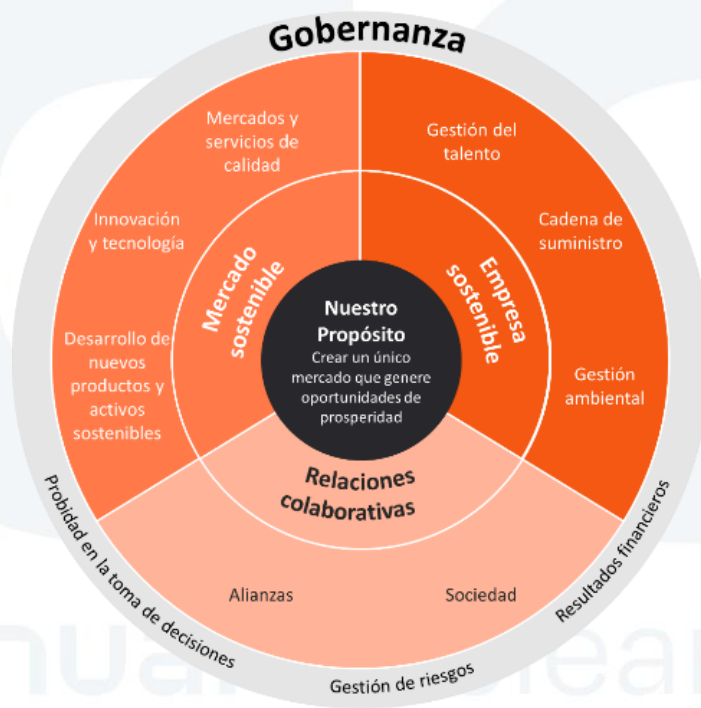


3.2.2. Sostenibilidad

Dentro de la estrategia de sostenibilidad, la Cámara en conjunto con la bvc, continúan midiendo la huella de carbono y cuantificando las fuentes de emisión de mayor impacto para dirigir sus acciones de manera eficaz. En este sentido continuamos trabajando en las siguientes iniciativas:

- Reducción del consumo de electricidad.
- Optimización en el uso de refrigerantes.
- Optimización en el uso de recurso hídrico.
- Optimización en el consumo de papel.
- Adquisición de insumos biodegradables para cafetería.
- Sensibilización y entrenamiento de funcionarios.
- Gestión de residuos sólidos, segregación en la fuente y centralización de recipientes de recolección.
- Sensibilización y entrenamiento de funcionarios.

Durante 2025, desde nuam se reafirmó el compromiso con la sostenibilidad mediante la definición y aprobación de hitos estratégicos clave para la organización como se aprecia en el siguiente gráfico:





Entre ellos se destacan la estrategia de sostenibilidad, la política de diversidad, inclusión y derechos humanos, el plan de descarbonización, así como la identificación y gestión de riesgos y oportunidades climáticas. Asimismo, se aprobó la actualización de los marcos, políticas y lineamientos internos asociados, fortaleciendo la gobernanza y alineando la gestión corporativa con las mejores prácticas y estándares internacionales. Estos lineamientos, aprobados por el Directorio de nuam, son de aplicación transversal para nuam y sus filiales en Colombia (incluida la CRCC S.A.), Chile y Perú.

Luego de un exhaustivo trabajo colaborativo con las distintas áreas de la compañía, nuam definió su estrategia de sostenibilidad, la cual se estructura en cuatro pilares estratégicos y once objetivos prioritarios. Esta estrategia nace del rol de la compañía en el mercado y se alinea con el propósito de "Crear un único mercado que genere oportunidades de prosperidad".

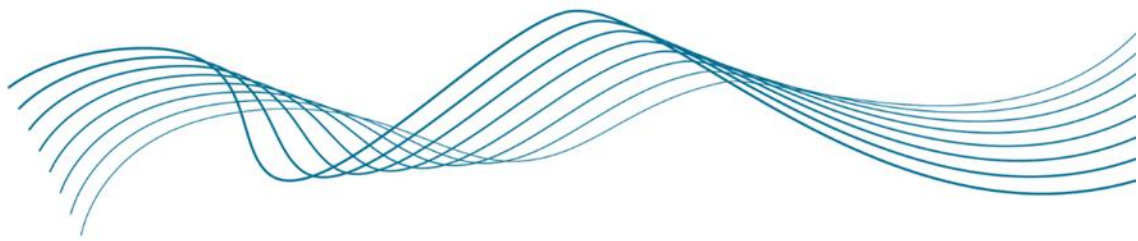
A través de estos pilares, nuam orienta sus esfuerzos hacia la creación de mercados más transparentes, resilientes y responsables, contribuyendo al desarrollo del mercado de capitales.

3.2.3. Política de Sostenibilidad

En 2025 nuam actualizó su Política de Sostenibilidad, la cual tiene como objetivo establecer los principios, lineamientos y prácticas en materia de sostenibilidad que guíen las decisiones de la compañía. Dentro de las materias más relevantes en esta actualización destacan:

- Velar a nivel directivo por la correcta implementación de la Estrategia de Sostenibilidad de la compañía.
- Promover el consumo responsable y aplicar medidas de eficiencia para reducir impactos operacionales sobre el medioambiente y el clima.
- Implementar en su gestión ambiental las acciones necesarias que faciliten a la compañía incorporar prácticas responsables de acuerdo con su plan de descarbonización.
- Aportar a la agenda global de sostenibilidad a través de las seis ODS escogidos bajo los cuales buscará desarrollar iniciativas en línea con los siguientes ODS:





3.2.4. Responsabilidad Social Empresarial

3.2.4.1. Programa Anual de Donaciones

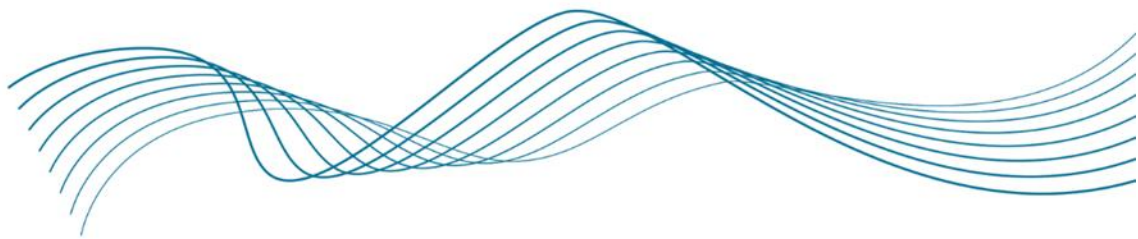
La Asamblea General de Accionistas en su reunión ordinaria del 25 de marzo de 2025 aprobó constituir una reserva ocasional para donaciones por un monto de cincuenta millones de pesos (COP \$ 50.000.000) con destino a los programas de responsabilidad social empresarial que estuvieran alineados con los principios establecidos en la estrategia y la política de sostenibilidad en el frente de apoyo a la educación financiera de la HBR S.A. En ese sentido durante el año 2025, la CRCC S.A. realizó una donación por cincuenta millones de pesos (COP \$ 50.000.000) a la iniciativa de la Universidad de los Andes Vamos Pa'lante 2025, que busca dar apoyo financiero y formación al talento para personas de escasos recursos.

3.2.4.2. Otras actividades de apoyo social

Durante el 2025 la CRCC S.A. participó en un programa de voluntariado con la Fundación niños de los andes. Esta fundación fue creada por Papá Jaime en 1980, con el objetivo de rescatar a niños de la calle y ofrecerles un hogar seguro y oportunidades para su desarrollo integral. La fundación se enfoca en proporcionar atención en áreas como nutrición, salud, educación y apoyo psicosocial, ayudando a más de 1,500 niños y adolescentes al año.

La fundación implementa una metodología conocida como Metodología SER, que busca despertar la conciencia de los niños para que puedan desarrollar sus talentos y habilidades. Esto les permite trazar un proyecto de vida basado en sus sueños y aspiraciones. Además, la fundación realiza actividades recreativas, educativas y de formación en valores, contribuyendo a la inclusión social y al restablecimiento de derechos de los menores. En el marco del compromiso de CRCC S.A. con la metodología SER y su enfoque en el desarrollo integral de la niñez, se llevó a cabo una jornada práctica de natación dirigida al bienestar y aprendizaje de 63 niños beneficiarios. La actividad contó con la participación de funcionarios de la Cámara, tutores de la fundación y profesionales especializados en natación y socorrismo, quienes acompañaron y guiaron a los niños durante toda la experiencia. Además de las prácticas en piscina, se compartió un espacio de integración con un refrigerio saludable, promoviendo hábitos de vida equilibrados y fortaleciendo el sentido de comunidad entre los participantes.

Esta iniciativa reafirma el compromiso de CRCC S.A. con la responsabilidad social empresarial, fomentando actividades que contribuyen al desarrollo físico, emocional y social de la infancia.



Adicionalmente, se entregaron 178 regalos de navidad a niños y soldados de nuestro Ejército Nacional, El Grupo Aéreo del Oriente (GAORI) es una unidad de la Fuerza Aérea Colombiana, ubicada en Marandúa Vichada, y la Base Militar de Fuerzas Especiales en Tolomaida, quienes seguirán manteniendo vivo el espíritu de la navidad.

Por otra parte, como regalo de navidad para nuestros Miembros, adquirimos a la Fundación María José, 440 molinos manuales de café con los cuales recolectan fondos para ayudar a las familias con niños con cáncer. La Fundación María José es una organización sin ánimo de lucro que desarrolla procesos psicosociales y de psicoeducación para acompañar a pacientes oncológicos-pediátricos y sus familias.

3.2.5. Artículo 446 del Código de Comercio

De conformidad con lo previsto en el artículo 446 del Código de Comercio, la Cámara tuvo egresos por concepto de salarios y otros conceptos al personal directivo de la Sociedad, por un monto de cuatro mil ciento treinta millones de pesos (COP \$4.130 millones), honorarios a los Miembros de la Junta Directiva y Comités, por un monto de quinientos sesenta y ocho millones de pesos (COP \$ 568 millones), honorarios por concepto de asesorías de mil treinta y siete millones de pesos (COP \$1.037 millones), por capacitación a Miembros de la Cámara y promoción de seiscientos treinta y dos millones de pesos (COP \$632 millones) y relaciones públicas por cincuenta y tres millones de pesos (COP \$53 millones). El detalle de tales erogaciones se encuentra en documento anexo al presente Informe de Gestión, el cual hace parte integral del mismo.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, la Cámara no presenta obligaciones en moneda extranjera y no tiene inversiones en otras sociedades, nacionales o extranjeras. La Sociedad tiene abierta una cuenta corriente en dólares con el Banco de Bogotá S.A. Miami Agency, dos cuentas con JP Morgan Chase New York, una operativa de contingencia en dólares y otra administrativa y dos cuentas con Citibank New York, una operativa de divisas y otra administrativa.

3.3. Situación Jurídica

3.3.1. Composición Accionaria

En cumplimiento del derecho de preferencia en la enajenación de acciones previsto en el artículo 11 de los Estatutos, Banco AV Villas S.A., Corporación Financiera Colombiana S.A. y Banco Popular S.A. ofrecieron en venta a los demás accionistas de la Sociedad la totalidad de las acciones de las



que eran titulares en la CRCC S.A. En ejercicio de este derecho, varios accionistas manifestaron su interés en adquirir las acciones ofrecidas.

No obstante lo anterior, al cierre del ejercicio 2025 no se logró perfeccionar el traspaso de la totalidad de las acciones ofrecidas, por cuanto algunas de las operaciones requerían de la autorización de que trata el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, autorización que fue otorgada a finales del año. En consecuencia, únicamente se perfeccionaron y registraron los traspasos correspondientes a las adquisiciones que no estaban sujetas a dicha autorización.

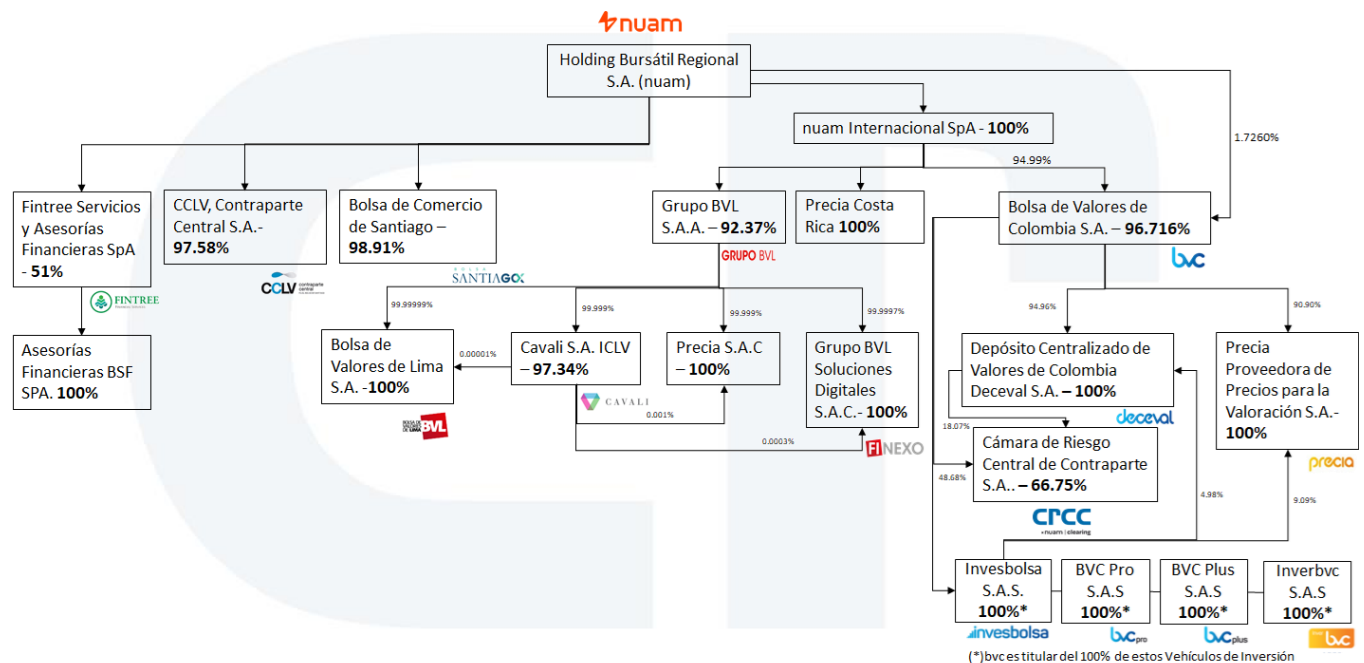
3.3.2. Grupo empresarial Holding Bursátil Regional S.A. – matriz: Holding Bursátil Regional S.A. (Nuam Exchange)

Durante el año 2025 se presentó un cambio en la estructura patrimonial del grupo empresarial de la Holding Bursátil Regional S.A. (nuam) como resultado de una reorganización interna. En particular, el 26 de marzo de 2025, nuam efectuó el traspaso del 89,98 % de las acciones en circulación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) a su filial nuam International SpA (antes HBR Colombia SpA), vehículo de propósito especial, 100% propiedad de nuam y domiciliado en Chile, a título de aporte en especie. Como consecuencia de esta operación, nuam International pasó a ostentar una participación del 94,99 % del capital social de la bvc.

Dicha transacción tuvo como finalidad mitigar el impacto de la variación cambiaria en los resultados consolidados de la matriz. Para tal efecto, nuam International solicitó y obtuvo la autorización previa de la Superintendencia Financiera de Colombia para adquirir el 89,98 % de las acciones en circulación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) que eran propiedad de nuam, autorización otorgada el 28 de febrero de 2025 en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero. Como resultado de esta reorganización, nuam ejerce control directo sobre nuam International y, a través de esta, control indirecto sobre la bvc. A su vez, se mantiene el control indirecto sobre la CRCC S.A. a través de la participación accionaria que la bvc y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (Deceval) ostentan en la CRCC S.A. En consecuencia, no obstante los cambios en la estructura patrimonial del grupo, se conserva la situación de control sobre la Cámara, configurada conforme al numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio.

Finalmente, la actualización de la situación de control fue debidamente inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá reflejándose tanto en el certificado de la CRCC S.A. como en el Sistema Integral de Información del Mercado de Valores (SIMEV) de la Superintendencia

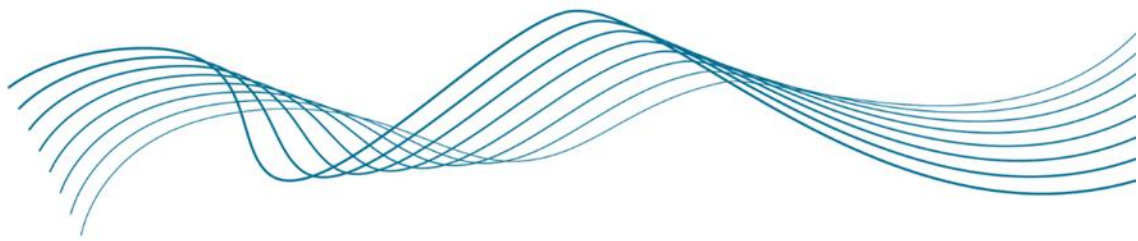
Financiera de Colombia. En virtud de la situación de control señalada, a continuación se detalla la estructura del grupo empresarial HBR al cierre de 2025:



Fuente: Información Relevante reportada por la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Un aspecto a resaltar dentro Grupo nuam está referido a su estructura organizacional y a la definición de equipos de trabajo que propenden por consolidar su operación bajo un enfoque de unidad de negocio y dirección. Para ello, se estableció que las distintas áreas, vehículos y entidades se articulen en torno a objetivos estratégicos, indicadores de gestión comunes y una visión integrada, de tal manera que se organizaron las siguientes unidades de negocio core: (i) Emisiones; (ii) Negociación; (iii) Cámara de Riesgo; (iv) Depósitos; e, (v) Información, con liderazgo transversal en las tres jurisdicciones Colombia, Chile y Perú, facilitando la alineación con el propósito de que cada empresa logre las metas propuestas.

Para la unidad de negocio de Cámaras de Riesgo, que incluye a la CRCC S.A. en Colombia, la CCLV S.A. en Chile y el proyecto de creación y puesta en funcionamiento de una Cámara de Riesgo de Perú, se designó como líder al doctor Oscar Leiva Villamizar, Gerente de la CRCC S.A., sin implicar un cambio de estructura organizacional de la matriz ni de la Cámara. Esta designación se fundamenta en su conocimiento y en los resultados positivos obtenidos por la CRCC S.A., representando un logro relevante en su percepción dentro del Grupo nuam.



3.3.3. Capital Suscrito y Pagado

Al cierre del año 2025, la Cámara tiene un capital suscrito y pagado de cincuenta y un mil doscientos setenta millones seis mil trescientos cincuenta y dos pesos (COP \$ 51.270.006.352).

3.3.4. Reclamaciones Judiciales

Con corte a 31 de diciembre de 2025, la CRCC S.A. no tiene procesos judiciales en contra ni ha iniciado proceso judicial alguno en contra de alguna persona o sociedad.

Derivado de la inspección *in situ* realizada con ocasión del evento operativo ocurrido los días 24 y 25 de septiembre de 2024 en el Segmento de Renta Variable, la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC impartió la orden administrativa notificada a la Cámara el 16 de enero de 2025, la cual tiene como propósito fortalecer la gestión de riesgos y optimizar los procedimientos de compensación y liquidación, y posteriormente, el 31 de marzo de 2026 la SFC notificó el inicio de un proceso administrativo sancionatorio mediante la formulación de pliego de cargos a título institucional a la Cámara.

A la fecha de elaboración del presente informe, el proceso administrativo se encuentra en curso, pendiente de decisión por parte del Superintendente Financiero de Colombia. La contingencia asociada a este proceso ha sido debidamente provisionada y se encuentra revelada en las notas correspondientes a contingencias de los Estados Financieros de la Cámara.

3.3.5. Desarrollos Regulatorios

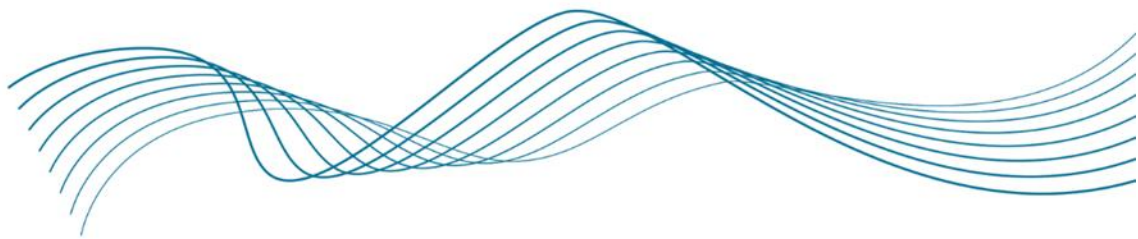
A continuación, se destacan las principales normas expedidas durante el año 2025 que tuvieron incidencia en la actividad de la Cámara:

3.3.5.1. Regulación Externa

3.3.5.1.1. Leyes

Ley de Reforma Laboral “por medio de la cual se modifican normas del derecho laboral y se adoptan medidas para promover el trabajo digno y decente” (Ley 2466 de 2025), mediante la cual se introducen ajustes relevantes al marco laboral colombiano, con el objetivo de fortalecer la protección de los derechos de los trabajadores, promover la estabilidad en el empleo y adecuar la normativa a las nuevas dinámicas del mercado laboral.

Entre los principales aspectos de la Ley se destacan:



- Fortalecimiento de la estabilidad laboral, mediante ajustes a las reglas de contratación a término fijo y por obra o labor, así como el refuerzo de los mecanismos de protección frente a despidos sin justa causa.
- Modificaciones en la jornada laboral y el recargo por trabajo suplementario, con el fin de ampliar el reconocimiento de horas extras, trabajo nocturno y dominical, y mejorar las condiciones de remuneración asociadas.

3.3.5.1.2. Decretos

El Decreto 0175 de 2025 fue expedido en el marco del estado de conmoción interior, con el fin de adoptar medidas tributarias transitorias destinadas a financiar el Presupuesto General de la Nación. La norma introdujo ajustes temporales, entre ellos la modificación de la tarifa del impuesto de timbre, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2025.

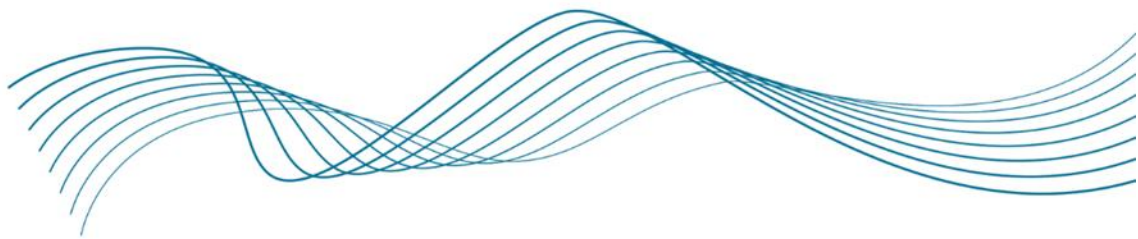
El Decreto Legislativo 1474 de 2025 fue expedido en desarrollo del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarado mediante el Decreto 1390 de 2025, y tiene como propósito adoptar medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación.

Entre las medidas adoptadas se incluyen ajustes en impuestos directos e indirectos, modificaciones en el impuesto al patrimonio, en el IVA y en el impuesto al consumo. El decreto busca fortalecer el recaudo en el corto plazo, bajo criterios de progresividad, equidad y solidaridad.

3.3.5.1.3. Resoluciones

La Resolución CREG 101 069 de 2025 ajusta el Anexo 7 de la Resolución CREG 071 de 2006 y modifica la Resolución CREG 101 066 de 2024, con el fin de precisar la metodología de liquidación del Cargo por Confiabilidad en coherencia con los nuevos precios de escasez. En particular, define el precio de escasez superior como el umbral determinante para la activación de las Obligaciones de Energía Firme (OEF), introduce reglas para la liquidación de pagos y asignación de costos cuando el precio de bolsa supera dicho umbral y establece referencias al precio de escasez inferior como nivel previo de activación, fortaleciendo la señal regulatoria en escenarios críticos del sistema eléctrico.

La Resolución 1843 de 2025 del Ministerio del Trabajo actualiza el marco normativo aplicable a las evaluaciones médicas ocupacionales, regulando de manera integral las evaluaciones de ingreso, periódicas y de egreso, así como el manejo y custodia de las historias clínicas ocupacionales. La



norma define responsabilidades específicas para los empleadores en la realización de dichas evaluaciones, el uso de sus resultados para la prevención de riesgos laborales y refuerza los deberes de confidencialidad y protección de la información médica, con el propósito de fortalecer la gestión de la seguridad y salud en el trabajo a nivel nacional.

La Resolución CREG 101 078 de 2025 modifica la metodología y los indicadores de evaluación del mecanismo Derivex S.A. – CRCC S.A. Adicionalmente, extendió por dos años el período de evaluación pedagógica del mecanismo y fortaleció los esquemas de supervisión mediante el envío de informes del auditor a la Superintendencia de Servicios Públicos.

3.3.5.1.4. Circulares

Mediante la Circular Externa 006 de 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia reexpidió la Circular Básica Jurídica, como resultado del proceso de depuración normativa adelantado en el marco del proyecto institucional de Optimización Normativa. La actualización tuvo como objetivo mejorar la accesibilidad y claridad de las instrucciones, eliminando cargas innecesarias, disposiciones duplicadas u obsoletas y ajustando redacciones ambiguas.

La Circular Externa 017 de 2025 adicionó el Capítulo XXXVI “Transacciones con vinculados” a la Circular Básica Contable y Financiera de la SFC, en desarrollo del Decreto 1358 de 2024. Mediante esta circular, la SFC impartió instrucciones sobre la identificación, medición, control, administración y reporte de las transacciones entre los establecimientos de crédito y sus vinculados, estableciendo límites de exposición, políticas obligatorias de gestión de conflictos de interés y responsabilidades específicas para la Junta Directiva. Asimismo, se definieron requisitos de revelación en los estados financieros respecto del monto, propósito y condiciones económicas de dichas transacciones.

La Circular Externa 009 de 2025 estableció el régimen de transición para que las entidades vigiladas implementen los estándares requeridos en materia de arquitectura, seguridad y tecnología dentro del marco de las finanzas abiertas.

Mediante la Circular Externa 014 de 2025, la SFC impartió instrucciones orientadas a fortalecer la liquidez y eficiencia del mercado de capitales, en desarrollo del Decreto 1239 de 2024. La circular modificó y adicionó disposiciones de la Circular Básica Jurídica y de la Circular Básica Contable y Financiera relacionadas con la actividad de asesoría, las instrucciones generales de inversión, los formadores de liquidez, las ventas en corto, el préstamo recurrente de valores y la financiación de



valores, con el propósito de mejorar la formación de precios, facilitar el acceso de nuevos emisores y diversificar la base de inversionistas.

La Circular Externa 015 de 2025 adicionó el Capítulo XXXIII "Gestión de riesgos ambientales y sociales, incluidos los climáticos" a la Circular Básica Contable y Financiera. A través de esta circular, la SFC impartió instrucciones para la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos ambientales y sociales, en el marco de la Estrategia de Finanzas Verdes y Cambio Climático.

La norma busca fortalecer la resiliencia de las entidades vigiladas frente a los riesgos asociados al cambio climático e integrar estos factores en los sistemas de gestión de riesgos y en la supervisión basada en riesgos.

Mediante la Circular Reglamentaria Externa DOAM-143 de 2025, el Banco de la República actualizó las reglas para su intervención en el mercado cambiario, incorporando subastas de precio uniforme para opciones put y call, contratos FX Swap y contratos forward USD-COP. La circular definió los procedimientos de adjudicación, cumplimiento y ejercicio de estas operaciones, habilitando su liquidación bilateral o a través de la CRCC, con el objetivo de fortalecer la estabilidad, eficiencia y transparencia del mercado cambiario.

3.3.5.1.5. Agenda Regulatoria Unidad de Regulación Financiera (URF) 2026

Durante el año 2025, la Unidad de Proyección Normativa y Estudios de Regulación Financiera (URF) publicó su Agenda Regulatoria 2026. La agenda se alinea con los objetivos estratégicos de fortalecer la estabilidad y confianza en el sistema financiero, consolidar la implementación del nuevo sistema pensional, profundizar el desarrollo del mercado de capitales y promover la innovación financiera.

La Agenda Regulatoria 2026 se estructura en cuatro ejes principales: (I) Promoción de la innovación al servicio de la inclusión financiera. (II) Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales. (III) Esquemas prudenciales para la gestión integral de riesgos financieros y (IV) Sistema de Protección Social Integral para la vejez, invalidez y muerte.

En desarrollo del eje (ii) Fortalecimiento y competitividad del mercado de capitales, en diciembre de 2025 la URF publicó para comentarios del público un proyecto de decreto mediante el cual se propone modificar el Decreto 2555 de 2010 con el objetivo de fortalecer la infraestructura y la competitividad del mercado de valores colombiano, cerrar brechas regulatorias frente a estándares



internacionales y promover mayor liquidez, eficiencia e integración con mercados extranjeros. El proyecto contempla, entre los aspectos más relevantes:

- (i) Derivados del mercado mostrador con subyacente diferente a divisas: El proyecto de decreto propone permitir que los derivados no estandarizados del mercado mostrador con subyacente distinto de divisas, puedan negociarse y registrarse en sistemas electrónicos, de voz o híbridos de valores.
- (ii) Cámaras de riesgo central de contraparte: El proyecto de decreto faculta a las cámaras para actuar como contraparte central no solo en operaciones celebradas en sistemas de negociación nacionales o en el mercado mostrador local, sino también en operaciones originadas en sistemas extranjeros y en el marco de acuerdos de interoperabilidad celebrados con otras cámaras del exterior.

Adicionalmente, se amplía el universo de participantes que pueden vincularse a las CRCC S.A., incorporando cámaras extranjeras, lo que facilita la compensación y liquidación de operaciones transfronterizas. Finalmente, se establece un marco la celebración y el contenido de los acuerdos de interoperabilidad entre cámaras.

- (iii) Intermediarios de valores del extranjero: El proyecto de decreto introduce modificaciones orientadas a permitir la participación directa de intermediarios de valores del extranjero en los sistemas administrados por las bolsas de valores locales.

3.3.5.2. Regulación Interna

3.3.5.2.1. Reglamento de Funcionamiento

En el año 2025, la Superintendencia Financiera de Colombia autorizó dos (2) modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A. La primera fue aprobada mediante la Resolución No. 1284 del 2 de julio de 2025, relacionada con la posibilidad de constituir garantías a favor de la Cámara con transferencia de la propiedad.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 2142 del 2 de diciembre de 2025, la SFC autorizó una modificación orientada a fortalecer la gestión de los eventos de suspensión, precisar el tratamiento de las operaciones durante dichos eventos y adecuar el régimen de consecuencias pecuniarias.



3.3.5.2.2. Circular Única

La Circular Única fue objeto de cincuenta y tres (53) modificaciones durante el año 2025. Las modificaciones estuvieron referidas a aspectos tales como la modificación a algunos activos existentes en el Segmento de Derivados Financieros, tales como la modificación a la estructura de vencimiento de los Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso y de los Micro Contratos de Futuro de Tasa de Cambio Dólar/Peso, así como la modificación al Precio de Referencia del Subyacente y al Precio de Liquidación al Vencimiento de los Contratos Futuros, se incorporaron los ajustes relacionados con los Mini Contratos de Futuro sobre el Índice Accionario MSCI COLCAP, la modificación de requisitos de acceso a los sistemas de la Cámara, la actualización de los criterios para realizar el análisis de información cuantitativa y cualitativa de entidades aspirantes a Miembros y Miembros vinculados de la Cámara y en alta medida a la suspensión y activación de la aceptación de operaciones de renta variable sobre distintas acciones.

Por último, con la correspondiente periodicidad se actualizaron los requisitos de patrimonio técnico para los Miembros Liquidadores Generales y los Miembros Liquidadores Individuales, se hicieron modificaciones relacionadas con el importe de los Fondos de Garantía Colectiva y con las Tarifas por los servicios del Sistema de la Cámara. Así mismo, la Circular desarrolló y precisó las particularidades necesarias para la implementación de las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento aprobadas por la SFC mediante las Resoluciones No. 1284 del 2 de julio de 2025 y No. 2142 del 2 de diciembre de 2025, en concordancia con su alcance y en el mismo sentido de dichas reformas.

3.3.5.2.3. Instructivos Operativos

La Cámara expidió trescientos (300) Instructivos Operativos durante el año 2025 relacionados en su mayoría con la extensión de horarios y con el establecimiento de horarios adicionales de las sesiones de la CRCC, así como los procesos de inactivación y activación de activos para compensación.

3.3.5.3. Referentes Internacionales

Se actualizó la Autoevaluación sobre el cumplimiento de los Principios Aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero (PFMI) publicados por BIS – IOSCO.



Durante el año 2025 se presentaron desarrollos regulatorios relevantes a nivel internacional que inciden en el marco de operación y supervisión de las infraestructuras de mercado financiero, particularmente de las entidades de contrapartida central.

En primer lugar, la European Securities and Markets Authority (ESMA) publicó modificaciones a las Normas Técnicas Reglamentarias (RTS) aplicables a las CCP, en desarrollo del marco EMIR 3, introducido mediante el Reglamento (UE) 2024/2987. Estas modificaciones fortalecen los estándares de gobernanza y supervisión de las CCP, precisan los roles y responsabilidades de los órganos de dirección y mejoran los mecanismos de intercambio de información entre las CCP y las autoridades competentes, incluyendo la creación de una base de datos central administrada por ESMA, con el fin de reforzar el control del riesgo sistémico y la estabilidad del mercado en la Unión Europea. Finalmente, continúa la implementación del Reglamento (UE) 2022/2554 (DORA) sobre resiliencia operativa digital del sector financiero, cuyo objetivo es establecer un marco armonizado para la gestión del riesgo tecnológico, la ciberseguridad, la notificación de incidentes y la supervisión de terceros críticos de TIC.

DORA refuerza los estándares de resiliencia operativa aplicables a las entidades financieras y a las infraestructuras de mercado, consolidando la gestión del riesgo tecnológico como un pilar fundamental de la estabilidad financiera en la Unión Europea.

3.3.6. Gobierno Corporativo

3.3.6.1. Junta Directiva y Comités de la Sociedad

3.3.6.1.1. Conformación de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad

La Junta Directiva de la Cámara está conformada por nueve (9) miembros principales, sin suplentes, de los cuales cuatro (4) tienen la calidad de independientes y dos (2) son representantes de los Miembros Liquidadores.

Los miembros elegidos en la Asamblea Ordinaria de Accionistas de marzo de 2025 fueron posesionados oportunamente ante la Superintendencia Financiera de Colombia.

La Junta Directiva, al cierre del año 2025, está integrada por los siguientes miembros, cuatro (4) independientes, dos (2) representantes de Miembros Liquidadores y otros tres (3) miembros que no tienen tales calidades:

JUNTA DIRECTIVA

Miembros Independientes

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
1	Cecilia Inés Maya Ochoa
2	José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez
3	Carlos Alberto Castro Iragorri
4	Juan Carlos Alfaro Lozano

Miembros representantes de Miembros Liquidadores

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
5	María Fernanda Román Pavajeau
6	Banco Comercial AV Villas S.A. representado por: Gerardo Alfredo Hernández Correa

Otros Miembros de la Junta Directiva

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
7	Andrés Restrepo Montoya
8	Claudio Andrés Latorre Ibáñez
9	Jaime Alonso Castañeda Roldán

Al cierre del año 2025, los Comités de la Sociedad estuvieron integrados de la siguiente forma:

COMITÉ DE RIESGOS
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Juan Carlos Alfaro Lozano (Independiente)
María Fernanda Román Pavajeau (representante Miembro Liquidador)
Gerardo Alfredo Hernández Correa, representante legal del Banco Comercial AV Villas S.A. (representante Miembro Liquidador)
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Invitado Permanente del Comité de Riesgos: Business Owner de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. y Asesor del Comité de Riesgos: Carlos Alberto Vélez Moreno.

COMITÉ DE AUDITORÍA
Cecilia Inés Maya Ochoa (Independiente)
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Claudio Andrés Latorre Ibáñez



COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
María Fernanda Román Pavajeau (Miembro representante de un Miembro Liquidador)
Andrés Restrepo Montoya
Jaime Alonso Castañeda Roldán

3.3.6.1.2. *Actividades de la Junta Directiva y de los Comités de la Sociedad*

De conformidad con el Código de Gobierno Corporativo de la Cámara, las actividades de la Junta Directiva y de los Comités deben ser evaluadas anualmente con el fin de establecer los niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de dicho órgano, la observancia por parte de sus miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo, así como para identificar oportunidades de mejora.

En ese sentido, de conformidad con lo definido por el Comité de Auditoría, se realizó la evaluación del año 2025 con fundamento en lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo. El resultado de la evaluación lo analizó el Comité de Auditoría y sus recomendaciones se presentaron a la Junta Directiva en el mes de febrero de 2026.

La evaluación del año 2025 fue realizada de manera interna y su metodología consistió en analizar 50 variables para establecer el nivel de efectividad de la Junta Directiva; y 40 variables para establecer la efectividad de la labor del Gerente. El resultado de las evaluaciones se obtuvo procesando información documental, con base en las respuestas a encuestas realizadas tanto a los miembros de la Junta Directiva, de los Comités, de la Alta Gerencia y al Gerente de la Sociedad.

De los resultados de la evaluación del año 2025 se destaca que el gobierno corporativo de la Cámara goza de una Junta Directiva efectiva que trabaja de manera coordinada y armónica con el Gerente y con el equipo de Alta Gerencia, lo que demuestra que la Junta Directiva es una instancia que aporta valor a la Sociedad. Lo anterior, se refleja en la calificación obtenida de 9,60/10 en la autoevaluación, 10/10 desde la visión del Gerente y 10/10 desde la perspectiva de la Alta Gerencia.

La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. tiene un funcionamiento apropiado, opera de manera eficiente y está integrada por miembros que cuentan con conocimientos y competencias requeridos para la Cámara. Se resalta la calificación de 9,90/10 obtenida en la evaluación de la gestión de la Secretaria de la Junta Directiva y la calificación de 9,93/10 obtenida tanto en la dinámica de equipo de dicho



órgano, como en el funcionamiento de los Comités. En el marco de los excelentes resultados obtenidos, se presentaron las siguientes oportunidades de mejora: (i) presentar a la Junta Directiva los avances y desarrollos sobre riesgo operacional y otros tipos de riesgo, realizando un seguimiento a su ejecución a través del Comité de Auditoría, retornando a la Junta los resultados consolidados para su análisis estratégico; y (ii) someter al Comité Administrativo y Financiero el plan de desarrollo y plan de capacitación en habilidades de dirección, junto con los avances en desarrollo de talento humano enfocados en la Alta Gerencia, e informar a la Junta Directiva los resultados y progresos obtenidos.

Para los Comités se evaluó el desempeño individual de cada Comité obteniendo las siguientes calificaciones Comité de Riesgos (9,94/10); Comité Administrativo y Financiero (9,83/10); Comité de Auditoría (9,83/10).

A continuación, se presentan los resultados de asistencia de la Junta Directiva y de los Comités correspondientes al año 2025 y se compara con la asistencia del año 2024:

PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LAS REUNIONES		
	2025	2024
Junta Directiva	94%	88%
Comité de Riesgos	93%	90%
Comité de Auditoría	100%	94%
Comité Administrativo y Financiero	100%	86%

Porcentaje de cumplimiento del calendario de reuniones:

1. Junta Directiva: Se reunió catorce (14) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad. La Junta Directiva contó, en la totalidad de sus reuniones, con quórum para deliberar y mayoría para decidir válidamente y todas las actas fueron aprobadas y asentadas en el libro respectivo.
2. Comité de Riesgos: Se reunió doce (12) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.
3. Comité de Auditoría: Se reunió cinco (5) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en los Estatutos de la Sociedad.
4. Comité Administrativo y Financiero: El Comité se reunió siete (7) veces en el año, cumpliendo con lo dispuesto en el Código de Gobierno Corporativo.



4. CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

En cumplimiento del artículo primero (1°) de la Ley 603 del 27 de julio de 2000, confirmamos que la CRCC S.A. utilizó software legal y los productos protegidos por derecho de propiedad intelectual están siendo utilizados en forma legal. La Cámara cuenta con políticas, procedimientos y controles para garantizar que el software utilizado es legal.

De igual forma, la CRCC S.A. tiene como política, incluir en los contratos que suscribe con sus proveedores las cláusulas necesarias que aseguran el cumplimiento de la normatividad en este aspecto, mitigando la transferencia de riesgos asociados con este tema.

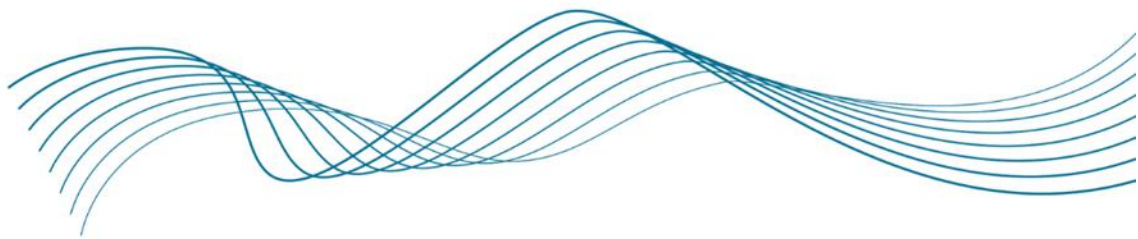
5. OPERACIONES CELEBRADAS CON ACCIONISTAS Y ADMINISTRADORES

Durante el año 2025, la Cámara continuó con los acuerdos para la remisión de operaciones celebrados con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., Derivex S.A. (cuyos accionistas principales son la Bolsa de Valores de Colombia S.A. – bvc y XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. entidades que a la vez son accionistas de la Cámara) y con SET ICAP FX S.A. (entidad con participación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.).

Asimismo, continuó vigente el contrato con Precia S.A. como Proveedor Oficial de Precios para Valoración para valorar las operaciones compensadas y liquidadas a través de la Cámara, así como los valores dados en garantía, cuyo principal accionista es la Bolsa de Valores de Colombia S.A. Adicionalmente, se mantiene el acuerdo para la prestación del servicio de gestión de custodios.

Por otra parte, continuó vigente el acuerdo suscrito con XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. cuyo objeto es el envío de información sobre los Instrumentos Financieros Derivados Estandarizados cuyo subyacente es energía eléctrica con el propósito que XM Compañía de Expertos en Mercados S.A. E.S.P. calcule la Capacidad de Respaldo de Operaciones en el Mercado (CROM), en cumplimiento de lo establecido en la Resolución 156 de 2012 modificada por la Resolución 134 de 2013, emitidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG).

Igualmente, siguió vigente el contrato marco de prestación de servicios con la Bolsa de Valores de Colombia S.A., accionista mayoritario de la CRCC S.A y el contrato de prestación de servicios de consultoría del modelo de riesgo para el mercado de renta fija.



En el 2025, la Cámara continuó ejecutando el negocio jurídico de mantenimiento del software MEFF/SMART y el contrato de prestación de servicios técnicos de mantenimiento del software swapmanager con MEFF Tecnología y Servicios S.A.U., sociedad filial del SIX EXCHANGE GROUP AG, grupo del cual forma parte la sociedad Bolsas y Mercados Españoles Sociedad Holding de Mercados y Sistemas Financieros, S.A.U. (BME), accionista de la Cámara.

Para el manejo financiero de la Sociedad, la implementación de la política de inversiones y el desarrollo del objeto de la Sociedad, la Cámara tiene abierta una cuenta de ahorros y una cuenta corriente en el Banco de Bogotá S.A. y tiene abiertas dos cuentas de ahorros y una cuenta corriente en Bancolombia S.A., entidades accionistas de la Cámara.

Con el propósito de contar con recursos líquidos para atender la operación de la Cámara, se cuenta con líneas de sobregiro y crédito rotativo con el Banco de Bogotá S.A. y Bancolombia S.A. por montos de catorce mil setecientos millones de pesos (COP \$ 14.700 millones) y diez mil millones de pesos (COP \$ 10.000 millones) respectivamente, al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entidades accionistas de la Cámara.

Para el adecuado funcionamiento del Segmento de Divisas y con el propósito de contar con el acceso a recursos para garantizar el proceso de liquidación en dólares, la Cámara mantuvo vínculos con Banco de Bogotá S.A., Bancolombia S.A. y Banco de Occidente S.A, entidades que le prestan el servicio de proveedores de liquidez y son accionistas de la CRCC S.A.

Para el manejo del portafolio estructural, la Cámara tiene vigente un Contrato de Encargo Fiduciario de Inversión con Fiduciaria Bancolombia S.A., filial de un accionista de la Cámara.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el valor nominal de las inversiones en títulos ascendía a cuarenta y nueve mil millones de pesos colombianos (COP \$49.000 millones), con un valor de mercado de cuarenta y cuatro mil ochocientos veinticinco millones de pesos (COP \$ 44.825 millones).

Vale la pena mencionar que durante el año 2025 se siguió ejecutando el contrato de prestación de servicios de depósito y administración de la emisión de las acciones de la Sociedad y el convenio para intercambio de información, todos ellos celebrados con el accionista Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.

Dentro de los Miembros admitidos por la Cámara, se encuentran las siguientes entidades, que a su vez son accionistas de la Sociedad, al treinta y uno (31) de diciembre de 2025:

MIEMBROS Y ACCIONISTAS DE LA CRCC S.A.

ALIANZA VALORES COMISIONISTA DE BOLSA S.A.
BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A.
BANCO DE BOGOTÁ S.A.
BANCO DE OCCIDENTE S.A.
BANCO GNB SUDAMERIS S.A.
BANCO POPULAR S.A.
BANCOLOMBIA S.A.
CORPORACIÓN FINANCIERA COLOMBIANA S.A.
CREDICORP CAPITAL COLOMBIA S.A.
SERVIVALORES GNB SUDAMERIS S.A. COMISIONISTA DE BOLSA
VALORES BANCOLOMBIA S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

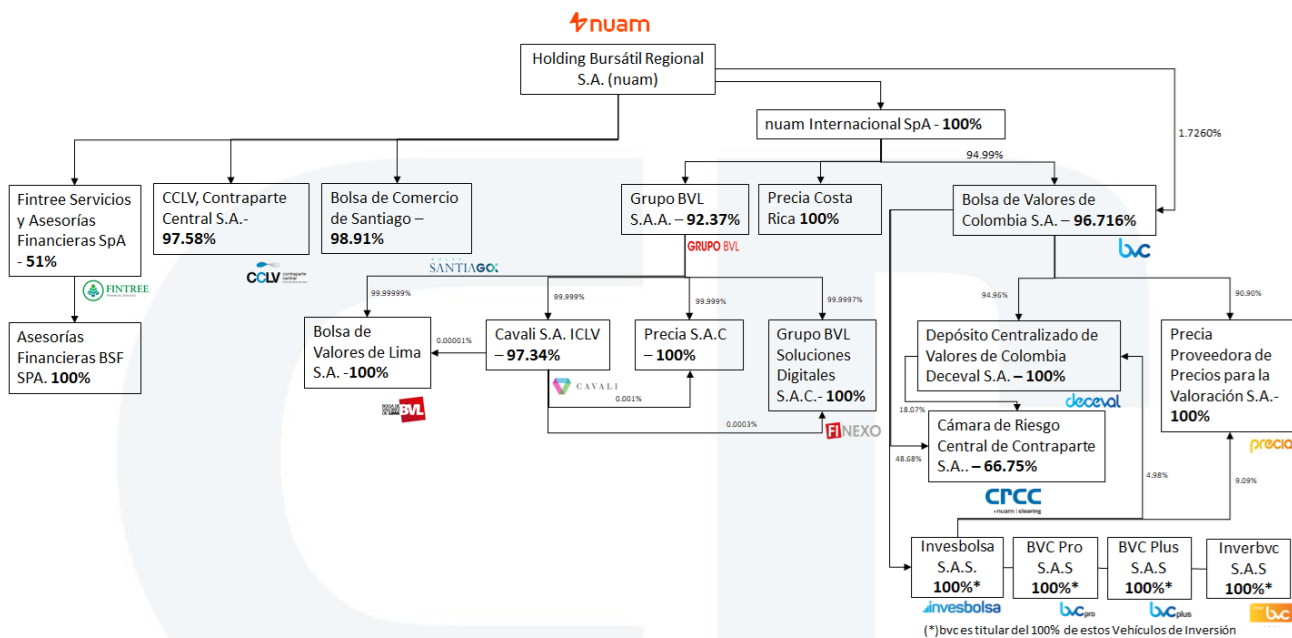
Adicionalmente se tienen celebrados contratos con la bvc para lograr sinergias en el ámbito tecnológico y conseguir una mayor efectividad en la prestación de los servicios a cargo de la Cámara, tal como el acuerdo para la prestación de servicios tecnológicos y operativos a los Agentes para que puedan acceder a la compensación y liquidación y gestionar el proceso de admisión de operaciones y la aceptación para su compensación y liquidación de operaciones.

5.1. Situación de Control de la CRCC S.A.

Al cierre del ejercicio, la participación accionaria de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) en el capital social de la CRCC S.A. se mantuvo en 62,70 %.

Durante el año 2025 se presentó un cambio en la estructura patrimonial del grupo empresarial de la Holding Bursátil Regional S.A. (nuam), como resultado de una reorganización interna, el cual fue informado previamente en este informe. En virtud de lo anterior, nuam ejerce control directo sobre nuam International y, a través de esta, control indirecto sobre la bvc, manteniéndose a su vez el control indirecto sobre la CRCC S.A. por medio de la participación accionaria que la bvc y Deceval ostentan en la Cámara. En consecuencia, pese a los cambios en la estructura patrimonial del grupo empresarial, se conserva la situación de control sobre la CRCC S.A., configurada conforme al numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio, la cual fue debidamente actualizada e inscrita en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de Bogotá el 20 de junio de 2025, así como en el SIMEV de la Superintendencia Financiera de Colombia.

En virtud de la situación de control señalada, a continuación se detalla la estructura del grupo empresarial HBR al cierre de 2025:



Fuente: Información reportada por la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

6. INFORME ESPECIAL DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY 222 DE 1995

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995, normativa que hace referencia a las relaciones económicas que se presentan entre las sociedades que conforman un grupo empresarial, a continuación, se detallan las operaciones de mayor importancia realizadas durante el ejercicio de 2025, entre las compañías que integran el Grupo HBR.

Vale la pena mencionar que estas operaciones fueron realizadas en condiciones de mercado y en el mejor interés de la Sociedad y de sus accionistas, y que todas ellas se celebraron con anterioridad al 2023, pero continuaron ejecutándose durante el año 2025.

Al 31 de diciembre de 2025						
Entidad	Cuentas por cobrar	Cuentas por pagar	Pagos	Dividendos	Gastos	Ingresos
Deceval S.A.	-	(1,567)	44,031	3,749,426	(25,271)	
bvc S.A.	1,694	-	607,604	10,101,998	(43,506)	17,082
Precia S.A.	-	-	-	-	(166,563)	
Total	1,694	(1,567)	651,635	13,851,423	(235,340)	17,082

Nota: información contable en miles de COP de la CRCC a cierre de 2025



6.1. Operaciones celebradas con la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

Contrato con la BVC S.A. para la prestación de servicios de conectividad e infraestructura tecnológica, suscrito el día cuatro (4) de enero de 2017.

6.2. Operaciones celebradas con el Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A. – DECEVAL

Contrato con Deceval para la prestación de los servicios de depósito y administración de la emisión desmaterializada de las acciones de la CRCC, suscrito el veintiocho (28) de agosto de 2008.

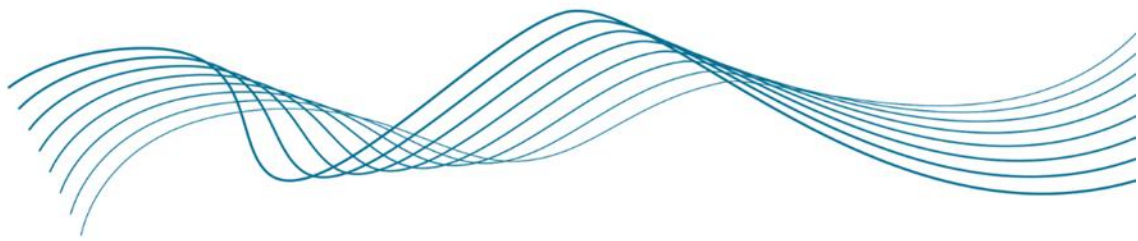
6.3. Operaciones celebradas con Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.

Contrato con Precia para el suministro de información que sirve como insumo para la valoración de las operaciones que se compensan y liquidan en el sistema que administra la CRCC, suscrito el veinticinco (25) de febrero de 2013 y modificado mediante otrosí del 15 de abril de 2025.

Adicionalmente, en el año 2025, en el marco del Proyecto de Integración Regional, conforme a la estrategia de la Holding Bursátil Regional y la selección de Vermiculus Financial Technology AB como proveedor de software, la Cámara ha continuado con su participación en el desarrollo de las actividades para la implementación del nuevo módulo para la compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable.

7. INFORME SOBRE LAS OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – PROTOCOLO PARA OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS (AUTORIZACIÓN GENERAL CONFLICTOS DE INTERÉS DE ADMINISTRADORES)

En cumplimiento del artículo 2.3. del Protocolo para Operaciones con Partes Relacionadas aprobado por la Asamblea General de Accionistas en su sesión del 25 de marzo de 2025, en virtud del cual la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. debe llevar un registro fidedigno de las operaciones que se celebren al amparo de las autorizaciones otorgadas en el Protocolo, en el que se señale el tipo y valor global de las operaciones, así como los administradores cubiertos por el Protocolo, se informa que para el año 2025 se llevaron a cabo las siguientes operaciones, además de las operaciones relacionadas en este Informe de Gestión, numeral 5. sobre operaciones celebradas con accionistas y administradores y numeral 6. correspondiente al Informe especial del artículo 29 de la Ley 222 de 1995:



7.1. Operaciones con el Grupo Holding Bursátil Regional (Grupo HBR)

- Proyecto de Integración Regional – Grupo Holding Bursátil Regional (HBR / nuam). En el marco del Proyecto de Integración Regional del Grupo Holding Bursátil Regional (HBR / nuam), la CRCC S.A. continuó durante 2025 la ejecución de las actividades asociadas a la renovación tecnológica del Segmento de Renta Variable con el proveedor Vermiculus Financial Technology AB. Como resultado de ajustes al alcance del proyecto, fue necesario reprogramar algunos hitos del cronograma y aprobar una adición presupuestal por COP \$565 millones para cubrir once (11) meses adicionales de ejecución. Dicha adición presupuestal fue revisada por el Comité Administrativo y Financiero y aprobada por la Junta Directiva, quedando la decisión debidamente amparada por el Protocolo para Operaciones con Partes Relacionadas.
- En el marco del proceso de integración regional del Grupo Holding Bursátil Regional S.A. (HBR), la Junta Directiva conoció la definición de las unidades de negocio del Grupo, dentro de las cuales se incluyó la Unidad de Cámaras de Riesgo o Clearing, y aprobó que el Gerente de la CRCC S.A., doctor Oscar Leiva Villamizar, ejerza un rol de liderazgo transversal para dicha unidad a nivel de Grupo, sin que ello implique cambios en la estructura organizacional de la Cámara.
- En relación con la designación del Gerente de la CRCC S.A., doctor Oscar Leiva Villamizar, como líder de la Unidad de Negocio de Clearing del Grupo nuam, la Junta Directiva aprobó el esquema de compensación variable definido por la Holding Bursátil Regional S.A. (HBR) y autorizó la celebración de un contrato de consultoría entre la CRCC S.A. y dicha entidad, operación que se encuentra amparada por el Protocolo para Operaciones con Partes Relacionadas.
- Contrato del Auditor para el Mecanismo para la Comercialización de Energía Derivex S.A. – CRCC S.A.: En cumplimiento de la regulación de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la CRCC S.A. y Derivex S.A. celebraron en 2025 un contrato de auditoría con la Unión Temporal Soluciones en Regulación Auditoría para la evaluación de los indicadores del mecanismo de comercialización de energía Derivex–CRCC.

7.2. Modificación de Activos compensados y liquidados por la CRCC S.A.

- Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice MSCI COLCAP con Liquidación por Entrega – Grupo Cibest S.A. Con ocasión del evento corporativo derivado de la reorganización societaria que dio lugar a la creación de Grupo Cibest S.A., el cual implicó un cambio en la denominación detallada de los activos subyacentes del índice accionario MSCI COLCAP, la Junta Directiva ratificó la



aprobación general de este activo para su compensación y liquidación por parte de la Cámara, cuyo subyacente corresponde a las acciones que integran el índice.

- Contratos de Futuro sobre Electricidad Mensual y Bloques Horarios (MTB, DTB y NTB): Se ajustaron las características y metodología de liquidación de estos contratos para alinearlas con los nuevos precios de escasez y reglas de formación de precios establecidos por la CREG.
- Mini Contratos de Futuro sobre el Índice Accionario MSCI COLCAP: Se modificó la característica del último día de negociación con el fin de armonizar la estructura de vencimientos y las reglas de negociación con estándares internacionales.
- Forward NDF UVR/COP: Se aprobó la aceptación para su compensación y liquidación de los derivados OTC de inflación, instrumentos orientados a la cobertura de fluctuaciones inflacionarias de corto plazo, en los términos de la Resolución No. 1688 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- FX Swaps USD/COP: Se autorizó su compensación y liquidación como un activo nuevo, de conformidad con la Circular Reglamentaria Externa DOAM-143 de 2025 de la Junta Directiva del Banco de la República. La aprobación otorgada incluye la definición de las principales características operativas, la estructura del instrumento como la combinación de una operación de contado sobre divisas y un Outright Forward USD/COP, el esquema de liquidación por segmentos, con el componente spot en el Segmento de Divisas y el componente forward en el Segmento de Derivados Financieros, así como la utilización del mecanismo de contratación del Banco de la República para su celebración, envío y confirmación.

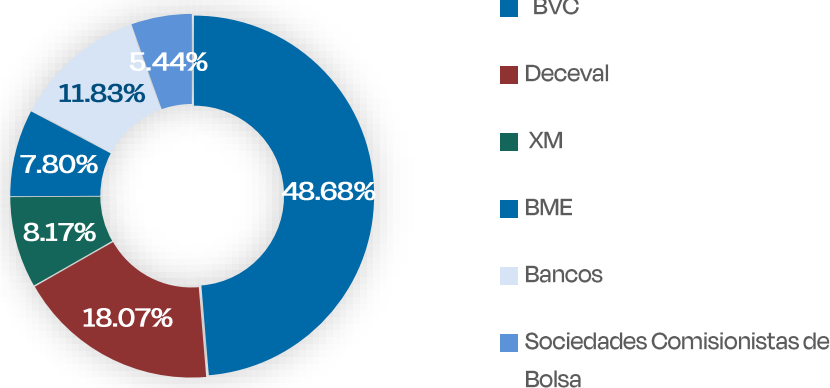
8. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

- Cambio en la composición accionaria de la Sociedad: Con fundamento en la autorización previa otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en enero de 2026 se efectuaron los traspasos de acciones correspondientes a la venta de acciones por parte de algunos accionistas a otros accionistas de la Sociedad que ejercieron su derecho de preferencia en la enajenación de acciones de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

En consecuencia con lo anterior, la CRCC S.A. pasó de tener quince (15) accionistas en diciembre de 2025 a doce (12) accionistas en enero de 2026, cuya composición agregada se presenta a continuación:



Accionistas CRCC



- **Gestión de Riesgo de Proveedor Crítico:** En enero de 2026 se informó a la Junta Directiva de la CRCC S.A. que el Grupo SIX, al cual pertenece Bolsas y Mercados Españoles (BME), proveedor crítico del sistema core de la Cámara, adquirió la empresa tecnológica Baymarkets AS y decidió desmontar gradualmente su actividad de desarrollo, licenciamiento y mantenimiento de software para terceros. Como consecuencia de esta decisión y en consideración a que este desmonte se hará en el mediano plazo, la CRCC S.A. inició la estructuración de un plan de transición ordenado en coordinación con el Grupo SIX, orientado a garantizar la continuidad operativa de los servicios y el adecuado soporte y mantenimiento y/o migración hacia nuevas soluciones tecnológicas dentro de los plazos por acordar.

9. PROYECCIONES DE LA SOCIEDAD

La Cámara ejecutará las actividades necesarias para el logro de las iniciativas estratégicas definidas en la Planeación Estratégica 2023 – 2028. En 2026, en desarrollo de esta planeación, la Cámara propenderá por compensar y liquidar las operaciones TTVs de deuda pública de última instancia; promocionará los derivados estandarizados a través de la implementación de la Ruta D, diseñada para que las entidades los utilicen para la gestión de los riesgos de mercado de sus portafolios; impulsará una mayor participación de los establecimientos de crédito en swaps como herramienta para cubrir su riesgo de tasa de interés, tanto del libro bancario como para las inversiones de tesorería; y continuará desarrollando el mercado de simultáneas entre Miembros y Terceros, a través del cual se logra una gestión monetaria eficiente.

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. reafirma su compromiso con el desarrollo, la solidez y la transparencia del mercado de valores colombiano, actuando como un pilar



fundamental para la mitigación del riesgo de contraparte y el fortalecimiento de la confianza entre sus participantes. Igualmente, continuará impulsando iniciativas orientadas a la eficiencia operativa, la innovación tecnológica y la adopción de las mejores prácticas internacionales, con el propósito de contribuir activamente a un mercado más profundo, competitivo y sostenible, que acompañe el crecimiento económico del país y genere valor para nuestros accionistas y miembros.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ANDRÉS RESTREPO MONTOYA

Presidente de la Junta Directiva

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR

Gerente

xnuam | clearing



CPCC

× nuam | clearing

INFORME SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO Y LAS LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

2025



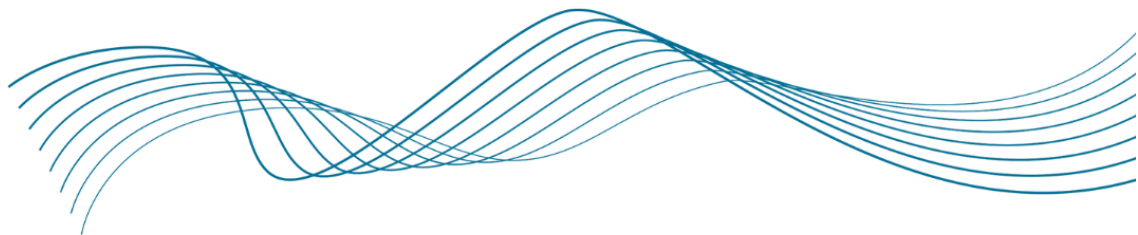
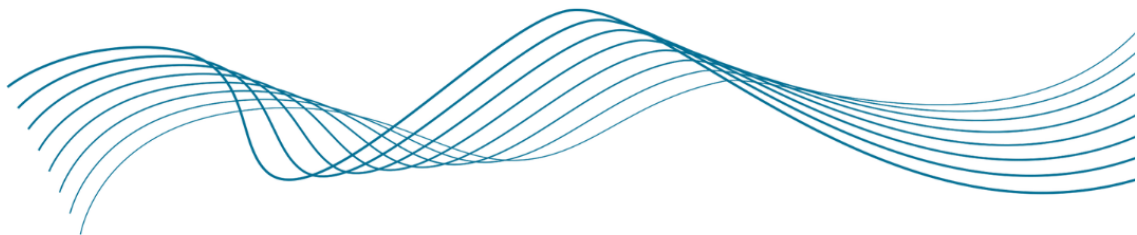


Tabla de Contenido

FUNDAMENTO LEGAL	124
1. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI.....	124
2. CONCLUSIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI).....	128
3. LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA	129
3.1. Gobierno Corporativo	130
3.2. Control Interno – Informes de Auditoría	132
3.3. Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE.....	134
3.4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad –SGSI	134
3.5. Plan de Continuidad del Negocio – PCN.....	135
3.6. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT	136
4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN.....	136
5. AUDITORÍA INTERNA.....	137
6. ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO 2025.....	138
7. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO	140
8. CONCLUSIÓN ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA.....	141

xnuam | clearing



FUNDAMENTO LEGAL

Informe elaborado por el Comité de Auditoría para ser presentado por la Junta Directiva a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, conforme con lo previsto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 006 de 2025) de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC). Incluye informe de los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de 2025.

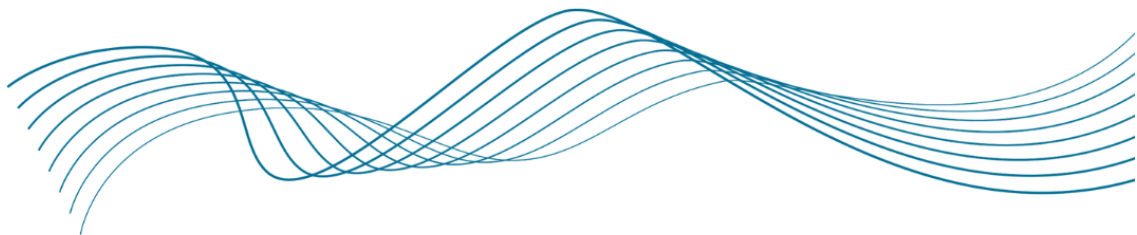
1. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – SCI

Como marco normativo, la Cámara cuenta con la Directriz Estratégica “Estructura del Sistema de Control Interno” que incluye las políticas generales ajustadas a lo dispuesto en la Parte I, Título I, Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica (Circular Externa 006 de 2025) expedida por la SFC, con políticas de control interno en los Estatutos Sociales, Códigos de Gobierno Corporativo y de Ética y Conducta, Reglamentos de Funcionamiento de la Asamblea, de la Junta Directiva y del Comité de Auditoría, así como en las demás directrices estratégicas, manuales, procesos y manuales de funciones y perfiles de cada uno de los funcionarios de la Cámara.

El Sistema de Control Interno de la Cámara considera los componentes de ambiente de control, gestión de riesgos, actividades de control (políticas y procedimientos), información y comunicación y actividades de seguimiento y monitoreo; y los principios de autocontrol, autorregulación y autogestión.

Para la validación y fortalecimiento de la gestión de los riesgos, se cuenta con la herramienta Binaps (Falcon) que contiene la matriz con los riesgos identificados por los dueños de los procesos junto con la Dirección de Riesgos No Financieros, que permite comparar la evaluación efectuada por los dueños de los riesgos, con la evaluación de la Auditoría, tanto de la severidad inherente como del diseño y efectividad de los controles para poder validar que la severidad residual de la Cámara se mantiene en un nivel “Bajo o Medio” conforme a la aceptación y apetito al riesgo operacional aprobado por la Junta Directiva.

En relación con la gestión de riesgos, el Comité de Auditoría verificó que a través del Comité de Riesgos se efectuara el seguimiento a los niveles de exposición de riesgo de la Sociedad, analizó sus implicaciones y tomó las medidas necesarias para su control o mitigación. Adicionalmente, analizó y efectuó seguimiento al informe anual del Sistema de Administración de Riesgo Operacional presentado por el Revisor Fiscal y a los informes semestrales del Director de Riesgos



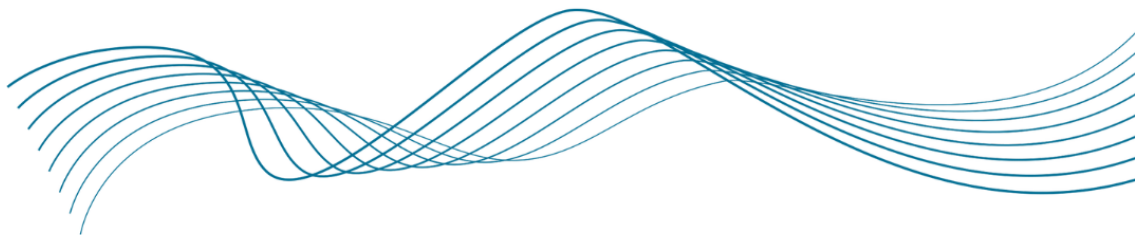
No Financieros y del Auditor Interno. En julio 30 de 2025 se presentó el informe de Auditoría Interna del Sistema de Administración de Riesgo de la Entidades exceptuadas del SIAR (SARE).

Respecto del control interno en la gestión contable, que incluye los procesos de tesorería, nómina y soporte operativo en administración de personal, estos son ejecutados a través de una firma especializada de prestación de servicios. Dicha firma cuenta con certificación ISO 9001:2015 sobre la calidad para la prestación de los servicios de los procesos administrativos, financieros, nómina y administración de personal para entidades del sector privado y del sector público, certificación válida hasta el 4 de septiembre de 2026. Igualmente, para corroborar que la firma cumple con los controles necesarios en el desarrollo de sus procedimientos y sistema de información contable, la Cámara obtiene información anual de su estructura y del detalle de los principales controles que aplican a los procesos primarios y de apoyo involucrados en la prestación de los servicios a la Cámara. Adicionalmente, la Revisoría Fiscal revisó y elaboró un informe sobre los controles más relevantes asociados a los procesos contables relacionados con los servicios contratados por la Cámara. El informe del Revisor Fiscal genera una seguridad razonable adicional acerca de la calidad, suficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información financiera que el outsourcing procesa, recibe y posteriormente se revela.

El control interno de las actividades realizadas en la gestión contable en la Cámara ha sido corroborado mediante la evaluación de la eficacia y efectividad de los controles implementados en los diferentes procesos y procedimientos relacionados.

Como parte de la mejora continua y el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Cámara, la Auditoría Interna continuó con el envío semanal automático de los seguimientos de las Auditorías que se encuentran abiertas y de los cuales se mantiene actualización constante en la página de SharePoint junto con el estado de implementación de los planes de acción y otra información de interés como es el plan de auditoría vigente, el estatuto de Auditoría Interna, el procedimiento de Auditoría Interna y el Código de Ética. Todo lo anterior se logró con las herramientas que ofrece la suite de ofimática Office 365 que se encuentra licenciada en la Cámara.

La información financiera es debidamente revelada de acuerdo con las normas legales, así mismo los estados financieros que se presentan al Comité Administrativo y Financiero y de Auditoría, a la Junta Directiva, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y a los entes de supervisión, fiscalización y control y que son objeto de publicación, reflejan en forma fidedigna la realidad económica de la Entidad.



En relación con el control interno para la gestión de la tecnología, de los proyectos y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad (SGSI), la Cámara cuenta con un Auditor Interno certificado en Auditoría de TI, que evalúa los procesos con sus riesgos y realiza seguimiento a la implementación de las recomendaciones efectuadas por terceros externos contratados para trabajos especializados como las pruebas de vulnerabilidad, informes de Security Operation Center – SOC (para la revisión de la gestión de logs y correlación de eventos) y a las recomendaciones del Revisor Fiscal en sus informes sobre controles generales de tecnología de la información, ciberseguridad, controles automáticos en ciclos de negocio y en su evaluación del sistema de control interno de tecnología.

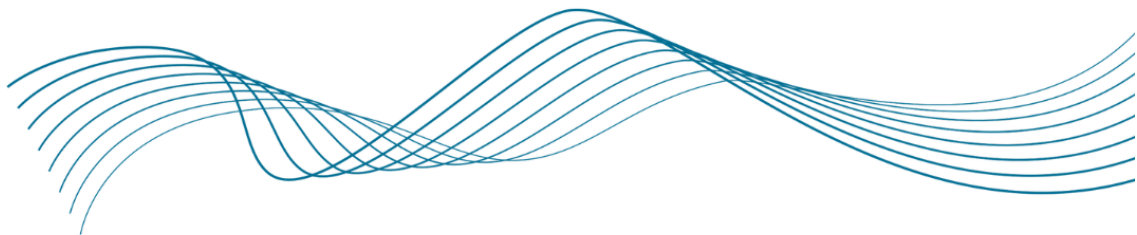
Para la gestión de control interno de los procesos contables, administrativos, comerciales, jurídicos y de operaciones, la Cámara cuenta con una Auditora Senior encargada de evaluar los procesos con sus riesgos, efectuar el seguimiento de los planes de acción y verificar el cumplimiento del Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE y del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

El Plan de Continuidad del Negocio – PCN y el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas son analizados y supervisados en forma permanente por el Comité de Auditoría. Adicionalmente, la Auditoría Interna hace seguimiento al cumplimiento del cronograma de pruebas del PCN, efectuando acompañamiento en la realización de un treinta por ciento (30%) de las pruebas, incluyendo las más críticas, y emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos.

La Cámara como entidad proveedora de infraestructura no está obligada a contar con un Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAFT, no obstante, como medida de autocontrol y autorregulación, cuenta con un Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT, basado en la consulta a las listas restrictivas definidas por la Junta Directiva, para verificar que los vinculados a la Cámara no se encuentren incluidos en las mismas. El PPLAFT es controlado por un Funcionario Responsable Principal y un Funcionario Responsable Suplente, ambos designados por la Junta Directiva.

La supervisión y verificación del cumplimiento de las actividades del PPLAFT está a cargo de la Gerencia y del Comité de Auditoría, Comité que remite a la Junta Directiva, cuando lo considera necesario, los informes que contengan eventos a reportar.

En relación con los riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo, la Auditoría Interna elabora un informe anual sobre el cumplimiento del Programa de Prevención de Lavado de Activos



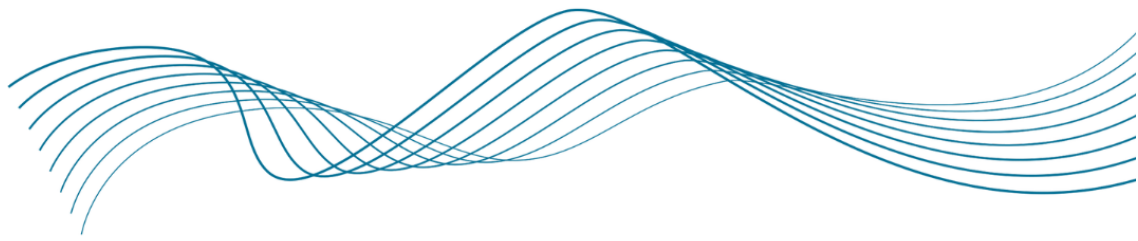
y Financiación del Terrorismo – PPLAFT dirigido a la Gerencia y al Funcionario Responsable. Este informe es presentado posteriormente al Comité de Auditoría. De igual manera el Comité de Auditoría recibe y analiza los informes emitidos por el Revisor Fiscal y los informes semestrales elaborados por el Funcionario Responsable del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT.

Para el eficiente y oportuno cumplimiento del FATCA (Ley sobre el Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras) la Cámara tiene establecidas políticas, reglas de conducta y procedimientos que le permiten conservar su estatus de institución financiera extranjera sujeta a reportar en calidad de participante y cumplir con las obligaciones incorporadas en CRS (Common Reporting Standard). Para el efecto, la Auditoría Interna ha realizado la debida diligencia, validando que todas las instituciones financieras con las que tiene relación por cualquier concepto (miembros, agentes, proveedores de servicios y contrapartes en tesorería) se encuentran registradas en FATCA.

Respecto del control interno para el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), la Cámara cuenta con una funcionaria certificada encargada del manejo, implementación y cumplimiento del Sistema, integrante de la Dirección Administrativa y Financiera. La Auditoría Interna entre los meses de diciembre de 2025 y febrero de 2026 efectuó la revisión de cumplimiento normativo de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con La Resolución 0312 de 2019 expedida por el Ministerio del Trabajo, observando un cumplimiento general de las políticas, objetivos, metas e indicadores definidos y aplicables a la CRCC S.A.

Para la revisión general de la efectividad del Sistema de Control Interno – SCI se cuenta con las evaluaciones independientes realizadas por la Auditoría Interna y Revisoría Fiscal, las que se complementan con la supervisión continúa y las autoevaluaciones anuales efectuadas por parte de los líderes de área. Los resultados de las evaluaciones efectuadas por la Auditoría Interna durante el año, consolidadas con las autoevaluaciones efectuadas en el mes de noviembre por los líderes de los procesos, fueron favorables, los aspectos que no tuvieron la máxima calificación corresponden a observaciones incluidas en los informes de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal o auditores externos, las cuales han sido observadas o tienen plan de acción para su implementación.

Al 31 de diciembre de 2025 las observaciones más relevantes que se encuentran en proceso de implementación son las siguientes:



- Actualización de controles de proceso de "Gestión de eventos de retardo e incumplimiento" a cargo de la Subgerencia de Riesgos y Operaciones.
- Revisar y actualizar los manuales de funciones de la Subgerencia de Riesgos y Operaciones de acuerdo con los perfiles del área y la correspondiente modificación en las aplicaciones, documentos y procedimientos que lo requieran.

El seguimiento a la implementación de las recomendaciones está en cabeza de la Auditoría Interna, responsable de la validación de su ejecución dentro del plazo estipulado y de mantener informado al Comité de Auditoría sobre su debido cumplimiento.

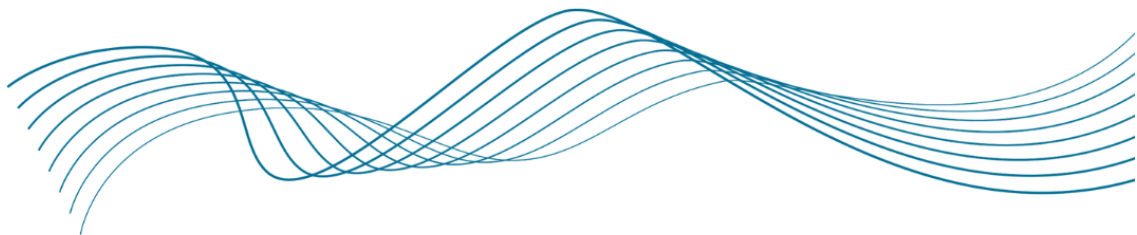
El Sistema de Control Interno de la Cámara se supervisa y vigila de manera constante, gracias a las continuas reuniones de la Junta Directiva, los Comités de Auditoría, de Riesgos y Administrativo y Financiero establecidos por la Sociedad, por la Gerencia y los líderes de los procesos.

Cabe mencionar que la Revisoría Fiscal emitió el informe AS-6538-25 fechado el 1 de agosto de 2025 (REV-DRNF-044-01-08-2025), sobre la "Evaluación del Sistema de Control Interno (CE 008 de 2023)", en donde se reportó un hallazgo relacionado con la modificación del documento "AN FRA 001 Recepción y Tratamiento de Denuncias" para definir como único responsable de la recepción de las denuncias al Director de Riesgos no Financieros y modificar el texto que hace referencia a la Revisoría Fiscal. La administración realizó en el documento citado las modificaciones sugeridas por la Revisoría Fiscal.

2. CONCLUSIÓN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO (SCI)

Del Sistema de Control Interno – SCI implementado se puede afirmar que cumple con el objetivo de supervisar su estructura y funcionamiento en la Cámara, de forma tal, que se ratifica que los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos, que existen los controles para verificar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas y que se cuenta con eficiencia, seguridad y transparencia en todas las operaciones y actividades de la Cámara.

De los resultados de las evaluaciones y autoevaluaciones, de los informes de la Auditoría Interna, Revisoría Fiscal y terceros especializados, así como de los seguimientos efectuados por las diferentes instancias, se concluye que los riesgos están debidamente identificados, valorados y controlados y que el SCI se encuentra en un nivel de Cumplimiento Alto – Satisfactorio Cumplimiento según la metodología interna de revisión y evaluación utilizada. Al 31 de diciembre

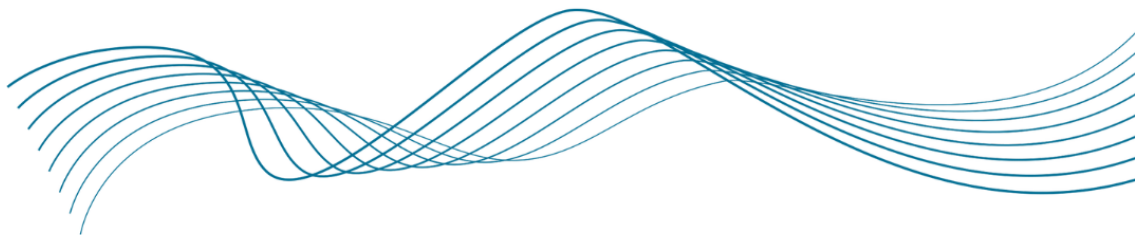


de 2025 las observaciones más relevantes tienen planes de acción en proceso de implementación. Están relacionadas con el fortalecimiento de documentos, riesgos y controles de gestión de Riesgos y Operaciones.

3. LABORES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría durante el año 2025 se reunió en cinco (5) ocasiones, cumpliendo con la periodicidad de reunirse por lo menos cada tres (3) meses, según lo requerido en la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia. Las actividades desarrolladas estuvieron encaminadas principalmente a:

- El estudio de las diferentes modificaciones a los documentos corporativos de la Sociedad, tales como la modificación al procedimiento de Auditoría Interna para dar cumplimiento a las instrucciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en la Orden Administrativa generada por el incidente relacionado con la imposibilidad de procesar la liquidación del segmento de contado de renta variable los días 24 y 25 de septiembre de 2024.
- El análisis de los resultados de la evaluación de la Junta Directiva, Comités y Gerente para el año 2024, el análisis de los Estados Financieros intermedios y de fin de ejercicio, informes para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, estudió los informes de la Administración y del Comité de Riesgos, hizo seguimiento a la ejecución presupuestal, a los indicadores de disponibilidad de los servicios de TI, a los niveles de riesgo de la Cámara, al Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y Ciberseguridad, a las auditorías externas a la ciberseguridad y a los parámetros de riesgo del modelo de riesgo, al Plan de Continuidad del Negocio con sus pruebas, al análisis de los resultados de las pruebas de vulnerabilidad de los sistemas, al Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, al Sistema de Control Interno, al cumplimiento de los Códigos de Ética y Conducta y de Gobierno Corporativo, a las actividades efectuadas por la Revisoría Fiscal y la Auditoría Interna, así como a la implementación de las recomendaciones efectuadas, entre otros.
- El estudio y análisis de la auditoría externa especializada realizada por el doctor Enrique Ter Horst al modelo de riesgo de la CRCC S.A., mediante la cual se revisaron los modelos e implementación de parámetros. Para esta auditoría, el doctor Ter Horst presentó al Comité la metodología de trabajo empleada para el análisis del modelo de riesgo y la posterior ejecución de la evaluación y posteriormente presentó los resultados de su auditoría y las oportunidades de mejora identificadas.



- La verificación del cumplimiento del cronograma de trabajo de la Revisoría Fiscal.
- La supervisión de la implementación y de las pruebas del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas.
- La verificación de la ejecución del plan anual de auditoría y la observancia de las recomendaciones efectuadas por la Superintendencia Financiera de Colombia con ocasión de las inspecciones y requerimientos a la Sociedad, detallados más adelante en el punto 4. Observaciones formuladas por los Órganos de Supervisión.

El Comité evaluó las recomendaciones y observaciones incluidas en los informes recibidos y efectuó seguimiento a su implementación por parte de la Administración y confirmó que no se detectaron deficiencias materiales que pudieran afectar los Estados Financieros.

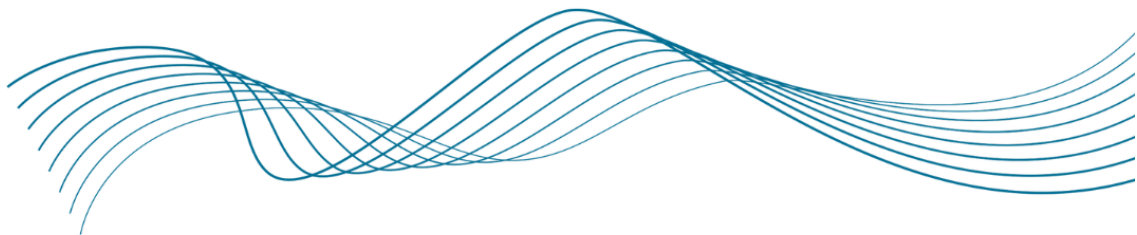
En las reuniones del Comité, los miembros analizaron y emitieron sus opiniones y recomendaciones de los resultados de los Estados Financieros intermedios respecto de los presupuestados, así como de los indicadores de disponibilidad de los servicios que incluyen infraestructura, servicios de compensación y liquidación y apertura y cierre del Sistema. Las decisiones del Comité de Auditoría se encuentran debidamente consignadas en las actas de cada reunión.

Por otro lado, en las sesiones ordinarias y extraordinarias de los Comités de Auditoría y de Riesgos se presentaron los planes de acción para dar cumplimiento a la Orden Administrativa impartida por la Superintendencia Financiera de Colombia, derivada del incidente operativo ocurrido en septiembre de 2024 que afectó el proceso de liquidación de operaciones del segmento de renta variable.

De las actividades más relevantes desarrolladas por el Comité de Auditoría, se destacan:

3.1. Gobierno Corporativo

Basado en las diferentes auditorías realizadas y en el informe anual sobre las actividades de la Junta Directiva y de los Comités presentado por los respectivos secretarios de estos órganos sociales, así como en los resultados de las evaluaciones efectuadas por los miembros de la Junta Directiva y de los Comités para el año 2024, el Comité de Auditoría confirmó el cumplimiento de las políticas, reglas y prácticas de Gobierno Corporativo establecidas en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo, en el Código de Ética y Conducta y en los Reglamentos de cada uno de estos.



La evaluación del año 2024 consistió en la remisión de formularios electrónicos y su metodología consistió en analizar 50 variables para establecer el nivel de efectividad de la Junta Directiva; y 40 variables para establecer la efectividad de la labor del Gerente. El resultado de las evaluaciones se obtuvo procesando información documental, con base en las respuestas a encuestas realizadas tanto a los miembros de la Junta Directiva, de los Comités, de la Alta Gerencia y al Gerente de la Sociedad.

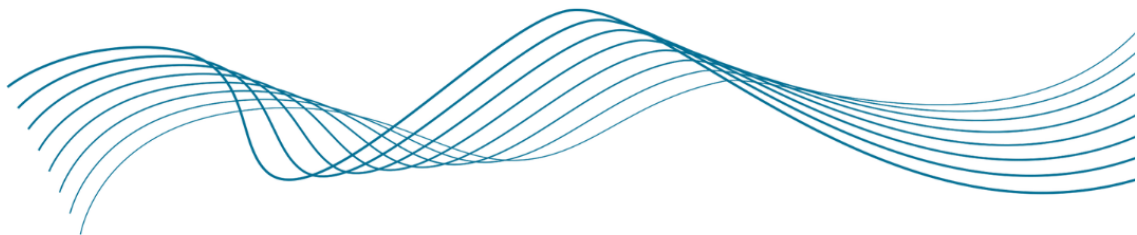
La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. tiene un funcionamiento apropiado, opera de manera eficiente y está integrada por miembros que cuentan con conocimientos y competencias requeridos para la Cámara.

Se resalta la calificación de 9,6/10 obtenida en la gestión del Presidente de la Junta Directiva, la calificación de 10/10 de la labor de la Secretaria de dicho órgano y la calificación de 9,8/10 obtenida en la gestión del Gerente de la Sociedad desde la perspectiva de la Junta Directiva.

Para los Comités fue evaluado el desempeño individual de cada Comité: Comité de Riesgos (10/10); Comité Administrativo y Financiero (9,8/10); Comité de Auditoría (10/10).

En conclusión, el Comité de Auditoría resaltó los buenos resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités de la Cámara presentado una mejora en las perspectivas evaluadas. En el marco de los excelentes resultados se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:

- Estructurar un plan integral de sucesión del Gerente y del equipo de alta gerencia.
- Continuar el seguimiento a los temas pendientes de la Junta Directiva, revisar la periodicidad. La periodicidad sugerida es mensual como un punto informativo de un avance de pendientes, informando los que se verá en la sesión respectiva.
- Complementar los mapas de riesgos y medidas para mitigarlos con mapas de riesgos estratégicos.
- Continuar presentando los temas de interoperabilidad, integración regional y los mercados de Chile y Perú para tener enterados a los miembros de la Junta Directiva del proceso.
- Discutir al interior de la Junta Directiva la posibilidad de incrementar el número de sesiones presenciales de la Junta Directiva.



Adicionalmente, el Comité estudió, recomendó y aprobó, según el caso, los informes y documentos a ser presentados a la Junta Directiva y posteriormente a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de marzo de 2025, tales como:

- Informe sobre el desarrollo de las Prácticas de Buen Gobierno Corporativo.
- Informe sobre los Principales Riesgos a que está expuesta la Sociedad.
- Informe sobre el Funcionamiento del Sistema de Control Interno y las labores del Comité de Auditoría.
- Informe del Revisor Fiscal con la opinión sobre los Estados financieros y sobre el cumplimiento de los numerales 1° y 3° del artículo 209 del Código de Comercio.
- Estados Financieros de fin de ejercicio año 2024, junto con sus notas explicativas y el Proyecto de Distribución de Utilidades.
- El Comité de Auditoría, en su sesión del 11 de noviembre de 2025 aprobó la metodología propuesta para realizar la evaluación anual del desempeño de la Junta Directiva, de los Comités y del Gerente de la Cámara para el año 2025.

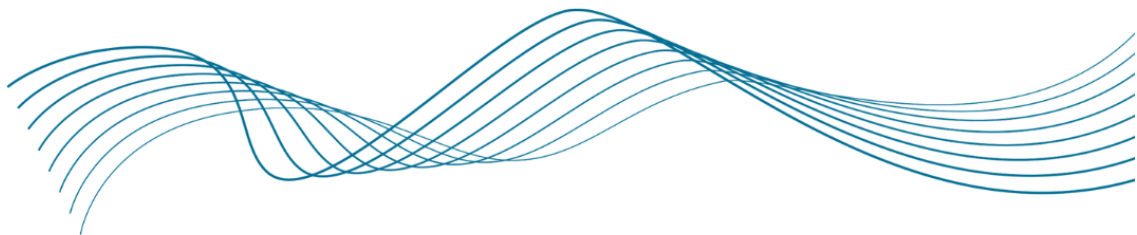
3.2. Control Interno – Informes de Auditoría

En adición a los informes presentados por la Auditoría Interna al Comité de Auditoría en cumplimiento del plan anual establecido para el año 2025 se resalta la contratación del doctor Enrique Ter Horst para la realización de una auditoría externa especializada para el estudio y análisis del modelo de riesgo de la CRCC S.A. En relación con la revisión de los modelos y sus implementaciones para los siguientes cinco parámetros definidos por la Cámara:

- Fluctuación (RF, RV, TRM)
- BidOffer Spread (RF, RV, TRM)
- Crédito sobre garantías (Correlaciones) (RF, RV)
- Valor Mínimo por spread (TRM, RF, RV)
- Incremento y disminución de la volatilidad (TRM)

Para los activos:

- Renta Fija (RF)



- Renta Variable (RV)
- Dólar (TRM)

Como resultado de su trabajo, identificaron 24 hallazgos categorizados como “Oportunidad de Mejora” que están relacionados con los siguientes aspectos:

- Volatilidad Histórica y Retornos
- Valor Mínimo por Spread (VMS)
- Porcentaje de Incremento y Disminución de la Volatilidad
- Estimación del Ajuste de la Fluctuación por Bid-Offer Spread
- Cálculo de la Fluctuación
- Ajuste de la Fluctuación por Bid-Offer Spread

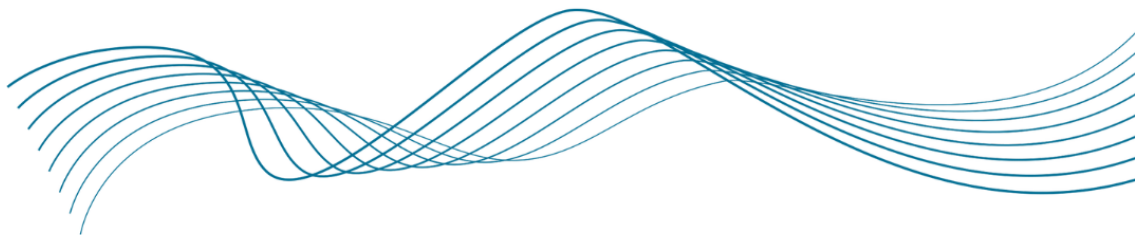
Los resultados del trabajo realizado por el Auditor Externo fueron presentados al Comité de Auditoría y de Riesgos en el mes de noviembre de 2025.

El Comité evaluó el cumplimiento del plan de trabajo presentado por el Revisor Fiscal para el período 2025 – 2026, incluyendo el cumplimiento de las políticas y prácticas contables, de los Estados Financieros, las evaluaciones de controles generales a nivel de entidad, del Sistema de Control Interno, los controles a nivel de procesos de ingresos, entradas de diario y reportes financieros, evaluación de aspectos tributarios, valoración de la implementación de la gestión en ciberseguridad, el plan de continuidad del negocio, al Sistema de Administración de Riesgo Operacional y el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Los miembros del Comité de Auditoría aprobaron el plan de auditoría y el presupuesto de Auditoría Interna para el año 2026.

El diseño del plan de auditoría para el 2026 tuvo en cuenta los siguientes criterios de priorización: 1) cumplimiento normativo, 2) solicitudes de la Junta Directiva, el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia, y 3) priorización de los procesos de ciberseguridad, seguridad de la información, continuidad y operaciones de TI.

Acerca del Código de Ética y Conducta, y la revelación anual efectuada por los funcionarios de sus inversiones personales en activos que se compensen y liquiden a través de la Cámara, de su vinculación como clientes a Miembros de la Cámara y de los familiares que tengan relaciones con Miembros de la Cámara, así como revelar sus activos y pasivos, el Comité fue informado por el



Auditor Interno sobre la no detección de situaciones de alerta para reportar como consecuencia de las revelaciones y validaciones efectuadas.

Durante el periodo, el evento más relevante fue el desarrollo de informes de seguimiento solicitados por la Superintendencia Financiera de Colombia como parte de su inspección in situ del mes de septiembre de 2024, los cuales están relacionado con el incidente ocurrido el 24 de septiembre de 2024 durante la Liquidación al Vencimiento de las operaciones del Segmento de Renta Variable. Lo anterior, llevó a la suspensión de la sesión de liquidación del día y la liquidación de las operaciones con vencimiento al 24 de septiembre que se completó el 26 de septiembre, junto con las operaciones del 25 de septiembre, ambas sin reliquidación.

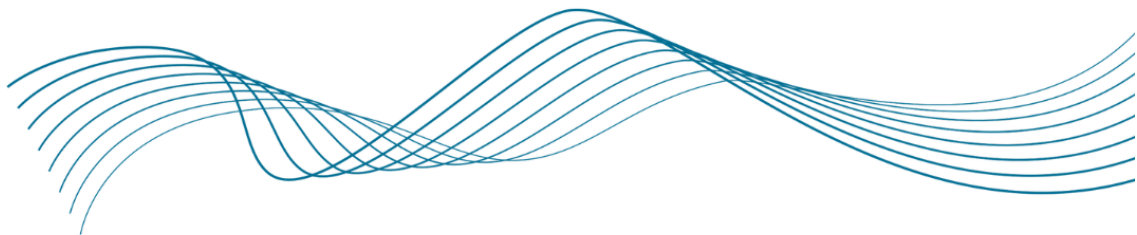
3.3. Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE

Una de las funciones normativas del Comité es “efectuar seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación, por lo menos cada seis (6) meses, o con una frecuencia mayor si así resulta procedente, y presentar a la Junta Directiva un informe sobre los aspectos más importantes de la gestión realizada”; que se desarrolla a través del Comité de Riesgos, razón por la cual el Comité de Auditoría verificó por medio de los informes recibidos, que el Comité de Riesgos en sus reuniones, efectuó seguimiento a los niveles de exposición de riesgo y a los eventos de riesgo materializados, analizó sus implicaciones y sugirió cuando lo consideró apropiado, las medidas necesarias para su control.

De la misma manera, a lo largo del año el Comité de Auditoría revisó, analizó y cuando fue necesario efectuó recomendaciones acerca de la administración de los riesgos operacionales, basados en los informes recibidos tales como el Informe de Gestión del Comité de Riesgos año 2024 y los informes semestrales de gestión de la Dirección de Riesgos No Financieros, que contienen el detalle de lo ejecutado en relación con el Sistema de Administración de Riesgo Operacional (SARE), y el informe anual sobre la evaluaciones de SARE elaboradas por la Auditoría Interna, también con destino posterior a la Junta Directiva; la evaluación de SARE efectuada por la Revisoría Fiscal.

3.4. Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, Seguridad Digital y Ciberseguridad –SGSI

El Comité de Auditoría revisó, analizó y cuando fue necesario efectuó recomendaciones acerca de la gestión de la seguridad de la información y de la ciberseguridad, basados en los informes semestrales presentados por la Dirección de Riesgos No Financieros.



El Comité manifestó su conformidad con los resultados obtenidos en los ejercicios de *phishing*, los cuales permitieron fortalecer la cultura de prevención y protección por parte de los funcionarios de la Cámara. De tal manera que es procedente concluir que los funcionarios se encuentran debidamente capacitados para detectar y reportar los correos maliciosos a través de los canales definidos.

La Cámara tiene contratado el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad – SOC a través del cual se monitorea la actividad de los sistemas informáticos en tiempo real para prevenir incidentes de seguridad (gestión de logs y correlación de eventos). Los resultados relevantes de los reportes del SOC, analizados por la Auditoría Interna, han permitido establecer recomendaciones o una manifestación de conformidad respecto de las acciones implementadas para prevenir ataques.

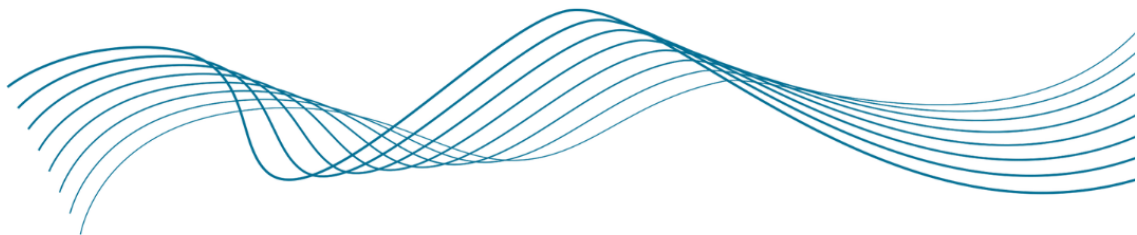
El Comité de Auditoría revisó, analizó y efectuó recomendaciones acerca de los informes de vulnerabilidades, realizadas por el proveedor Skyone, que permiten identificar con rapidez las vulnerabilidades, incluidos parches faltantes, defectos de software, malware y configuraciones erróneas, en diversos sistemas operativos, dispositivos y sitios web expuestos a internet.

3.5. Plan de Continuidad del Negocio – PCN

El Comité de Auditoría verificó que la Directriz Estratégica PCN, basada en un fuerte respaldo ante fallas tecnológicas y en la capacidad de garantizar la recepción de operaciones para compensar y liquidar, reconociendo la relevancia de mantener un COA en la nube (COA Cloud). Adicionalmente se han incluido nuevos escenarios para tener una mayor capacidad de respuesta ante incidentes que se han presentado.

En cumplimiento del mandato estatutario de evaluar el Plan de Continuidad del Negocio – PCN de la Sociedad, el Comité de Auditoría en todas sus reuniones ordinarias analizó los informes, efectuó recomendaciones o expresó su conformidad con los avances en el cronograma de pruebas del PCN presentado por la Dirección de Riesgos no Financieros. En el año se efectuaron 122 pruebas, equivalentes al 100% de las pruebas planeadas.

El Comité de Auditoría realizó seguimiento a las pruebas del Protocolo de Crisis para las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas, así como a los planes de acción acordados y el cronograma de trabajo para operativizar el protocolo.



3.6. Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT

El Comité recibió los informes de las labores desarrolladas por el Funcionario Responsable del PPLAFT, los informes del Revisor Fiscal y de Auditoría Interna, gracias a los cuales ha verificado la adecuada aplicación del programa y de la existencia de los controles necesarios para evitar que la Entidad sea utilizada como instrumento para la realización de actividades ilícitas.

El Comité está conforme con la metodología implementada para la segmentación de los Miembros, lo que permite agruparlos en distintos clústeres por segmento en atención a variables cuantitativas y cualitativas, lo que permitirá obtener un mejor conocimiento del comportamiento de los Miembros en relación con las variables analizadas, implementando alertas tempranas que fortalezcan el sistema PPLAFT de la Cámara.

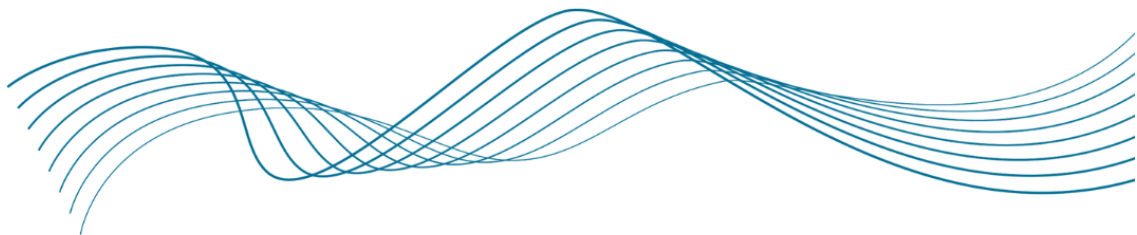
4. OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS ÓRGANOS DE SUPERVISIÓN

Durante el año 2025, la interacción entre la CRCC S.A. y la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) se desarrolló en el marco de las actividades ordinarias de supervisión, seguimiento y atención de requerimientos propios del ejercicio de sus funciones, incluyendo actuaciones administrativas relacionadas con el evento operativo presentado en septiembre de 2024.

En el marco de las actuaciones de supervisión derivadas del evento operativo presentado en septiembre de 2024, durante el año 2025 la Superintendencia Financiera de Colombia impartió una Orden Administrativa orientada al fortalecimiento de la gestión del riesgo operacional, los procesos de compensación y liquidación y los mecanismos de continuidad del negocio de la Cámara. La Cámara adelantó las acciones requeridas y ejecutó el plan de trabajo definido dentro de los plazos establecidos, en atención a lo solicitado por la autoridad de supervisión.

Durante el año 2025, la SFC adelantó una actuación administrativa relacionada con el evento operativo presentado en septiembre de 2024, dentro de la cual formuló un pliego de cargos a la CRCC S.A. por presuntos aspectos asociados a la gestión del riesgo operacional, en particular en relación con la falta de identificación de los riesgos que se materializaron en dicho evento dentro de la matriz de riesgos vigente. A la fecha del presente informe, el proceso administrativo se encuentra en curso.

La contingencia asociada a este proceso ha sido debidamente provisionada y se encuentra revelada en las notas correspondientes a contingencias de los Estados Financieros de la Cámara.



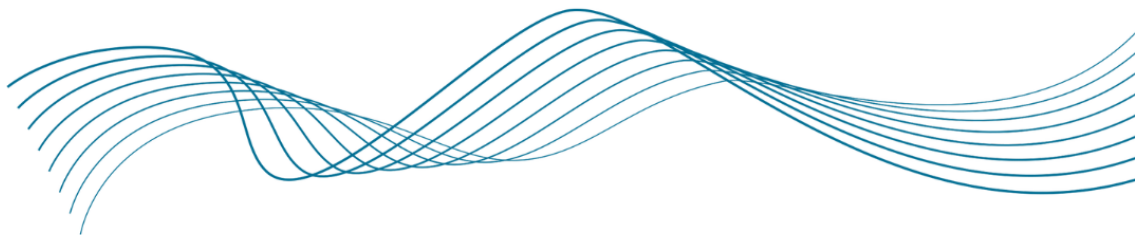
5. AUDITORÍA INTERNA

La Cámara cuenta con una Auditoría Interna la cual, para el desarrollo de sus labores, está integrada por dos funcionarios (Auditor Interno y Auditor Senior) y con un software especializado para la administración de los riesgos.

La Auditoría Interna se encargó de supervisar el funcionamiento del Sistema de Control Interno trabajando armónicamente con la Revisoría Fiscal, la Gerencia, la Dirección de Riesgos No Financieros y el Comité de Auditoría. La Auditoría tiene a su cargo el proceso de FATCA – Foreign Account Tax Compliance Act y CRS (Intercambio Automático de Información sobre Cuentas Financieras aprobado por el Consejo de la OCDE), el proceso de revisión de llamadas grabadas y forma parte de la estructura para administrar el Programa Antifraude.

El alcance del trabajo desarrollado por la auditoría interna es determinar si la infraestructura de la CRCC relacionada con los procesos de administración de riesgo, control y gobierno corporativo, tal como están diseñados y establecidos, son adecuados y funcionan para asegurar que:

- Los riesgos se identifiquen y administren de manera apropiada.
- La interacción con los diversos grupos de gobierno corporativo se desarrolle de acuerdo con lo necesario.
- La información, financiera, administrativa y operativa significativa sea precisa, confiable y oportuna.
- Las operaciones de la Sociedad y las acciones de los funcionarios son conducidas dentro de un marco de cumplimiento de las normas aplicables, los Estatutos Sociales, políticas, reglamentos, procesos y procedimientos.
- Los recursos se utilicen de manera económica, eficiente y se protejan adecuadamente.
- Se fomente la calidad y la mejora continua en el proceso de control de la CRCC S.A.
- Durante las auditorías se identifican acciones correctivas y oportunidades de mejora que son comunicadas al nivel apropiado de la administración, incluyendo recomendaciones y/o solicitudes de planes de acción tendientes a mejorar los procesos y procedimientos normales, así como los de contingencia que tiene establecidos la Cámara.



El Comité de Auditoría ha establecido que existe una adecuada independencia de la Auditoría Interna para el ejercicio de sus funciones, aspecto igualmente ratificado por los funcionarios de la Auditoría Interna mediante la suscripción individual de la "Declaración de Independencia", declaraciones que fueron entregadas al Comité de Auditoría en su sesión de febrero de 2025.

El plan anual de auditoría para el año 2025, aprobado por el Comité de Auditoría el 12 de noviembre de 2024, fue ejecutado en su totalidad. El informe anual detallado de las actividades realizadas por el Auditor Interno, validado por el Comité de Auditoría en su sesión del 10 de febrero de 2026, ha sido presentado a la Junta Directiva en su sesión del 20 de febrero de 2026.

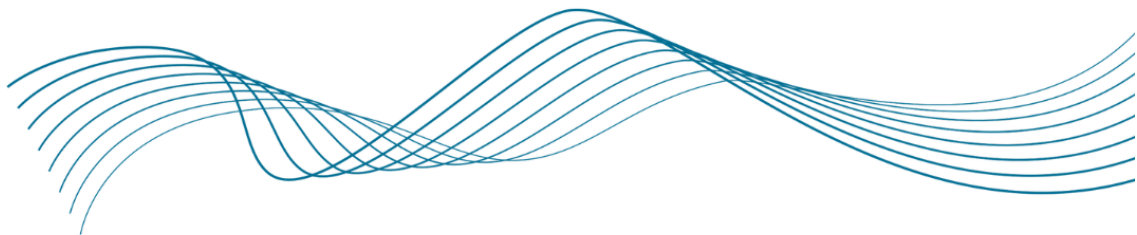
En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto de Auditoría, de las normas internacionales para el ejercicio profesional de la Auditoría Interna y como parte del programa de aseguramiento de la calidad de la Auditoría Interna, en el mes de noviembre de 2025 se efectuó la evaluación anónima de la gestión de auditoría, por parte de los líderes de las otras áreas de la Cámara, incluida la Gerencia, con una calificación promedio de 4,7 en una escala de 1,0 a 5,0; resultado destacado y reconocido por miembros del Comité de Auditoría.

Por otro lado Auditoría Interna implementó los planes de acción de la Orden Administrativa de la SFC sobre el incidente registrado los días 24 y 25 de septiembre de 2024 relacionado con la liquidación de operaciones de contado del Segmento de Renta Variable de que se encontraban bajo su responsabilidad en los que definió una matriz de riesgos y controles propia para Auditoría Interna y modificó el procedimiento de Auditoría Interna.

6. ESTADOS FINANCIEROS DE FIN DE EJERCICIO 2025

Las cuentas del Activo presentaron una disminución neta de quince punto un billones de pesos (COP \$15.1 billones) que obedece principalmente a la disminución en el Activo Corriente del siete punto cinco por ciento (7,5%), pasando de doscientos dos punto un billones de pesos (COP \$ 202.1 billones) en el 2024 a ciento ochenta y siete punto un billones de pesos (COP \$ 187.1 billones) en el 2025. Esta disminución está especialmente representada por la reducción en la posición abierta del FX forward de un año a otro por el movimiento de la tasa de cambio al cierre del 2025.

Por otro lado, se presentó una reducción del dos por ciento (2%) en el grupo de las cuentas del Activo No Corriente generada principalmente por la renovación de la infraestructura tecnológica durante el 2024 que tiene una porción ya depreciada en el 2025 por lo que disminuye su valor.



El patrimonio durante el año 2025 presentó un incremento del uno punto dos por ciento (1,2%) respecto al año inmediatamente anterior, generado por el aumento en la utilidad del ejercicio de un año a otro.

Se presentó un resultado del ejercicio para el 2025 de veinticuatro mil seiscientos cuarenta y dos millones de pesos (COP \$ 24.642 millones) frente al resultado obtenido para el 2024 de veinticuatro mil quinientos cuarenta y siete millones de pesos (COP \$ 24.547 millones), lo que representa un crecimiento del cero punto cuatro por ciento (0.4%). El incremento esta dado principalmente por mayores ingresos operacionales de un año a otro. Los ingresos operacionales aumentaron de un año a otro debido a los mayores ingresos en operaciones simultáneas, en operaciones de renta variable y en remuneración de garantías.

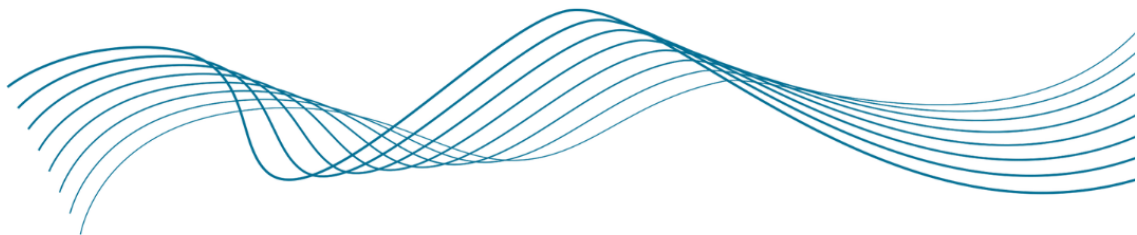
Con respecto a los gastos operacionales, estos se mantuvieron en un nivel muy cercano al año 2024.

En el año 2025, las Cuentas de Orden Fiduciarias Acreedoras – Garantías presentaron un aumento del diez punto seis por ciento (10.6%). Dicho incremento obedece a que los Miembros tienen la posibilidad de constituir garantías en exceso a lo exigido por la Cámara, a pesar de que las posiciones abiertas hayan disminuido para 2025. Es relevante precisar que dicha cuenta refleja las garantías constituidas en títulos a través del Depósito Central de Valores – DCV por valor de dieciséis punto trece billones de pesos (COP \$ 16.13 billones) y en el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. por valor de cero punto seis billones de pesos (COP \$ 0,6 billones).

Por otro lado, los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repos que compensa y liquida la Cámara actuando como contraparte central se encuentran registrados en las cuentas de orden fiduciarias de conformidad con lo establecido en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales ascienden al cierre de 2025 a un valor de veintiséis punto cinco billones de pesos (COP \$ 26,5 billones) y cero punto cinco billones de pesos (COP \$ 0,5 billones) respectivamente.

En las cuentas de orden de control y fiscales se registraron partidas utilizadas para uso de control interno de la Entidad de carácter fiscal y contable, las cuales ascienden a cincuenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres millones de pesos (COP \$ 54.283 millones) en el 2025 y cuarenta y tres mil ciento veintidós millones de pesos (COP \$ 48.122 millones) en el 2024.

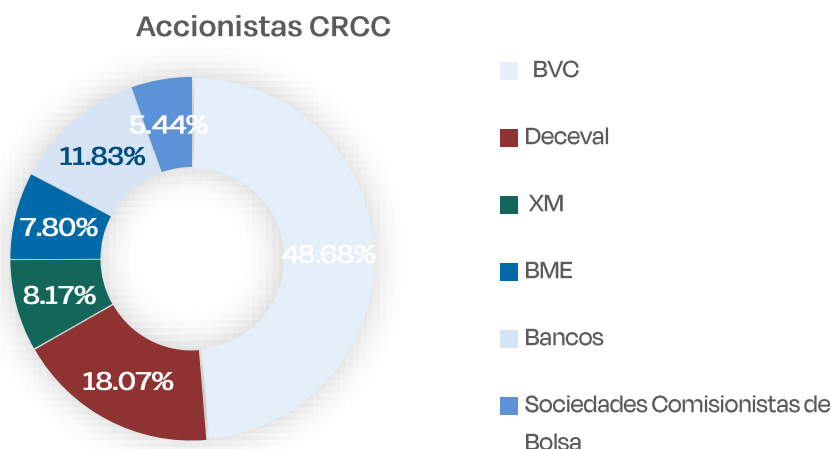
Para mayor detalle acerca de las cifras de los Estados Financieros, remitirse al Informe de Gestión de la Junta Directiva y el Gerente.



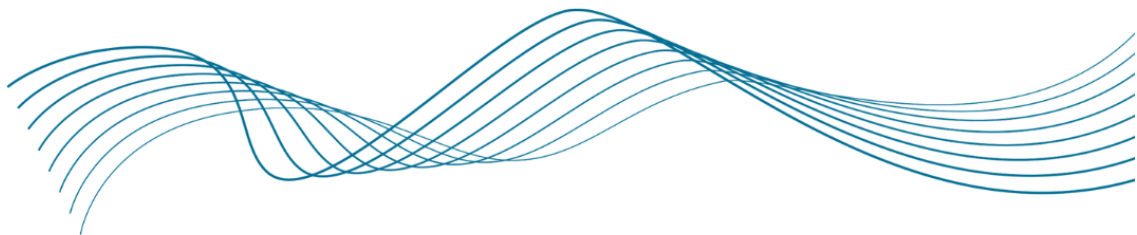
7. ACONTECIMIENTOS IMPORTANTES ACAECIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO

- Cambio en la composición accionaria de la Sociedad: Con fundamento en la autorización previa otorgada por la Superintendencia Financiera de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, en enero de 2026 se efectuaron los traspasos de acciones correspondientes a la venta de acciones por parte de algunos accionistas a otros accionistas de la Sociedad que ejercieron su derecho de preferencia en la enajenación de acciones de acuerdo con lo previsto en los Estatutos.

En consecuencia con lo anterior, la CRCC S.A. pasó de tener quince (15) accionistas en diciembre de 2025 a doce (12) accionistas en enero de 2026, cuya composición agregada se presenta a continuación:



- Gestión de Riesgo de Proveedor Crítico: En enero de 2026 se informó a la Junta Directiva de la CRCC S.A. que el Grupo SIX, al cual pertenece Bolsas y Mercados Españoles (BME), proveedor crítico del sistema core de la Cámara, adquirió la empresa tecnológica Baymarkets AS y decidió desmontar gradualmente su actividad de desarrollo, licenciamiento y mantenimiento de software para terceros. Como consecuencia de esta decisión y en consideración a que este desmonte se hará en el mediano plazo, la CRCC S.A. inició la estructuración de un plan de transición ordenado en coordinación con el Grupo SIX, orientado a garantizar la continuidad operativa de los servicios y el adecuado soporte y mantenimiento y/o migración hacia nuevas soluciones tecnológicas dentro de los plazos por acordar.



8. CONCLUSIÓN ACTIVIDADES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría cumplió a cabalidad con las funciones que normativa, estatutaria y reglamentariamente le han sido asignadas, en relación con el Código de Ética y Conducta y con sus responsabilidades respecto de las políticas, reglas y prácticas de buen Gobierno Corporativo.

Realizó el seguimiento a los niveles de exposición de riesgo y a las medidas adoptadas para su control o mitigación, directamente y a través del Comité de Riesgos; también monitoreó la aplicación y supervisión del PPLAFT, el adecuado funcionamiento del SARE, hizo seguimiento al Plan de Continuidad del Negocio – PCN, el Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas y las actividades relacionadas con el SCI, actividades enmarcadas dentro de los estándares establecidos.

Igualmente efectuó seguimiento al adecuado funcionamiento del Sistema de Seguridad de la Información y de Ciberseguridad.

En conclusión, el Comité de Auditoría verificó que los procedimientos diseñados protegen razonablemente los activos de la Entidad y que los controles establecidos permiten sustentar que las transacciones están siendo adecuadamente autorizadas y registradas, y que los Estados Financieros junto con sus notas explicativas, reflejan la realidad económica de la Entidad, contando con eficiencia, seguridad y transparencia en todas las operaciones y actividades de la Cámara.

(Original Firmado)

CECILIA INÉS MAYA OCHOA
Presidenta Comité de Auditoría

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

x nuam | clearing



CPCC

× nuam | clearing

II INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LAS PRÁCTICAS DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO

2025





Tabla de Contenido

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.....	144
2. JUNTA DIRECTIVA.....	145
2.1. Actividades desarrolladas por la Junta Directiva en el año 2025.....	146
3. COMITÉS DE LA SOCIEDAD	151
3.1. Comité de Riesgos.....	151
3.2. Comité de Auditoría.....	154
3.3. Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.....	156
4. AUTOEVALUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS DE LA SOCIEDAD Y EVALUACIÓN DEL GERENTE	157
5. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS.....	157
6. DIRECCIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS.....	159
7. AUDITORÍA INTERNA	160
8. CONCLUSIONES.....	161



Señores Accionistas,

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. dio cumplimiento a las normas de Gobierno Corporativo de la Sociedad contenidas en los Estatutos Sociales, el Código de Ética y Conducta, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Asamblea General de Accionistas y los Reglamentos de la Junta Directiva, del Comité de Riesgos y del Comité de Auditoría.

A continuación, se destacan las principales actividades relacionadas con las prácticas de Buen Gobierno Corporativo:

1. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

En el año 2025 la Holding Bursátil Regional S.A. (nuam) mantuvo la situación de control frente a la Cámara indirectamente a través de la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (bvc) y el Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A. (Deceval) por lo que la Cámara siguió perteneciendo al grupo empresarial nuam.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el año 2025 se presentó un cambio en la estructura patrimonial del grupo empresarial toda vez que nuam efectuó el traspaso del 89,98 % de las acciones en circulación de la bvc a su filial nuam International SpA (antes HBR Colombia SpA), vehículo de propósito especial, 100 % propiedad de nuam y domiciliado en Chile, a título de aporte en especie. El 24 de junio de 2025 se inscribió en el registro mercantil el cambio en la estructura del grupo empresarial, en virtud del cual se informa que la Holding Bursátil Regional S.A. controla indirectamente a la bvc a través de la sociedad nuam International SpA. Durante el año, la Asamblea General de Accionistas de la Cámara sesionó en una oportunidad de forma no presencial. En la reunión ordinaria se dio cumplimiento a lo establecido en el Código de Comercio, en los Estatutos Sociales, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento de Funcionamiento de la Asamblea General de Accionistas de la Cámara. Lo anterior en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995 y del artículo 1 del Decreto 398 de 2020.

La reunión ordinaria se realizó el 25 de marzo de 2025, de conformidad con la convocatoria efectuada mediante aviso de prensa publicado en el diario La República el día 24 de febrero de 2025 con la participación virtual de la totalidad de los accionistas, es decir de los accionistas representantes de 51.270.006.352 acciones en circulación, equivalente al 100% del capital social, existiendo quórum para deliberar y decidir válidamente. En la mencionada reunión se presentaron a consideración de la Asamblea los informes de la Junta Directiva y del Gerente de la Sociedad, del



Revisor Fiscal y el Informe Especial previsto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995. Adicionalmente, se presentó a consideración de la Asamblea, los Estados Financieros del año 2024 y el Proyecto de Distribución de Utilidades. La Asamblea de Accionistas aprobó una reforma a los Estatutos de la Sociedad mediante la cual se modificaron los periodos de elección de los miembros de la Junta Directiva, del Revisor Fiscal y de los miembros de los Comités de un (1) año a dos (2) años a partir de la misma reunión de la Asamblea de Accionistas. Esta reforma fue protocolizada mediante Escritura Pública No. 0559 del 3 de abril de 2025 otorgada en la Notaría Cuarenta y Cinco (45) del Círculo de Bogotá.

De conformidad con la reforma aprobada, la Asamblea de Accionistas eligió la Junta Directiva y reeligió a Ernst & Young S.A.S. para prestar el servicio de revisoría fiscal por un periodo de dos años, es decir de abril de 2025 a marzo de 2027 y les fijó los honorarios respectivos. Las personas designadas por la Asamblea de Accionistas surtieron el correspondiente trámite de posesión ante la Superintendencia Financiera de Colombia – SFC. La elección de la Junta Directiva fue realizada de conformidad con el procedimiento para la postulación y verificación de las calidades y condiciones de los aspirantes a miembros de la Junta Directiva establecido en el Código de Gobierno Corporativo de la Sociedad y la elección del Revisor Fiscal se efectuó de acuerdo con lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la SFC.

2. JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva de la Cámara está conformada por nueve (9) miembros principales sin suplentes, de los cuales cuatro (4) tienen la calidad de independientes y dos (2) son representantes de Miembros Liquidadores.

Los miembros de la Junta Directiva fueron elegidos por la Asamblea General de Accionistas en la reunión ordinaria del veinticinco (25) de marzo 2025 para el período de abril 2025 – marzo 2027 y se posesionaron oportunamente ante la SFC. La Junta Directiva al treinta y uno (31) de diciembre de 2025 está integrada por los siguientes miembros:

JUNTA DIRECTIVA Miembros Independientes

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
1	Cecilia Inés Maya Ochoa
2	José Manuel Ortiz-Repiso Jiménez
3	Carlos Alberto Castro Iragorri
4	Juan Carlos Alfaro Lozano

Miembros representantes de Miembros Liquidadores

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
5	María Fernanda Román Pavajeau
6	Banco Comercial AV Villas S.A. representado por Gerardo Alfredo Hernández Correa

Otros Miembros de la Junta Directiva

Renglón	Miembro de la Junta Directiva
7	Andrés Restrepo Montoya
8	Claudio Andrés Latorre Ibáñez
9	Jaime Alonso Castañeda Roldán

2.1. Actividades desarrolladas por la Junta Directiva en el año 2025

Durante el año 2025 la Junta Directiva de la Cámara se reunió en catorce (14) oportunidades. Las convocatorias a las reuniones se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, el Reglamento de la Junta Directiva de la Cámara y la normatividad legal aplicable. Adicionalmente, la Administración a través del repositorio virtual puso a disposición de los miembros de la Junta Directiva, con antelación a las reuniones, la información necesaria para la toma de decisiones, así como el proyecto o el informe de acta de la sesión anterior para su aprobación o consideración en cada reunión.

En sus reuniones, la Junta Directiva aprobó temas relevantes para el desarrollo del objeto social de la Cámara. La Junta Directiva aprobó los informes que se presentaron a la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad en la reunión ordinaria del 25 de marzo de 2025 y verificó los informes de los Comités, de la Gerencia, de la Auditoría Interna, de la Revisoría Fiscal y el Informe Especial previsto en el artículo 29 de la Ley 222 de 1995.

La Junta Directiva también estudió y aprobó las modificaciones al Reglamento de Funcionamiento de la Cámara relativas a la constitución de garantías a favor de la CRCC S.A. con transferencia de la propiedad y al fortalecimiento de la gestión de eventos mediante el ejercicio de la facultad de suspensión y de la activación del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas. Estas modificaciones fueron aprobadas por la SFC mediante las Resoluciones No. 1284 del 2 de julio de 2025 y No. 2142 del 2 de diciembre de 2025, respectivamente.

Con base en la habilitación para recibir garantías con transferencia de la propiedad se continuó con la consolidación del esquema de remuneración de garantías en efectivo constituidas por los



Miembros con seguridad y transparencia mediante depósitos remunerados a plazo en el Banco de la República.

En cuanto a las iniciativas estratégicas, durante el año 2025, los proyectos de Innovación y Transformación Digital se enfocaron en realizar mejoras que optimizan la interacción de los Miembros con la Cámara y fortalecen los procesos compartidos con otras infraestructuras del mercado. La Cámara ejecutó varios cambios encaminados a estandarizar los procesos operativos y tecnológicos relacionados con el cargue de operaciones desde los sistemas de negociación a los sistemas de la Cámara y en el proceso de arqueo de las operaciones que se reciben de los mismos. De la misma manera, se mejoró el proceso de administración de horarios a través del portal para facilitar la gestión de solicitudes de ampliación de horarios de sesiones por parte de los miembros y de la Bolsa de Valores de Colombia S.A.

El Proyecto de Analítica de Datos se enfocó en asegurar la estabilidad de los desarrollos vigentes mediante eficiencias a nivel de código, control y ejecución de procedimientos. Adicionalmente se implementó un mecanismo de suministro de información vía APIs con el Banco de la República y se implementaron APIs para el suministro de información a los Miembros de la Cámara en línea con la implementación de la nueva versión del sistema SMART, sistema core de la Cámara.

Igualmente, la Junta Directiva fue informada por la Administración de los avances en el proyecto de integración regional y aprobó una adición presupuestal para el año 2025 de \$565 millones para el desarrollo de las actividades del proyecto de Renovación Tecnológica del Segmento de Renta Variable. Así mismo, con base en la contratación de Vermiculus por parte de la Holding Bursátil Regional S.A. (HBR o nuam) como proveedor del software especializado en compensación y liquidación, se avanzó en el cronograma definido para el desarrollo del software. En línea con el avance en la implementación de un nuevo sistema de información para la compensación y liquidación del Segmento de Renta Variable, la Junta Directiva aprobó la metodología de simulación histórica (HVaR) para el cálculo de la Garantía Inicial de este Segmento, la cual se incorporará en el modelo de riesgo de la nueva plataforma. Además, la Junta Directiva aprobó que el Gerente de la Cámara se desempeñe como líder de la Unidad de Negocio de Cámaras de Riesgo de forma transversal para el Grupo HBR (nuam) en conjunto con el plan de incentivos asociados a este rol.

Por otro lado, la Junta Directiva ha realizado seguimiento al funcionamiento del Plan de Continuidad de Negocio de la Cámara y a los niveles de exposición de riesgos, así como a las medidas adoptadas por la Cámara para su control y mitigación. Así, de acuerdo con el Plan de Continuidad de Negocio, la Junta Directiva realizó seguimiento a la prueba del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del



Mercado de Valores y Divisas realizada en el año 2025 y a los requerimientos de información, monitoreos e inspecciones realizados por la SFC al respecto.

Adicionalmente, la Junta Directiva se informó tanto de la Orden Administrativa impartida por la SFC notificada a la Cámara en enero de 2025 como del proceso administrativo sancionatorio iniciado a partir del Pliego de Cargos formulado a título institucional, ambos resultantes de la inspección *in situ* adelantada por la SFC con ocasión del evento de riesgo operacional ocurrido los días 24 y 25 de septiembre de 2024.

En cumplimiento de la Orden Administrativa antes indicada, la Junta Directiva aprobó el plan de acción adoptado por la Cámara para atender las instrucciones recibidas y realizó seguimiento a la ejecución e implementación de las actividades del plan de acción, las cuales finalizaron en el tiempo dispuesto en el cronograma a finales de septiembre de 2025 con el cumplimiento de las actividades establecidas para el efecto, quedando pendiente a la fecha de este informe la revisión de la SFC a la propuesta de modificación de la Circular que desarrolla la facultad de suspensión de sesiones de la Cámara. Igualmente, la Junta Directiva hizo seguimiento a las decisiones adoptadas para el fortalecimiento del ambiente de control, la gestión de riesgos y la efectividad de controles que mitiguen que eventos similares vuelvan a presentarse. Aprobó la modificación del Protocolo de Crisis y Comunicaciones, la modificación al Manual del Sistema de Administración de Riesgos de Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE y al procedimiento de Auditoría Interna, actividades realizadas en cumplimiento de los planes de acción definidos para atender la Orden Administrativa.

La Junta Directiva también fue informada por la Administración sobre la interposición del recurso de apelación frente a la sanción impuesta a la Cámara en el marco del proceso sancionatorio mencionado.

Igualmente, la Junta Directiva se mantuvo informada de los demás requerimientos, monitoreos e inspecciones efectuadas a la Cámara por la SFC durante el año.

En el 2025, la Junta Directiva admitió a tres (3) Miembros Liquidadores Individuales, RIA Money Transfer Colombia S.A., Pagos GDE S.A. y Fondo Nacional del Ahorro S.A., aprobó el cambio de modalidad del Banco BTG Pactual Colombia S.A. de Miembro Liquidador Individual a Miembro Liquidador General y de BTG Pactual S.A. Sociedad Comisionista de Bolsa de Miembro Liquidador Individual a Miembro No Liquidador. Igualmente fue informada por la Administración del retiro voluntario definitivo de un (1) Miembro No Liquidador y verificó el cumplimiento de los requisitos de permanencia de los demás Miembros e hizo seguimiento especial a aquellos que así lo requirieron.



En relación con los activos compensados y liquidados por la CRCC S.A., durante el año 2025 la Junta Directiva aprobó los siguientes Activos:

- Contrato de Futuro sobre Acciones del Índice MSCI COLCAP con Liquidación por Entrega: Con ocasión del evento corporativo derivado de la reorganización societaria que dio lugar a la creación de Grupo Cibest S.A., el cual implicó un cambio en la denominación detallada de los activos subyacentes del índice accionario MSCI COLCAP, la Junta Directiva ratificó la aprobación general de este activo para su compensación y liquidación por parte de la Cámara, cuyo subyacente corresponde a las acciones que integran el índice.
- Contratos de Futuro sobre Electricidad Mensual y Bloques Horarios (MTB, DTB y NTB): Se ajustaron las características y metodología de liquidación de estos contratos para alinearlas con los nuevos precios de escasez y reglas de formación de precios establecidos por la CREG.
- Mini Contratos de Futuro sobre el Índice Accionario MSCI COLCAP: Se modificó la característica del último día de negociación con el fin de armonizar la estructura de vencimientos y las reglas de negociación con estándares internacionales.
- Forward NDF UVR/COP: Se aprobó la aceptación para su compensación y liquidación de los derivados OTC de inflación, instrumentos orientados a la cobertura de fluctuaciones inflacionarias de corto plazo, en los términos de la Resolución No. 1688 de 2025 de la Superintendencia Financiera de Colombia.
- FX Swaps USD/COP: Se autorizó su compensación y liquidación como un activo nuevo, de conformidad con la Circular Reglamentaria Externa DOAM-143 de 2025 de la Junta Directiva del Banco de la República. La aprobación otorgada incluye la definición de las principales características operativas, la estructura del instrumento como la combinación de una operación de contado sobre divisas y un Outright Forward USD/COP, el esquema de liquidación por segmentos, con el componente spot en el Segmento de Divisas y el componente forward en el Segmento de Derivados Financieros, así como la utilización del mecanismo de contratación del Banco de la República para su celebración, envío y confirmación.

Igualmente aprobó la modificación del esquema de formación del IBR. Acompañó los desarrollos para la adecuada implementación del proyecto de modernización de la infraestructura tecnológica del Sistema Electrónico de Negociación del Banco de la República denomina MIT-SEN, cuya salida a producción está prevista para agosto de 2026.



La Junta Directiva se capacitó sobre las tendencias en ciberseguridad y participó en la definición de la política de sostenibilidad del Grupo nuam. Así mismo, verificó la gestión de riesgos, el desempeño financiero y aprobó el presupuesto de la Sociedad para el año 2026.

Con el apoyo del Comité Administrativo y Financiero, la Junta Directiva verificó el cumplimiento de los indicadores definidos en el Balanced Scorecard para el año 2024 y aprobó el esquema de remuneración variable derivado del mismo. En este mismo sentido, aprobó los indicadores del Balanced Scorecard para el año 2025. En relación con la estructura de Gobierno Corporativo, en relación con este Comité, la Junta Directiva aprobó la modificación al Código de Gobierno Corporativo en lo relacionado con la periodicidad de sus reuniones, estableciendo que este se reunirá en forma ordinaria por lo menos cuatro (4) veces durante el año calendario, en reemplazo de la periodicidad anteriormente establecida que contemplaba al menos una (1) reunión bimestral. Igualmente, precisó que podrán convocarse sesiones extraordinarias cuando las circunstancias así lo requieran.

Adicionalmente, durante 2025 la Junta Directiva aprobó algunas modificaciones al Modelo de Negocio de la CRCC S.A que define las políticas del portafolio de inversión, relacionadas con:

- Aprobó el límite máximo para las operaciones activas de crédito de la CRCC S.A. correspondiente al 15% del patrimonio neto contable y un umbral mínimo del 10% sobre esta misma base.
- Aprobó la inclusión del Fondo Vista (del administrador del portafolio) como otra alternativa para mantener los recursos líquidos del portafolio estructural y las operaciones simultáneas a través de la Cámara como una alternativa de inversión.
- Definió el apetito de riesgo incorporando un umbral de alerta y un límite máximo.

La Junta Directiva fue informada por la Administración de los diferentes desarrollos regulatorios y de los temas de actualidad internacional, referenciación y aspectos tratados en CCP Global, asociación mundial de entidades de contrapartida central de la cual es miembro la Cámara. En particular, manifestó su conformidad con la necesidad de aclarar la definición de derivados con fines de cobertura para la aplicación del régimen de inversiones aplicables a las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías y del proyecto de Decreto publicado por el Gobierno sobre las infraestructuras del mercado de valores y en particular sobre la posibilidad para las cámaras de celebrar acuerdos de interoperabilidad con cámaras del exterior, frente al cual la Cámara remitió oportunamente sus comentarios.



Se cumplió con las oportunidades de mejora identificadas a partir de la evaluación de la Junta Directiva, Comités y Gerente del 2024, mediante la implementación de las siguientes recomendaciones: (i) se estructuró y aprobó un plan integral de sucesión del Gerente y el Perfil Estratégico del Gerente; (ii) se realizó seguimiento a los temas pendientes y solicitudes de la Junta Directiva y de los Comités al final de cada sesión en la que hubiera temas abiertos; (iii) se actualizó la matriz de riesgos de la Cámara; (iv) se presentaron los temas de integración regional e interoperabilidad en los términos previamente expuestos en el presente informe; y (v) se llevaron a cabo dos reuniones de la Junta Directiva con la mayoría de sus miembros asistiendo de manera presencial.

Los miembros de la Junta Directiva mantuvieron las calidades generales y las condiciones especiales exigidas por los Estatutos Sociales de la Cámara. Se destaca el alto compromiso y dedicación de los miembros de la Junta Directiva en el estudio, aprobación y direccionamiento para el logro de las metas propuestas para la Sociedad.

3. COMITÉS DE LA SOCIEDAD

Como en años anteriores, durante el año 2025, los Comités de la Sociedad actuaron de conformidad con los Estatutos de la Sociedad, el Código de Gobierno Corporativo, las disposiciones del artículo 2.13.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010 y los lineamientos establecidos por la Junta Directiva, y en particular con lo previsto en la normatividad vigente, en el Código de Gobierno Corporativo, en el Reglamento del Comité de Riesgos y en el Reglamento del Comité de Auditoría.

De acuerdo con lo anterior, los Comités estudiaron, recomendaron y aprobaron los temas de su competencia, cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creados, según se presentará a continuación para cada Comité en particular.

3.1. Comité de Riesgos

De conformidad con el artículo 2.13.1.1.5. del Decreto 2555 de 2010, el Comité de Riesgos tiene como finalidad evaluar las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos implementados por la Cámara, así como recomendar las medidas o ajustes a que haya lugar y, por lo tanto, hace parte fundamental de la estructura de Gobierno Corporativo de esta.

El Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por cinco (5) miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales dos (2) son miembros de la Junta Directiva de la Sociedad que tienen la



calidad de independientes. Adicionalmente, dos (2) de los cinco (5) miembros que componen el Comité de Riesgos, son miembros representantes de los Miembros Liquidadores.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el Comité de Riesgos de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE RIESGOS
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Juan Carlos Alfaro Lozano (Independiente)
María Fernanda Román Pavajeau (representante de un Miembro Liquidador)
Banco Comercial AV Villas S.A. representado por: Gerardo Alfredo Hernández Correa (representante Miembro Liquidador)
Jaime Alonso Castañeda Roldán

Adicionalmente, por designación de la Junta Directiva, participó en el Comité de Riesgos el doctor Nicolás Sánchez Anzola, Business Owner de negociación de la Bolsa de Valores de Colombia S.A., en condición de invitado permanente. Igualmente, asistió a las reuniones en calidad de asesor del Comité de Riesgos, el doctor Carlos Alberto Vélez Moreno.

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Riesgos se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad, en el Código de Gobierno Corporativo y en el Reglamento del Comité de Riesgos, y con ella se puso a disposición de sus miembros en el repositorio virtual el orden del día y la versión preliminar del acta de la sesión anterior.

Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2025, el Comité de Riesgos sesionó en doce (12) oportunidades. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de los Estatutos Sociales de la Cámara y en el artículo 4º del Reglamento del Comité de Riesgos, este Comité se reunió en forma ordinaria por lo menos una (1) vez al mes. Así mismo, el Comité aprobó el plan de trabajo para el año 2025 y lo cumplió en su totalidad.

Hizo seguimiento al cumplimiento de requisitos de mantenimiento por parte de los Miembros y monitoreó especialmente a las entidades que por su desempeño financiero o por información relevante debían ser objeto de un mayor seguimiento. Igualmente, realizó la revisión y validación de



todas las metodologías de riesgo empleadas por la Cámara, acorde con los lineamientos internacionales de ESMA.

El Comité de Riesgos igualmente analizó los resultados de la prueba anual de incumplimiento realizada de acuerdo con los lineamientos incorporados en el Principio 13 de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero BIS/IOSCO (PFMI).

La prueba consistió en la formalización y documentación de un Procedimiento de Gestión de Retardos e Incumplimientos que recopila los lineamientos, roles y acciones mínimas para la gestión de estos eventos con el objetivo de definir el contenido de las comunicaciones que se deben enviar a los diferentes actores para incluir estos pasos en la prueba del próximo año.

El doctor Enrique Ter Horst presentó al Comité los resultados de la auditoría integral externa al modelo de riesgos realizada en el año 2025 cuyo objetivo fue auditar, validar y proponer mejoras – cuando fuera aplicable – a los modelos y su implementación para los siguientes parámetros: (i) fluctuación (en Renta Fija, Renta Variable y la TRM); (ii) Bid-Offer Spread (en Renta Fija, Renta Variable y la TRM); (iii) Crédito sobre Garantías y sus correlaciones (en Renta Fija y Renta Variable); (iv) Valor Mínimo por Spread (en Renta Fija, Renta Variable y la TRM); y (v) el incremento o disminución de la volatilidad de la TRM. La auditoría externa se realiza anualmente e implica la revisión del modelo de riesgos.

Durante el año 2025, el Comité estudió y aprobó la modificación de la metodología de cálculo de la garantía inicial para el Segmento de Renta Variable adoptando la metodología de Simulación Histórica (HVaR) que se implementará una vez se implemente la actualización de la plataforma tecnológica del sistema de compensación y liquidación para el Segmento de Renta Variable.

Adicionalmente, se establecieron las reglas de gobierno del panel data según las cuales se determina cómo se construye, mantiene, depura y completa una serie de precios. El Comité también aprobó la metodología para la construcción y ejecución de los escenarios de estrés que se utilizarán en el Segmento de Renta Variable para el dimensionamiento del Fondo de Garantía Colectiva, aprovechando las nuevas funcionalidades de la actualización tecnológica que se está implementando.

Por último, los avances trimestrales del SARE y sus respectivos soportes fueron remitidos de manera oportuna a la SFC. En el mismo sentido, realizó la revisión permanente a los informes del SARE e hizo comentarios y recomendaciones a los eventos de riesgo operacional materializados.



3.2. Comité de Auditoría

El Comité de Auditoría como órgano encargado de verificar que el Sistema de Control Interno de la Cámara funcione de manera eficaz, así como del cumplimiento de las funciones de auditoría, es un órgano fundamental dentro de la estructura de control interno de la Sociedad y actúa como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto de las prácticas de buen gobierno corporativo. Está integrado por tres (3) miembros de la Junta Directiva, designados por la misma, de los cuales por lo menos dos (2) deben tener la calidad de independientes.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el Comité de Auditoría de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA
Cecilia Inés Maya Ochoa (Independiente)
Carlos Alberto Castro Iragorri (Independiente)
Claudio Andrés Latorre Ibáñez

Las convocatorias a las sesiones del Comité de Auditoría se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en los Estatutos de la Sociedad y en el Reglamento del Comité de Auditoría, y con ellas se puso a disposición de sus miembros en el repositorio virtual establecido para el efecto, el orden del día y el proyecto de acta de la sesión anterior.

Igualmente, con antelación a la reunión se envió el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones informada, incluida la presentación preliminar del Comité. Adicionalmente, dando cumplimiento a lo dispuesto por el Reglamento del Comité de Auditoría, el proyecto de Acta fue enviado a los Miembros para revisión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la sesión del Comité.

En el año 2025, el Comité de Auditoría sesionó en cinco (5) oportunidades, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 67 de los Estatutos Sociales de la Cámara y el artículo 4º del Reglamento del Comité de Auditoría que indican que el Comité deberá reunirse por lo menos cada tres (3) meses.

Durante sus sesiones, el Comité de Auditoría revisó, en primer lugar, los Estados Financieros del año 2025, el Dictamen del Revisor Fiscal a los mismos, el Proyecto de Distribución de Utilidades, los Informes a la Asamblea General de Accionistas, el Informe Anual de Actividades de la Junta Directiva



y los Comités preparado por los Secretarios de la Junta Directiva y de cada Comité, y demás informes que le correspondía analizar.

En el orden del día de las reuniones del Comité de Auditoría se incluyeron informes sobre el Plan de Continuidad del Negocio, el Informe de la Auditoría sobre el Sistema de Administración de Riesgos para las Entidades Exceptuadas del SIAR – SARE, Sistema de Control Interno – SCI y el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT. De igual forma hizo seguimiento a los avances del Plan de Trabajo adoptado para la implementación de las instrucciones impartidas por la SFC mediante Orden Administrativa del 15 de enero de 2025.

En este mismo sentido, realizó seguimiento a las funciones y actividades desarrolladas por la Auditoría Interna, el estado de implementación de las recomendaciones y planes de acción frente a cada hallazgo y recomendación de la Auditoría, la Revisoría Fiscal y de los auditores externos contratados para trabajos especializados. También aprobó el Plan de Auditoría y el Presupuesto de la Auditoría Interna del año 2026.

Durante el 2025 con corte al 11 de noviembre de 2025, fueron presentados al Comité de Auditoría cuarenta y cinco (45) informes por parte de la Auditoría Interna, doce (12) informes por parte de la Revisoría Fiscal y un informe realizado por el Auditor Externo del modelo de riesgos.

El Comité de Auditoría fue informado de las inspecciones, monitoreos y requerimientos de la SFC a la Cámara. Así mismo, hizo un seguimiento sobre los hallazgos y acciones de mejora que se encuentran pendientes de ejecución en asuntos relacionados con los procesos de la Cámara.

Por otra parte, el Comité de Auditoría como órgano de apoyo a la gestión de la Junta Directiva respecto del buen gobierno de la Cámara, estudió los resultados de la Evaluación de la Junta Directiva y de los Comités del 2024, con fundamento en lo cual formuló algunas recomendaciones a la Junta Directiva respecto de las oportunidades de mejora identificadas.

Se concluye que, en general, la Cámara cuenta con una estructura de Gobierno Corporativo fundamentada en altos estándares y cumple con las normas colombianas sobre la materia. De esta forma, el Comité cumplió con las funciones que le han sido asignadas.



3.3. Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva

El Comité Administrativo y Financiero es un Comité de la Junta Directiva de la Cámara, el cual tiene como finalidad apoyar a la Junta Directiva en sus funciones administrativas y financieras.

Al treinta y uno (31) de diciembre de 2025, el Comité Administrativo y Financiero de la Cámara está integrado por los siguientes miembros:

COMITÉ ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA JUNTA DIRECTIVA	
María Fernanda Román Pavajeau	
Andrés Restrepo Montoya	
Jaime Alonso Castañeda Roldán	

Las convocatorias a las sesiones del Comité Administrativo y Financiero se llevaron a cabo de conformidad con las reglas establecidas en el Código de Gobierno Corporativo y con ellas se puso a disposición de sus miembros en el repositorio virtual el orden del día y el proyecto de acta de la sesión anterior. Adicionalmente, se envió con antelación a la reunión, el material y la información necesaria para la deliberación y la toma de decisiones, incluida la presentación preliminar al Comité.

En el año 2025, el Comité sesionó en seis (6) oportunidades, por lo que se reunió en forma ordinaria por lo menos cuatro (4) veces al año de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.8. del Código de Gobierno Corporativo, modificado por la Junta Directiva de la Cámara en abril de 2025.

El Comité Administrativo y Financiero realizó un seguimiento permanente a la situación financiera de la Sociedad, monitoreando el cumplimiento de la política de control de gastos y apoyando la gestión y administración del portafolio de inversiones y de liquidez de la Sociedad. También hizo seguimiento al cumplimiento de la Política de Capital y Activos Líquidos Netos aprobada por la Junta Directiva de la Sociedad.

Igualmente, el Comité Administrativo y Financiero evaluó los resultados de la encuesta de clima organizacional realizada en el 2024 por People's Voice – Great Place to Work.

Por otra parte, el Comité Administrativo y Financiero, en ejercicio analizó y recomendó a la Junta Directiva las tarifas que fue necesario aprobar o modificar durante el año 2025.



Por último, el Comité Administrativo y Financiero, durante el año efectuó el seguimiento, acompañamiento y control al cumplimiento del Balanced Scorecard (BSC) y al desarrollo del Plan Estratégico en sus cuatro perspectivas: Financiera, Mercado, Interna y de Aprendizaje y Desarrollo. En este contexto, el Comité realizó seguimiento a la implementación de las iniciativas estratégicas orientadas a la satisfacción de los clientes, transformación digital y analítica, fidelización y fortalecimiento del Segmento Swaps, gestión de terceros institucionales, desarrollo de simultáneas de deuda pública de terceros, proyecto de integración regional, la implementación del forward de inflación (UVR/COP) y al desempeño de los indicadores de disponibilidad del servicio y al Plan de Continuidad del Negocio (PCN).

4. AUTOEVALUACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS DE LA SOCIEDAD Y EVALUACIÓN DEL GERENTE

El Código de Gobierno Corporativo, en sus artículos 3.3.4. y 4.1., estableció el deber de realizar anualmente una autoevaluación individual a los Miembros y una general a la Junta Directiva y a los Comités de la Sociedad, con el fin de establecer sus niveles de eficiencia y efectividad en el cumplimiento de los deberes y funciones, el logro de los objetivos de estos órganos, la observancia por parte de sus miembros de los principios y responsabilidades señalados para ellos en el Código de Gobierno Corporativo y de identificar medidas de mejoramiento.

La autoevaluación de la Junta Directiva y de los Comités del año 2025 fue realizada de conformidad con lo definido por el Comité de Auditoría en su sesión del 11 de noviembre de 2025. Esta evaluación consistió en encuestas electrónicas que fueron enviadas a cada uno de los miembros de la Junta Directiva, de los Comités y de la Alta Gerencia. Igualmente, los miembros de la Junta Directiva y la Alta Gerencia evaluaron la gestión del Gerente de la Sociedad durante el 2025. El Comité de Auditoría aprobó el procedimiento y la metodología de la evaluación.

5. INFORME DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LOS COMITÉS

El Comité de Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.3.4. del Código de Gobierno Corporativo, tiene como función analizar la gestión de la Junta Directiva, de los Comités de la Sociedad y de sus miembros, a través de las autoevaluaciones previamente mencionadas. Considerando lo anterior, el Comité de Auditoría en su sesión del 10 de febrero de 2026 analizó los resultados de la autoevaluación realizada por los miembros de la Junta Directiva y de los Comités respecto de las actividades adelantadas durante el año 2025, identificando las fortalezas y



oportunidades de mejora correspondientes. Así mismo, los resultados de la evaluación fueron presentados, por recomendación del Comité de Auditoría, a la Junta Directiva en su sesión del 20 de febrero de 2026.

La evaluación del año 2025 consistió en la remisión de formularios electrónicos y su metodología consistió en analizar 50 variables para establecer el nivel de efectividad de la Junta Directiva; y 40 variables para establecer la efectividad de la labor del Gerente. El resultado de las evaluaciones se obtuvo procesando información documental, con base en las respuestas a encuestas realizadas tanto a los miembros de la Junta Directiva, de los Comités, de la Alta Gerencia y al Gerente de la Sociedad.

Con los resultados de la evaluación del año 2025 se destaca que el gobierno corporativo de la Cámara goza de una Junta Directiva efectiva que trabaja de manera coordinada y armónica con el Gerente y con el equipo de Alta Gerencia, lo que demuestra que la Junta Directiva es una instancia que aporta valor a la Sociedad con su visión estratégica. Lo anterior, se refleja en la calificación obtenida de 9,60/10 en la autoevaluación, 10/10 desde la visión del Gerente y 10/10 desde la perspectiva de la Alta Gerencia.

La conclusión general que arrojó el análisis de los resultados de la evaluación es que la Junta Directiva de la CRCC S.A. tiene un funcionamiento apropiado, opera de manera eficiente y está integrada por miembros que cuentan con conocimientos y competencias requeridos para la Cámara. Se resalta la calificación de 9,90/10 obtenida en la evaluación de la gestión de la Secretaría de la Junta Directiva y la calificación de 9,93/10 obtenida tanto en la dinámica de equipo de dicho órgano, como en el funcionamiento de los Comités.

Finalmente, en el año 2025 el porcentaje de asistencia de los miembros de la Junta Directiva fue del 94%. Por su parte la asistencia del Comité de Auditoría tuvo un porcentaje de asistencia de 100%, el Comité de Riesgos tuvo una asistencia de 93% y el Comité Administrativo y Financiero tuvo una participación del 100%.

Para los Comités fue evaluado el desempeño individual de cada Comité, con los siguientes resultados: Comité de Riesgos (9,94/10); Comité Administrativo y Financiero (9,83/10); Comité de Auditoría (9,83/10).

En conclusión, se resaltan los buenos resultados de la Autoevaluación de la Junta Directiva, Comités y Gerente de la Cámara presentado una mejora en las perspectivas evaluadas. En el marco de los excelentes resultados se evidenciaron las siguientes oportunidades de mejora:



1. Presentar a la Junta Directiva los avances y desarrollos sobre riesgo operacional y otros tipos de riesgo, realizando un seguimiento a su ejecución a través del Comité de Auditoría, retornando a la Junta los resultados consolidados para su análisis estratégico.
2. Someter al Comité Administrativo y Financiero el plan de desarrollo y plan de capacitación en habilidades de dirección, junto con los avances en desarrollo de talento humano enfocados en la Alta Gerencia, e informar a la Junta Directiva los resultados y progresos obtenidos.

6. DIRECCIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS

Los esfuerzos de este año estuvieron enfocados al cumplimiento a las instrucciones de la SFC, en particular las relacionadas con la administración del riesgo operacional. La Dirección de Riesgos No Financieros (DRNF) es el área responsable de involucrar a los funcionarios en el conocimiento y administración del riesgo operativo y por tanto, efectúa revisiones periódicas a los procedimientos, valida la efectividad de los controles, realiza capacitaciones específicas y apoya a las áreas en la documentación de aquellos incidentes que, en desarrollo del objeto social de la Cámara, afectaron o pudieron afectar el desarrollo normal de los procesos.

En el transcurso del año 2025, la DRNF continuó con su labor de apoyo a los dueños de procesos en la identificación de los riesgos operativos para los nuevos proyectos y los procedimientos existentes bajo la metodología aprobada por la Junta Directiva y presentó de manera mensual al Comité de Riesgos la información relacionada con los ajustes a los controles y planes de acción que se llevaron a cabo para mitigar la ocurrencia de los eventos presentados de riesgo operativo.

La DRNF tuvo participación en la ejecución y seguimiento de las pruebas establecidas del Plan de Continuidad de Negocio (PCN) y gestionó los incidentes del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, reforzando a través de las capacitaciones y boletines informativos las buenas prácticas que deben seguir los funcionarios, presentando los avances y resultados generales de los sistemas de administración ante los órganos de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

De la misma manera, la DRNF participó en la implementación de desarrollos requeridos y en las pruebas integrales para la operatividad del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y de Divisas. Lo anterior, ejecutando las pruebas correspondientes bajo los escenarios simulados de activación del referido Protocolo.



En relación con el Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – PPLAFT, se dio cumplimiento a todas las políticas y actividades establecidas, conforme está aprobado por la Junta Directiva y las normas establecidas por la SFC en esta materia.

7. AUDITORÍA INTERNA

Teniendo como base el plan anual de la Auditoría Interna para el año 2025, aprobado por el Comité de Auditoría, se efectuaron las revisiones a los procesos establecidos dando cumplimiento a dicho plan en un porcentaje del 105%.

Adicionalmente, se elaboraron informes y trabajos relacionados con el seguimiento a la implementación y corrección de las observaciones efectuadas por la Revisoría Fiscal en los informes presentados (controles generales de TI y automáticos de ciclo de negocio, prevención y control de lavado de activos, sistema de control interno), a las observaciones informadas por las firmas contratadas para trabajos especializados (pruebas de vulnerabilidad, modelo de riesgos, SOC para la correlación de eventos) y al cumplimiento del cronograma de pruebas del Plan de Continuidad del Negocio – PCN.

La Auditoría Interna efectuó el acompañamiento en la realización de un treinta por ciento (30%) de las pruebas del PCN, emitiendo recomendaciones para mejorar los procedimientos, lograr resultados más confiables y procesos más robustos. Así mismo, hizo seguimiento a la implementación de las recomendaciones y observaciones efectuadas por la SFC como resultado de las inspecciones o requerimientos realizados.

Producto de las diferentes revisiones efectuadas, los líderes de los procesos definieron y gestionaron las correspondientes acciones correctivas y de mejora. Los resultados de las auditorías y del seguimiento al cumplimiento de estas, fueron puestos en conocimiento de la Administración y del Comité de Auditoría.

La Auditoría Interna en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular Básica Jurídica de la SFC, supervisó la estructura de Control Interno de la Cámara y efectuó su evaluación anual. Así mismo, se encargó del cumplimiento del FATCA (Ley sobre Cumplimiento Fiscal en el Extranjero – Foreign Account Tax Compliance Act) y del CRS (Estándar para el Intercambio automático de Información sobre cuentas Financieras de la OCDE) y del proceso de revisión de llamadas grabadas.



8. CONCLUSIONES

Durante el año 2025, la Asamblea General de Accionistas, la Junta Directiva, el Comité de Riesgos, el Comité de Auditoría, el Comité Administrativo y Financiero y la Alta Gerencia trabajaron en el logro de los objetivos estratégicos dando cumplimiento a lo dispuesto en las normas de Gobierno Corporativo, los Estatutos Sociales, el Código de Gobierno Corporativo, el Código de Ética y Conducta y los reglamentos de los distintos órganos sociales.

Fundamentado en dicho marco normativo, la Cámara cuenta con mecanismos documentados de buen gobierno que establecen de manera clara y detallada las funciones, responsabilidades y líneas de rendición de cuentas en los distintos órganos de administración.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ANDRÉS RESTREPO MONTOYA

Presidente de la Junta Directiva

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR

Gerente

x nuam | clearing



CPCC

×nuam | clearing

**INFORME DE LA JUNTA DIRECTIVA
Y DEL GERENTE SOBRE LOS
PRINCIPALES RIESGOS
A QUE ESTÁ EXPUESTA LA SOCIEDAD**

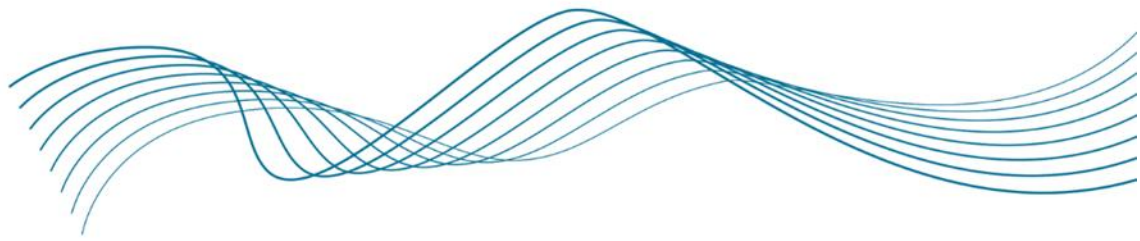
2025





Tabla de Contenido

1. RIESGOS ASOCIADOS A SU ACTIVIDAD COMO CONTRAPARTE CENTRAL.....	164
1.1. Riesgo de crédito de la contraparte.....	164
1.2. Riesgo de Liquidez.....	166
1.3. Riesgo Legal.....	168
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE SU BALANCE	169
2.1. Riesgo de Mercado.....	171
2.2. Riesgo de tasa de cambio.....	171
2.3. Riesgo de tasa de interés.....	172
2.4. Riesgo de Crédito.....	173
2.5. Riesgo de Liquidez.....	174
2.6. Riesgo Operacional.....	175
3. CONCLUSIONES.....	177



Señores Accionistas:

La exposición de riesgos de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A. debe mirarse desde dos frentes principales. El primer frente es el relacionado con el desarrollo de su objeto social en cuanto a la compensación y liquidación actuando como contraparte central y el segundo frente relacionado con la gestión del capital social.

1. RIESGOS ASOCIADOS A SU ACTIVIDAD COMO CONTRAPARTE CENTRAL

1.1. Riesgo de crédito de la contraparte

La CRCC S.A. cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el Gobierno Corporativo de la Entidad.

Conforme a lo anterior, la CRCC S.A. ha identificado como principal fuente de riesgo de crédito la exposición crediticia que se compone de la exposición actual y de la exposición potencial futura, la cual es recalculada, medida y vigilada a través de los sistemas tecnológicos cada 5 minutos. La CRCC S.A. controla y mitiga la exposición crediticia mediante diferentes herramientas como son, entre otras: i) la exigencia de garantías para cubrir la exposición crediticia en diferentes escenarios; ii) los límites establecidos sobre el patrimonio técnico del Miembro Liquidador que se otorgan a dichos Miembros para limitar el riesgo de crédito intradía y de liquidez y, iii) la definición de procedimientos claros y transparentes de liquidación en los cuales la CRCC S.A. mitiga el riesgo de principal.

La exposición crediticia de cada Miembro Liquidador es cubierta con un nivel de confianza del 99.5% a través de la exigencia de Garantías por Posición (*Initial Margin*), las cuales cubren tanto la exposición actual de la posición (*Variation Margin* para productos con liquidación diaria y *Variation Margin* Pendiente para instrumentos con liquidación al vencimiento), como la exposición potencial futura. El nivel de confianza de cobertura de la CRCC S.A. aumenta si se incluyen también los recursos financieros adicionales prefinanciados como las aportaciones al Fondo de Garantía Colectiva, las Garantías Individuales, las Garantías Extraordinarias y el Fondo de Garantías Generales para el caso particular del Segmento de Renta Variable.

De otra parte, la CRCC S.A. determina y prueba con regularidad la suficiencia de sus recursos financieros profondeados disponibles para cubrir el incumplimiento de los dos (2) Miembros



Liquidadores con mayor exposición crediticia (riesgo en situación de estrés) en condiciones de mercado extremas pero verosímiles mediante la realización de las pruebas de estrés diarias. El tamaño de los Fondos de Garantía Colectiva (FGC) está determinado como la suma del riesgo en situación de estrés de los dos Miembros Liquidadores con mayor riesgo frente a la Cámara, en línea con las mejores prácticas internacionales, lo que permite fortalecer el Modelo de Riesgo y reducir el riesgo de liquidez por la convergencia que se tiene entre el tamaño del FGC y las pruebas de estrés diarias.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) es validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas las cuales son evaluadas y comunicadas diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. La evaluación integral del modelo de riesgo y de las metodologías de la CRCC S.A. se realiza como mínimo una vez al año a través del Comité de Riesgos, y adicionalmente se verifica mediante la ejecución de un proceso anual de auditoría externa integral al Modelo de Riesgo.

De otra parte, se realizan pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. Durante el año 2025 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analiza cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. De igual forma se realizaron pruebas de resistencia sobre los parámetros, en las cuales se determina cuánto pueden fluctuar dichos parámetros (p.e. máxima devaluación del peso frente al dólar) hasta agotar los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara. Los resultados de estas pruebas se presentan periódicamente y dan información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permiten verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

Durante 2025 se implementó la generación automática de escenarios de estrés en CRCC Data, los cuales permiten en forma paramétrica recrear diferentes escenarios de fluctuación en el precio de los activos (tasa de cambio, TES, IBR, acciones) y discriminar los potenciales impactos a nivel de posición propia y de la posición de terceros para cada Miembro Liquidador.

La CRCC S.A. ha establecido en su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en su Circular Única reglas y procedimientos explícitos que abordan de manera íntegra cualesquiera pérdidas crediticias que pueda afrontar como



resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a sus obligaciones frente a la CRCC S.A.

De otra parte, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2025, siguiendo el formato publicado y actualizado por CCPGlobal, y así mismo, participó en los foros de riesgo y PQDs de CCPGlobal en los cuales se tratan las principales tendencias y retos de las Entidades de Contrapartida Central (ECCs). La información de CCPGlobal es utilizada por los organismos multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las ECCs para evaluar y contrastar los principales indicadores de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, información relevante para los Miembros Liquidadores.

Respecto al fortalecimiento y crecimiento de CRCC Data, se destacan varios hitos como:

- (i) Mayor granularidad en la generación de alertas de Margin Call identificando si existe posición abierta en el activo correspondiente, lo cual permite hacer una gestión más eficiente.
- (ii) Construcción del total de APIs requeridas como parte de la actualización del proceso de Suministro de Información de la Cámara a los Miembros.
- (iii) Revisión completa, documentación y diseño de prueba de las APIs requeridas por el Banco de la República para el suministro de información requerido por la entidad.
- (iv) Automatización de escenarios de estrés paramétricos, lo cual permite recrear rápidamente diversos escenarios de choques por activo y obtener resultados por cada Miembro Liquidador discriminado por posición propia y de terceros, así como los impactos que se darían a nivel de efectivo (liquidación diaria) y de garantías depositadas.

1.2. Riesgo de Liquidez

La CRCC S.A. cuenta con un marco de gestión de riesgos sólido, que le permite gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado. A través de dichas pruebas, la CRCC S.A. ha identificado sus necesidades de liquidez y las fuentes de riesgo de liquidez, y, por esta vía, ha determinado los recursos líquidos de los que dispone para su mitigación, dentro de los cuales se destaca el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.



Las principales fuentes del riesgo de liquidez que enfrenta la CRCC S.A. emergen de: i) retardos o incumplimientos asociados por cualquier concepto en el proceso diario de liquidación multilateral neta; ii) llamado de garantías por las pruebas de estrés diarias de la garantía colectiva; iii) llamados por ajustes debido a los límites (LRI y LMC); y, iv) necesidades de liquidez durante las sesiones de liquidación al vencimiento de los flujos de salida y de regreso de las operaciones simultáneas sobre valores de renta fija, de las operaciones repo y de contado sobre valores de renta variable y de las operaciones TTV de renta variable, por la falta de entrega del monto efectivo por parte de los Miembros con posición compradora.

Para efectos de mitigar el riesgo de liquidez, la CRCC S.A. realiza todas sus liquidaciones y requerimientos de garantías en efectivo en moneda legal colombiana (COP) con recursos depositados en el Banco de la República. Asimismo, en todos los segmentos en los que se generan requerimientos de garantías en dólares de los Estados Unidos de América, estos se realizan a través de los dos bancos corresponsales (actualmente JP Morgan Chase y Citibank N.A.) y en particular, para el Segmento de Divisas, las liquidaciones en dólares se canalizan exclusivamente por medio de dichos bancos corresponsales. Los principales mecanismos de la CRCC S.A. para el acceso a recursos líquidos fiables y disponibles son: i) acceso transitorio a las garantías constituidas en efectivo en la CRCC S.A.; ii) acceso a los recursos líquidos de la CRCC S.A.; iii) acceso al primer escalón del sistema de negociación administrado por el Banco de la República, Sistema Electrónico de Negociación – SEN (sistema que liquida en t+0), acceso que le permite a la CRCC S.A. liquidar tanto las garantías constituidas en títulos de deuda pública, en el evento de retardo o incumplimiento de un Miembro, así como el patrimonio de la CRCC S.A. invertido en dichos títulos de deuda pública, iv) el esquema de proveedores de liquidez del Segmento de Divisas, v) el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República y; vi) el acceso a la facilidad de liquidez en USD a través del Banco de la República.

La revisión de la suficiencia de estos recursos se realiza diariamente a través de pruebas de estrés de liquidez. El resultado de la prueba de estrés de liquidez se compara con el efectivo disponible por parte de la CRCC S.A. y de los Miembros, así como con los valores altamente líquidos como los títulos de deuda soberana – TES, sumatoria que debe ser suficiente para cubrir las exposiciones crediticias de los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para la CRCC S.A. La Alta Gerencia revisa diariamente y el Comité de Riesgos mensualmente los resultados de las pruebas de tensión de liquidez y los escenarios de estrés utilizados. Complementando las pruebas de estrés de liquidez, durante el año 2025, se realizaron pruebas de consecución de recursos para: i) validar los tiempos y procesos necesarios para obtener liquidez o valores en el caso del retardo o incumplimiento de un Miembro; ii) validar las diferentes alternativas de obtención de liquidez y



valores; y iii) validar los canales disponibles para obtención de liquidez y valores. Lo anterior robustece la gestión del riesgo y prepara a la Cámara para enfrentar eventuales necesidades de liquidez en el futuro.

Por otra parte, la gestión de riesgos se ha basado en la adopción del modelo de riesgos MEFFCOM2 y Swapmanager desarrollado por BME Clearing, entidad de contrapartida central española, proveedor del sistema principal de la CRCC S.A., modelo que cuenta con un módulo de gestión de riesgos denominado Límites, que le permite estimar la necesidad de liquidez intradía (cada 5 minutos) y al final del día. Por medio de dicho módulo, la CRCC S.A. verifica que la necesidad de liquidez no sobrepase el Límite de Riesgo Intradía asignado por la Junta Directiva a cada Miembro Liquidador (1% del Patrimonio Técnico de cada Miembro). Así mismo, el modelo cuenta con otro módulo para la gestión de garantías denominado SGG a través del cual la CRCC S.A. lleva el registro en línea de todas las garantías constituidas por nuestros Miembros y las valora diariamente a precios de mercado.

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única se encuentran los procedimientos diseñados para asegurar que la CRCC S.A. mantenga recursos prefinanciados suficientes para cubrir las exposiciones crediticias frente a los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para la CRCC S.A. en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Asimismo, se encuentran documentadas las reglas para la consecución de recursos líquidos.

1.3. Riesgo Legal

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC mediante la Resolución 0923 del 12 de junio de 2008 otorgó a la CRCC S.A. el permiso de funcionamiento (Certificado de Autorización) para prestar los servicios de compensación y liquidación como contraparte central de operaciones, en los términos descritos por el artículo 15 de la Ley de Valores, Ley 964 de 2005, y por el Decreto 2893 de 2007 (posteriormente incorporado en el Decreto Único – Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores).

Asimismo, la SFC por medio de la Resolución 0908 del 10 de junio de 2008 aprobó el Reglamento de Funcionamiento de la CRCC S.A. Las modificaciones al Reglamento han sido igualmente objeto de aprobación por parte de la SFC con antelación a su entrada en vigor.

La CRCC S.A. como entidad de contrapartida central autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple estrictamente con lo dispuesto por la Ley de Valores, por el Decreto 2555 de



2010 y por las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco de la República, en particular por la Resolución Externa 12 de 2008 por medio de la cual se expidieron las regulaciones sobre las cámaras de riesgo central de contraparte, sus operadores y se autorizaron operaciones sobre divisas. En tal sentido, las actividades que adelanta como entidad de contrapartida central se enmarcan en dichas normas con base en las cuales expidió su propio Reglamento de Funcionamiento, el cual antes de su entrada en vigor fue autorizado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y desarrollado a través de Circulares que se compendian en la Circular Única. Además, cuenta con Instructivos Operativos.

Sumado a lo anterior, la CRCC S.A. de manera previa a iniciar la compensación y liquidación respecto de los activos sobre los cuales podrán versar las operaciones susceptibles de ser aceptadas, debe informar y surtir el trámite de no objeción con la Superintendencia Financiera de Colombia, indicando las características del activo junto con los mecanismos de gestión de riesgos y de infraestructura operativa que serán utilizados para su compensación y liquidación. Con base en tal procedimiento, la CRCC S.A. actualmente se interpone como contrapartida central en operaciones que pertenecen a los siguientes Segmentos: i) Segmento de Derivados Financieros; ii) Segmento de Renta Fija, iii) Segmento de Renta Variable, iv) Segmento Swaps y v) Segmento de Divisas.

Adicionalmente, desde febrero de 2023 la Junta de Supervisores de la Autoridad Europea de Valores – ESMA, otorgó a la CRCC S.A. el reconocimiento como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1), validando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento Europeo de Infraestructura del Mercado – EMIR. En este sentido y dentro del marco del proceso de Integración Regional, la premisa fundamental para la Cámara es que todas las definiciones, procesos y políticas que se adopten a nivel de la Entidad de Contrapartida Central garanticen el cumplimiento de los lineamientos internacionales contenidos en la autoevaluación de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero – PFMI del BIS/IOSCO y asimismo que se conserve la certificación otorgada por ESMA a la CRCC S.A. como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1).

Por lo expuesto, el marco normativo bajo el cual las reglas, procedimientos y contratos de la CRCC S.A. se establecen y desarrollan, representa una base jurídica bien fundamentada, transparente y exigible que otorga seguridad jurídica a la CRCC S.A. y al mercado en general.

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA GESTIÓN DE SU BALANCE

Durante el año 2025, la CRCC S.A. administró recursos líquidos comprendidos por efectivo e inversiones que al cierre de año ascendieron a \$84.112 millones, disminuyendo en relación con el



cierre de 2024 cuyo valor ascendió a \$89.026 millones. La disminución se dio por mayores necesidades de caja durante el 2025.

Es importante resaltar que durante el 2025 se realizaron algunas actualizaciones a las políticas del Modelo de Negocio de la CRCC S.A que define las políticas del portafolio de inversión. Las actualizaciones fueron las siguientes:

- Según lo establecido por la Circular Externa 003 de 2024, el Capítulo XIII-18 de la Circular Básica Contable y Financiera (CBCF) ambas de la de la Superintendencia Financiera de Colombia y en el Decreto 1533 de 2022, se estableció un límite máximo para las operaciones activas de crédito de la CRCC correspondiente al 15% del patrimonio neto contable y un umbral mínimo del 10% sobre esta misma base.
- Se incluyó el Fondo Vista (del administrador del portafolio) como otra alternativa para mantener los recursos líquidos del portafolio estructural.
- Se incluyeron las operaciones simultáneas (a través de Cámara únicamente) como una alternativa de inversión.
- Se definió el apetito de riesgo con los siguientes umbrales/límites:
 - Umbral de Alerta: Duración $(1,5) \times 50 \text{ PB} = 0,75\%$ del portafolio. Si se alcanza este nivel se debe hacer lo siguiente:
 - Monitoreo y seguimiento mensual y trimestral con el Administrador del Portafolio.
 - Monitoreo y seguimiento con el Comité AyF.
 - Límite Máximo: Duración $(1,5) \times 300 \text{ PB} = 4,5\%$ del portafolio. Si se llega a este nivel se debe hacer lo siguiente:
 - Comité de Inversiones extraordinario con Administrador del Portafolio.
 - Comité AyF extraordinario (si se requiere)
 - Plan de Choque
 - Mitigación de pérdidas
 - Cambios en el portafolio

La administración de los recursos del portafolio conlleva para la Cámara asumir los siguientes riesgos:



2.1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que asume la CRCC S.A. por la desvalorización que puedan presentar las inversiones de su patrimonio debido a la exposición frente a las fluctuaciones de los precios de mercado. Para la administración de dicho riesgo, la Junta Directiva de la CRCC S.A. aprobó que las inversiones se ajustaran a la política de inversión del patrimonio, la cual establece los activos en los que pueden invertirse los recursos de la Sociedad. En consecuencia con lo anterior, la Cámara administró el portafolio de inversiones en el 2025 de conformidad con la Política de Inversiones establecida en los siguientes activos:

- Títulos emitidos por la República de Colombia con vencimiento menor o igual a tres (3) años.
- Depósitos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una sociedad calificadora de valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.
- Fondos Vista de los Administradores del Portafolio.
- Operaciones simultáneas.
- La duración máxima es de uno punto cinco (1.5) años.

A continuación se detallan los análisis de sensibilidad de los riesgos a los que puede estar expuesta la CRCC S.A. en cuanto a la tasa de cambio y de interés:

2.2. Riesgo de tasa de cambio

El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. La CRCC S.A. tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2025 y 2024. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad en las tasas de cambio.

Cifras expresadas en dólares y su equivalente en miles de pesos

	31 diciembre de 2025		31 diciembre de 2024	
	US \$	COP	US \$	COP
Activos corrientes	104,694	\$ 393,344	17,414	\$ 76,799
Pasivos corrientes	-	-	(4,825)	(21,362)
Posición activa, neta	104,694	\$ 393,344	22,257	\$ 98,141

Cifras expresadas en euros y su equivalente en miles de pesos

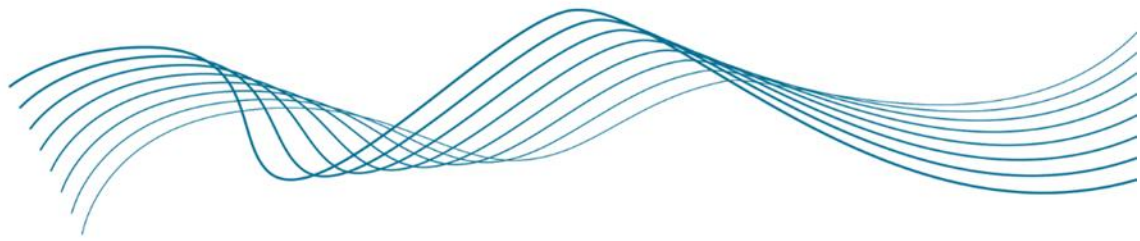
	31 diciembre de 2025		31 diciembre de 2024	
	EUR \$	COP	EUR \$	COP
Pasivos corrientes	-	\$ -	(22,500)	\$ (102,728)
Posición pasiva	-	\$ -	(22,500)	\$ (102,728)

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constantes, la variación neta en la utilidad para el año 2025 habría sido \$39,334 y 2024 \$5,542, respectivamente. Asimismo, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al euro, con el resto de las variables constantes, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$(10,273). Para el año 2025, la CRCC S.A. no contaba con pasivos en euros.

2.3. Riesgo de tasa de interés

La CRCC S.A. tiene exposiciones a los efectos por las fluctuaciones de las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducirse y generar pérdidas en el evento de movimientos inesperados en las tasas. La CRCC S.A. monitorea los diferentes movimientos con el fin de mitigar la exposición a este riesgo.

A continuación se presenta el análisis de sensibilidad de tasas de interés del portafolio de inversión y obligaciones financieras de la CRCC S.A., excluyendo las obligaciones por derecho de uso, al corte del 31 diciembre de 2025 y 2024, si la tasa de interés aumentara o disminuyera en 0.5 puntos porcentuales:



<u>Activos financieros</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2025	44,824,710	5.78%	224.124	-224.124
A 31 diciembre 2024	64,280,733	9.34%	321.404	-321.404

<u>Pasivos financieros</u>	<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2025	-88.633	24.95%	-443	443
A 31 diciembre 2024	-187.179	27.88%	-936	936

Así mismo, periódicamente se revisa el VaR del portafolio de inversión en el comité de inversiones con Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa, entidad que calcula diariamente dicho indicador con un horizonte tiempo de 10 días y un nivel de confianza del 99%. El límite establecido para el portafolio es de 1,70% que es un límite establecido para los portafolios de protección de capital y los resultados obtenidos estuvieron por debajo del límite en todos los trimestres de 2025. A continuación, se presentan los cálculos realizados para cada uno de los cuatro trimestres de 2025.

Fecha de corte	VaR	
	Calculado	Límite
31/03/2025	0.52% con un consumo de 30.6%	
30/06/2025	0.36% con un consumo de 21.2%	
30/09/2025	0.72% con un consumo de 42.3%	1.70%
31/12/2025	1.32% con un consumo de 77.6% 1.32% con un consumo de 77.6%	

2.4. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera. Los depósitos en cuentas de ahorro se realizarán en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia con un porcentaje máximo de concentración por establecimiento bancario, según lo definido en la política. Así mismo durante el 2025 se agregó dentro de la política del portafolio el límite máximo para las operaciones activas de crédito definido



en el numeral 1.1 de la Sección III del Capítulo XIII-18 de la CBCF y el umbral mínimo para reporte de estas mismas operaciones.

Durante el año 2025, al igual que en 2024, se dio cumplimiento a estas políticas de inversión que fueron durante todo el año monitoreadas por el Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.

Riesgo de crédito por calificación de crédito emitida por agencia de calificación

Efectivo y equivalentes al efectivo

	2025	2024
Calidad crediticia		
Banco de la República	\$ 13,604,179	18,494,120
Grado de inversión	25,681,009	6,174,111
Total calificación	\$ 39,285,188	24,668,231

Activos financieros en títulos de deuda a valor razonable

	2025	2024
Calidad crediticia		
Soberanos (*)	\$ 44,824,710	64,280,733
Total calificación	\$ 44,824,710	64,280,733

(*) Riesgo soberano se considera al riesgo emisor del Tesoro.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	2025	2024
Calidad crediticia		
Grado de inversión	\$ 1,320,773	1,466,331
Sin calificación o no disponible	209,308	456,470
Total calificación	\$ 1,530,081	1,922,801

2.5. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo en que incurre la Cámara de asumir costos y/o pérdidas por tener que vender activos o contratar créditos para atender sus obligaciones financieras.



Para administrar este riesgo, la Junta Directiva definió que la duración máxima del portafolio debe ser de uno punto cinco (1,5) años. Igualmente estableció que su portafolio estaría constituido con títulos emitidos por la República de Colombia cuyo vencimiento no superara tres (3) años, por recursos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5 o por recursos en Fondos Vista de los Administradores del Portafolio.

Durante el 2025 los recursos de la Cámara estuvieron invertidos conforme a estas políticas para administrar el riesgo de liquidez. La CRCC S.A. ha realizado un análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros mostrando los siguientes vencimientos contractuales remanentes:

A 31 de diciembre de 2025

Activos		Flujo de efectivo contractual			Total
		Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	39,287,188	-	-	15,571,422
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		44,824,710	-	-	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		1,530,081	-	-	1,530,081
Total activos		85,641,979	-	-	85,641,979
Pasivos					
Obligaciones financieras		(41,364)	(176,168)	-	(217,532)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		(1,350,490)	-	-	(1,350,490)
Total pasivos		(1,391,854)	(176,168)	-	(1,568,022)
Posición neta	\$	84,250,125	(176,168)	-	84,073,957

A 31 de diciembre de 2024

Activos		Flujo de efectivo contractual			Total
		Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	24,745,010	-	-	24,745,010
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		64,280,733	-	-	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		1,922,801	-	-	1,922,801
Total activos		90,948,544	-	-	90,948,544
Pasivos					
Obligaciones financieras		(60,390)	(160,784)	(87,355)	(308,529)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		(2,235,834)	-	-	(2,235,834)
Total pasivos		(2,296,224)	(160,784)	(87,355)	(2,544,363)
Posición neta	\$	88,652,320	(160,784)	(87,355)	88,404,181

Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales remanentes relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

2.6.Riesgo Operacional



El riesgo operacional es el riesgo que tiene la Cámara de incurrir en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a estos, incluyendo el riesgo legal.

La administración de este riesgo se realiza a partir de la verificación constante y permanente de los perfiles de riesgo operacional (inherente y neto). Resultado de esta labor se obtiene un nivel de exposición para la Cámara a este riesgo como "Aceptable", el cual está alineado con el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Dentro de las principales actividades desarrolladas durante este año, se encuentran la revisión y actualización de los riesgos y controles principalmente del área de Riesgos y Operaciones, actualización de la documentación relacionada (procedimientos, formatos y anexos) fortaleciendo todo el sistema de control del Sistema de Administración de Riesgo Operacional para Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE), de la misma manera la herramienta tecnológica "Falcon" para la gestión de riesgos ha permitido que los líderes de proceso puedan administrar sus riesgos y controles de forma autónoma, así como registrar y hacer seguimiento a los eventos de riesgo materializados. De igual forma, se continuó adecuando la matriz de riesgos y asignación de controles identificados para minimizar las causas o impactos a los cuales se expone la organización, ayudando a la reducción de costos operativos y financieros, fortaleciendo la cultura de seguridad, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y regulatorios.

Respecto al Plan de Continuidad de Negocio se ejecutaron las pruebas programadas de acuerdo con el cronograma establecido, permitiendo identificar las oportunidades de mejora que contribuyen a fortalecer los procesos y estar preparados para brindar una oportuna respuesta en caso de presentarse incidentes que lleguen a afectar el normal funcionamiento de las operaciones de la Cámara. Para este año se destaca la realización de las pruebas relacionadas con la activación de las contingencias establecidas para cada segmento y el incremento de escenarios de contingencia para las pruebas tecnológicas.

En relación con las pruebas operativas en los Segmentos de Derivados, Renta Fija, Renta Variable, Divisas y Swaps, se contó con la participación de otras infraestructuras del mercado de valores y divisas, verificando el funcionamiento de las contingencias para la recepción y cargue de operaciones de estos Segmentos. También se reforzaron las pruebas del Protocolo de Crisis de las Infraestructuras del Mercado de Valores y Divisas que este año incluyeron los procesos



relacionados con Renta Fija, Derivados, Divisas, Renta Variable y pago de derechos patrimoniales, ejecutando el arqueo y conciliación en un día, incrementando sustancialmente el número de participación de los Miembros, Afiliados y Participantes (MAPs), además de verificar la ejecución de los procesos que se requieren en el día del retorno como son las anulaciones, modificación de fechas y registro de operaciones faltantes.

Estas pruebas del PCN han permitido a la Cámara madurar y transformar los diferentes escenarios mapeados para incorporar dentro de la cultura organizacional la resiliencia operativa con el fin de continuar ofreciendo un servicio eficiente y con un menor número de interrupciones a nuestros Miembros. Los equipos de manejo de incidentes se han venido fortalecido para tener una comunicación clara y oportuna que permita dar a conocer al mercado situaciones en que se presenten fallas en la prestación del servicio, lo cual se da como resultado de la consultoría realizada con una firma especializada que permitió mejorar los tiempos de respuesta, automatizando la generación de los mensajes y contando con unas proformas pre elaboradas para agilizar el envío de los comunicados, además de fortalecer el protocolo de comunicaciones del cual forma parte el equipo de manejo de incidentes.

3. CONCLUSIONES

La Cámara con el propósito de controlar los riesgos a los que se enfrenta, evaluó durante el 2025 cada una de las metodologías y parámetros y realizó el seguimiento y monitoreo continuo de las políticas establecidas. Lo anterior permitió realizar ajustes y modificaciones como un proceso de mejora continua, obteniendo resultados efectivos, eficientes y oportunos a la hora de administrar los riesgos asociados a la actividad como contraparte central y los riesgos de la gestión del balance.

La Cámara cuenta con un Sistema de Administración de Riesgo formulado a partir de las recomendaciones internacionales incorporadas en el documento de Principios para las Infraestructuras del Mercado Financiero de BIS/IOSCO. Este Sistema de Administración de Riesgo establece el tratamiento de los diferentes riesgos a los que se enfrenta la Cámara, el cual ha sido objeto de modificaciones que han fortalecido el Modelo de Riesgo, tales como la segmentación e incorporación de los Fondos de Garantía Colectiva. A través de los Fondos de Garantía Colectiva se solidarizan las pérdidas a que hubiese lugar en caso de incumplimiento de uno o más Miembros de la Cámara, previo a lo cual, la CRCC S.A. ha dispuesto parte de su patrimonio en los Recursos Propios Específicos con el propósito de alinear incentivos. El establecimiento de Segmentos facilita la aplicación de los principios de incumplimiento cruzado y de no contaminación en los eventos de incumplimiento. Igualmente, la gestión de riesgo se fortalece a través de la participación de la CRCC



S.A. en escenarios internacionales como CCPGlobal, la implementación de CRCC Data, herramientas internas para simulación de escenarios de estrés e impacto en Miembros y mediante la realización de auditorías externas anuales al modelo, a las metodologías y a los parámetros.

Como ha sido costumbre en años anteriores, durante 2025 se dio continuidad a las iniciativas orientadas a transformación digital y analítica de datos, las cuales de una parte generaron eficiencias en la gestión operativa tanto de la Cámara como de sus Miembros, y de otra parte, permitieron continuar con el proceso de automatización y estandarización de la información de gestión comercial y de las metodologías de riesgos al interior de la Cámara.

En 2025, a diferencia de años anteriores, la prueba anual de incumplimiento se concentró en la revisión, estandarización y actualización de los procesos y la documentación que se debe seguir para la gestión de eventos de retardo e incumplimiento atribuibles a Miembros Liquidadores, Miembros No Liquidadores y Terceros, incluyendo roles, fases, responsabilidades y acciones operativas. Esta actualización de los aspectos documentales y procedimentales reviste una importancia crítica dentro de todo el proceso de gestión de retardos e incumplimientos.

Finalmente, el Sistema de Administración de Riesgo Operacional permite identificar los posibles riesgos de la operación a los cuales se encuentra expuesta la Cámara, indicando los controles implementados para mitigar el impacto y la probabilidad de ocurrencia, estableciendo la criticidad que tiene cada proceso, para que la Cámara pueda llevar a cabo su función de compensación y liquidación. De la misma manera los incidentes ocurridos fueron presentados al Comité de Riesgos con sus respectivos planes de acción mitigando su causa raíz para evitar que se vuelvan a presentar.

Cordial saludo,

(Original Firmado)

ANDRÉS RESTREPO MONTOYA
Presidente de la Junta Directiva

(Original Firmado)

OSCAR LEIVA VILLAMIZAR
Gerente

x nuam | clearing



**ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024
E INFORME DEL REVISOR FISCAL**

2025

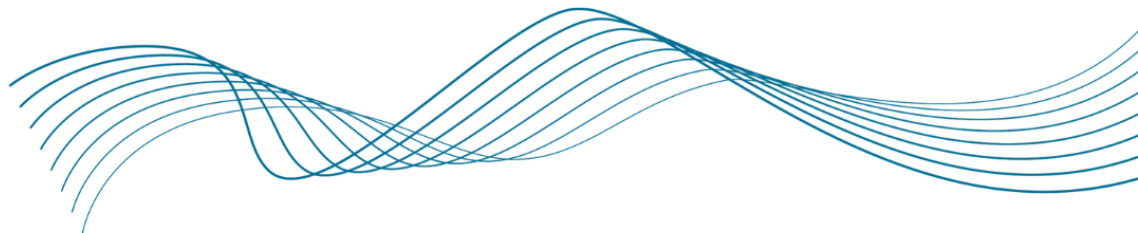




Tabla de Contenido

INFORME DEL REVISOR FISCAL.....	181
ESTADOS FINANCIEROS	191
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.....	191
ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL.....	192
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO.....	193
ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	194
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	195
CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR.....	306

xnuam | clearing



INFORME DEL REVISOR FISCAL

A la Asamblea de Accionistas de:

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Opinión

He auditado los estados financieros adjuntos de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y los correspondientes estados de resultados y otro resultado integral, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen información sobre las políticas contables materiales.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la situación financiera de la Compañía al 31 de diciembre de 2025, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Bases de la opinión

He llevado a cabo mi auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia. Mis responsabilidades en cumplimiento de dichas normas se describen en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de este informe. Soy independiente de la Compañía, de acuerdo con el Manual del Código de Ética para profesionales de la contabilidad, según lo aplicable a auditorías de estados financieros de entidades de interés público junto con los requisitos éticos relevantes para mi auditoría de estados financieros de entidades de interés público en Colombia, y he cumplido con las demás responsabilidades éticas aplicables. Considero que la evidencia de auditoría obtenida es suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión.

Asuntos clave de auditoría

Los asuntos clave de auditoría son aquellos asuntos que, según mi juicio profesional, fueron de mayor importancia en mi auditoría de los estados financieros adjuntos. Estos asuntos se abordaron en el contexto de mi auditoría de los estados financieros tomados en su conjunto, y al momento de



fundamentar la opinión correspondiente, pero no para proporcionar una opinión separada sobre estos asuntos. Con base en lo anterior, más adelante detallo la manera en la que cada asunto clave fue abordado durante mi auditoría.

He cumplido con las responsabilidades descritas en la sección *Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros* de mi informe, incluso en relación con estos asuntos. En consecuencia, mi auditoría incluyó la realización de los procedimientos diseñados para responder a los riesgos de incorrección material evaluados en los estados financieros. Los resultados de mis procedimientos de auditoría, incluidos los procedimientos realizados para abordar los asuntos que se mencionan a continuación, constituyen la base de mi opinión de auditoría sobre los estados financieros adjuntos.

KAM 1: Evaluación del deterioro de un intangibles con vida útil indefinida y plusvalía generados en la adquisición de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Como se indica en las Nota 14 y 15, la Compañía ha registrado en su estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2025 un intangible con vida útil indefinida y una plusvalía por \$25.700 millones y \$12,186 millones, respectivamente, como resultado de la adquisición de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC) De conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable, la Compañía anualmente realiza la evaluación de deterioro del valor del intangible con vida útil indefinida y de la plusvalía mediante el cálculo del valor en uso. Dicha determinación es una de las estimaciones más significativas y complejas en la preparación de los estados financieros consolidados adjuntos, debido al alto grado de juicio involucrado en el desarrollo del modelo para determinar si hay deterioro con base en el enfoque requerido en la NIC 36. Los supuestos claves usados en el cálculo del valor en uso son los flujos de caja esperados por los próximos seis años, proyecciones de inflación, depreciación, CAPEX y crecimiento económico.	Mis procedimientos de auditoría para evaluar el análisis de deterioro del intangible con vida útil indefinida y de la plusvalía realizado por la Compañía incluyen: Obtuve una comprensión de las políticas y procedimientos de la Compañía con relación a la evaluación del deterioro del intangible con vida útil indefinida y plusvalía. Con el apoyo de especialistas, evalué los supuestos claves utilizados en la estimación del valor en uso de la unidad generadora de efectivo para propósitos del análisis de la recuperabilidad del intangible y la plusvalía bajo NIC 36, que consistieron en evaluar los supuestos significativos en los que se basó el análisis de la Compañía, considerando: (a) Si la Compañía tenía una base para el supuesto y, si corresponde, la selección del supuesto está dentro de un rango; (b) Si los supuestos eran consistentes con la información disponible de: (1) Factores relevantes, regulatorios y otros factores externos de la industria, incluidas las condiciones económicas, (2) Los objetivos, estrategias y riesgos comerciales relacionados de la Compañía, (3) Información de mercado existente, y (4) Comportamiento histórico de cifras Y (5) recálculos independientes para evaluar la exactitud matemática sobre las proyecciones del estado de resultados, de los flujos de caja, depreciación y CAPEX.



KAM 1: Evaluación del deterioro de un intangibles con vida útil indefinida y plusvalía generados en la adquisición de la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (CCDC)

Asunto clave de auditoría	Respuesta de auditoría
Consideré la evaluación del deterioro del intangible con vida útil indefinida y la plusvalía como asunto clave de auditoría debido a la materialidad del monto y el juicio significativo por parte de la gerencia que implica el involucramiento de profesionales con experiencia y conocimiento en valoración.	Corroboré la información histórica del Estado de Resultados frente a la información financiera transmitida a la Superintendencia Financiera de Colombia de los últimos 4 años, utilizada para el cálculo del valor en uso de las unidades generadoras de efectivo. Evalué la competencia y objetividad del especialista externo que preparó el modelo financiero. Comparé el valor en uso calculado y el valor registrado en libros. Evalué lo adecuado de las revelaciones asociadas al intangible con vida útil indefinida y la plusvalía.

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno de la entidad en relación con los estados financieros

La Administración es responsable por la preparación y correcta presentación de los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF); de diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y correcta presentación de los estados financieros libres de incorrección material, bien sea por fraude o error; de seleccionar y de aplicar las políticas contables apropiadas; y, de establecer estimaciones contables razonables en las circunstancias.

Al preparar los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con este asunto y utilizando la base contable de negocio en marcha, a menos que la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa realista diferente a hacerlo.

Los responsables del gobierno de la entidad son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Compañía.

Responsabilidades del Auditor en la Auditoría de los Estados Financieros

Mi objetivo es obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros tomados en su conjunto están libres de incorrección material, ya sea por fraude o error, y emitir un informe que incluya mi opinión. La seguridad razonable es un alto nivel de aseguramiento, pero no garantiza que



una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia siempre detectará una incorrección material cuando exista. Las incorrecciones pueden surgir debido a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o acumuladas, podría esperarse que influyan razonablemente en las decisiones económicas que los usuarios tomen con base en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría aceptadas en Colombia, debo ejercer mi juicio profesional y mantener mi escepticismo profesional a lo largo de la auditoría, además de:

- Identificar y evaluar los riesgos de incorrección material en los estados financieros, ya sea por fraude o error, diseñar y ejecutar procedimientos de auditoría que respondan a esos riesgos, y obtener evidencia de auditoría que sea suficiente y apropiada para fundamentar mi opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debido a fraude es mayor que la resultante de un error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones intencionales, declaraciones falsas o sobrepaso del sistema de control interno.
- Obtener un entendimiento del control interno relevante para la auditoría, para diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias.
- Evaluar lo adecuado de las políticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables y las respectivas revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluir sobre si es adecuado que la Administración utilice la base contable de negocio en marcha y, con base en la evidencia de auditoría obtenida, si existe una incertidumbre material relacionada con eventos o condiciones que puedan generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como negocio en marcha. Si concluyo que existe una incertidumbre importante, debo llamar la atención en el informe del auditor sobre las revelaciones relacionadas, incluidas en los estados financieros o, si dichas revelaciones son inadecuadas, modificar mi opinión. Las conclusiones del auditor se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de mi informe, sin embargo, eventos o condiciones posteriores pueden hacer que una entidad no pueda continuar como negocio en marcha.
- Evaluar la presentación general, la estructura, el contenido de los estados financieros, incluyendo las revelaciones, y si los estados financieros representan las transacciones y eventos subyacentes de manera que se logre una presentación razonable.



Comuniqué a los responsables del gobierno de la entidad, entre otros asuntos, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoría, los hallazgos significativos de la misma, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

Entre los asuntos que han sido objeto de comunicación con los responsables del gobierno de la Compañía, determiné los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del período actual y que son, en consecuencia, asuntos clave de la auditoría. Describí esos asuntos en mi informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente el asunto o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, se determine que un asunto no se debería comunicar en mi informe porque cabe razonablemente esperar que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público del mismo.

Otros Asuntos

Los estados financieros bajo normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2024, que hacen parte de la información comparativa de los estados financieros adjuntos, fueron auditados por otro revisor fiscal designado por Ernst & Young Audit S.A.S., sobre los cuales expresó su opinión sin salvedades el 21 de febrero de 2025.

Otros Requerimientos Legales y Reglamentarios

Fundamentada en el alcance de mi auditoría, no estoy enterada de situaciones indicativas de inobservancia en el cumplimiento de las siguientes obligaciones de la Compañía: 1) Llevar los libros de actas, registro de accionistas y de contabilidad, según las normas legales y la técnica contable; 2) Desarrollar las operaciones conforme a los estatutos y decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva; 3) La información contenida en las planillas integradas de liquidación de aportes, y en particular la relativa a los afiliados, y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables al 31 de diciembre de 2025, así mismo, a la fecha mencionada la Compañía no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral; 4) Conservar la correspondencia y los comprobantes de las cuentas y 5) Reflejar en el estado de situación financiera y el estado de resultados, el impacto de los riesgos a los que se ve expuesto la Compañía en el desarrollo de su actividad, medidos de acuerdo con el Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE),



con base en lo establecido por las Circulares Básica Contable y Financiera y Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Adicionalmente, existe concordancia entre los estados financieros adjuntos y la información contable incluida en el informe de gestión preparado por la Administración de la Compañía, el cual incluye la constancia por parte de la Administración sobre la libre circulación de las facturas con endoso emitidas por los vendedores o proveedores. El informe correspondiente a lo requerido por el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 lo emití por separado el 20 de febrero de 2026.

(Original Firmado)

Paola Andrea Jerez González

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 227053 – T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia

20 de febrero de 2026

xnuam | clearing



INFORME DEL REVISOR FISCAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO Y DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS Y DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

A los Accionistas de

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Descripción del Asunto Principal

El presente informe hace referencia a los procedimientos ejecutados en la evaluación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. (en adelante, “la Compañía”), así como la evaluación del cumplimiento, por parte de la Administración de la Compañía, de las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas al 31 de diciembre de 2025.

Los criterios para medir este asunto principal son los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia, en lo relacionado con el control interno y, lo contemplado en los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas en lo que tiene que ver con el cumplimiento de las disposiciones allí contenidas.

Responsabilidad de la Administración

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. es responsable del diseño e implementación de las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en poder de la Compañía, así como de la definición de políticas y procedimientos que de él se desprendan. Estas medidas de control interno son definidas por los órganos societarios, la Administración y su personal, con el fin de obtener un aseguramiento razonable en relación con el cumplimiento de sus objetivos operacionales, de cumplimiento y de reporte, debido a que necesitan la aplicación del juicio de la Compañía, con el fin de seleccionar, desarrollar e implementar los controles suficientes y para monitorear y evaluar su efectividad. Por otro lado, la Administración de la Compañía es responsable de garantizar que sus actos se ajusten a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea de Accionistas.

xnuam | clearing



Responsabilidad del Auditor

Mi responsabilidad consiste en adelantar un trabajo sobre los aspectos mencionados en el párrafo 'Descripción del asunto principal', de acuerdo con lo establecido en los numerales 1 y 3 del artículo 209 del Código de Comercio, con el fin de emitir una conclusión basada en los procedimientos diseñados y ejecutados con base en mi juicio profesional y la evidencia obtenida como resultado de los mencionados procedimientos. Conduje mi trabajo con base en las Normas de Aseguramiento de la Información aceptadas en Colombia. He cumplido con los requerimientos de independencia y demás requerimientos éticos establecidos en el Código de Ética para profesionales de la contabilidad aceptado en Colombia, basado en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia profesional y debido cuidado, confidencialidad y conducta profesional.

Procedimientos Realizados

Para la emisión del presente informe, los procedimientos ejecutados consistieron principalmente en:

- Lectura de los estatutos y actas de Asamblea de Accionistas por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, con el fin de evaluar si las disposiciones o instrucciones allí contenidas han sido implementadas durante el período, o cuentan con un adecuado cronograma de implementación.
- Indagaciones con la Administración acerca de cambios a los estatutos que tuvieron lugar en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025, así como posibles cambios que se tienen proyectados.
- Inspección de documentos que soporten el cumplimiento de las disposiciones que dieron lugar a los cambios en los estatutos efectuados en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.
- Entendimiento, evaluación del diseño y pruebas de operatividad, con alcance definido según el criterio del auditor, de los controles a nivel de entidad, establecidos por la Compañía por cada uno de los elementos del control interno.
- Entendimiento y evaluación del diseño de los controles, con alcance definido según el criterio del auditor, sobre procesos significativos que afectan materialmente la información financiera de la Compañía.



- Seguimiento a los planes de acción ejecutados por la Compañía como respuesta a las recomendaciones y deficiencias identificadas en períodos anteriores o durante el período cubierto por el presente informe.

Debido a las limitaciones inherentes a cualquier estructura de control interno, incluida la posibilidad de colusión o de un sobrepaso de controles por parte de la Administración, pueden producirse errores, irregularidades o fraudes que podrían no ser detectados. El resultado de los procedimientos previamente descritos por el período objeto del presente informe no es relevante para los futuros períodos debido al riesgo de que el control interno se vuelva inadecuado por cambios en condiciones, o que el grado de cumplimiento con políticas y procedimientos pueda deteriorarse. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría.

Conclusión

Concluyo que, al 31 de diciembre de 2025, las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Compañía o de terceros que están en su poder, de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. existen y son adecuadas, en todos sus aspectos significativos, de acuerdo con los parámetros establecidos en la Parte I Título I Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica de la Superintendencia Financiera de Colombia y, que la Administración de la Compañía ha dado cumplimiento a las disposiciones estatutarias y de la Asamblea de Accionistas, con base en los criterios de medición antes expuestos.

A la fecha del presente informe, he realizado seguimiento a las recomendaciones y deficiencias de control interno identificadas en períodos anteriores o durante el período corriente de las cuales se han implementado en un 70% y el 30% se encuentran en proceso de implementación por parte de la Compañía.

Otros Asuntos

Mis recomendaciones sobre oportunidades de mejora en el control interno han sido comunicadas a la Administración por medio de cartas separadas. Adicional a los procedimientos detallados en el presente informe, he auditado, de acuerdo con normas internacionales de auditoría aceptadas en Colombia, los estados financieros de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. al 31 de diciembre de 2025 bajo Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia, sobre los cuales emití mi opinión sin salvedades el 20 de febrero de 2026. Este informe se emite con destino a la Asamblea de Accionistas de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los numerales 1 y 3 del



artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito, ni distribuido a terceros.

(Original Firmado)

Paola Andrea Jerez González

Revisor Fiscal

Tarjeta Profesional 227053 – T

Designada por Ernst & Young Audit S.A.S. TR-530

Bogotá D.C., Colombia

20 de febrero de 2026

xnuam | clearing



ESTADOS FINANCIEROS

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	Nota	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activo			
Activo corriente			
Efectivo y equivalentes de efectivo	8	\$ 39,287,188	24,745,010
Efectivo con destinación específica	9	855,673,131	519,735,824
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI	7-10	44,824,710	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	11	1,530,081	1,922,801
Otros activos no financieros	12	212,577	145,664
Activos por operativa	7.1	186,143,979,625	201,553,207,150
Total activo corriente		187,085,507,312	202,164,037,182
Activo no corriente			
Propiedades, equipo y derecho de uso, neto	13	2,825,095	3,291,761
Activos intangibles distintos de la plusvalía, neto	14	33,232,794	33,754,796
Plusvalía	15	12,186,028	12,186,028
Total activo no corriente		48,243,917	49,232,585
Total activo		\$ 187,133,751,229	202,213,269,767
Pasivo y Patrimonio			
Pasivo corriente			
Depósitos	16	\$ 855,673,131	519,735,824
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar	17	1,350,490	2,235,834
Beneficios a empleados	18	973,421	1,033,513
Provisiones	19	624,154	126,014
Obligaciones financieras	20	217,532	221,174
Otros pasivos no financieros	12	2,263,467	2,049,413
Pasivos por impuestos corrientes, neto	21	2,182,961	7,816,092
Pasivos por operativa	7.2	186,143,979,625	201,553,207,150
Total pasivo corriente		187,007,264,781	202,086,425,014
Pasivo no corriente			
Obligaciones financieras	20	-	87,355
Pasivos por impuestos diferidos, neto	31	3,381,612	5,142,305
Total pasivo no corriente		3,381,612	5,229,660
Total pasivo		187,010,646,393	202,091,654,674
Patrimonio			
Capital suscrito y pagado		51,270,006	51,270,006
Prima en colocación de acciones		31,951,430	31,951,430
Reserva legal	22	8,396,295	5,941,581
Reservas ocasionales	22	7,974,723	7,974,723
Utilidades acumuladas		50,000	50,000
Otro resultado integral	22	(1,179,704)	(119,805)
Utilidad del ejercicio		24,642,086	24,547,158
Total patrimonio		123,104,836	121,615,093
Total pasivo y patrimonio		\$ 187,133,751,229	202,213,269,767

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original Firmado)	(Original Firmado)	(Original Firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ Representante Legal (*)	NANCY FUQUEN T Contadora (*) T.P. No. 75520 – T Vinculada a PricewaterhouseCoopers Asesores Gerenciales S.A.S.	PAOLA ANDREA JEREZ GONZÁLEZ Revisor Fiscal T.P. 227053 – T Designado por Ernst & Young Audit S.A.S. (Véase mi informe del 20 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE RESULTADOS Y OTRO RESULTADO INTEGRAL

(Cifras en miles de pesos colombianos)

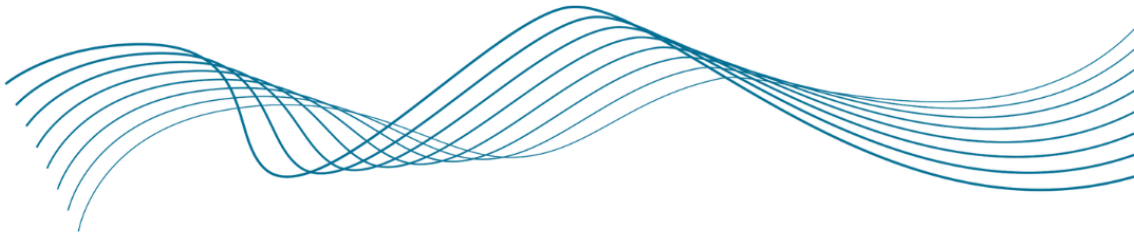
	Nota	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2025	2024
Ingresos			
Ingresos de actividades ordinarias	23	\$ 66,009,327	63,667,279
		66,009,327	63,667,279
Gastos			
Gastos de personal	24	(9,991,538)	(9,527,721)
Gastos de actividades ordinarias	25	(14,121,849)	(14,775,872)
Gastos por depreciación y amortización	26	(4,317,288)	(4,172,993)
Gastos diversos	27	(2,254,343)	(2,065,818)
Utilidad por actividades de operación		35,324,309	33,124,875
Ingresos (gastos) de instrumentos financieros, neto	28	5,593,017	3,921,364
Otros ingresos y (gastos), neto	29	893,167	4,412,290
Utilidad antes de impuestos		41,810,493	41,458,529
Impuesto a las ganancias	30	(17,168,407)	(16,911,371)
Utilidad del ejercicio		\$ 24,642,086	24,547,158
Resultado integral			
Utilidad del ejercicio		\$ 24,642,086	24,547,158
Otros resultados integrales			
Componentes de otro resultado integral que se reclasificarán al resultado del periodo			
Pérdida en valor razonable inversiones disponibles para la venta		(1,059,899)	(323,952)
Otros resultados integrales, neto de impuestos		(1,059,899)	(323,952)
Total resultado y otro resultado integral		\$ 23,582,187	24,223,206

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original Firmado)	(Original Firmado)	(Original Firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ	NANCY FUQUEN T	PAOLA ANDREA JEREZ GONZÁLEZ
Representante Legal (*)	Contadora (*)	Revisor Fiscal
	T.P. No. 75520 – T	T.P. 227053 – T
	Vinculada a	Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
	PricewaterhouseCoopers	(Véase mi informe del 20 de febrero de
	Asesores Gerenciales S.A.S.	2026)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

xnuam | clearing



CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.
ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
(Cifras en miles de pesos colombianos)

POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024									
Notas	Capital suscrito y pagado	Prima en colocación de acciones	Reserva legal	Reservas ocasionales	Utilidades acumuladas	Resultado adopción por primera vez de las NCIF	Otro Resultado Integral	Utilidad del ejercicio	Total Patrimonio
Saldos al 31 de diciembre de 2023	\$ 51,270,006	31,951,430	3,734,506	7,974,723	97,996	266,901	204,147	21,803,845	117,303,554
Traslado de resultados	-	-	-	-	21,803,845	-	-	(21,803,845)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N° 25 del 19 de marzo de 2024	-	-	2,207,075	50,000	(2,257,075)	-	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0,388368872 pesos por acción (51,270,006,352 acciones)	22	-	-	-	(19,911,667)	-	-	-	(19,911,667)
Realización por depreciación de activos fijos	-	-	-	-	266,901	(266,901)	-	-	-
Pérdida en valor razonable inversiones disponibles para la venta con cambios en el ORI	-	-	-	-	-	-	(323,952)	-	(323,952)
Uso de reserva por cumplimiento de objetivo (donación) para disposición de asamblea	-	-	-	(50,000)	50,000	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	24,547,158	24,547,158
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 51,270,006	31,951,430	5,941,581	7,974,723	50,000	-	(119,805)	24,547,158	121,615,093
Saldos al 31 de diciembre de 2024	\$ 51,270,006	31,951,430	5,941,581	7,974,723	50,000	-	(119,805)	24,547,158	121,615,093
Traslado de resultados	-	-	-	-	24,547,158	-	-	(24,547,158)	-
Constitución de reservas según acta de asamblea N° 26 del 25 de marzo de 2025	22	-	2,454,714	50,000	(2,504,714)	-	-	-	-
Dividendos decretados en efectivo a razón de 0,43090387431 pesos por acción (51,270,006,352 Acciones)	22	-	-	-	(22,092,444)	-	-	-	(22,092,444)
Pérdida en valor razonable inversiones disponibles para la venta con cambios en el ORI	22	-	-	-	-	-	(1,059,899)	-	(1,059,899)
Uso de reserva por cumplimiento de objetivo (donación) para disposición de asamblea	-	-	-	(50,000)	50,000	-	-	-	-
Utilidad del ejercicio	-	-	-	-	-	-	-	24,642,086	24,642,086
Saldos al 31 de diciembre de 2025	\$ 51,270,006	31,951,430	8,396,295	7,974,723	50,000	-	(1,179,704)	24,642,086	123,104,836

Véanse las notas que se acompañan, las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original Firmado)	(Original Firmado)	(Original Firmado)
AMPARO TOVAR GÓMEZ	NANCY FUQUEN T	PAOLA ANDREA JEREZ GONZÁLEZ
Representante Legal (*)	Contadora (*)	Revisor Fiscal
	T.P. No. 75520 – T	T.P. 227053 – T
	Vinculada a PricewaterhouseCoopers	Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
	Asesores Gerenciales S.A.S.	(Véase mi informe del 20 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

(Cifras en miles de pesos colombianos)

	NOTA	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2025	2024
Flujos de efectivo procedentes de actividades de operación			
Cobros procedentes de prestación de servicios		\$ 77,034,058	75,545,209
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(18,601,114)	(17,406,325)
Pagos por cuenta de empleados		(9,062,151)	(8,599,110)
Pagos por impuestos y contribuciones		(15,838,672)	(15,097,382)
Pagos por impuesto a las ganancias		(18,959,548)	(14,420,452)
Intereses recibidos por cuentas de ahorro		48,596	93,448
Garantías entregadas en efectivo		(116,777)	(136,246)
Pago de intereses por arrendamientos		(21,421)	(28,349)
Eventos de riesgo		(60,343)	(45,492)
Otros pagos por actividades de operación gastos bancarios		(1,169,498)	(1,144,225)
Cobro retardo en operación de divisas		5,085	27,240
Flujos de efectivo netos procedentes de las actividades de operación		13,258,215	18,788,316
Flujos de efectivo utilizados en actividades de inversión			
Compra de títulos TES Banco de la República	10	(45,836,559)	(40,785,725)
Vencimiento de títulos TES Banco de la República		-	1,319,652
Venta de títulos TES Banco de la República	10	65,490,884	-
Compras de equipo	13	(388,264)	(2,747,986)
Compras de activos intangibles	14	(531,626)	(624,672)
Intereses por rendimientos financieros		4,856,121	8,534,238
Flujos de efectivo neto (utilizados en) las actividades de inversión		23,590,556	(34,304,493)
Flujos de efectivo utilizados en actividades de financiación			
Dividendos pagados	22	(21,771,713)	(19,625,259)
Pagos de obligaciones por activos derechos de uso		(366,780)	(356,259)
Pagos por leasing de vehículos		(82,185)	(70,623)
Sobregiro		-	20,544
Pago de intereses por leasing de vehículos		(14,352)	(6,148)
Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de financiación		(22,235,030)	(20,037,745)
Aumento (disminución) neta de efectivo y equivalentes de efectivo		14,613,741	(35,553,922)
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo		(71,563)	10,220
Disminución de efectivo y equivalentes de efectivo		14,542,178	(35,543,702)
Efectivo y equivalentes de efectivo al principio del periodo		24,745,010	60,288,712
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo		\$ 39,287,188	24,745,010

Véanse las notas que se acompañan. Las cuales hacen parte integral de los estados financieros.

(Original Firmado)

AMPARO TOVAR GÓMEZ
Representante Legal (*)

(Original Firmado)

NANCY FUQUEN T
Contadora (*)
T.P. No. 75520 – T

Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.

(Original Firmado)

PAOLA ANDREA JEREZ GONZÁLEZ
Revisor Fiscal
T.P. 227053 – T

Designado por Ernst & Young Audit S.A.S.
(Véase mi informe del 20 de febrero de 2026)

(*) Los suscritos representante legal y contador público certificamos que hemos verificado previamente las afirmaciones contenidas en estos estados financieros y que los mismos han sido tomados fielmente de los libros de contabilidad de la Compañía.



CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024

(En miles de pesos colombianos excepto por el número de acciones)

1. ENTIDAD REPORTANTE

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S. A., (en adelante "La CRCC") se constituyó el 3 de octubre de 2007 mediante escritura pública número 5909, de la Notaría 19 de Bogotá, inscrita el 2 de noviembre de 2007. Su creación fue autorizada mediante la Resolución Número 1586 de 2007, se le otorgó el correspondiente Certificado de Autorización mediante la Resolución Número 0923 del 12 de junio de 2008, ambas emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia (en adelante "la Superintendencia").

La Superintendencia Financiera de Colombia, mediante Resolución 0939 del 27 de octubre de 2020; y la Junta Directiva del Banco de la República, a través de las Resoluciones Externas 22 del 25 de septiembre y 27 del 27 de noviembre de 2020, aprobaron el proceso de fusión a realizar entre La CRCC y la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia S.A. (en adelante "La CCDC"), este acto fue elevado mediante escritura pública número 1359 del 14 de diciembre de 2020, de la notaría 45 de Bogotá, haciendo así realidad la fusión entre las dos compañías, siendo La CRCC la entidad absorbente y La CCDC la entidad absorbida, asumiendo así el sistema de compensación y liquidación de divisas.

La CRCC tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá D.C. y tiene su oficina ubicada en la Carrera 7 No.71-21 Torre B oficina 1001 de la misma ciudad. La CRCC no ha celebrado contratos de corresponsalía.

Su objeto social es la prestación del servicio de compensación como contraparte central de operaciones, con el propósito de reducir o eliminar los riesgos de incumplimiento de las obligaciones derivadas de las mismas. La CRCC se encuentra bajo la vigilancia e inspección de la Superintendencia Financiera de Colombia. La duración de La CRCC está pactada hasta el 3 de octubre del año 2057. A partir del 1 de febrero de 2021, La CRCC comenzó a operar como contrapartida central para las operaciones de contado de divisas USD/COP.



Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 La CRCC contaba con un total de cincuenta y uno (51) y cincuenta y dos (52) funcionarios, respectivamente, y dos practicantes SENA para cada periodo.

La CRCC hace parte del Holding Bursátil Regional S.A. en adelante HBR. .

Participación de la bvc en la CRCC

Durante el año 2025 se mantiene la composición accionaria en comparación con el cierre de 2024:

Accionista	Participación en el capital de La CRCC al 31 de diciembre de 2024 y 2025	
	Número de acciones	Participación % en capital
Bvc S.A.	23,443,738,071	45.73%
Deceval S.A.	8,701,304,601	16.97%
	32,145,042,672	62.70%

Deceval es una subsidiaria sobre la cual la Bolsa de Valores de Colombia (en adelante la “bvc”) tiene el control del 100% de manera directa e indirecta, esto le da a la bvc la calidad de beneficiario real de las acciones adquiridas por Deceval y de su participación en el capital de la CRCC. La bvc mantiene su participación en el capital de La CRCC en el 62.70% al 31 de diciembre de 2024 y 2025.

2. BASES DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. Marco técnico normativo

La CRCC ha preparado los estados financieros de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia para entidades del Grupo 1 (NCIF), establecidas en la Ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 y modificatorios, e instrucciones y prácticas contables establecidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las NCIF aplicables en 2025 y 2024 se basan en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) junto con sus interpretaciones, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (International Accounting Standards Board – IASB, por sus siglas en inglés). en las versiones aceptadas por Colombia a través de los mencionados decretos.

Adicionalmente, La CRCC en cumplimiento de las leyes, decretos y otras normas vigentes en Colombia, aplica a los presentes estados financieros la siguiente excepción contemplada en el título 4 Regímenes especiales del Capítulo 1 del Decreto 2420 de 2015:



- NIIF 9 respecto del tratamiento de la cartera y su deterioro y, la clasificación y la valoración de inversiones; para estos casos continúa aplicando lo requerido en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC).

Las inversiones son clasificadas como: inversiones negociables, inversiones para mantener hasta el vencimiento e inversiones disponibles para la venta, y son valoradas a su valor de mercado o precio justo de intercambio. Las instrucciones sobre este tratamiento están establecidas en el Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Las operaciones simultáneas en las que la entidad actúa como adquiriente se reconocen por el valor del efectivo entregado, medidos al costo amortizado. Los títulos recibidos en garantía se registran en cuentas de orden contingentes y se miden a su valor razonable. Las instrucciones sobre este tratamiento están establecidas en el capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera Superintendencia Financiera de Colombia.

2.2. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico con excepción de las siguientes partidas importantes incluidas en el estado de situación financiera:

- Los instrumentos financieros derivados son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros del mercado monetario son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros, inversiones negociables clasificados a valor razonable con cambios en resultado son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros, inversiones disponibles para la venta con cambios en resultados y otros resultados integrales ORI son medidos al valor razonable.
- Los instrumentos financieros por compromisos de transferencia en operaciones simultáneas son medidos a costo amortizado.

2.3. Bases de preparación

La CRCC tiene definido por estatutos efectuar un corte de sus cuentas, preparar y difundir estados financieros de propósito general una vez al año, con corte al 31 de diciembre. Para efectos legales



en Colombia, los estados financieros principales son los estados financieros individuales, los cuales se expresan en miles de pesos colombianos, por ser la moneda de presentación o reporte para todos los efectos, y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

Los estados financieros comprenden los estados de situación financiera, los estados de resultados y otro resultado integral, los estados de cambios en el patrimonio y estado de flujos de efectivo método directo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2.4. Moneda funcional y de presentación

Los estados financieros se presentan “en pesos colombianos”, que es la moneda funcional de la Compañía y la moneda de presentación. Toda la información es presentada en miles de pesos y ha sido redondeada a la unidad más cercana.

2.5. Transacciones en moneda extranjera

Las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la entidad (moneda extranjera) son registradas utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo que se informa, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera son reconvertidas a los tipos de cambio vigentes a esa fecha, publicadas por el Banco de la República.

Para fines de la presentación de los estados financieros, los activos y pasivos en moneda funcional, se presentan utilizando los tipos de cambio vigentes al final del periodo sobre el que se informa. Las partidas de ingresos y gastos se convierten a los tipos de cambio a la fecha en que se efectúan las transacciones. Las diferencias en cambio por conversión que surja de los activos y pasivos financieros se reconocen en el resultado integral.

La tasa representativa de mercado (TRM) al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de \$3,757.08 y \$4,409.15, respectivamente, por cada US\$ dólar (cifras expresadas en pesos).

Al cierre del 31 de diciembre de 2025 y 2024 por cada EUR la tasa equivalente a pesos fue de \$4,412.50 y \$4,565.67, respectivamente, (cifras expresadas en pesos).



3. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES MATERIALES

3.1. Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo y equivalentes de efectivo incluyen el efectivo disponible, depósitos de libre disponibilidad en bancos siempre y cuando correspondan a recursos que están a la vista, en menos de 24 horas, o un día de trabajo, sin ningún recargo, y que puedan ser retirados en cualquier momento sin previo aviso.

Adicionalmente, los sobregiros bancarios que son reembolsables a la vista y que son parte integral de la gestión del efectivo de la entidad pueden ser incluidos como componentes del efectivo y equivalentes de efectivo. Para cumplir con la definición de equivalentes de efectivo, una inversión normalmente debe tener un periodo de madurez "corto", no más de tres meses desde la fecha de adquisición de la inversión, y deben tener un riesgo muy bajo de alteraciones en su valor.

Por otra parte, para que un recurso sea considerado como un equivalente en efectivo, no sólo debe ser fácilmente convertible y tener un vencimiento a corto plazo, sino que también debe ser considerado por La CRCC como un medio para la cancelación de pasivos y no como una inversión o destinado a cualquier otro propósito. De acuerdo con esto no todas las inversiones a corto plazo que respondan a la definición de equivalentes de efectivo deben ser tratados como tales.

Medición inicial

El efectivo debe ser reconocido inicialmente como el efectivo recibido por la CRCC en cuentas bancarias. Los equivalentes de efectivo deberán ser reconocidos por su costo.

Medición posterior

El efectivo y los equivalentes de efectivo no requieren de ningún ajuste para determinar una medición posterior ya que es el ajuste presentado como saldo; podrá existir un cambio en su valor cuando se actualice el tipo de cambio aplicado a los saldos denominados en moneda extranjera los cuales por ser partidas monetarias serán convertidos a la tasa de cierre vigente al final del periodo sobre el que se informa. Los saldos de efectivo y de los equivalentes de efectivo depositados en otra entidad deben reflejar los flujos de efectivo que se espera recibir de esa entidad.

xnuam | clearing



3.2. Efectivo con destinación específica

La CRCC tendrá reflejado como efectivo con destinación específica los dineros registrados en la Cuenta Única de Depósito (en adelante CUD) del Banco de la República de Colombia y en las cuentas Citibank y JP Morgan en USD, en la cual se registran las garantías en efectivo en COP y en USD, recibidas por La CRCC por parte de los miembros, como parte del proceso de compensación y liquidación de operaciones. Estas garantías tienen restricción de uso ya que no pueden ser utilizadas para fines de la operación de La CRCC. Como parte de la compensación de divisas se reciben garantías en dólares en las cuentas Citibank y JP Morgan.

3.3. Garantías

Los miembros están obligados a constituir y entregar garantías, sean propias o de un tercero, en favor de La CRCC y a disposición irrevocable de ésta. Las garantías, sean propias o de un tercero, están afectas a la compensación, liquidación y cumplimiento de las operaciones aceptadas por La CRCC.

De acuerdo con los Artículos 10 y 11 de la Ley 964 de 2005, el Decreto 2555 de 2010, así como el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, las garantías exigidas por La CRCC están protegidas por el principio de finalidad y de protección de las garantías.

Las garantías recibidas en divisas, la cuales están afectas al cumplimiento de las operaciones que se compensan y liquidan a través de las CRCC, se podrán hacer efectivas en casos de retrasos o incumplimientos de acuerdo con lo previsto en el reglamento de La CRCC.

Por lo tanto, los actos por virtud de los cuales se constituyan incrementen o sustituyan las garantías exigidas por La CRCC, son irrevocables y no pueden impugnarse, anularse o declararse ineficaces. En consecuencia, las garantías exigidas constituidas por los miembros para la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas no son objeto de reivindicación, secuestro, retención u otra medida cautelar similar, administrativa o judicial, hasta tanto no se cumplan enteramente las obligaciones derivadas de tales operaciones. Son obligaciones de los terceros constituir las garantías que les correspondan frente a su miembro.

A su vez, es obligación de los miembros constituir y mantener las garantías que exija La CRCC, con el fin de amparar en todo momento el cumplimiento de sus obligaciones, las de sus terceros y de ser el caso de sus miembros no liquidadores y de los terceros de estos.



En todo caso, el miembro liquidador es el único responsable ante La CRCC por la constitución, entrega y ajuste de las garantías, así como por la sustitución o reposición de estas, independientemente de que actúe en posición propia, por cuenta de un miembro no liquidador o por cuenta de terceros.

La CRCC como contraparte central de la gestión de riesgos, lleva un sistema de registro en cuenta por el neto de las operaciones aceptadas. Con base en el Modelo de Riesgo de La CRCC, se gestionan los Segmentos de Derivados, Renta Fija, Renta Variable, Swaps y Divisas en donde se registran cada una de las operaciones aceptadas según se trate: Derivados Estandarizados y no Estandarizados (excepto Swaps de largo plazo) para el primer Segmento, Operaciones Simultáneas y TTVs de deuda pública para el segundo Segmento, Operaciones Repo, TTVs y Contado sobre Acciones para el tercer Segmento denominado Segmento de Renta Variable, Operaciones Swaps de tasa de interés para el cuarto Segmento denominado Segmento Swaps y Operaciones de compra y venta de contado y next day para el quinto Segmento, denominado Segmento de Divisas. Para cada caso La CRCC estima y exige un importe de garantías necesarias y suficientes para amparar el cumplimiento de la Compensación y Liquidación de las operaciones aceptadas por La CRCC, incluido el pago de las pérdidas potenciales generadas en el caso de un incumplimiento, bien sea por variación de precios en el mercado o por apertura de una nueva posición.

Las garantías pueden ser ordinarias, extraordinarias, Fondos de Garantía Colectiva y Contribuciones para la continuidad del servicio. La constitución de garantías para los Fondos de Garantía Colectiva de cada segmento le permite a La CRCC mutualizar las eventuales pérdidas ante el incumplimiento de algún Miembro.

Para cada segmento, La CRCC realiza pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. En el diseño de estos escenarios involucra el rompimiento de correlaciones entre activos históricamente correlacionados y se crean correlaciones entre aquellos activos que históricamente no guardan relación. Se calculan las pérdidas en situación de estrés, escogiendo, para cada miembro, aquel escenario en el que se presente la mayor pérdida para luego compararla con sus garantías depositadas o exigidas. Como resultado de este proceso se obtiene el riesgo en situación de estrés que determinará el aporte de cada miembro al fondo de garantía colectiva.

xnuam | clearing



Por otra parte, La CRCC diariamente realiza el estrés test del Fondo de Garantía Colectiva verificando que los recursos financieros prefinanciados cubran como mínimo a los dos miembros con mayor exposición en cada segmento.

Las Garantías constituidas en títulos valores son valoradas diariamente a precios de mercado. De acuerdo con el Capítulo I-1 Clasificación, valoración y contabilización de inversiones para estados financieros individuales o separados, de la Circular Básica Contable de la SFC, en la cual se establece que la entidad realizará la contabilización de estas garantías recibidas como activos financieros, solo cuando se tenga el control de cualquier derecho u obligación. Si el miembro no transfiere sustancialmente todos los riesgos y recompensas inherentes a la propiedad del activo transferido, y retiene el control sobre éste, continuará reconociendo el activo transferido en la medida de su implicación continuada.

En el caso de que La CRCC no tenga control sobre las garantías constituidas en títulos, estas garantías se reconocen como compromisos y contingencias. En el caso de las garantías constituidas en efectivo por parte de los miembros, se tiene el control por parte de La CRCC sobre las mismas, por lo cual su registro se realiza en cuentas del balance, y se constituyen como un efectivo con destinación específica.

Operaciones de reporto o repo y Operaciones del Mercado Abierto OMA

La CRCC, de acuerdo con las políticas generales de inversión de las garantías establecidas en el reglamento de funcionamiento de La CRCC y en la Circular Única, podrá invertir los recursos en efectivo recibidos como Garantía, de acuerdo los criterios de inversión de estas garantías en cumplimiento con los requisitos del numeral 2 del reglamento de funcionamiento de La CRCC. La CRCC tiene la posibilidad de realizar operaciones Repo o puede constituir operaciones OMA a través de una cuenta remunerada del Banco de la República.

3.4. Compromisos

El objeto principal de La CRCC es constituirse como acreedora y deudora recíproca de los derechos y obligaciones que se deriven de las operaciones del mercado de capitales colombiano, previamente aceptadas para su compensación y liquidación, asumiendo tal carácter frente a las partes en la operación de forma irrevocable, quienes a su vez mantienen el vínculo jurídico con La CRCC y no entre sí, es decir, La CRCC se convierte en el comprador de todo vendedor y en el vendedor de todo comprador, mitigando el riesgo de incumplimiento de las operaciones.



La actividad de compensación y liquidación con contrapartida central que realiza La CRCC para la aceptación de las operaciones abarca:

- i. Derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS Overnight Indexed Swap, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones).
- ii. Derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR).
- iii. Operaciones simultáneas.
- iv. Operaciones repo.
- v. Operaciones de contado de renta variable.
- vi. Operaciones TTVs de renta variable.
- vii. Operaciones Swaps de tasa de interés y Cross Currency Swaps.
- viii. Contado de divisas USD/COP.

Estos instrumentos generan derechos y obligaciones que mientras estén vigentes se denominan posiciones abiertas. Cada posición abierta es reconocida a valor razonable en las cuentas respectivas. Las cuentas son los códigos asignados por La CRCC a los miembros o a los terceros identificados, bajo los cuales se registran todas las operaciones aceptadas.

Las posiciones abiertas se presentan en los estados financieros por cada miembro y por cada tipo de producto totalizado (activo o pasivo), según corresponda.

Debido a que La CRCC diariamente debita o acredita la cuenta CUD de los miembros que tienen posiciones abiertas como resultado del proceso de compensación y liquidación, la valoración no se reconoce en las cuentas de resultado de La CRCC.

El segmento de divisas se incorpora a La CRCC a partir de la combinación de negocios con la Cámara de Compensación de Divisas de Colombia "CCDC" realizada el 14 de diciembre de 2020, de acuerdo con la Resolución Externa 27 de 2020 del Banco de la República que faculta a La CRCC para administrar los sistemas de compensación de divisas en los términos y condiciones previstos en la Resolución No 4 de 2006 de la Junta Directiva del Banco de la República. A partir del 1 de febrero de



2021 la CRCC se vuelve contraparte para las operaciones de contado de divisas USD/COP, por lo cual estas operaciones son reconocidas en el estado de situación financiera.

3.5. Instrumentos financieros

3.5.1. Activos financieros

Incluye las inversiones adquiridas por La CRCC, con la finalidad de mantener una reserva secundaria de liquidez, cumplir con disposiciones legales o reglamentarias, con el objeto exclusivo de eliminar o reducir el riesgo de mercado a que están expuestos los activos, pasivos u otros elementos de los estados financieros.

La CRCC clasifica las inversiones de acuerdo con lo establecido en Capítulo I - 1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, las cuales son las siguientes:

- Costo amortizado (al vencimiento).
- Valor razonable con cambios en resultados (inversiones negociables).
- Valor razonable con cambios en resultados y otros resultados integrales (inversiones disponibles para la venta).

Las inversiones financieras serán reconocidas de acuerdo con los lineamientos del Capítulo I de la Circular Básica Contable de la Superintendencia Financiera de Colombia, los cuales están regulados por el Decreto 2420 de diciembre de 2015 en su título IV Artículo 1.1.4.1.2, donde se establece las excepciones de reconocimiento, para las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia.

A continuación, se indican las características con las que se clasifican, valoran y contabilizan las inversiones de La CRCC de acuerdo con el capítulo I-1 de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia:

Inversiones negociables		
Características	Valoración	Contabilización
Se clasifican como inversiones negociables todo valor o título y, en general, cualquier tipo de inversión que ha sido adquirida con el	Las inversiones clasificadas como negociables se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el	La contabilización de estas inversiones se debe realizar en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Resultados", del Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) con Fines de Supervisión.



Inversiones negociables		
Características	Valoración	Contabilización
propósito principal de obtener utilidades por las fluctuaciones a corto plazo del precio.	proveedor de precios para valoración. Las participaciones en fondos de inversión colectiva se deberán valorar teniendo en cuenta el valor de la unidad calculado por la sociedad administradora al día inmediatamente anterior al de la fecha de valoración.	La diferencia que se presente entre el valor razonable actual y el inmediatamente anterior se registra como mayor o menor valor de la inversión afectando los resultados del periodo. Este procedimiento se realiza diariamente.

Inversiones disponibles para la venta		
Características	Valoración	Contabilización
Son inversiones disponibles para la venta los valores o títulos y, en general, cualquier tipo de inversión, que no se clasifiquen como inversiones negociables o como inversiones para mantener hasta el vencimiento.	Las inversiones clasificadas como disponibles para la venta se deberán valorar de acuerdo con el precio suministrado por el proveedor de precios para valoración designado como oficial para el segmento correspondiente.	La contabilización de estas inversiones debe efectuarse en las respectivas cuentas de "Inversiones a Valor Razonable con Cambios en Otros Resultados Integrales - ORI", del Catálogo único de información financiera con fines de supervisión. Títulos y/o valores de deuda. Los cambios que sufra el valor de los títulos o valores de deuda se contabilizan de conformidad con el siguiente procedimiento: a. Contabilización del cambio en el valor presente. La diferencia entre el valor presente del día de valoración y el inmediatamente anterior (calculados de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 6.1.2 de la presente norma), se debe registrar como un mayor valor de la inversión con abono a las cuentas de resultados. b. Ajuste al valor razonable. La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el Numeral 6.1.1 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI).



Adicionalmente, La CRCC registra dentro de sus activos financieros por operativa las posiciones activas como resultado de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, Futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas, operaciones de contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable y operaciones de contado de divisas.

La CRCC debe reconocer inicialmente, todos sus activos y pasivos financieros, por su valor razonable, teniendo en cuenta el objeto social de La CRCC y el modelo de riesgo adoptado, las inversiones se encuentran clasificadas como negociables y disponible para la venta y su valoración se efectúa en forma diaria tomando el precio justo de intercambio.

Posición activa del mercado monetario

En cumplimiento de lo dispuesto en el Capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia Financiera de Colombia, La CRCC reconoce contablemente las operaciones simultáneas en las que mantiene una posición activa, en las cuales la entidad entrega recursos y recibe valores como garantía, con compromiso de devolverse en fecha futuro, de la siguiente manera:

Operaciones simultaneas		
Características	Valoración	Contabilización
La posición activa en una operación simultánea se presenta cuando una persona adquiere valores, a cambio de la entrega de una suma de dinero, asumiendo en dicho mismo acto y momento el compromiso de transferir nuevamente la propiedad al "enajenante", el mismo día o en una fecha posterior y a un precio determinado, de valores de la misma especie y	Los rendimientos pactados en la operación simultánea se calcularán exponencialmente durante el plazo de la operación. Los valores recibidos en operaciones simultáneas y registrados en cuentas de orden contingentes deberán valorarse diariamente a precios de mercado (valor justo de intercambio), sin excepción alguna. Es decir,	El valor a registrar inicialmente será la suma de dinero entregado por el adquirente en la fecha de la celebración de la operación equivalente al precio de mercado de los valores negociados. En la fecha inicial de la operación (entrega del efectivo), la entidad "adquirente" deberá reconocer el derecho financiero derivado de la celebración de la operación simultánea. El "adquirente" como consecuencia de la transferencia de los valores de la operación simultánea deberá efectuar en cuentas de orden



Operaciones simultaneas			
Características	Valoración	Contabilización	
características. A este participante en la operación se le denominará: "adquiriente."	para realizar la valoración de los mismos se entenderá, en todos los casos, que los valores de las operaciones simultáneas se valoran como si fueran negociables, siguiendo entonces la metodología y procedimiento de valoración aplicable a estos instrumentos de conformidad con lo establecido en el Capítulo I de la Circular Externa 100 de 1995 (Circular Básica Contable y Financiera) o por el Título Séptimo de la Parte Primera de la Resolución 1200 de 1995, según sea el caso. Las variaciones diarias de los precios originadas en la valoración no deben afectar el estado de resultados.	contingentes los asientos contables necesarios para reconocer y revelar la recepción de los mismos, teniendo en cuenta si estos se entregaron con descuento o sin descuento (con o sin "haircut"). Los rendimientos pactados en la operación simultánea representan un ingreso para el adquiriente y se reconocerán en el estado de resultados de acuerdo con el principio contable de causación.	

3.5.2. Cuentas por cobrar

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales de La CRCC corresponde a los derechos originados por contratos para el desarrollo de sus operaciones propias.

La CRCC reconoce el derecho al activo financiero, cuando, y solo cuando, las obligaciones contractuales sean cumplidas durante el periodo establecido y los derechos y riesgos se han transferido en los servicios realizados.

Las cuentas por cobrar, y los cambios en su valor se registran en el estado de resultados integrales.

Las cuentas por cobrar son reconocidas al valor de la transacción, y no tiene ningún interés establecido que dé lugar a financiación de los servicios prestados. La CRCC tiene establecido un plazo de 30 días para el pago.



3.5.3. Deterioro de valor – Enfoque simplificado para Cuentas por Cobrar

La CRCC mide la corrección del valor por pérdidas durante el tiempo de vida del activo, tomando como referencia la NIIF 9, Párrafo 5.5.15.(Párrafo 5.5.15). A pesar de lo establecido en los párrafos 5.5.3 y 5.5.5, una entidad medirá siempre la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo para:

- a. Cuentas comerciales por cobrar o activos de los contratos que procedan de transacciones que están dentro del alcance de la NIIF 15 y que:
 - i. no contienen un componente financiero significativo (o cuando la entidad aplica la solución práctica para los contratos que son a un año o menos) de acuerdo con la NIIF 15; o
 - ii. contienen un componente financiero significativo de acuerdo con la NIIF 15, si la entidad elige su política contable medir la corrección de valor por pérdidas a un importe igual a las pérdidas crediticias esperadas durante el tiempo de vida del activo. Esa política contable se aplicará a todas las cuentas por cobrar comerciales o activos de los contratos, pero puede aplicarse por separado a las cuentas por cobrar comerciales y activos de los contratos.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas:

La CRCC como entidad de contrapartida central del mercado de capitales colombiano, puede determinar en su análisis de pérdidas esperadas e incumplimientos de pagos futuros, que las probabilidades de incumplimiento por parte de sus cuentas por cobrar comerciales, se debe definir por el comportamiento económico del país y su indicador más fiable es el PIB, donde La CRCC analiza la proyección en un periodo futuro de 5 años de este indicador y como puede impactar en el incumplimiento y recuperabilidad de sus flujos futuros, en caso de ser un indicador negativo, La CRCC lo contemplará en su cálculo de pérdidas esperada.

La CRCC da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales de los flujos de efectivo del activo financiero expiran, o transfiere los derechos para recibir los flujos de efectivo contractuales en una transacción en la que sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad del activo financiero son transferidos o en el que La CRCC no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y no retiene el control del activo financiero.



Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar.

Se ha establecido que el análisis del modelo se realizará de forma anual pero el cálculo se actualizará trimestralmente.

Baja en cuentas

Para poder dar de baja un activo financiero de la contabilidad, La CRCC tiene que perder el control de los derechos contractuales, esto podría ocurrir cuando:

- Se realizan los beneficios del instrumento (una cuenta por cobrar o un préstamo es pagado por el deudor).
- Los derechos expiran (una opción caduca al no ser ejercida en la fecha acordada).
- Los derechos son entregados a una tercera parte con la venta de un activo (un factoring sin recurso o una venta de acciones con una recompra acordada a un precio equivalente al valor razonable).

3.5.4. Pasivos financieros

Es cualquier pasivo que sea: (a) una obligación contractual: (i) de entregar efectivo u otro activo financiero a otra entidad; o (ii) de intercambiar activos financieros o pasivos financieros con otra entidad, en condiciones que sean potencialmente desfavorables para la entidad; o (b) un contrato que será o podrá ser liquidado utilizando instrumentos de patrimonio propio de la entidad, y sea: (i) un instrumento no derivado, según el cual la entidad estuviese o pudiese estar obligada a entregar una cantidad variable de los instrumentos de patrimonio propio; o (ii) un instrumento derivado que será o podrá ser liquidado mediante una forma distinta al intercambio de un importe fijo de efectivo, o de otro activo financiero, por una cantidad fija de los instrumentos de patrimonio propio de la entidad.

Los pasivos financieros se registran en la fecha en que la entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales del instrumento. Todos sus pasivos financieros serán reconocidos inicialmente por su 'valor razonable' más, en ciertas situaciones, estos serán reconocidos al valor de la transacción.



Adicionalmente, La CRCC registrará dentro de sus pasivos financieros por operativa las posiciones pasivas como resultado, de su interposición como contraparte central en el proceso de compensación y liquidación de operaciones de derivados estandarizados (Futuro del COLCAP, futuro de TES referencias específicas, futuros de acciones con liquidación por diferencias, futuros de acciones con liquidación por entrega, futuro de OIS, futuro sobre electricidad, futuros TRM y Opciones sobre acciones), derivados no estandarizados (Forward NDF USD/COP y OIS IBR), Swaps tasa de interés, operaciones simultáneas, Operaciones de Contado, Repo y TTVs del mercado de renta variable y Operaciones de contado de divisas.

Medición posterior

Los pasivos financieros se clasifican como medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados. Las cuentas por pagar son medidos al costo de transacción. Un pasivo financiero se clasifica como a valor razonable con cambios en resultado si se clasifica como mantenido para negociar, es un derivado o es designado así en el reconocimiento inicial cuando dé lugar a información relevante. Los pasivos financieros a valor razonable con cambio en resultados se miden a valor razonable y las ganancias y pérdidas netas, incluido cualquier gasto por intereses, se reconocen en resultados. Otros pasivos financieros se miden posteriormente al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo. Los gastos por intereses y las ganancias y pérdidas en divisas se reconocen en resultados. Cualquier ganancia o pérdida por la baja en cuentas también se reconoce en resultados.

En relación con los pasivos financieros, estos se dan de baja de la contabilidad si la responsabilidad se ha extinguido, esto podría ocurrir cuando:

- Sea descargada (un acreedor paga el pasivo).
- Sea cancelado (condonación de una deuda).
- Los derechos expiran (opción que pasó su fecha de vencimiento).
- Cuando se reestructura una deuda, siempre y cuando las condiciones del pasivo cambien sustancialmente (más del 10%).

3.6. Propiedades y equipos

Las propiedades y equipo que posee La CRCC están representados en muebles y enseres, equipos de cómputo y mejoras en propiedades tomadas en arriendo principalmente. La propiedad y equipo



se expresa a su costo histórico menos la depreciación y, si procede, las pérdidas estimadas que resultan de comparar el valor neto contable de cada partida con su correspondiente valor recuperable. El costo histórico incluye los gastos directamente atribuibles a la adquisición, montaje de los elementos.

Los costos posteriores se incluyen en el valor en libros del activo o se reconocen como un activo separado, según corresponda, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos vayan a fluir a La CRCC y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. Cuando corresponda se da de baja el importe en libros de la parte sustituida. El resto de las reparaciones y mantenimiento, se cargan al estado de resultados durante el ejercicio en que se ocurren.

Reconocimiento inicial y medición de los costos de propiedades y equipo - Costo inicial

El costo de un elemento de propiedades y equipos comprende:

1. El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables menos los descuentos comerciales y las rebajas.
2. Los costos directamente atribuibles a poner el activo en el lugar y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la dirección.

Medición posterior al reconocimiento inicial - Con posterioridad al reconocimiento inicial La CRCC aplica el modelo del costo para medir todas sus propiedades y equipos.

El modelo del costo requiere que, después del reconocimiento inicial, los equipos deben ser valuados a su costo menos la depreciación y las pérdidas acumuladas por deterioro.

En cada cierre contable, La CRCC analiza si existen evidencias de deterioro, La CRCC analiza si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros del activo con su valor recuperable (el mayor entre su valor razonable menos los costos de disposición y su valor en uso). Cuando el valor en libros exceda al valor recuperable, se ajusta el valor en libros hasta su valor recuperable, modificando los cargos futuros en el concepto de amortización, de acuerdo con su nueva vida útil remanente.

De forma similar, cuando existen indicios de que se ha recuperado el valor de un activo material, La CRCC estima el valor recuperable del activo y lo reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, registrando la reversión de la pérdida por deterioro contabilizada en periodos anteriores. En ningún



caso, la reversión de la pérdida por deterioro de un activo puede suponer el incremento de su valor en libros por encima de aquel que tendría si no se hubieran reconocido pérdidas por deterioro en ejercicios anteriores.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los equipos se reconocen como gasto en el ejercicio en que se incurren y se identifican en el estado de resultados integrales en el concepto "Gastos de administración".

Las mejoras a propiedades ajenas se reconocen como activos fijos.

Vidas útiles de equipo - La CRCC determina las vidas útiles estimadas y los cargos de depreciación correspondientes para propiedades y equipos. Esta estimación se basa en los ciclos de vida proyectados de los bienes y servicios que se suministran en relación con temas de tecnología informática y de comunicaciones y puede cambiar significativamente como resultado de innovaciones tecnológicas. La gerencia incrementará el cargo por depreciación cuando las vidas útiles sean menores a las previamente estimadas o castigará los activos técnicamente obsoletos o no estratégicos que han sido abandonados o vendidos.

A continuación, se detallan las vidas útiles y método de depreciación de las propiedades y equipo:

Descripción	Método de depreciación	Vida útil
Vehículos	Línea recta	3 años
Muebles y enseres	Línea recta	10 años
Equipo de procesamiento de datos	Línea recta	5 años
Equipo de telecomunicaciones	Línea recta	5 años
Construcciones y edificaciones Mejoras en propiedad ajena	Línea recta	Según duración del contrato
Propiedades por derecho de uso	Línea recta	Según duración del contrato

Baja de propiedad planta y equipo

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas:

- por su disposición; o
- cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

xnuam | clearing



3.7. Arrendamientos

Reconocimiento

En la fecha de comienzo, CRCC, reconocerá un activo por derecho de uso y un pasivo por arrendamiento.

Excepto para:

- a. Los arrendamientos a corto plazo (menos de 12 meses); y
- b. Los arrendamientos en los que el activo subyacente es de bajo valor; lo que equivale a \$15.000 anuales.

Para los activos de corto plazo y menor cuantía, CRCC reconoce los pagos de arrendamiento como un gasto de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento o según otra base sistémica que represente mejor el gasto.

En la fecha de comienzo, CRCC medirá un activo por derecho de uso al costo.

El costo del activo por derecho de uso comprenderá:

- a. El importe de la medición inicial del pasivo por arrendamiento.
- b. Los pagos por arrendamiento realizados antes o a partir de la fecha de comienzo, menos los incentivos de arrendamiento recibidos.
- c. Los costos directos iniciales incurridos por CRCC.
- d. Una estimación de los costos a incurrir por CRCC al dismantelar y eliminar el activo subyacente, restaurando el lugar en el que está ubicado o restaurar el activo subyacente a la condición requerida por los términos y condiciones del arrendamiento, a menos que se incurra en esos costos para producir inventarios. CRCC incurre en obligaciones a consecuencia de esos costos ya sea en la fecha de comienzo o como una consecuencia de haber usado el activo subyacente durante un periodo concreto.



Medición inicial del pasivo por arrendamiento

En la fecha de comienzo, CRCC medirá el pasivo por arrendamiento al valor presente de los pagos por arrendamiento que no se hayan pagado en esa fecha. Los pagos por arrendamiento se descontarán usando la tasa de interés implícita en el arrendamiento, si esa tasa pudiera determinarse fácilmente. Si esa tasa no puede determinarse fácilmente, CRCC utilizará la tasa incremental por préstamos.

En la fecha de comienzo, los pagos por arrendamiento incluidos en la medición del pasivo por arrendamiento comprenden los pagos siguientes por el derecho a usar el activo subyacente durante el plazo del arrendamiento que no se paguen en la fecha de comienzo:

- a. Pagos fijos.
- b. Pagos por arrendamiento variable.
- c. Importes que espera pagar CRCC como garantías de valor residual.
- d. El precio de ejercicio de una opción de compra si CRCC está razonablemente seguro de ejercer esa opción.
- e. Pagos por penalizaciones derivadas de la terminación del arrendamiento, si el plazo del arrendamiento refleja que CRCC ejercerá una opción para terminar el arrendamiento.

Después de la fecha de comienzo, La CRCC medirá su activo por derecho de uso aplicando el modelo del costo.

Para aplicar un modelo del costo, CRCC medirá un activo por derecho de uso al costo:

- a. Menos la depreciación acumulada y las pérdidas acumuladas por deterioro del valor; y
- b. Ajustado por cualquier nueva medición del pasivo por arrendamiento.

La CRCC aplicará los requerimientos de la depreciación de la política contable de propiedad, planta y equipo al depreciar el activo por derecho de uso.

Medición posterior del pasivo por arrendamiento

Después de la fecha de comienzo, CRCC medirá un pasivo por arrendamiento:



- a. Incrementando el importe en libros para reflejar el interés sobre el pasivo por arrendamiento;
- b. Reduciendo el importe en libros para reflejar los pagos por arrendamiento realizados; y
- c. Midiendo nuevamente el importe en libros para reflejar las nuevas mediciones o modificaciones del arrendamiento.

3.8. Intangibles

La CRCC reconoce sus activos intangibles teniendo en cuenta las siguientes condiciones:

Identificación: Un activo es identificable si:

- Es separable, es decir, es susceptible de ser separado o escindido de la entidad y vendido, transferido, dado en explotación, arrendado o intercambiado, ya sea individualmente o junto con un contrato, activo identificable o pasivo con los que guarde relación, independientemente de que la entidad tenga la intención de llevar a cabo la separación; o
- Surge de derechos contractuales o de otros derechos de tipo legal, con independencia de que esos derechos sean transferibles o separables de la entidad o de otros derechos y obligaciones.

Control: Se tendrá control sobre un determinado activo siempre que se tenga el poder de obtener los beneficios económicos futuros que procedan de los recursos que resultan del mismo, y además se pueda restringir el acceso de terceras personas a tales beneficios. No es una condición necesaria para la existencia de control, sin embargo, generalmente existen derechos de tipo legal que pueden ser exigidos ante algún tribunal.

Beneficios económicos futuros: Incluyen los ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de productos o servicios, los ahorros de costo y otros rendimientos diferentes que se deriven del uso del activo intangible por parte de la entidad.

Si un elemento no cumpliera la definición de activo intangible, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del periodo en el que se haya incurrido.

Los activos intangibles dentro del grupo "derechos y licencias" corresponden a la adquisición de software y licencias; la materialidad de estos activos es definida al momento de la adquisición, así



como los periodos de amortización. Cada uno de los activos intangibles adquiridos genera beneficios económicos futuros, ya que se requieren para la normal operación de La CRCC.

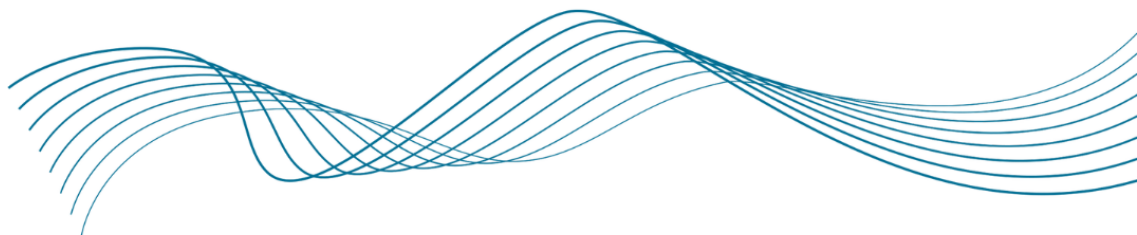
Los activos intangibles formados "Proyectos", corresponden a los diferentes proyectos que ha puesto en marcha La CRCC para desarrollar sus actividades de operación a futuro. La amortización de este tipo de intangibles se realiza por el método de línea recta de acuerdo con su vida útil definida.

El desembolso capitalizado en los proyectos en desarrollo de La CRCC incluye el costo de los materiales, mano de obra, los gastos generales directamente atribuibles a la preparación del activo para su uso previsto. Otros desembolsos en desarrollo son reconocidos en resultados cuando se incurren. Los desembolsos por desarrollo capitalizados se reconocen al costo menos la amortización y las pérdidas acumuladas por deterioro.

La CRCC reconoce los proyectos y licencias como parte de los de los activos intangibles de acuerdo con los siguientes criterios:

- Técnicamente es posible completar el desarrollo del software de modo que podrá ser usado.
- Se tiene la intención de terminar el desarrollo del software para su uso y/o venta.
- Se tiene la capacidad para usar o vender el software.
- Se puede demostrar que es probable que el software desarrollado, generará beneficios económicos futuros.
- Se tiene los recursos técnicos, financieros y otros recursos necesarios para completar el desarrollo del software que permita su uso o venta.
- El gasto atribuible al software durante su desarrollo se puede medir de manera confiable.

Generalmente cuando se compra un activo intangible, se espera que haya una entrada de beneficios económicos, si bien no se sabe con exactitud cuándo fluirán, ni el monto, las posibilidades son claras. Así mismo, el costo habitualmente puede ser medido con fiabilidad dada la forma de efectivo o de otros activos monetarios con los que se compra. Por lo anterior, los requerimientos para la identificación de un activo intangible se cumplen en la adquisición de un activo intangible de forma separada.



El costo de un activo intangible adquirido de forma separada comprenderá:

- El precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas; y
- Cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto.

Ejemplos de desembolsos atribuibles

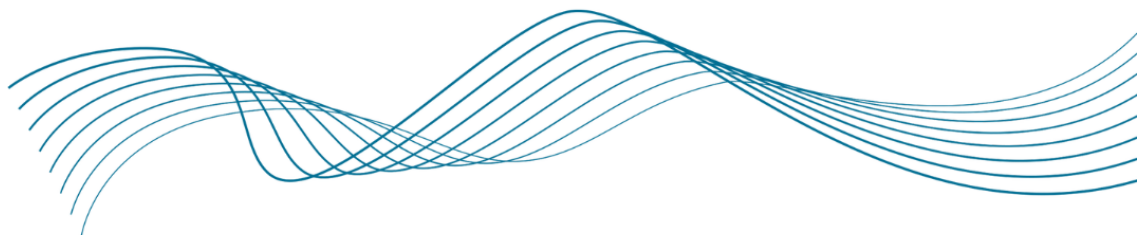
Si califican como costos atribuibles:	No califican como costos atribuibles:
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19), derivados directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de actividades publicitarias y promocionales).
Honorarios profesionales surgidos directamente de poner el activo en sus condiciones de uso.	Los costos de apertura del negocio en una nueva localización o dirigirlo a un nuevo segmento de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
Los costos de comprobación de que el activo funciona adecuadamente.	Los costos de administración y otros costos indirectos generales.

El reconocimiento de los costos en el importe en libros de un activo intangible finalizará cuando el activo se encuentre en el lugar y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia.

Activos intangibles generados internamente

El proceso de generar un activo intangible se divide en las fases de investigación y de desarrollo. Si las dos fases no se distinguen todos los gastos incurridos deben ser atribuidos a la fase de investigación. No se reconocerán activos intangibles surgidos de la investigación (o de la fase de investigación en proyectos internos). Los desembolsos por investigación (o en la fase de investigación, en el caso de proyectos internos), se reconocerán como gastos del periodo en el que se incurran.

Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
Actividades dirigidas a obtener nuevos conocimientos.	El diseño, construcción y prueba, anterior a la producción o utilización, de modelos y prototipos.
La búsqueda, evaluación y selección final de aplicaciones de resultados de la investigación u otro tipo de conocimientos.	El diseño de herramientas, troqueles, moldes y plantillas que impliquen tecnología nueva.



Actividades de investigación	Actividades de desarrollo
La búsqueda de alternativas para materiales, aparatos, productos, procesos, sistemas o servicios.	El diseño, construcción y operación de una planta piloto que no tenga una escala económicamente rentable para la producción comercial.
La formulación, diseño, evaluación y selección final, de posibles alternativas para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.	El diseño, construcción y prueba de una alternativa elegida para materiales, dispositivos, productos, procesos, sistemas o servicios que sean nuevos o se hayan mejorado.

Determinación del costo de un activo intangible generado internamente

El costo de un activo intangible generado internamente será la suma de los desembolsos incurridos desde el momento en que el elemento cumple las condiciones para su reconocimiento.

El costo de un activo intangible generado internamente comprenderá todos los costos directamente atribuibles necesarios para crear, producir y preparar el activo para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

Si es costo	No es costo
Los costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible.	Los gastos administrativos, de venta u otros gastos indirectos de carácter general, salvo que su desembolso pueda ser directamente atribuido a la preparación del activo para su uso.
Los costos de las remuneraciones a los empleados (según se definen en la NIC 19) derivadas de la generación del activo intangible.	Las ineficiencias identificadas y las pérdidas operativas iniciales en las que se haya incurrido antes de que el activo alcance el rendimiento normal planificado.
Los honorarios para registrar los derechos legales	Los desembolsos de formación del personal que ha de trabajar con el activo.
La amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles.	

En algunos casos, se incurre en desembolsos para suministrar beneficios económicos futuros a una entidad, pero no se adquiere, ni se crea ningún activo, ni intangible ni de otro tipo que pueda ser reconocido como tal. En el caso del suministro de bienes, la entidad reconocerá estos desembolsos como un gasto siempre que tenga un derecho a acceder a esos bienes. En el caso de suministro de servicios, la entidad reconocerá el desembolso como un gasto siempre que reciba los servicios.

- Gastos de establecimiento (esto es, costos de puesta en marcha de operaciones), salvo que las partidas correspondientes formen parte del costo de un elemento de propiedades y equipo, siguiendo lo establecido en la NIC 16. Los gastos de establecimiento pueden consistir en costos



de inicio de actividades, tales como costos legales y administrativos soportados en la creación de una entidad con personalidad jurídica, desembolsos necesarios para abrir una nueva instalación, una actividad o para comenzar una operación (costos de preapertura), o bien costos de lanzamiento de nuevos productos o procesos (costos previos a la operación).

- b. Desembolsos por actividades formativas.
- c. Desembolsos por publicidad y actividades de promoción (incluyendo los catálogos para pedidos por correo).
- d. Desembolsos por reubicación o reorganización de una parte o la totalidad de una entidad.

Plusvalía

La plusvalía representa el exceso de valor pagado sobre el valor razonable del neto de los activos adquiridos y los pasivos asumidos en la combinación de negocios realizado con la CCDC.

La plusvalía no se amortiza, sino que la Administración de La CRCC debe comprobar su deterioro con una periodicidad anual o con anterioridad, para validar si existen indicios de una potencial pérdida del valor del activo.

Baja de activos intangibles

Un activo intangible se dará de baja en cuentas:

- a. por su disposición; o
- b. cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

Vida útil y métodos de amortización.

La CRCC estableció que la vida útil de un activo intangible surgido de un contrato o de otros derechos legales no debe exceder del periodo de tales derechos, pero puede ser inferior dependiendo de la definición de La CRCC sobre el periodo en el que el activo se espera ser utilizado; Si los derechos son transmitidos por un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil deberá incluir el periodo o los periodos de renovación, sólo si existe evidencia que soporte la renovación por parte de La CRCC sin un costo significativo.



A continuación, se detalla las vidas útiles estimadas y el método de amortización para los activos intangibles:

Descripción	Método de amortización	Vida útil
Licencias	Línea recta	Entre 12 y 60 meses
Proyectos: Programas y aplicaciones informáticas	Línea recta	Tiempo económico útil del activo
Valor de negocio adquirido y marcas comerciales	No se amortiza	Indefinido

Cualquier costo directo inicial del arrendatario se adiciona al importe reconocido como activo. El valor registrado como pasivo se incluye en la cuenta de pasivos financieros y se reconoce al valor razonable, según lo definido en el párrafo anterior.

Deterioro

Tanto el periodo como el método de amortización utilizado para un activo intangible con vida útil finita se revisan, como mínimo, al final de cada periodo. Si la nueva vida útil esperada difiere de las estimaciones anteriores, se cambiará el periodo de amortización para reflejar esta variación. Si se ha experimentado un cambio en el patrón esperado de generación de beneficios económicos futuros por parte del activo, el método de amortización se modificará para reflejar estos cambios.

Los efectos de estas modificaciones en el periodo y en el método de amortización, se tratarán como cambios en las estimaciones contables.

La CRCC comprueba si un activo intangible con una vida útil indefinida ha experimentado una pérdida por deterioro del valor comparando su importe recuperable con su importe en libros cada año y en cualquier momento en el que exista un indicio de que el activo puede haber deteriorado su valor.

La CRCC mide el deterioro de la plusvalía mediante Valoración por parte de un proveedor quien determinará si la plusvalía presenta indicios de deterioro y por consiguiente se deba realizar algún ajuste en los saldos contables.

3.9. Impuesto a las ganancias

El gasto por impuesto a las ganancias representa la suma del impuesto a las ganancias por pagar actual y el impuesto diferido. Se reconoce en resultados, excepto en la medida en que se relacione con una combinación de negocios, o partidas reconocidas directamente en patrimonio o en otro resultado integral.



Impuesto corriente - Es la cantidad a pagar o a recuperar por el impuesto de renta y complementarios corrientes, se calcula con base en las leyes tributarias promulgadas a la fecha del estado de situación financiera. La Gerencia evalúa periódicamente la posición asumida en las declaraciones de impuestos, respecto de situaciones en las que las leyes tributarias son objeto de interpretación y, en caso necesario, constituye provisiones sobre los montos que espera deberá pagar a las autoridades tributarias.

Para determinar la provisión de impuesto de renta y complementarios, La CRCC hace su cálculo a partir de la utilidad gravable.

La CRCC solo compensa los activos y pasivos por impuestos a las ganancias corrientes, si existe un derecho legal frente a las autoridades fiscales y tiene la intención de liquidar las deudas que resulten por su importe neto, o bien, realizar los activos y liquidar las deudas simultáneamente.

Impuesto diferido - El impuesto diferido se reconoce sobre las diferencias temporarias entre el importe en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar la ganancia fiscal. El pasivo por impuesto diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporarias. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por causa de todas las diferencias temporarias deducibles, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que pueda cargar esas diferencias temporarias deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporarias surgen del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta la ganancia fiscal ni la ganancia contable.

Se debe reconocer un pasivo diferido por diferencias temporarias imponibles asociadas con inversiones en subsidiarias y asociadas, y participaciones en negocios conjuntos, a excepción de aquellos en los que La CRCC es capaz de controlar el reverso de la diferencia temporaria y cuando exista la posibilidad de que ésta no pueda revertirse en un futuro cercano. Los activos por impuesto diferido que surgen de las diferencias temporarias deducibles asociadas con dichas inversiones y participaciones son únicamente reconocidos, en la medida en que resulte probable que la entidad disponga de ganancias fiscales futuras contra las que cargar esas diferencias temporarias y cuando exista la posibilidad de que éstas puedan revertirse en un futuro cercano.

El importe en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informe y se debe reducir, en la medida que estime probable que no



dispondrá de suficiente ganancia fiscal, en el futuro, como para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Medición

Los activos y pasivos por impuestos diferidos deben medirse empleando las tasas fiscales que se espera sean de aplicación en el periodo en el que el activo se realice o el pasivo se cancele, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que al final del periodo sobre el que se informa hayan sido aprobadas o prácticamente aprobadas y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivarán de la forma en que CRCC espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

La medición de los pasivos por impuestos diferidos y los activos por impuestos diferidos reflejará las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el importe en libros de sus activos y pasivos.

Compensación y clasificación

La CRCC solo compensa los activos y pasivos por impuesto a las ganancias diferidos, si existe un derecho legal de compensación frente a las autoridades fiscales y dichos activos y pasivos corresponden a la misma autoridad fiscal, y al mismo sujeto pasivo, o bien, a diferentes sujetos pasivos que pretenden liquidar o realizar los activos y pasivos fiscales corrientes por su importe neto o realizar los activos y liquidar los pasivos simultáneamente, en cada uno de los ejercicios futuros en los que se espera liquidar o recuperar importes significativos de activos o pasivos por impuestos diferidos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se reconocen en el estado de situación financiera separado como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.

Impuesto de industria y comercio

En aplicación de la ley 2277 de 2022, el gasto por Impuesto de Industria y Comercio en la determinación de la renta líquida solo puede tratarse como deducción y contablemente se reconoció como gasto.

xnuam | clearing



3.10. Provisiones y contingencias

Las provisiones se reconocen cuando La CRCC tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable que La CRCC tenga que desprenderse de recursos que comporten beneficios económicos para cancelar la obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

El importe reconocido como provisión debe ser la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente, al final del periodo sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres correspondientes. Cuando se mide una provisión usando el flujo de efectivo estimado para cancelar la obligación presente, su importe en libros representa el valor actual de dicho flujo de efectivo (cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo es material).

Cuando se espera la recuperación de algunos o todos los beneficios económicos requeridos para cancelar una provisión, se reconoce una cuenta por cobrar como un activo si es virtualmente seguro que se recibirá el desembolso y el monto de la cuenta por cobrar, puede ser medido con fiabilidad.

Provisión por desmantelamiento

Los costos de desmantelar un activo, retirar el activo o restaurar las instalaciones a su estado original después del retiro, debe ser estimado y reconocido como un pasivo cuando surja la obligación. El cargo correspondiente es capitalizado como parte del activo y se amortizan durante la vida útil del activo.

Las obligaciones por restauración se reconocen cuando existe una obligación legal o una obligación implícita, una obligación legal se establece en un contrato. Una obligación implícita es establecida por un patrón de práctica pasada o una declaración específica realizada por la operación que indica que aceptará ciertas responsabilidades, como la restauración de las instalaciones de una estación base si se retira.

Pasivos contingentes

La CRCC evalúa la probabilidad de ocurrencia de un pasivo contingente para determinar si se hace necesaria, reconocerla en el estado de situación financiera o si esta por el contrario será revelada en las notas.



3.11. Beneficios a empleados

Corresponde a las políticas de retribución que otorga La CRCC a sus empleados.

Los beneficios a los empleados se reconocen de la siguiente manera, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente:

- Como un pasivo cuando el empleado ha prestado servicios a cambio de los cuales se le crea el derecho de recibir pagos en el futuro; y
- Como un gasto cuando la entidad ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios en cuestión.

Esta política se aplica por el empleador al contabilizar todas las retribuciones de los empleados.

Para efectos de la aplicación de esta política, La CRCC no cuenta con beneficios a largo plazo ni beneficios post empleo para sus empleados y no puede efectuar pagos en acciones.

Beneficios a corto plazo

Beneficios para todos los empleados - Salarios, primas legales y extralegales, cesantías, vacaciones, bonificaciones, indemnizaciones, incapacidades, seguros de vida, aporte Institucional empleado/empresa, aporte voluntario, auxilios monetarios, plan celular, beneficio de medicina prepagada, plan dental, auxilios monetarios de financiación, condonación de programas académicos y aportes parafiscales que se pagan antes de 12 meses al final del periodo.

La CRCC tiene definido entregar una bonificación por mera liberalidad a sus funcionarios que depende del cumplimiento de los objetivos definidos en el Balanced Scorecard de la entidad y además del cumplimiento y desempeño individual de cada funcionario. La CRCC efectúa el pago en febrero del año siguiente posterior al cierre del periodo.

Dentro de estos auxilios monetarios están incluidas las ayudas en los programas de estudios que sean afines al desarrollo del negocio de La CRCC.

Se financian los programas de Educación Superior - Seminarios, diplomados, certificaciones y especializaciones (Postgrados).



Todos los beneficios de corto plazo se reconocen cuando un empleado haya prestado sus servicios a La CRCC durante el periodo contable, reconociendo el valor (sin descontar) de los beneficios a corto plazo que ha de pagar por tales servicios, así:

- Como un pasivo (gasto devengado), después de deducir cualquier monto ya abonado, y
- Como un gasto, a menos que se requiera o permita la inclusión de esos beneficios en el costo de un activo.

3.12. Ingresos provenientes de contratos con clientes

Los ingresos deben medirse por el valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. El valor razonable es el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo puede ser cancelado, entre partes debidamente informadas, en una transacción normal de negocios.

La CRCC contabiliza un contrato con un cliente que queda dentro del alcance de la NIIF 15 solo cuando se cumplan todos los criterios siguientes:

- a. las partes del contrato han aprobado el contrato (por escrito, oralmente o de acuerdo con otras prácticas normales del negocio) y se comprometen a cumplir con sus respectivas obligaciones.
- b. la entidad puede identificar los derechos de cada parte con respecto a los servicios a prestar.
- c. la entidad puede identificar las condiciones de pago con respecto a los servicios a prestar.
- d. el contrato tiene fundamento comercial (es decir, se espera que el riesgo, calendario o importe de los flujos de efectivo futuros de la entidad cambien como resultado del contrato); y
- e. es probable que la entidad recaude la contraprestación a la que tendrá derecho a cambio de los servicios que se transferirán al cliente. Para evaluar si es probable la recaudación del importe de la contraprestación, una entidad considerará solo la capacidad del cliente y la intención que tenga de pagar esa contraprestación a su vencimiento.

La CRCC no ha incurrido en costos para el cumplimiento de un contrato que deba ser reconocido como un activo o un gasto.

Los ingresos de actividades ordinarias tienen una variedad de nombres, tales como ventas, facturación, comisiones, intereses, dividendos, regalías y rentas. La CRCC tiene categorizado los ingresos provenientes en contratos en dos grupos, los cuales presentamos a continuación:



INGRESOS OPERACIONALES			
Tipo de categoría	Desagregación del ingreso	Calendario satisfacción obligación de desempeño	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño
Servicios de compensación y liquidación	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado Estandarizado	Mensual	Variable - Depende del tipo de transacción de acuerdo con tarifario publicado anualmente
	Compensación y liquidación del Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Swaps	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Simultáneas	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Repo	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones TTV	Mensual	
	Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Mensual	
	Notificación y Entrega.	Mensual	
	Operaciones de Gestión de t+1 en adelante.	Mensual	
	Empleo de Cuenta Residual	Mensual	
	Tarifa por cambio en la estructura de cuenta definitiva de tercero del segmento de contado de renta variable	No periódica	
	Tarifa por Administración de Inversión de las Garantías constituidas en efectivo	Mensual	
	Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	No periódica	
	Eventos de Retardo	No periódica	
	Medidas Preventivas	No periódica	
	Liberación y constitución de Garantías.	Mensual	
	Cambios en la vinculación con Agentes Custodios y de Pago.	No periódica	
	Gestión de Garantías por parte de La CRCC.	Mensual	
	Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías en efectivo en pesos colombianos	No periódica	
	Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	No periódica	
	Cargo variable operaciones de contado de divisas USD/COP	Mensual	



INGRESOS OPERACIONALES			
Tipo de categoría	Desagregación del ingreso	Calendario satisfacción obligación de desempeño	Precio de la transacción asignado a las obligaciones de desempeño
Servicio de mantenimiento fijos	Membresía	Una única vez al inscribirse en La CRCC	Depende del tipo de miembro y segmento
	Mantenimiento	Mensual	Depende del tipo y número de usuarios del miembro
	Tipo de Conexión	Mensual	Depende del tipo y número de usuarios del miembro
	Interés de mora	Cada vez que se presente con cobro mensual	Variable - Depende de los días de mora
	Proveedores de liquidez	Mensual	Fijo (Depende de los días del mes y la TRM)

En las siguientes tablas se describe la desagregación de cada una de las categorías:

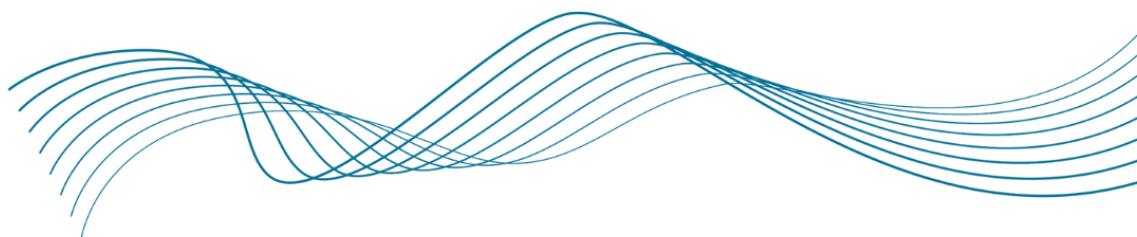
Desagregación del ingreso	Descripción
Membresía	Pago inicial que se realiza por afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC. Este pago le permite al Miembro participar en la Compensación y Liquidación en todos los Segmentos de La CRCC, excepto en el Segmento Swaps para el cual se establece un cobro adicional e independiente. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores. Al Miembro no Liquidador que sea admitido como Miembro Liquidador Individual se le cobra el importe del cargo de Miembro Liquidador a los seis (6) meses de su afiliación al Sistema siempre y cuando para esa fecha esté actuando en ambas modalidades respecto de Segmentos distintos de La CRCC, salvo si se trata del Segmento Swaps. Segmento Swaps: Pago para participar en el Segmento Swaps. Se cobra por una sola vez tanto a los Miembros Liquidadores como a los Miembros no Liquidadores.
Mantenimiento	Importe mensual a cargo de los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores y Agentes Custodios en virtud del cual se realiza el



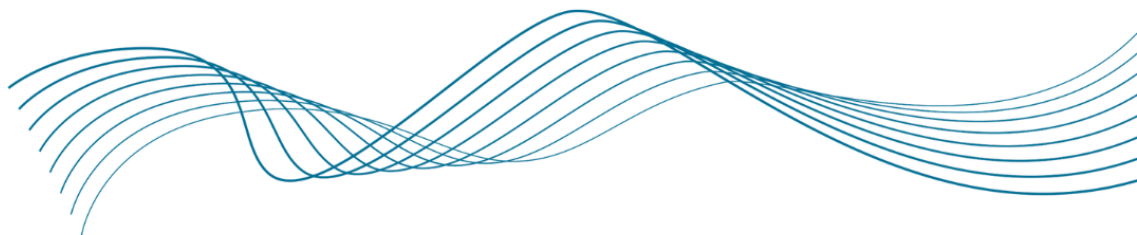
Desagregación del ingreso	Descripción
	mantenimiento de la afiliación al Sistema de Compensación y Liquidación de La CRCC para participar en todos los Segmentos, excepto en el Segmento Swaps. Segmento Swaps: Para los Miembros Liquidadores y Miembros no Liquidadores que participen en el Segmento Swaps aplicará adicionalmente un importe mensual de mantenimiento de afiliación. Segmento de Divisas: Para los Miembros Liquidadores que participen en el Segmento de Divisas aplicará un importe mensual de mantenimiento de afiliación, que se cobrará de manera mensual anticipada.
Tipo de conexión	Importe mensual a cargo de los Miembros que además de la conexión vía Terminal "Station", emplean algún otro tipo de Terminal para su conectividad con La CRCC.
Proveedores de liquidez	Costo fijo mensual que es el resultado de multiplicar el Monto Dedicado por los Proveedores de Liquidez en dólares en el respectivo mes por el promedio ponderado de la tarifa fija mensual cobrada por los mismos, incluyendo los efectos de impuestos y de costos de transferencia, y dividir tal producto por el número de Participantes Directos.
Compensación y liquidación del instrumento financieros derivado estandarizado	Tarifa variable establecida como un valor en pesos por cada Contrato de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC. Las transacciones compuestas por la compraventa de más de un Instrumento como lo son los Contratos de "roll over" o "time spreads" se cobrarán de acuerdo con los Contratos que componga cada Instrumento compuesto.
Compensación y liquidación del instrumento financiero derivado no estandarizado	Forward NDF USD/COP: Tarifa variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado Forward NDF USD/COP establecida como un valor en pesos por cada dólar de los Estados Unidos de América (USD 1) de una operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC. OIS IBR Formación: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta



Desagregación del ingreso	Descripción
	en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC. OIS IBR: Tarifa Variable para el Instrumento Financiero Derivado No Estandarizado establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y liquidación de operaciones swaps	IRS e IRS Overnight: Tarifa Variable para los IRS establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC. Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO): Tarifa Variable para los Cross Currency Basis Swaps Overnight (CCBSO) establecida como un valor en pesos por cada mil millones de pesos (\$1.000 millones) o su equivalente de una Operación y por cada punta de la misma, en la cual se obtiene el derecho
Compensación y liquidación de operaciones simultáneas	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la operación simultánea, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y liquidación de operaciones repo	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación Repo, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de La CRCC.
Compensación y Liquidación de Operaciones Contado	Tarifa variable establecida como un valor único en pesos de acuerdo con el valor de giro vigente de la Operación de Contado, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.
Compensación y Liquidación de Operaciones TTV	Tarifa variable establecida como un valor diario (incluyendo los fines de semana y días festivos del calendario colombiano) en pesos de acuerdo al Precio de cierre del Activo publicado por el proveedor de precios (Precia) multiplicado por la cantidad de acciones vigente de la Operación TTV, en la cual se obtiene el derecho de que la Cámara una vez acepte dicha Operación,



Desagregación del ingreso	Descripción
	realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones en que lo establezca el Reglamento de la Cámara.
Compensación y Liquidación de Operaciones de Contado sobre Divisas	Tarifa variable mensual de operación por cada punta de las operaciones Compensadas y Liquidadas. Este cobro se realizará de manera mensual vencida.
Notificación y entrega	Tarifa que se genera por la decisión de llevar a la entrega una Posición de Futuros. Se cobra vinculado al tipo de Liquidación sea ésta efectiva (con la entrega del subyacente) o financiera como un valor por cada Contrato y punta compradora o vendedora que se dé al momento de la entrega.
Operaciones de gestión de t+1 en adelante.	Cargo por Contrato que se genera por operaciones de Traspaso, Give Up, Ajuste de Posición u otras similares que apliquen sobre posiciones abiertas negociadas en días anteriores al día de la Operación de gestión.
Empleo de cuenta residual	Cargo por Contrato que se genera por operaciones que La CRCC debe asignar a la "Cuenta Residual" del Miembro, cuando éste no asignó durante el día las operaciones de la "Cuenta Diaria".
Tarifa por administración de inversión de las garantías constituidas en efectivo	Tarifa variable establecida como un porcentaje del total de los intereses generados por la(s) inversión(es).
Tarifa por Corrección de Complementación posterior al Cumplimiento de las Operaciones de Contado de Renta Variable	Tarifa variable establecida en los eventos en que el Miembro decida complementar las operaciones de Contado de Renta Variable, posterior a su cumplimiento.
Tarifa por cambio en la estructura de cuenta definitiva de tercero del segmento de contado de renta variable	Tarifa variable establecida por los cambios en Cuenta Definitiva de Tercero: De Cuenta de Tercero Identificado a Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara o de Cuenta de Tercero Ómnibus Segregada por Cámara a Cuenta de Tercero Identificado solicitado por los Miembros.
Eventos de retardo	Cargo generado por incurrir el Miembro en un evento de retardo. La CRCC carga al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará sobre el valor de las liquidaciones atrasadas una tasa de interés equivalente a la máxima tasa de mora legal vigente, devengándose durante el tiempo en que se mantenga el retardo. Cargo generado al Agente que Admitió la operación, debido a la no entrega oportuna del efectivo o de los valores correspondientes a la operación, generando el evento de retardo al Miembro Liquidador.
Medidas preventivas	Cargo generado al Miembro frente al cual La CRCC ordene una o varias medidas preventivas y por cada evento a que haya lugar la aplicación de una o varias medidas preventivas. Por la ocurrencia de este hecho La CRCC carga al Miembro un importe en pesos por el evento, a título de consecuencia pecuniaria y adicionalmente, cobrará el pago de un interés de mora a la tasa máxima permitida por la Ley,



Desagregación del ingreso	Descripción
	sobre las sumas atrasadas, devengándose durante el tiempo en que se Mantenga el retardo.
Liberación y constitución de garantías.	Cargo generado por los eventos de liberación y sustitución de Garantías cuando sobrepasa los límites establecidos.
Cambios en la vinculación con agentes custodios y de pago.	Se cobra una tarifa fija denominada en pesos a aquellos Miembros que en más de una oportunidad al trimestre decidan modificar su situación de custodia de valores o domiciliación de recursos ya sea empleando otros Miembros para desarrollar estas funciones o asumiéndolo ellos mismos.
Gestión de garantías por parte de La CRCC.	Se genera en el momento en que La CRCC debe gestionar la constitución de Garantías por parte de un Miembro, en momentos diferentes a la solicitud de Garantías extraordinarias. Cuando algún funcionario de La CRCC deba comunicarse con el Miembro para solicitar la constitución regular de Garantías, le dará un plazo para realizar dicha acción. Al finalizar este plazo si el Miembro no ha constituido las Garantías y requiere insistencia por parte de La CRCC, se genera un cobro equivalente a un valor porcentual del monto requerido en garantía.
Extensión de Horarios para Sesión de Gestión de Garantías en Efectivo en pesos colombianos	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Gestión de Garantías para la constitución y/o liberación de Garantías.
Extensión de Horarios para Sesión de Liquidación al Vencimiento de Operaciones de Contado en el Segmento de Renta Variable.	Se genera al momento de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado del Segmento Renta generada por la ampliación de alguna de las Etapas que componen dicha Sesión o de la solicitud por parte del Miembro para la extensión de la Sesión de Recepción de Complementación de Operaciones de Contado en FTL, de la Sesión de Recepción de Corrección de Complementación de Operaciones de Contado en FTL o de la Sesión de Gestión de Agentes para Operaciones de Contado en FTL.
Cargo variable operación de contado de divisas USD/COP	Tarifa variable en pesos de acuerdo con el número de operaciones de compra y venta de moneda elegible, en la cual se obtiene el derecho de que La CRCC una vez acepte dicha Operación, realice las funciones de Compensación y Liquidación de ésta en las condiciones establecidas el Reglamento de La CRCC.
Interés de mora	Cargo por intereses a la tasa máxima permitida por la ley por el retraso en el pago de las obligaciones suscritas por los miembros con La CRCC.



Reconocimiento de ingresos relacionados con la administración e inversión de garantías en efectivo

En el marco de la implementación del nuevo esquema de administración y remuneración de garantías en efectivo, la CRCC reconoce que los rendimientos generados por la inversión de las garantías constituidas en dinero recibidas bajo la figura de depósito irregular, en donde la Cámara adquiere la propiedad de los recursos constituyen ingresos propios de acuerdo con lo establecido en su Reglamento de Funcionamiento y la normativa vigente. Estos ingresos corresponden a la contraprestación derivada de la actividad de administración e inversión de las garantías, y no a la ejecución de operaciones en las que la Cámara actúa como contraparte central.

En lineamiento con el párrafo 35 de la NIIF 15 y el párrafo 35B de la NIIF 15:

NIIF 15 - párrafo 35: "Una entidad es un principal si controla el bien o servicio especificado antes de que sea transferido al cliente. Sin embargo, una entidad no controla necesariamente un bien especificado si obtiene el derecho legal sobre ese bien solo de forma momentánea antes de que la titularidad legal se transfiera a un cliente. Una entidad que es un principal puede satisfacer su obligación de desempeño de proporcionar el bien o servicio especificado por sí misma o puede contratar a un tercero (por ejemplo, un subcontratista) para satisfacer toda o parte de una la obligación de desempeño en su nombre."

NIIF 15 - párrafo 35B: "Cuando (o a medida que) una entidad que es un principal satisface una obligación de desempeño, la entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias por el importe bruto de la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de los bienes o servicios transferidos."

La CRCC se considera principal en esta transacción, dado que obtiene el control sustantivo de los recursos entregados en garantía y es responsable de su gestión para generar rendimientos. En consecuencia, la Cámara deberá reconocer como ingreso bruto el total de la rentabilidad obtenida por la administración e inversión de los recursos, y registrar de manera independiente los gastos asociados, incluidos los valores trasladados a los miembros como remuneración de las garantías.

El reconocimiento de estos ingresos se realizará cuando se cumpla la obligación de desempeño, consistente en la administración e inversión de los recursos de acuerdo con las políticas, criterios de inversión y lineamientos operativos establecidos. Asimismo, para efectos del reconocimiento contable, la CRCC registrará un activo y un pasivo por las garantías recibidas en dinero, así como un



ingreso y un gasto por los rendimientos generados en el marco de la operación de remuneración de dichas garantías.

3.13. Reconocimiento de gastos

La CRCC reconoce sus gastos en la medida en que ocurran los hechos económicos en tal forma que queden registrados sistemáticamente en el periodo contable correspondiente (causación), independiente del flujo de recursos monetarios o financieros (caja).

Se reconoce un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genera beneficios económicos futuros o cuando no cumple los requisitos necesarios para su registro como activo.

3.14. Estado de flujos de efectivo

Para la elaboración del estado de flujos de efectivo, La CRCC utiliza el método directo, según el cual se presentan por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos brutos.

A continuación, se describen las 3 actividades que componen el estado de flujos de efectivo:

- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos actividades ordinarias de la entidad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiación.
- Actividades de inversión: son las de adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas en el efectivo y los equivalentes al efectivo.
- Actividades de financiación: son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por parte de entidad.

3.15. Partidas corrientes y no corrientes

La CRCC presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Para reconocer un activo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Espera realizar el activo, o tiene la intención de venderlo, o consumirlo en su ciclo normal de operación.



- Mantiene el activo principalmente con fines de negociación.
- Espera realizar el activo dentro de los doce meses siguientes después del periodo sobre el que se informa.
- El activo es efectivo o equivalente al efectivo.

Todos los demás activos se consideran como activos no corrientes.

Para reconocer un pasivo corriente debe cumplir con las siguientes características:

- Esperar liquidar el pasivo en el ciclo normal de la operación.
- Mantener el pasivo, principalmente, con fines de negociación.
- El pasivo debe liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.
- No tiene un derecho incondicional para aplazar la cancelación del pasivo durante (al menos) los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa.

Todos los pasivos que no cumplan alguna de las características anteriores, se considerará como no corriente.

3.16. Partes relacionadas

Una transacción entre partes relacionadas es una transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre una entidad que informa y una parte relacionada, con independencia de que se cargue o no un precio.

Se considera partes relacionadas las personas naturales definidas como personal clave, y sociedades en que una de ellas participe directa o indirectamente en la dirección, administración, control o capital de la otra. Dentro de las cuales se cataloga las siguientes:

- Asociadas
- Negocios conjuntos
- Accionistas con participación igual o superior al 10%
- Gerentes
- Vicepresidentes (Subgerentes)



- Juntas Directivas

La CRCC revela las relaciones con su controladora y las subsidiarias independientemente de si ha habido transacciones entre ellas.

La CRCC debe asegurarse que los estados financieros contienen la información necesaria para poner de manifiesto la posibilidad de que tanto la posición financiera como el resultado del periodo puedan haberse visto afectados por la existencia de partes relacionadas, así como por transacciones realizadas y saldos pendientes con ellas, se aplicarán en:

- a. La identificación de relaciones y transacciones entre partes relacionadas;
- b. La identificación de saldos pendientes, incluyendo compromisos, entre las asociadas del grupo bvc y sus partes relacionadas;
- c. La identificación de las circunstancias en las que se requiere revelar información sobre los apartados (a) y (b); y
- d. La determinación de la información a revelar sobre todas esas partidas.

Las transacciones entre partes relacionadas deben quedar conciliadas. La CRCC revela la naturaleza de la relación con cada parte implicada, así como la información sobre las transacciones y saldos pendientes, incluyendo compromisos, para la comprensión de los efectos potenciales de la relación que tiene en los estados financieros. Las cuentas por cobrar con partes relacionadas no son objeto de deterioro.

4. ESTIMADOS Y CRITERIOS CONTABLES CRÍTICOS EN LA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS CONTABLES

La preparación de los Estados Financieros de conformidad con las NCIF requiere que la Administración realice juicios, estimaciones y supuestos que afectan la aplicación de políticas contables y los montos reconocidos en los estados financieros y el valor en libros de los activos, pasivos, ingresos y gastos informados. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones dentro del siguiente periodo contable. Los juicios y estimados son continuamente evaluados y son basados en la experiencia de la gerencia y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables en las circunstancias. La gerencia también hace ciertos juicios aparte de aquellos que involucran estimaciones en el proceso de aplicar las políticas contables.



Los juicios que tienen los efectos más importantes en los montos reconocidos en los estados financieros y los estimados que pueden causar un ajuste importante en el valor en libros de los activos y pasivos en el siguiente año, incluyen los siguientes:

Instrumentos financieros derivados

Para los instrumentos financieros derivados estandarizados, no estandarizados y demás instrumentos financieros en los que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central y teniendo en cuenta que estos instrumentos fueron valorados usando metodologías que no son basadas en datos observables del mercado ver la nota 7.

Impuesto sobre la renta

La CRCC está sujeta al impuesto sobre la renta en Colombia. Se requiere un juicio significativo en la determinación de la provisión para impuestos cuando el tratamiento fiscal es complejo, y no se puede determinar en forma cierta hasta que finalmente una resolución formal es obtenida con la autoridad fiscal correspondiente, lo cual en algunos casos puede llegar a tomar varios años. La CRCC evalúa periódicamente el reconocimiento de pasivos para situaciones observadas en auditorías tributarias preliminares sobre la base de estimados. Los montos provisionados para el pago de impuesto sobre la renta son estimados por la administración sobre la base de su interpretación de la normatividad tributaria vigente y la posibilidad de pago.

Los pasivos reales pueden diferir de los montos provisionados generando un efecto negativo en los resultados y la posición neta de La CRCC. Cuando el resultado tributario final de estas situaciones es diferente de los montos que fueron inicialmente registrados, las diferencias impactan al impuesto sobre la renta corriente y diferido activo y pasivo en el periodo en el que se determina este hecho.

Impuesto diferido

La CRCC evalúa la realización en el tiempo del impuesto sobre la renta diferido activo. El impuesto diferido activo representa impuestos sobre la renta recuperables a través de futuras deducciones de utilidades gravables y son registrados en el estado de situación financiera. Los impuestos diferidos activos son recuperables teniendo en cuenta que la realización de los beneficios tributarios relativos es probable. Los ingresos tributarios futuros y el monto de los beneficios tributarios que son probables en el futuro son basados en planes a mediano plazo preparados por



la gerencia. El plan de negocios es basado en las expectativas de la gerencia que se creen son razonables bajo las circunstancias.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, la gerencia de La CRCC estima que las partidas del impuesto sobre la renta diferido activo serían recuperables en función a sus estimados de ganancias gravables futuras, sólo si dispone de una cantidad suficiente de diferencias temporarias imponibles, o bien si existe alguna otra evidencia convincente de que dispondrá en el futuro de suficiente ganancia fiscal.

Medición de las pérdidas crediticias esperadas

Con el objetivo de realizar la mejor estimación de las pérdidas esperadas del activo financiero por concepto de cuentas por cobrar comerciales, La CRCC definió un modelo de cálculo de estas pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales. La CRCC, parte de un análisis de su comportamiento histórico de sus cuentas por cobrar comerciales y evalúa los vencimientos por edades para determinar un indicador histórico de incumplimiento de sus últimos 3 años, incluyendo el periodo actual.

Derechos de uso

La CRCC aplica el juicio para determinar si existe una probabilidad con razonable certeza de ampliar o terminar un contrato de arriendo considerando la calidad de arrendatario o de arrendador.

Deterioro de los activos intangibles con vida útil indefinida y la plusvalía

Se requieren juicios de la Administración para determinar el deterioro. Cuando surjan diferencia entre el valor de mercado y el valor en libros se realiza el ajuste del valor identificado.

5. PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES EMITIDOS AÚN NO VIGENTES

Las normas e interpretaciones que han sido publicadas, pero no son aplicables a la fecha de los presentes estados financieros son reveladas a continuación. La CRCC adoptará esas normas en la fecha en la que entren en vigor, de acuerdo con los decretos emitidos por las autoridades locales.

xnuam | clearing



NIIF 18: Presentación y revelación en estados financieros

En abril de 2024, el IASB emitió la NIIF 18, que reemplaza a la NIC 1 Presentación de estados financieros. La NIIF 18 introduce nuevos requisitos de presentación dentro del estado de resultados, incluidos totales y subtotales específicos. Además, las entidades deben clasificar todos los ingresos y gastos dentro del estado de resultados en una de cinco categorías: operativa, inversión, financiación, impuestos a las ganancias y operaciones discontinuadas, de las cuales las tres primeras son nuevas.

También requiere la divulgación de medidas de desempeño definidas por la gerencia recientemente, subtotales de ingresos y gastos, e incluye nuevos requisitos para la agrupación y desagregación de información financiera basada en las "funciones" identificadas de los estados financieros primarios (EFP) y las notas.

Además, se han realizado modificaciones de alcance limitado a la NIC 7 Estado de flujos de efectivo, que incluyen cambiar el punto de partida para determinar los flujos de efectivo de las operaciones según el método indirecto, de "ganancias o pérdidas" a "ganancias o pérdidas operativas" y eliminar la opcionalidad en torno a la clasificación de los flujos de efectivo de dividendos e intereses.

La NIIF 18 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.

NIIF 19: Subsidiarias sin obligación pública de rendir cuentas: Información a revelar

En mayo de 2024, el IASB emitió la NIIF 19, que permite a las entidades elegibles optar por aplicar sus requisitos de divulgación reducidos mientras siguen aplicando los requisitos de reconocimiento, medición y presentación de otras normas contables NIIF. Para ser elegible, al final del periodo de presentación de informes, una entidad debe ser una subsidiaria según se define en la NIIF 10, no puede tener obligación pública de rendir cuentas y debe tener una matriz (última o intermedia) que prepare estados financieros consolidados, disponibles para uso público, que cumplan con las normas contables NIIF.

La NIIF 19 no ha sido incorporada al marco contable colombiano por medio de decreto alguno a la fecha.



6. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Administración y gestión del riesgo

1. Riesgos asociados a la actividad como Contraparte Central de La CRCC:

1.1. *Riesgo de crédito de la contraparte (no auditado)*

La CRCC cuenta con un marco de administración integral de riesgo sólido para gestionar las exposiciones crediticias frente a sus participantes y los riesgos de crédito derivados de sus procesos de pago y compensación y liquidación, el cual tiene varias etapas de consulta, gerencia y decisión en los distintos órganos sociales que conforman el Gobierno Corporativo de la Entidad.

Conforme a lo anterior, La CRCC ha identificado como principal fuente de riesgo de crédito la exposición crediticia que se compone de la exposición actual y de la exposición potencial futura, la cual es recalculada, medida y vigilada a través de los sistemas tecnológicos cada 5 minutos. La CRCC controla y mitiga la exposición crediticia mediante diferentes herramientas como son, entre otras: i) la exigencia de garantías para cubrir la exposición crediticia en diferentes escenarios; ii) los límites establecidos sobre el patrimonio técnico del Miembro Liquidador que se otorgan a dichos Miembros para limitar el riesgo de crédito intradía y de liquidez y, iii) la definición de procedimientos claros y transparentes de liquidación en los cuales La CRCC mitiga el riesgo de principal.

La exposición crediticia es cubierta, con cada Miembro Liquidador, con una confianza del 99.5% a través de la exigencia de Garantías por Posición (Initial Margin), las cuales cubren tanto la exposición actual de la posición (Variation Margin para productos con liquidación diaria y Variation Margin pendiente para instrumentos con liquidación únicamente al vencimiento) como la exposición potencial futura.

El nivel de confianza del cubrimiento de La CRCC aumenta si se incluyen también los recursos financieros adicionales prefinanciados como las aportaciones al Fondo de Garantía Colectiva, las Garantías Individuales, las Garantías Extraordinarias y el Fondo de Garantías Generales para el caso particular del Segmento de Renta Variable.

De otra parte, La CRCC determina y prueba con regularidad la suficiencia de sus recursos financieros profundos disponibles para cubrir el incumplimiento de los dos (2) miembros con mayor exposición crediticia en condiciones de mercado extremas pero verosímiles mediante la realización de las pruebas de estrés diarias. El tamaño de los Fondos de Garantía Colectiva (FGC)



está determinado como la suma del riesgo en situación de estrés de los dos Miembros con mayor riesgo frente a la Cámara, en línea con las mejores prácticas internacionales, lo que permite fortalecer el Modelo de Riesgo y reducir el riesgo de liquidez por la convergencia que se tiene entre el tamaño del FGC y las pruebas de estrés diarias.

El modelo de gestión de riesgos (parámetros, hipótesis y escenarios) es validado periódicamente a través de diferentes tipos de pruebas las cuales son evaluadas y comunicadas diariamente a la Alta Gerencia y mensualmente al Comité de Riesgos y a la Junta Directiva. La evaluación integral del modelo de riesgo y de las metodologías de La CRCC se realiza como mínimo una vez al año a través del Comité de Riesgos, y adicionalmente se verifica mediante la ejecución de un proceso anual de auditoría externa integral al Modelo de Riesgo.

De otra parte, se realizan pruebas de estrés considerando una amplia gama de escenarios, los cuales se basan en los peores movimientos históricos y movimientos de precio extremos pero plausibles. Durante el año 2025 se realizaron periódicamente las pruebas de estrés inversas, en las que se analiza cuántos Miembros Liquidadores pueden incumplir en un plazo muy breve hasta agotar todos los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara para solventar un incumplimiento. De igual forma se realizaron pruebas de resistencia sobre los parámetros, en las cuales se determina cuánto pueden fluctuar dichos parámetros (p.e., máxima devaluación del peso frente al dólar) hasta agotar los recursos financieros disponibles que tiene la Cámara. Así mismo, se realizaron modelaciones adicionales de escenarios de estrés por factor de riesgo, identificando los impactos a nivel de Miembro Liquidador, Terceros y las garantías depositadas. Los resultados de estas pruebas se presentan periódicamente y dan información valiosa sobre la resiliencia de la Cámara, a la vez que permiten verificar que la Cámara cuenta con recursos profundos suficientes para cubrir a los dos Miembros que representan el mayor riesgo en cada Segmento.

La CRCC ha establecido en su Reglamento de Funcionamiento, aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, y en su Circular Única reglas y procedimientos explícitos que abordan de manera íntegra cualesquiera pérdidas crediticias que pueda afrontar como resultado de un incumplimiento único o colectivo entre sus participantes con respecto a sus obligaciones frente a la CRCC S.A.

De otra parte, la Cámara realizó la publicación trimestral de los Public Quantitative Disclosures durante 2025, siguiendo el formato publicado y actualizado por CCPGlobal, y así mismo, participó en los foros de riesgo y PQDs de CCPGlobal en los cuales se tratan las principales tendencias y problemáticas mundiales a nivel de CCPs. La información de CCP12 es utilizada por los organismos



multilaterales, los miembros de estas, los organismos de regulación de las diferentes jurisdicciones y las Entidades de Contrapartida Central (ECC) para evaluar y contrastar los principales indicadores de riesgo. De igual forma, mensualmente se publicaron en la página de la Cámara, los requerimientos de capital por las exposiciones frente a la Cámara a raíz de las aportaciones a los Fondos de Garantía Colectiva, información valiosa para los Miembros Liquidadores.

Respecto al fortalecimiento y crecimiento de CRCC Data, se destacan varios hitos como:

- i. La incorporación de un nuevo dashboard para la generación automática de escenarios de estrés paramétricos, a través de los cuales es posible simular los impactos a nivel de Miembro Liquidador y de sus Terceros ante movimientos por factor de riesgo independiente. Los análisis también se centran en el impacto en las garantías depositadas y exigidas, de tal manera que se cuenta con un panel de monitoreo que identifica las principales exposiciones a nivel de Miembro y los niveles de variaciones de mercado a partir de los cuales las garantías depositadas empiezan a ser inferiores a las exigidas.
- ii. Fortalecimiento de la aplicación de parametrización con validaciones a los distintos módulos por tipo de parámetro que realizan recálculos automáticos de haircuts y deltas.
- iii. Actualización de las APIs del proceso de Suministro de Información de la Cámara de cara a la nueva versión del sistema core de la entidad.

1.2. *Riesgo de Liquidez:*

La CRCC cuenta con un marco de gestión de riesgos sólido, que le permite gestionar adecuadamente los riesgos de liquidez a los cuales se enfrenta, por medio de la validación del estado de sus recursos líquidos y las posibles necesidades de liquidez con pruebas realizadas en escenarios normales y de tensión de mercado. A través de dichas pruebas, La CRCC ha identificado sus necesidades de liquidez y las fuentes de riesgo de liquidez, y, por esta vía, ha determinado los recursos líquidos de los que dispone para su mitigación, dentro de los cuales se destaca el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República.

Las principales fuentes del riesgo de liquidez que enfrenta La CRCC emergen de: i) retardos o incumplimientos asociados por cualquier concepto en el proceso diario de liquidación multilateral neta; ii) llamado de garantías por las pruebas de estrés diarias de la garantía colectiva; iii) llamados por ajustes debido a los límites (LRI y LMC); y, iv) necesidades de liquidez durante las sesiones de liquidación al vencimiento de los flujos de salida y de regreso de las operaciones simultáneas y TTVs



sobre valores de renta fija, de las operaciones repo sobre valores de renta variable y de las operaciones de contado de renta variable, por la falta de entrega del monto efectivo por parte de los Miembros con posición compradora.

Para efectos de mitigar el riesgo de liquidez, La CRCC realiza todas sus liquidaciones y requerimientos de garantías en efectivo con dinero depositado en el Banco de la República en moneda legal colombiana (COP), y para el caso particular del Segmento de Divisas, las liquidaciones y requerimientos de garantías en dólares, a través de sus dos bancos corresponsales en dólares (JP Morgan Chase y Citibank N.A.). Los principales mecanismos de La CRCC para el acceso a recursos líquidos fiables y disponibles son: i) acceso transitorio a las garantías constituidas en efectivo en La CRCC; ii) acceso a los recursos líquidos de La CRCC; iii) acceso al primer escalón del sistema de negociación administrado por el Banco de la República, Sistema Electrónico de Negociación – SEN (sistema que liquida en t+0), acceso que le permite a La CRCC liquidar tanto las garantías constituidas en títulos de deuda pública, en el evento de retardo o incumplimiento de un Miembro, así como el patrimonio de La CRCC invertido en dichos títulos de deuda pública, iv) el esquema de proveedores de liquidez del Segmento de Divisas, v) el acceso a la ventanilla de descuento del Banco de la República y; vi) el acceso a la facilidad de liquidez en USD a través del Banco de la República.

La revisión de la suficiencia de estos recursos se realiza diariamente a través de pruebas de estrés de liquidez. El resultado de la prueba de estrés de liquidez se compara con el efectivo disponible por parte de La CRCC y de los Miembros, así como con los valores altamente líquidos como los títulos de deuda soberana – TES, sumatoria que debe ser suficiente para cubrir las exposiciones crediticias de los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para La CRCC la Alta Gerencia revisa diariamente y el Comité de Riesgos mensualmente los resultados de las pruebas de tensión de liquidez y los escenarios de estrés utilizados. Complementando las pruebas de estrés de liquidez, durante el año 2025 y 2024, se realizaron pruebas de consecución de recursos para: i) validar los tiempos y procesos necesarios para obtener liquidez o valores en el caso del retardo o incumplimiento de un Miembro; ii) validar las diferentes alternativas de obtención de liquidez y valores; y iii) validar los canales disponibles para obtención de liquidez y valores. Lo anterior robustece la gestión del riesgo y prepara a la Cámara para enfrentar eventuales necesidades de liquidez en el futuro.

Por otra parte, la gestión de riesgos se ha basado en la adopción del modelo de riesgos MEFFCOM2 y Swapmanager desarrollado por BME Clearing, entidad de contrapartida central española, proveedor del sistema principal de La CRCC, modelo que cuenta con un módulo de gestión de



riesgos denominado Límites, que le permite estimar la necesidad de liquidez intradía (cada 5 minutos) y al final del día. Por medio de dicho módulo, La CRCC verifica que la necesidad de liquidez no sobrepase el Límite de Riesgo Intradía asignado por la Junta Directiva a cada Miembro Liquidador (1% del Patrimonio Técnico de cada Miembro). Así mismo, el modelo cuenta con otro módulo para la gestión de garantías, denominado SGG a través del cual, La CRCC lleva el registro en línea de todas las garantías constituidas por nuestros Miembros y las valora diariamente a precios de mercado.

En el Reglamento de Funcionamiento y en la Circular Única se encuentran los procedimientos diseñados para asegurar que La CRCC mantenga recursos prefinanciados suficientes para cubrir las exposiciones crediticias frente a los dos Miembros Liquidadores que generen mayor riesgo para La CRCC en condiciones de mercado extremas pero plausibles. Así mismo, se encuentran documentadas las reglas para la consecución de recursos líquidos.

1.3. *Riesgo Legal (no auditado):*

La Superintendencia Financiera de Colombia – SFC mediante la Resolución 0923 del 12 de junio de 2008 otorgó a La CRCC el permiso de funcionamiento (Certificado de Autorización) para prestar los servicios de compensación y liquidación como contraparte central de operaciones, en los términos descritos por el artículo 15 de la Ley de Valores, Ley 964 de 2005 y por el Decreto 2893 de 2007 (posteriormente incorporado en el Decreto Único – Decreto 2555 de 2010, por medio del cual se recogen y reexpiden las normas en materia del sector financiero, asegurador y del mercado de valores).

Así mismo, por medio de la Resolución 0908 del 10 de junio de 2008, la Delegatura para Supervisión de Riesgos de Mercado e Integridad de la SFC aprobó el Reglamento de Funcionamiento de La CRCC. Las modificaciones al Reglamento han sido igualmente objeto de aprobación por parte de la SFC con antelación a su entrada en vigor.

La CRCC como entidad de contrapartida central autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, cumple estrictamente con lo dispuesto por la Ley de Valores, por el Decreto 2555 de 2010 y por las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco de la República, en particular por la Resolución Externa 12 de 2008 por medio de la cual se expidieron las regulaciones sobre las cámaras de riesgo central de contraparte, sus operadores y se autorizaron operaciones sobre divisas. En tal sentido, las actividades que adelanta como entidad de contrapartida central se enmarcan en dichas normas con base en las cuales expidió su propio Reglamento de Funcionamiento, el cual antes de su entrada en vigor fue autorizado por la Superintendencia



Financiera de Colombia, y complementado a través de Circulares que se compendian en la Circular Única. Además, cuenta con Instructivos Operativos.

Sumado a lo anterior, La CRCC de manera previa a iniciar la compensación y liquidación respecto de los activos sobre los cuales podrán versar las operaciones susceptibles de ser aceptadas, debe informar a la Superintendencia Financiera de Colombia las características del activo, junto con los mecanismos de gestión de riesgos y de infraestructura operativa que serán utilizados para su compensación y liquidación. Con base en tal procedimiento, La CRCC actualmente se interpone como contrapartida central en operaciones que pertenecen a los siguientes Segmentos de La CRCC: i) Segmento de Derivados Financieros; ii) Segmento de Renta Fija, iii) Segmento de Renta Variable, iv) Segmento Swaps y v) Segmento de Divisas, en el cual se agrupan las operaciones de contado peso – dólar aceptadas por la Cámara de Riesgo en su función de contraparte, en los términos de las Resoluciones expedidas por el Banco de la República, el Reglamento de Funcionamiento y la Circular Única de La CRCC.

Es importante recordar que desde febrero de 2023 la Junta de Supervisores de la Autoridad Europea de Valores – ESMA, otorgó a La CRCC el reconocimiento como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1), validando el cumplimiento de los requisitos establecidos por el Reglamento de Infraestructura del Mercado Europeo – EMIR. En este sentido y dentro del marco del proceso de Integración Regional, la premisa fundamental para la Cámara es que todas las definiciones, procesos y políticas que se adopten a nivel de la Entidad de Contrapartida Central garanticen el cumplimiento de los lineamientos internacionales contenidos en la autoevaluación de los Principios aplicables a las Infraestructuras del Mercado Financiero – PFMI del BIS/IOSCO y así mismo que se conserve la certificación otorgada por ESMA a La CRCC como Entidad de Contrapartida de un Tercer País (Tier 1).

Por lo expuesto, el marco normativo bajo el cual las reglas, procedimientos y contratos de La CRCC se establecen y desarrollan, representa una base jurídica bien fundamentada, transparente y exigible que otorga seguridad jurídica a La CRCC y al mercado en general.

2. Riesgos asociados a la Gestión del Balance de La CRCC (no auditado):

Durante el año 2025 y 2024 La CRCC administró recursos líquidos comprendidos por efectivo e inversiones que al cierre de 2025 y 2024 ascendieron a un valor \$84,111,898 y \$89,025,743, respectivamente.

La administración de estos recursos conlleva a la Cámara a asumir los siguientes riesgos:



2.1. Riesgo de Mercado

Es el riesgo que asume La CRCC por la desvalorización que puedan presentar las inversiones de su patrimonio debido a la exposición frente a las fluctuaciones de precios del mercado. Para la administración de dicho riesgo, la Junta Directiva de La CRCC aprobó que las inversiones se ajustaran a la política de inversión del patrimonio, la cual establece los activos en los que pueden invertirse los recursos de la Sociedad. En consecuencia, con lo anterior, la Cámara administró el portafolio de inversiones en el 2025 de conformidad con la Política de Inversiones establecida en los siguientes activos:

- i. Títulos emitidos por la República de Colombia con vencimiento menor o igual a tres (3) años.
- ii. Depósitos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5.
- iii. Operaciones simultáneas
- iv. La duración máxima es de uno punto cinco (1.5) años.

A continuación, se detallan los análisis de sensibilidad de los riesgos a los que puede estar expuesta La CRCC en cuanto a la tasa de cambio y de interés:

Riesgo de Tasa de Cambio

El riesgo de tasa de cambio surge cuando transacciones comerciales futuras y activos o pasivos reconocidos son denominados en monedas diferentes de la moneda funcional. La CRCC tenía los siguientes activos y pasivos en moneda extranjera a 31 de diciembre de 2025 y 2024. A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad en las tasas de cambio.

	31 diciembre de 2025		31 diciembre de 2024	
	US \$	COP	US \$	COP
Activos corrientes	104,694	\$ 393,344	17,414	\$ 76,799
Pasivos corrientes	-	-	(4,825)	(21,362)
Posición activa, neta	104,694	\$ 393,344	22,257	\$ 98,141

Cifras expresadas en dólares, y su equivalente en miles de pesos.

31 diciembre de 2025		31 diciembre de 2024	
EUR \$	COP	EUR \$	COP



	31 diciembre de 2025		31 diciembre de 2024	
Pasivos corrientes	-	\$ -	(22,500)	\$ (102,728)
Posición pasiva	-	\$ -	(22,500)	\$ (102,728)

Cifras expresadas en euros, y su equivalente en miles de pesos

Una variación en el tipo de cambio puede generar impactos en los estados financieros por el descalce en el balance de monedas que pueda existir. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al dólar, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2025 habría sido \$39,334 y 2024 \$5,542, respectivamente. Así mismo, si el peso colombiano se debilitara/fortaleciera en un 10% frente al euro, con el resto de las variables constante, la variación neta en la utilidad para el año 2024 habría sido \$(10,273), para el año 2025 La CRCC no contaba con pasivos en Euros.

Riesgo de Tasa de Interés

La CRCC tiene exposiciones a los efectos en las fluctuaciones de las tasas de interés que afectan su posición financiera y sus flujos de caja futuros. Los márgenes de interés pueden incrementar como un resultado de cambios en las tasas de interés, pero también pueden reducir y crear pérdidas en el evento de que surjan movimientos inesperados en dichas tasas. La CRCC monitorea los diferentes movimientos con el fin de mitigar la exposición a este riesgo.

A continuación, se presenta el análisis de sensibilidad de tasas de interés del portafolio de inversión y obligaciones financieras, excluyendo las obligaciones por derecho de uso, de La CRCC al corte del 31 diciembre de 2025 y 2024 si la tasa de interés aumentara o disminuyera en 0.5 puntos porcentuales:

<u>Activos financieros</u>		<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2025	\$	44,824,710	5,78%	224,124	(224,124)
A 31 diciembre 2024	\$	64,280,733	9,34%	321,404	(321,404)
<u>Pasivos financieros</u>		<u>Saldo</u>	<u>Tasa</u>	<u>Favorable</u>	<u>Desfavorable</u>
A 31 diciembre 2025	\$	(88,633)	24,95%	(443)	443
A 31 diciembre 2024	\$	(187,179)	27,88%	(936)	936

xnuam | clearing



Así mismo, periódicamente se revisa el VaR del portafolio de inversión en el comité de inversiones con Valores Bancolombia quien calcula diariamente dicho indicador con un horizonte tiempo de 10 días y un nivel de confianza del 99%. El límite establecido para el portafolio es de 1.70% que es un límite establecido para los portafolios de protección de capital y los resultados obtenidos estuvieron por debajo del límite en todos trimestres del 2025. A continuación, se presentan los cálculos realizados para cada uno de los cuatro trimestres del 2025.

Fecha de corte	VaR	
	Calculado	Límite
31/03/2025	0.52% con un consumo de 30.6%	1.70%
30/06/2025	0.36% con un consumo de 21.2%	
30/09/2025	0.72% con un consumo de 42.3%	
31/12/2025	1.32% con un consumo de 77.6%	

2.2. Riesgo de Crédito

Es el riesgo de impago por parte de los emisores de los títulos en los cuales esté invertido el capital de la Cámara o la incapacidad de la Cámara de redimir algún depósito constituido en una entidad financiera por insolvencia de dicha entidad financiera. Los depósitos en cuentas de ahorro se realizarán en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia y se estableció un porcentaje máximo de concentración por establecimiento bancario. Así mismo durante el 2025 se agregó dentro de la política del portafolio el límite máximo para las operaciones activas de crédito definido en el numeral 1.1 de la Sección III del Capítulo XIII-18 de la CBCF y el umbral mínimo para reporte de estas mismas operaciones.

Durante el año 2025 y 2024 se dio cumplimiento a estas políticas de inversión que fueron durante todo el año monitoreadas por el Comité Administrativo y Financiero de la Junta Directiva.

La máxima exposición al riesgo de crédito de La CRCC, de acuerdo con la NIIF 7 (Instrumentos financieros), corresponde al valor en libros de los activos financieros en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025 y 2024 como se indica a continuación:

	Nota	2025	2024
Efectivos y equivalentes de efectivo			
Bancos nacionales	8 \$	1,235,621	1,710,103
Equivalentes de efectivo	8	37,656,223	22,956,128
Bancos del exterior	8	393,344	76,779



	Nota	2025	2024
Caja	8	2,000	2,000
Instrumentos financieros			
Gobierno	10	44,824,710	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar			
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar	11	1,530,081	1,922,801
Total máxima exposición al riesgo de crédito	\$	85,641,979	90,948,544

Riesgo de crédito por calificación de crédito emitida por agencia de calificación

Efectivo y equivalentes al efectivo

	2025	2024
Calidad crediticia		
Banco de la República	\$ 13,604,179	18,494,120
Grado de inversión	25,681,009	6,174,111
Total calificación	\$ 39,285,188	24,668,231

Activos financieros

	2025	2024
Calidad crediticia		
Soberanos (*)	\$ 44,824,710	64,280,733
Total calificación	\$ 44,824,710	64,280,733

(*) Riesgo soberano se considera al riesgo emisor del Tesoro.

Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar

	2025	2024
Calidad crediticia		
Grado de inversión	\$ 1,320,773	1,466,331
Sin calificación o no disponible	209,308	456,470
Total calificación	\$ 1,530,081	1,922,801

2.3. Riesgo de Liquidez

Es el riesgo en que incurre la Cámara de asumir costos y/o pérdidas por tener que vender activos o contratar créditos para asumir sus obligaciones financieras.

Para administrar este riesgo la Junta Directiva definió que la duración máxima del portafolio debe ser de uno punto cinco (1.5) años. Igualmente estableció que su portafolio estaría constituido con títulos emitidos por la República de Colombia cuyo vencimiento no superará tres (3) años, por recursos en cuentas de ahorro en bancos calificados como AAA por una Sociedad Calificadora de Valores y CAMEL mayor o igual a 3.5 y en operaciones simultáneas.

Durante el 2025 los recursos de la Cámara estuvieron invertidos conforme a estas políticas para administrar el riesgo de liquidez. La CRCC ha realizado un análisis de vencimientos para activos y pasivos financieros mostrando los siguientes vencimientos contractuales remanentes:

A 31 de diciembre de 2025		Flujo de efectivo contractual			
Activos		Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	39,287,188	-	-	39,287,188
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		44,824,710	-	-	44,824,710
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		1,530,081	-	-	1,530,081
Total activos		85,641,979	-	-	85,641,979
Pasivos					
Obligaciones financieras		(41,364)	(176,168)	-	(217,532)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		(1,350,490)	-	-	(1,350,490)
Total pasivos		(1,391,854)	(176,168)	-	(1,568,022)
Posición neta	\$	84,250,125	(176,168)	-	84,073,957
A 31 de diciembre de 2024		Flujo de efectivo contractual			
Activos		Menos de un mes	Entre uno y seis meses	Mayor a seis meses	Total
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	24,745,010	-	-	24,745,010
Inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otro resultado integral, ORI		64,280,733	-	-	64,280,733
Cuentas comerciales y otras cuentas por cobrar		1,922,801	-	-	1,922,801
Total activos		90,948,544	-	-	90,948,544
Pasivos					
Obligaciones financieras		(60,390)	(160,784)	(87,355)	(308,529)
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar		(2,235,834)	-	-	(2,235,834)
Total pasivos		(2,296,224)	(160,784)	(87,355)	(2,544,363)
Posición neta	\$	88,652,320	(160,784)	(87,355)	88,404,181



Los flujos de entrada/salida revelados en la tabla anterior representan los flujos de efectivo contractuales remanentes relacionados con los pasivos financieros mantenidos para propósitos de administración del riesgo y que por lo general no se cierran antes del vencimiento contractual.

2.4. *Riesgo Operacional*

El riesgo operacional es el riesgo que tiene la Cámara de incurrir en pérdidas por las deficiencias, fallas o inadecuado funcionamiento de los procesos, la tecnología, la infraestructura o el recurso humano, así como por la ocurrencia de acontecimientos externos asociados a éstos, incluyendo el riesgo legal.

La administración de este riesgo se realiza a partir de la verificación constante y permanente de los perfiles de riesgo operacional (inherente y neto). Resultado de esta labor se obtiene un nivel de exposición para la Cámara a este riesgo como “Aceptable”, el cual está alineado con el apetito de riesgo aprobado por la Junta Directiva.

Dentro de las principales actividades desarrolladas durante este año, se encuentran la revisión y actualización de los riesgos y controles principalmente del área de Riesgos y Operaciones, actualización de la documentación relacionada (procedimientos, formatos y anexos) fortaleciendo todo el sistema de control del Sistema de Administración de Riesgo Operacional para Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE). De igual forma, se continuó adecuando la matriz de riesgos y asignación de controles identificados para minimizar las causas o vulnerabilidades a las cuales se expone la organización, ayudando a la reducción de costos operativos y financieros, fortaleciendo la cultura de seguridad, garantizando el cumplimiento de los requerimientos legales, contractuales y regulatorios.

Respecto al Plan de Continuidad de Negocio, se ejecutaron las pruebas programadas de acuerdo con el cronograma establecido, permitiendo identificar las oportunidades de mejora que contribuyen a fortalecer los procesos y estar preparados para brindar una oportuna respuesta en caso de presentarse incidentes que lleguen a afectar el normal funcionamiento de las operaciones de la Cámara. Para este año, se destaca la realización de las pruebas relacionadas con la activación de las contingencias establecidas para cada segmento y el incremento de escenarios de contingencia para las pruebas tecnológicas. En relación con las pruebas operativas de Derivados, Renta Fija, Renta Variable, Divisas y Swaps, se contó con la participación de otras infraestructuras del mercado de valores y divisas, verificando el funcionamiento de las contingencias para la recepción y cargue de operaciones de estos Segmentos. También se reforzaron las pruebas del



Protocolo de Crisis que este año incluyeron los procesos relacionados con renta fija, derivados, divisas, renta variable y pago de derechos patrimoniales.

Estas pruebas del PCN han permitido a la Cámara madurar y transformar los diferentes escenarios mapeados para incorporar dentro de la cultura organizacional la resiliencia operativa con el fin de continuar ofreciendo un servicio eficiente y con un menor número de interrupciones a nuestros Miembros. Los equipos de manejo de incidentes se han venido fortalecido para tener una comunicación clara y oportuna que permita dar a conocer al mercado situaciones que se presentan cuando se detectan fallas en la prestación del servicio.

7. ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS MEDIDOS A VALOR RAZONABLE

Medición a valor razonable

La CRCC utiliza una jerarquía de tres niveles para clasificar la importancia de los factores utilizados en la medición del valor razonable de los activos y pasivos.

Nivel 1. Precios de cotización (no ajustados) en mercados activos para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2. Datos distintos al precio de cotización incluidos dentro del nivel 1 que sean observables para el activo o el pasivo, tanto directamente (esto es, los precios), como indirectamente (esto es, derivados de los precios).

Nivel 3. Las valoraciones en este nivel son los datos de entrada no observables para el activo o pasivo, Los datos de entrada no observables se utilizan para medir el valor razonable en la medida en que esos datos de entrada observables relevantes no estén disponibles, teniendo en cuenta, de ese modo, situaciones en las que existe poca, o ninguna, actividad de mercado para el activo o pasivo en la fecha de la medición.

La CRCC tiene inversiones en títulos TES/TCO, los cuales son clasificados dentro del nivel de jerarquía uno (1) o dos (2) teniendo en cuenta que su valoración depende de mercados activos o distintos del precio de cotización a los cuales se puede acceder al momento de su valoración, esta valoración se reconoce en el resultado integral y es informado por el proveedor de precios.

A continuación, se detallan las técnicas de valoración principales datos de entrada de los activos medidos a valor razonable recurrente clasificados a nivel 1 y 2.



	Técnicas de valuación para nivel 1	Principales datos de entrada
Títulos emitidos por la nación	Precio observable del mercado	Precios de negociación de títulos de acuerdo con metodología del proveedor de precios.

	Técnicas de valuación para nivel 2	Principales datos de entrada
Derivados estandarizados		
Futuros de monedas		
Futuros de títulos		
Futuros de índices		- Precios de cierre (proveedor de precios)
Futuros de tasas de interés	Mercado	- *Multiplicador (tamaño de contrato)
Futuros de energía		- Número de contratos
Opciones sobre acciones		
Swaps tasa de interés		
Derivados no estandarizados		- Precio de cierre (proveedor de precios)
Forward NDF USD/COP	Mercado	- *Multiplicador (tamaño de contrato)
		- Número de contratos
Operaciones simultáneas y repo		
Operaciones simultáneas	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios)
		- *Multiplicador (tamaño de contrato)
Operaciones repo		- Número de contratos
Operaciones TTVs	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios)
		- Número de contratos
Operaciones contado		
Operaciones de contado de acciones	Mercado	- Precio de cierre (proveedor de precios)
		- Número de contratos
Operaciones de contado de divisas	Mercado	- TRM (cierre del día)
		- Nominal USD
		- Nominal COP



Mediciones de valores razonables sobre bases recurrentes

Mediciones de valores recurrentes sobre bases recurrentes son aquellas que las normas contables NIIF requieren o permiten en el estado de situación financiera al final de cada periodo contable.

Las siguientes tablas muestran los valores en libros y los valores razonables de los activos y pasivos financieros, No incluye información de valor razonable para activos y pasivos financieros que no se miden a valor razonable si el valor en libros es una aproximación del valor razonable.

7.1. Activos financieros medidos a valor razonable

Los activos (por clase) medidos al valor razonable se encuentran compuestos por activos financieros propios (inversiones títulos TES) y las operaciones en los que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central (Por operativa) en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y operaciones de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas, así como en operaciones repo y simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación. A continuación, se detallan los activos financieros medidos a valor razonable al 31 de diciembre 2025 y 2024 sobre bases recurrentes.

El efectivo, las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar no se incluyen en la tabla a continuación, por ser a corto plazo y el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable, así mismo el compromiso de transferencia en operación simultánea toda vez que son medidos a costo amortizado:

	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía	Total valor razonable
Activos financieros al 31 de diciembre de 2025		Nivel 2	
Activos financieros propios			
Inversiones títulos TES disponibles para la venta (1)	44,824,710	44,824,710	44,824,710
Total activos financieros propios	44,824,710	44,824,710	44,824,710
Activos financieros por operativa			
Derivados			
Forwards de moneda	143,749,512,725	143,749,512,725	143,749,512,725
Swaps de tasa de interés	253,210,974	253,210,974	253,210,974
Contratos futuros de negociación			
De títulos	10,465,510,794	10,465,510,794	10,465,510,794
De monedas	4,380,733,068	4,380,733,068	4,380,733,068
De tasa de interés	238,775	238,775	238,775



	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía	Total valor razonable
Activos financieros al 31 de diciembre de 2025		Nivel 2	
De otros	62,377,992	62,377,992	62,377,992
Opciones de negociación			
Calls de monedas	448,052	448,052	448,052
Total derivados	158,912,032,380	158,912,032,380	158,912,032,380
Transferencia temporal de valores			
Operaciones de contado			
De divisas	524,239,128	524,239,128	524,239,128
De títulos	24,034,680	24,034,680	24,034,680
Total operaciones de contado	548,273,808	548,273,808	548,273,808
Operaciones de mercado monetario			
Operaciones simultáneas	26,353,251,430	26,353,251,430	26,353,251,430
Operación repo	330,422,007	330,422,007	330,422,007
Total operaciones de mercado monetario	26,683,673,437	26,683,673,437	26,683,673,437
Total activos por operativa (2)	186,143,979,625	186,143,979,625	186,143,979,625
Total activos financieros a valor razonable	\$ 186,188,804,335	186,188,804,335	186,188,804,335

	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía	Total valor razonable
Activos financieros al 31 de diciembre de 2024		Nivel 2	
Activos financieros propios			
Inversiones títulos TES disponibles para la venta (1)	64,280,733	64,280,733	64,280,733
Total activos financieros propios	64,280,733	64,280,733	64,280,733
Activos financieros por operativa			
Derivados			
Forwards de moneda	162,615,839,522	162,615,839,522	162,615,839,522
Swaps de tasa de interés	47,335,149	47,335,149	47,335,149
Contratos futuros de negociación			
De títulos	13,421,564,413	13,421,564,413	13,421,564,413
De monedas	3,605,828,488	3,605,828,488	3,605,828,488
De tasa de interés	273,270	273,270	273,270
De otros	134,120,750	134,120,750	134,120,750
Opciones de negociación			
Calls de monedas	724,473	724,473	724,473
Puts de monedas	501,918	501,918	501,918
Total derivados	179,826,187,983	179,826,187,983	179,826,187,983
Transferencia temporal de valores			
Operaciones de contado			
De divisas	2,304,548,920	2,304,548,920	2,304,548,920
De títulos	14,027,230	14,027,230	14,027,230



Activos financieros al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía	Total valor razonable
		Nivel 2	
Total operaciones de contado	2,318,576,150	2,318,576,150	2,318,576,150
Operaciones de mercado monetario			
Operaciones simultáneas	19,221,505,243	19,221,505,243	19,221,505,243
Operación repo	186,937,774	186,937,774	186,937,774
Total operaciones de mercado monetario	19,408,443,017	19,408,443,017	19,408,443,017
Total activos por operativa (2)	201,553,207,150	201,553,207,150	201,553,207,150
Total activos financieros a valor razonable	\$ 201,617,487,883	201,617,487,883	201,617,487,883

1. A 31 de diciembre de 2025 los títulos TES tasa fija fueron clasificados en nivel II de jerarquía de acuerdo con la medición realizada por el proveedor de precios a margen histórico.
2. Las posiciones abiertas disminuyeron principalmente por la volatilidad de la tasa de cambio, lo que se ve reflejado en una disminución de las posiciones abiertas de los Forwards. La variación en las posiciones de los demás productos obedece al comportamiento variable de cada uno de los mercados.

La CRCC registra en el activo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable. El riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

7.2. Pasivos financieros medidos a valor razonable

Los pasivos financieros medidos a valor razonable se encuentra compuesto por las posiciones pasivas en las que La CRCC se ha interpuesto como contrapartida central en instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, en operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable,



clasificados dentro de la jerarquía del valor razonable sobre bases recurrentes en el nivel 2. A continuación, se detallan los pasivos financieros medidos a valor razonable sobre bases recurrentes, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2025	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía
Pasivos financieros a valor razonable		
Derivados		
Forward de moneda	\$ 143,749,512,725	143,749,512,725
Swaps de tasa de interés	253,210,974	253,210,974
Contratos futuros de negociación		
De títulos	10,465,510,794	10,465,510,794
De monedas	4,380,733,068	4,380,733,068
Tasas de interés	238,775	238,775
De otros	62,377,992	62,377,992
Opciones de negociación		
Calls de monedas	448,052	448,052
Total derivados	158,912,032,380	158,912,032,380
Operaciones de contado		
De divisas	524,239,128	524,239,128
De títulos	24,034,680	24,034,680
Total operaciones de contado	548,273,808	548,273,808
Operaciones de mercado monetario		
Operaciones simultáneas	26,353,251,430	26,353,251,430
Operaciones repo	330,422,007	330,422,007
Total operaciones de mercado monetario	26,683,673,437	26,683,673,437
Total pasivos financieros a valor razonable	\$ 186,143,979,625	186,143,979,625

Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía
Pasivos financieros a valor razonable		
Derivados		
Forward de moneda	\$ 162,615,839,522	162,615,839,522
Swaps de tasa de interés	47,335,149	47,335,149
Contratos futuros de negociación		
De títulos	13,421,564,413	13,421,564,413
De monedas	3,605,828,488	3,605,828,488
De tasa de interés	273,270	273,270



Pasivos financieros al 31 de diciembre de 2024	Valor en libros	Estimación del valor razonable por nivel de jerarquía
De otros	134,120,750	134,120,750
Opciones de negociación		
Calls de monedas	724,473	724,473
Puts de monedas	501,918	501,918
Total derivados	179,826,187,983	179,826,187,983
Operaciones de contado		
De divisas	2,304,548,920	2,304,548,920
De títulos	14,027,230	14,027,230
Total operaciones de contado	2,318,576,150	2,318,576,150
Operaciones de mercado monetario		
Operaciones simultáneas	19,221,505,243	19,221,505,243
Operaciones repo	186,937,774	186,937,774
Total operaciones de mercado monetario	19,408,443,017	19,408,443,017
Total pasivos financieros a valor razonable	\$ 201,553,207,150	201,553,207,150

Los títulos objeto de las operaciones simultáneas y repo que compensa y liquida La CRCC como contrapartida central, se encuentran reconocidos como garantías y están registrados en cuentas control, de conformidad con lo establecido en el capítulo XIX de la Circular Básica contable y Financiera, a continuación, se detallan los títulos recibidos en garantía:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Títulos recibidos en garantía		
Por operaciones simultáneas	\$ 26,473,091,363	19,229,621,324
Por operaciones repo	509,976,833	337,392,308
Total	\$ 26,983,068,196	19,567,013,632

Así mismo, se registra dentro de las cuentas de orden el variation margin correspondiente a las operaciones Swaps de tasa de interés de largo plazo por valor de \$51,785,263 al 31 de diciembre de 2025 y \$848,762 al 31 de diciembre de 2024.

La CRCC registra en el pasivo a valor razonable las respectivas posiciones sobre instrumentos financieros derivados estandarizados y no estandarizados, operaciones de transferencia temporal de valores y de contado del mercado de renta variable y en operaciones del contado de divisas, así como en operaciones simultáneas provenientes de los sistemas de negociación y/o registro o



mecanismos de contratación y Operaciones Repo del mercado de Renta Variable. El riesgo que está asumiendo La CRCC de acuerdo con su reglamento de funcionamiento aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia, es calculado mediante el modelo de riesgo de La CRCC, el cual es equivalente a las garantías exigidas, sin embargo, es importante tener en cuenta que los miembros pueden constituir garantías adicionales a las garantías exigidas.

Durante el periodo 2025 La CRCC realizó operaciones de Futuros cuyo subyacente es la tasa de cambio del peso frente al dólar, Para definir quien gira o recibe el flujo se tiene en cuenta el precio pactado en el contrato contra el último precio de cierre, A continuación, se relacionan los contratos que se realizaron durante el año 2025.

Nemotécnico	Vencimiento	Nominal	Cantidad	Precio operación	Valor operación	Último precio	Valor final	Total realizado
TRMU25F	2025/09/10	4,296	2	4,296	429,600,000	3,922	392,158,000	37,442,000
TRMU25F	2025/09/10	4,233	2	4,233	423,300,000	3,922	392,158,000	31,142,000
TRMU25F	2025/09/10	4,218	6	4,218	1,265,400,000	3,922	1,176,474,000	88,926,000
TRMZ25F	2025/12/10	4,237	3	4,237	635,550,000	3,854	578,142,000	57,408,000

Determinación de valores razonables de pasivos financieros registrados a costo amortizado determinado únicamente para propósitos de revelación

Para las obligaciones financieras y otros pasivos de corto plazo se consideró el valor en libros como su valor

razonable.

Las cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar no se incluyen en la tabla a continuación, por ser a corto plazo y el valor en libros es la mejor aproximación de su valor razonable.

De acuerdo con los requerimientos sobre medición e información a revelar de valor razonables no se aplicarán a los elementos siguientes:

- Transacciones de arrendamiento que queden dentro del alcance de la NIIF 16 Arrendamientos.

Lo anterior teniendo en cuenta que La CRCC cuenta con operaciones de arrendamiento financiero.

8. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

El efectivo y equivalentes de efectivo se compone por las siguientes partidas:



		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Efectivo y equivalentes de efectivo			
Efectivo			
Bancos nacionales (1)	\$	1,235,621	1,710,103
Bancos extranjeros (2)		393,344	76,779
Caja moneda local		2,000	2,000
		<u>1,630,965</u>	<u>1,788,882</u>
Equivalentes de efectivo			
Operaciones simultáneas (3)		23,715,766	-
Depósito remunerado (4)		13,273,885	18,176,038
Encargo fiduciario (5)		619,164	4,732,682
Contrato comisión		47,408	47,408
Total	\$	<u><u>39,287,188</u></u>	<u><u>24,745,010</u></u>

Dentro del efectivo se reconocen los recursos de alta liquidez con los que cuenta La CRCC representados por las cuentas bancarias.

- (1) La variación frente a 2024 se explica por mayores pagos de dividendos, pagos a proveedores, pagos de impuestos y obligaciones laborales, así como por una disminución en los ingresos financieros debido a menores intereses generados por las cuentas de ahorro.
- (2) Su aumento se debe principalmente al traslado de recursos hacia cuentas bancarias en el exterior, en especial a la cuenta del Banco de Bogotá – sucursal Miami para el pago a proveedores del exterior. Adicionalmente, influyó el reconocimiento de la remuneración de garantías en USD en la cuenta administrativa de Citibank desde el mes de octubre de 2025.
- (3) Al 31 de diciembre de 2025, La CRCC reconoce las operaciones simultáneas en las que actúa como adquirente de activos financieros por el valor del efectivo entregado, medidos al costo amortizado. Los títulos recibidos como garantía se encuentran reconocidos en cuentas de orden contingentes y medidos a su valor razonable, de conformidad con lo establecido en el capítulo XIX de la Circular Básica Contable y Financiera:

A continuación, se presenta un detalle de las operaciones simultáneas realizadas con recursos propios:

xnuam | clearing



A 31 de diciembre de 2025				Valor	Fecha de operación	Fecha de cumplimiento
Posiciones	activas	en	operaciones		30/12/2025	14/01/2026
Simultáneas (1)				\$ 23,715,766		
Total				\$ 23,715,766		

A 31 de diciembre de 2024, no se realizaron estas operaciones.

El valor de los títulos recibidos como garantía reconocidos en cuentas de es de \$23,665,680

(4) Durante el 2025 se utilizó parte de la liquidez disponible para el pago del impuesto de renta del año 2024, cuyo valor aumentó frente al año anterior. Esto generó una mayor salida de recursos y, en consecuencia, una disminución en el saldo de recursos propios a remunerar a través de Operaciones OMA (Operaciones del mercado Abierto) del Banco de la Republica.

(5) La disminución obedece principalmente a la entrega de recursos para realizar las operaciones simultáneas ejecutadas durante el periodo.

A 31 de diciembre de 2025 no se presentan partidas conciliatorias; mientras que al cierre de 2024 se registraban partidas pendientes por conciliar en la cuenta de operaciones del Banco Citibank por \$7,725.

A continuación, se detalla la calificación crediticia de las entidades que administran el disponible de La CRCC:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Calificación crediticia		
Banco de la República de Colombia (1)	\$ 13,604,179	18,494,120
Entidades calificadas AAA	1,965,243	6,248,890
Total	\$ 15,569,422	24,743,010

(1) Se encuentra compuesto por los depósitos remunerados realizados por la CRCC y el saldo en la cuenta CUD 8064 del Banco de la Republica.

No existen restricciones, ni limitaciones sobre el efectivo.



9. EFECTIVO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA

El efectivo con destinación específica se encuentra compuesto por las garantías exigidas a los miembros, las cuales se encuentran constituidas a favor de La CRCC por los titulares de cada cuenta, estas garantías están condicionadas al cumplimiento de las operaciones susceptibles de ser aceptadas y operaciones aceptadas, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento de alguna de las partes.

Las garantías constituidas en efectivo pueden ser objeto de remuneración de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2,7,4 del Reglamento de Funcionamiento de La CRCC, a menos que dicho miembro manifieste que no está de acuerdo en que sus recursos sean remunerados.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 la remuneración de los recursos se realizó a través de una operación OMA, en cuenta de depósito remunerado de contracción en el Banco de la República, a una tasa del 8.25% para ambos años. Los beneficios económicos que se tienen al término de las operaciones son distribuidos entre La CRCC y los miembros que constituyeron estas garantías y no objetaron su remuneración.

A continuación, se detalla la composición del efectivo con destinación específica.

		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Depósitos de contracción monetaria (1)	\$	404,189,415	386,643,162
Garantías recibidas en CITIBANK y JP Morgan (2)		399,920,427	75,234,720
Garantías constituidas en CUD		51,562,330	57,856,919
Recursos retardo en operaciones de contado		959	1,023
Total efectivo con destinación específica	\$	855,673,131	519,735,824

- (1) El aumento corresponde a la mayor remuneración reconocida sobre las garantías en efectivo por el aumento en el valor constituido por los miembros, a través de las operaciones OMA del Banco de la República.
- (2) El incremento corresponde a una mayor constitución de garantías en dólares por parte de los miembros, principalmente Citibank, que registró un aumento de USD 85,700 al cierre de 2025.



10. INVERSIONES DISPONIBLES PARA LA VENTA A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL, ORI

Las inversiones a valor razonable con cambios en otro resultado integral ORI se encuentran compuestas por títulos TES/TFIT que se encuentran clasificados como disponibles para la venta. La CRCC realizó la compra de títulos TES/TFIT disponibles para la venta durante el 2025 por un valor de compra de \$45,836,559.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 el valor nominal es de \$49,000,000 y \$64,700,000, respectivamente, y su valor de mercado por \$44,824,710 y \$64,280,733.

A continuación, se presenta un detalle de la calidad crediticia determinada por agentes calificadoros de riesgo independientes:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Emitidos y garantizados por la Nación (1)	\$ 44,824,710	64,280,733
Total inversiones disponibles para la venta a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, ORI	44,824,710	64,280,733

(1) En septiembre de 2025, la CRCC realizó la recomposición de todo su portafolio, generando con esto la adquisición de nuevos títulos de mayor plazo bajo la misma clasificación, disponibles para la venta, pero por menor valor. Con el saldo de los recursos líquidos provenientes de la venta de los títulos anteriores, con se empezaron a realizar operaciones simultáneas dentro del portafolio.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 no existen restricciones sobre las inversiones.

11. CUENTAS COMERCIALES POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

El activo financiero configurado en el concepto de cuentas por cobrar comerciales se debe a los derechos originados por los contratos de compensación y liquidación en el desarrollo de las operaciones realizadas a través de La CRCC.

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:



	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Cuentas comerciales por cobrar (1)	\$ 1,320,773	1,466,331
Valoración por contratos futuros (2)	126,731	341,649
Otras cuentas por cobrar (3)	80,714	105,722
Cuentas por cobrar con partes relacionadas (4)	1,694	9,099
Cuentas por cobrar a trabajadores (5)	169	-
Total	\$ 1,530,081	1,922,801

- (1) El rubro de cuentas comerciales por cobrar corresponde principalmente a la cartera generada por las tarifas aplicables a las operaciones del segmento de divisas. La disminución en su saldo se debe a la implementación del nuevo esquema de recaudo con débito automático, realizado a través de las cuentas CUD de los miembros liquidadores, lo que ha permitido una gestión de cobro más eficiente y una reducción del valor pendiente por recaudar.
- (2) Corresponde a las garantías en efectivo entregadas para respaldar los contratos futuros de TRM celebrados a través del contrato de comisión con Valores Bancolombia. La variación en este rubro obedece a la pérdida registrada por la realización de dichos contratos futuros, generada por la disminución de la TRM durante el año 2025.
- (3) La disminución de este rubro se explica principalmente por la legalización de los anticipos a terceros por \$14,358, y por la legalización de los abonos a las tarjetas de crédito corporativas por \$10,650.
- (4) La variación corresponde principalmente a los pagos realizados por las partes relacionadas durante el primer trimestre de 2025 y al reintegro del valor de unas pólizas efectuada por la aseguradora La Previsora a través de la bvc. Al cierre de 2025, el saldo corresponde a las tarifas por asesorías del mes de diciembre prestadas a la bvc.
- (5) El saldo obedece a un mayor valor pagado por concepto de prima de servicios a un colaborador al cierre de 2025, el cual será subsanado en enero de 2026.

A continuación, se presentan las bandas de tiempo al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Al 31 de diciembre de 2025	
	Corriente	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$ 1,320,773	1,320,773
Valoración por contratos futuros	126,731	126,731
Otras cuentas por cobrar	80,714	80,714

		Al 31 de diciembre de 2025	
		Corriente	Total cartera
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		1,694	1,694
Cuentas por cobrar a trabajadores		169	169
Tasa de impago por incumplimiento		0,00%	0,00%
Deterioro de cartera		-	-
Total	\$	1,530,081	1,530,081

		Al 31 de diciembre de 2024	
		Corriente	Total cartera
Cuentas comerciales por cobrar	\$	1,466,331	1,466,331
Valoración por contratos futuros		341,649	341,649
Otras cuentas por cobrar		105,722	105,722
Cuentas por cobrar con partes relacionadas		9,099	9,099
Tasa de impago por incumplimiento		0.00%	0.00%
Deterioro de cartera		-	-
Total	\$	1,922,801	1,922,801

La CRCC tiene definido un modelo de cálculo de pérdidas que está alineado al modelo de negocio y proceso de recuperabilidad de los flujos de efectivo futuros producto de los recaudos de sus cuentas por cobrar comerciales. A continuación, se muestran las tasas de deterioro por impago:

Tasa de Impago Incumplimiento	
Corriente	0,000%
31-60 días	0,039%
61-150 días	0,008%
Más de 151 días	100,00%

Por lo anterior, a 31 de diciembre de 2025 y 2024, la CRCC no reconoció deterioro sobre sus cuentas por cobrar, dado que todos los saldos se encontraban clasificados como corrientes y no presentaban indicios de incumplimiento.

12. OTROS ACTIVOS Y PASIVOS NO FINANCIEROS

La composición de otros activos y pasivos no financieros corrientes comprenden otros impuestos no atribuibles a las ganancias de La CRCC, seguros y fianzas. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:



		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Otros activos no financieros			
Impuesto a las ventas retenido (1)	\$	116,977	85,330
Gastos pagados por anticipado (2)		52,599	27,553
Anticipos de Ica tarifa 9.66 por mil (1)		43,001	32,781
Total otros activos no financieros	\$	212,577	145,664
Otros pasivos no financieros			
Impuesto a las ventas por pagar (3)	\$	1,270,166	1,568,110
Retención en la fuente (4)		819,417	334,667
Impuesto de industria y comercio		158,686	115,492
Impuesto a las ventas retenido		15,198	31,144
Total otros pasivos no financieros	\$	2,263,467	2,049,413

- (1) Debido al cambio en el sistema de recaudo mediante débito aumentico, implementado a partir de marzo de 2025, se facilitó a los miembros la asignación de la carga impositiva sobre las tarifas diarias. Esto generó un incremento en estos rubros frente a 2024.
- (2) Su variación se da por la renovación de la suscripción anual con el proveedor ESMA (European Securities and Markets) la cual se amortiza mensualmente y finaliza en febrero de 2026.
- (3) La disminución se debe al cambio en el proceso de remuneración de garantías, desde octubre de 2025, mediante el cual dicha remuneración se reconoce como ingreso propio de La CRCC, bajo el concepto de rendimientos financieros, debido a que la CRCC recibe dichas garantías en propiedad. Como esta actividad no está gravada con IVA, los valores asociados a este impuesto registran una disminución frente al esquema anterior.
- (4) Por su parte, el aumento en la retención en la fuente obedece a dos factores: (i) la aplicación de una tarifa mayor por concepto de rendimientos financieros, asociados a la remuneración de garantías en efectivo, y (ii) el cambio en la tarifa de autorretención especial en renta, que pasó de 1,10% al 3,5%, conforme a lo previsto en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el Decreto 0572 del 28 de mayo de 2025.

13. PROPIEDADES, EQUIPO Y DERECHOS DE USO - NETO

La composición de la propiedad y equipo se detalla a continuación:

	Muebles y enseres	Equipo	Construcciones y edificaciones	Arrendamientos financieros – Vehículo	Derechos de uso construcciones y edificaciones	Total
Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2025	\$ 380,096	7,048,988	891,536	292,908	2,118,212	10,731,740
Adiciones (1)	898	403,097			374,328	778,323
Depreciación retiro de bienes	(19)	-				(19)
Al 31 de diciembre de 2025	380,975	7,452,085	891,536	292,908	2,492,540	11,510,044
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2025	(280,767)	(4,131,288)	(891,536)	(133,885)	(2,002,503)	(7,439,979)
Cargo por depreciación del periodo	(32,879)	(766,380)	-	(80,450)	(365,261)	(1,244,970)
Al 31 de diciembre de 2025	(313,646)	(4,897,668)	(891,536)	(214,335)	(2,367,764)	(8,684,949)
Importe al 31 de diciembre de 2025	\$ 67,329	2,554,417	-	78,573	124,776	2,825,095
Costo de adquisición						
Al 1° de enero de 2024	\$ 365,882	4,157,127	851,711	130,400	1,771,086	7,276,206
Adiciones	14,443	2,891,861	39,825	162,508	347,126	3,455,763
Depreciación retiro de bienes	(229)	-	-	-	-	(229)
Al 31 de diciembre de 2024	380,096	7,048,988	891,536	292,908	2,118,212	10,731,740
Depreciaciones acumuladas						
Al 1° de enero de 2024	(249,573)	(3,625,660)	(851,711)	(70,632)	(1,646,668)	(6,444,244)
Depreciación del periodo	(31,194)	(505,628)	(39,825)	(63,253)	(355,835)	(995,735)
Al 31 de diciembre de 2024	(280,767)	(4,131,288)	(891,536)	(133,885)	(2,002,503)	(7,439,979)
Importe al 31 de diciembre de 2024	\$ 99,329	2,917,700	-	159,023	115,709	3,291,761

(1) Las adiciones en el periodo están conformadas por:

Muebles y enseres: Corresponde a las compras de sillas realizada en junio de 2025.

Equipo de cómputo: se realiza la compra de servidores y puntos de acceso inalámbricos por valor de \$396,090, la compra de un portátil por valor de \$4,879 y compra de una impresora por \$2,127.

Derechos de uso: en el mes de mayo de 2025 se presentó la renovación del canon de arrendamiento de la oficina principal con Inmobiliaria Teleport el cual fue extendido por un año adicional, hecho que generó la actualización de la propiedad por derecho de uso.

El valor revelado en las adiciones de propiedad planta y equipo difiere de lo revelado como pagos de compras de activos fijos en el estado individual de flujo de efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones aplicadas a las facturas recibidas a 31 de diciembre de 2025 y 2024. Los valores registrados en el flujo de efectivo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, son de \$388,264 y \$2,747,986, respectivamente.

Periódicamente se evalúa la evidencia o los indicios de deterioro que puedan existir en la propiedad y equipo de La CRCC, analizando si efectivamente existe deterioro, comparando el valor neto en libros con su valor recuperable. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no se identificó evidencia de deterioro en la propiedad, planta y equipo de la CRCC. Adicionalmente, dichos activos cuentan con una póliza todo riesgo vigente y no presentan restricciones de uso ni disposición.

14. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA, NETO

A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Proyectos (1)	Licencias (2)	Otros activos intangibles (3)	Total
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2025	\$ 27,197,769	3,736,746	25,700,000	56,634,515
Adiciones (1)	1,998,906	551,410	-	2,550,316
Saldo a 31 de diciembre de 2025	29,196,675	4,288,156	25,700,000	59,184,831
Amortización acumulada				
Al 1° de enero de 2025	(19,516,004)	(3,363,715)	-	(22,879,719)
Cargo por amortización del ejercicio	(2,427,519)	(644,799)	-	(3,072,318)
Saldo a 31 de diciembre de 2025	(21,943,523)	(4,008,514)	-	(25,952,037)
Importe al 31 de diciembre de 2025	\$ 7,253,152	279,642	25,700,000	33,232,794
Costo de adquisición				
Al 1° de enero de 2024	\$ 25,687,526	3,094,327	25,700,000	54,481,853
Adiciones	1,510,243	642,419	-	2,152,662
Saldo a 31 de diciembre de 2024	27,197,769	3,736,746	25,700,000	56,634,515
Amortización acumulada				
Al 1° de enero de 2024	(16,747,094)	(2,955,367)	-	(19,702,461)
Cargo por amortización del ejercicio	(2,768,910)	(408,348)	-	(3,177,258)
Saldo a 31 de diciembre de 2024	(19,516,004)	(3,363,715)	-	(22,879,719)
Importe al 31 de diciembre de 2024	\$ 7,681,765	373,031	25,700,000	33,754,796

Los activos intangibles se reconocen y se miden de acuerdo con las políticas contables (ver nota 3.7) y según lo estipulado en la NIC 38 "Activos Intangibles", teniendo en cuenta los parámetros de reconocimiento y los beneficios económicos futuros que se van a obtener por la adquisición de dichos intangibles.



Cada activo intangible está definido con una vida útil finita, amortizado en línea recta, desde el periodo de adquisición hasta su vida útil estimada.

- (1) Las adiciones de proyectos corresponden a servicios prestados y capitalizados al proyecto integración regional, representados principalmente por el gasto de personal \$1,716,090 y servicio de desarrollo especializado prestado por el proveedor GTF Technologies Colombia SAS por \$282,816.
- (2) Las adiciones de activos intangibles corresponden a adquisición de licencias siendo los más representativos los proveedores Nimbutech SAS \$106,119, Rstudio PBC \$102,026, Aranda Software Andina SAS \$62,949, Maicrotel SAS \$56,010, IT servicios de Colombia SAS \$39,799 y NSIT SAS \$37,777, entre otros.

Las adiciones reveladas en el movimiento de activos intangibles difieren del valor revelado por compras de activos intangibles en el estado individual de flujo de efectivo por método directo, debido a que en el flujo se revela lo efectivamente pagado durante el periodo después de impuestos y retenciones aplicadas a las facturas recibidas al 31 de diciembre de 2025 y 2024. A continuación, se detalla los desembolsos realizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

- Al 31 de diciembre de 2025, La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$531,626.
- Al 31 de diciembre de 2024, La CRCC realizó desembolsos de efectivo por \$624,672.

- (3) A continuación, se describen las razones para determinar si el intangible resultante de la combinación de negocios con la CCDC es de vida útil indefinida:

- i. Este activo intangible se refiere a la explotación económica derivada de la compensación y liquidación del contado de divisas como un producto de La CRCC, el cual continuará operándose mientras La CRCC exista.
- ii. La Cámara tiene una vida útil remanente de 35 años, según lo definido en el certificado de Cámara de Comercio de Bogotá. Sin embargo, al terminar la vida útil antes indicada La CRCC planea renovar su duración.

Teniendo en cuenta lo anterior, La CRCC ha concluido que el activo intangible resultante de la combinación de negocios es de vida útil indefinida.

Los proyectos desarrollados internamente por La CRCC se describen a continuación:



Proyecto Cámara de acciones fase 2: Corresponde a la fase de Contado y TTVs del proyecto cuyo objeto es la implementación de la compensación y liquidación del contado de acciones y de las TTVs del mercado de renta variable a través de La CRCC. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020.

Proyecto Swaps 3: Corresponde a la tercera fase del proyecto de swaps, que tiene como objeto la implementación de la compensación y liquidación de los Swaps multimonedas (dólar-peso) hasta 15 años, Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020 y finalizó en el año 2025.

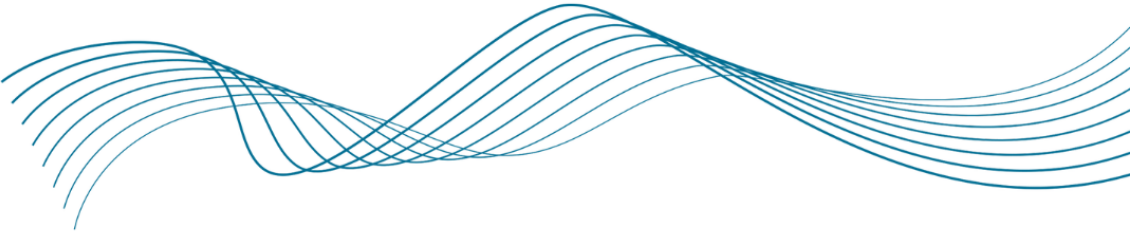
Proyecto Integración Depósito: Proyecto que tiene como objeto el reemplazo, la implementación e interconexión con el sistema DCV del Banco de la República. Para la Cámara implica cambios y desarrollos en el estándar para el intercambio de información entre las dos entidades. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

Proyecto de transformación tecnológica: Proyecto que tiene como objeto el mejoramiento y optimización de los procesos operativos de administración de riesgos con enfoque a mejorar los tiempos de atención, la facilidad en los procesos y la autonomía en la gestión que realiza cada uno de los miembros de la Cámara. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2020 y finalizó en el año 2025.

Proyecto Analytics: Proyecto cuyo foco es implementar una bodega de datos que permita la generación de reportes de analítica con información relevante, oportuna y dinámica para la toma de decisiones, así como la automatización de modelos que permitan generar eficiencias en los procesos de gestión y análisis al interior de la Cámara. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2025.

Proyecto Mesa de Servicio: Este proyecto tiene que ver con la implementación de una herramienta de mesa de ayuda para los miembros (clientes externos) de la CRCC y para los clientes internos. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2025.

Proyecto Integración Regional: El proyecto se centra en tres áreas principales para crear un sistema financiero más grande, dinámico, eficiente y con mayores flujos de inversión. En primer lugar, se permitirá la compensación y liquidación de operaciones que se negocien en múltiples monedas, lo cual facilitará transacciones internacionales y aumentará la competitividad del mercado. En segundo lugar, se establecerán acuerdos de interoperabilidad con cámaras de riesgo extranjeras, promoviendo así la integración y colaboración internacional dentro del sector financiero. Por



último, se buscará mejorar la eficiencia en el uso del colateral, optimizando los recursos, lo que beneficiará a los participantes en términos de costo.

Proyecto Opciones TRM OTC: Este proyecto es la implementación de un nuevo producto en la CRCC que son las Opciones OTC Dólar/Peso. Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

Proyecto Archivo Digital: este proyecto tiene que ver con la implementación de una herramienta de archivo digital para la CRCC cumplimiento las mejoras prácticas de archivo y también incluyó la automatización del proceso de adquisición de bienes y servicios (WorkFlow). Proyecto ya puesto en producción e inició amortización en el año 2024.

A continuación, se detalla las capitalizaciones y amortizaciones realizadas durante el año 2025 y 2024 para los proyectos de La CRCC:

		Proyectos implementados								Proyectos en desarrollo	
		Cámara de acciones Fase II	Archivo Digital	Swaps III	Transformación tecnológica	Integración depósito	TRM OTC	Mesa de Servicio	Analytics	Integración Regional	Total
Saldo al 1 de enero de 2025	\$	4,418,045	131,837	305,065	17,333	1,080,773	87,596	27,187	144,059	1,469,870	7,681,765
Capitalizaciones realizadas durante 2025											
Nómina		-	-	-	-	-	-	-	-	1,716,090	1,716,090
Servicios de implementación		-	-	-	-	-	-	-	-	282,816	282,816
Capitalizaciones realizadas a 31 diciembre de 2025		-	-	-	-	-	-	-	-	1,998,906	1,998,906
Amortización acumulada		(1,710,213)	(60,848)	(305,065)	(17,333)	(259,386)	(40,429)	(5,435)	(28,812)	-	(2,427,519)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2025		2,707,833	70,989	-	-	821,388	47,167	21,752	115,247	3,468,776	7,253,152

		Proyectos implementados						Proyectos en desarrollo			Total
		Cámara de acciones Fase II	Archivo Digital	Swaps III	Transformación tecnológica	Integración depósito	TRM OTC	Mesa de Servicio	Analytics	Integración Regional	
Saldo al 1 de enero de 2024	\$	6,128,259	182,544	1,037,207	43,333	1,296,929	80,914	27,187	144,059	-	8,940,432
Capitalizaciones realizadas durante 2024											
Nómina		-	-	-	-	-	-	-	-	1,469,870	1,469,870
Servicios de implementación		-	-	-	-	-	40,373	-	-	-	40,373
Capitalizaciones realizadas a 31 diciembre de 2024		-	-	-	-	-	40,373	-	-	1,469,870	1,510,243
Amortización acumulada		(1,710,214)	(50,707)	(732,142)	(26,000)	(216,156)	(33,691)	-	-	-	(2,768,910)
Total proyectos, neto a 31 de diciembre 2024		4,418,045	131,837	305,065	17,333	1,080,773	87,596	27,187	144,059	1,469,870	7,681,765

Al 31 de diciembre de 2025 no existen indicios de deterioro sobre los activos intangibles distintos a la plusvalía.



15. PLUSVALÍA

En cumplimiento del literal e) del párrafo B64 de la NIIF 3, se informa que la plusvalía es atribuible, principalmente, al know-how de "CCDC" considerando su amplia experiencia y reconocimiento en el mercado de capitales, a las habilidades y el talento técnico de la fuerza de trabajo de La CCDC que continúa trabajando bajo la entidad fusionada y las sinergias que se lograron a partir de la integración de La CRCC con La CCDC.

Durante el proceso de fusión realizado el 14 de diciembre de 2020, la medición de los activos y pasivos absorbidos de La CCDC y el movimiento de la plusvalía generada es el siguiente:

Activos netos adquiridos	Valor
Efectivo	\$ 7,724,363
Cuentas por cobrar	1,278,753
Activos materiales	100,276
Otros activos	111,135
Cuentas por pagar	(1,060,630)
Obligaciones laborales	(129,981)
Total activos netos adquiridos	8,023,916
Activos y pasivos identificados en la combinación de negocios	
Intangibles	25,700,000
Impuesto diferido	(2,570,000)
Total activos identificados	23,130,000
Ajustes de reconocimiento	
Propiedad planta y equipo	8,877
Total ajustes	8,877
Valor razonable de activos adquiridos	43,348,821
Plusvalía en combinación de negocios	\$ 12,186,028

De acuerdo con la operación de combinación negocios, La CRCC realizó la medición de los valores razonables de La CCDC; para la determinación de los valores razonables se realizó un cálculo de PPA (Purchase Price Allocation) a través de la banca de inversión de Inverlink.

La siguiente fue la metodología de valoración utilizada.

Flujo de caja descontado:

- Valoración de los flujos de caja proyectados por la compañía en el periodo comprendido entre 2020 y 2025, proyecciones del Estado de Resultados de la CCDC para el periodo 2020-2025,



con sus respectivos ingresos y gastos, incluyendo sensibilidad para estabilizar margen EBITDA a niveles históricos.

- Estimación de rango de tasa de descuento a partir de la metodología CAPM (Capital Asset Pricing Model).
- Se realizaron sensibilidades operativas como crecimiento de ingresos, márgenes EBITDA, CAPEX, Costo del Equity (Ke) y gradiente de crecimiento de valor terminal.

Múltiplos de compañías y transacciones comparables:

- Revisión de múltiplos de valoración de mercado comparables para una selección de compañías a actividades comparable a La CRCC - múltiplos actualizados al 30 de noviembre de 2020.
- Revisión de múltiplos de adquisiciones comparables (transacciones M&A) para una selección de compañías enfocadas a nivel Latam a actividades comparable a la CCDC.

Análisis deterioro

Según lo definido en la NIC 36 (párrafo 9) "Lo entidad evaluará, al final de cada periodo sobre el que se informó, si existe algún indicio de deterioro del valor de algún activo. Si existiera tal indicio, lo entidad estimará de nuevo el importe recuperable del activo", y demás párrafos de la norma (10-13) se hizo el ejercicio de valoración por parte de Precia para el cierre del año 2025.

El ejercicio de valoración realizado por Precia incluyó las siguientes consideraciones:

Enfoque de valoración:

- La Compañía coincide con el enfoque de valoración escogido por Precia según lo indicado en el siguiente cuadro:

Enfoque	Técnica	Posible aplicación SI/NO	Justificación
Reconocimiento inicial		NO	Las condiciones presentadas cuando se realizó la inversión inicial no son comparables con la situación actual, por lo tanto, el reconocimiento inicial no es indicativo de Valor Razonable.
Mercado	Precio de transacción reciente	NO	No se han presentado transacciones recientes o comparables sobre los instrumentos de patrimonio de La CRCC.



Enfoque	Técnica	Posible aplicación SI/NO	Justificación
	Múltiples comparables	NO	No hay referencia de compañías que cumplan con los requerimientos básicos de los criterios de comparabilidad (entorno macroeconómico, industria, tamaño y etapa de crecimiento).
Valor Neto Ajustado de los Activos		NO	A la fecha se cuenta con información suficiente para emplear el enfoque de ingreso para realizar la valoración de la compañía.
Ingreso	Valor presente ajustado por tasa de descuento	SI	A la fecha se cuenta con la información suficiente para emplear este método y reflejar la posibilidad de los activos para generar ingresos a futuro.

- El ejercicio de valoración realizado por Precia fue revisado por la administración de La CRCC y presenta de manera razonable las proyecciones esperadas para la Cámara y el valor presente del patrimonio.
- Con base en las razones descritas en el análisis y según lo definido en la NIC 36 La CRCC ha concluido que no existe deterioro al cierre de 2025.

16. DEPÓSITOS

Garantías en efectivo

A continuación, se detallan las garantías constituidas en efectivo en la cuenta CUD del Banco de la República y en la cuenta de CITIBANK, por parte de los miembros para cubrir el riesgo de incumplimiento de las operaciones realizadas, al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

		Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Garantías constituidas en CUD	\$	323,503,363	315,583,766
Garantías operación Next Day USD (1)		399,920,427	75,118,327
Garantías operación Next Day COP (1)		132,248,242	129,032,663
Recursos por retardo en operaciones de contado de renta variable		1,099	1,068
Total depósitos garantías	\$	855,673,131	519,735,824

xnuam | clearing



(1) Estas garantías Next Day corresponden al segmento de divisas. El aumento se explica principalmente por la constitución de garantías en dólares por parte del miembro Citibank, las cuales registraron un incremento de USD 85.700 al cierre de 2025.

A continuación, se detalla el uso de dado a las garantías recibidas y reconocidas como depósitos y el saldo en efectivo en custodia de la CRCC.

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Garantías constituidas en CUD	\$ 323,503,363	315,583,766
Garantías constituidas en CUD operación Next Day COP	132,248,242	129,032,663
Recursos por retardo en operaciones de contado de renta variable	1,099	1,068
(-) Depósitos de contracción monetaria (depósito remunerado)	(404,189,415)	(386,643,162)
Efectivo con destinación específica - garantías constituidas en CUD	\$ 51,563,289	57,974,335

Garantías en títulos

Corresponde a las garantías en títulos aceptados por La CRCC, esto es, TES Clase B, TES tasa fija denominados en pesos colombianos, UVR, TCO, acciones que sean activos subyacentes de un instrumento financiero derivado aceptado por La CRCC, las cuales incluyen las garantías constituidas por los miembros que se encuentran pignoradas a favor de La CRCC en los depósitos centralizados de valores. Estas se encuentran reconocidas en cuentas control toda vez que La CRCC no tiene la propiedad sobre estos títulos y sólo pueden ser utilizados para hacer efectiva la garantía en caso de incumplimiento de algunas de las partes.

A continuación, se detallan los custodios de las garantías en títulos y los valores custodiados (valor de mercado) a 31 de diciembre 2025 y 2024, los cuales son registrados en cuentas control.

Producto	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Valor	Participación	Valor	Participación
Garantías constituidas en DCV	\$ 16,135,682,927	96,6%	14,746,679,256	97,4%
Garantías constituidas en Deceval	566,162,079	3,4%	398,804,587	2,6%
Total por garantías	\$ 16,701,845,006	100%	15,145,483,843	100%



17. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen pasivos reales a costo amortizado por las obligaciones adquiridas con terceros por la operación normal de La CRCC.

A continuación, el detalle para cada uno de los ejercicios:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Servicios (1)	\$ 1,188,822	2,030,070
Otros (2)	81,816	36,128
Comisiones y honorarios	47,728	48,469
Seguros (3)	27,300	5,564
Servicios públicos	3,257	3,621
Cuentas por pagar partes relacionadas (4)	1,567	8,436
Cuentas por pagar en el exterior (5)	-	103,546
Total cuentas por pagar y otras cuentas por pagar	\$ 1,350,490	2,235,834

- (1) La disminución se explica por el pago de los servicios que se encontraban provisionados al cierre de diciembre de 2024, principalmente a los proveedores Oracle Colombia Ltda. por el soporte anual, Fiduciaria Bancolombia por la comisión de éxito, Pangea y otros proveedores por conceptos de eventos y publicidad. Adicional, a 31 de diciembre de 2025 se reconocieron provisiones de servicios de proveedores de liquidez, provisiones de gastos recurrentes y la provisión del soporte anual de Oracle, los cuales presentaron una disminución frente al año anterior.
- (2) La variación se origina por el aumento en la valoración de contratos futuros por \$44,397 y el reconocimiento principalmente de las cuentas por pagar con los proveedores Comunicaciones Celular Comcel por \$16,437, Datecsa por \$11,456, y reembolsos por \$5,170. Al cierre de 2024, todos los contratos futuros fueron realizados, razón por la cual no quedó saldo asociado a su valoración.
- (3) El aumento corresponde al registro de la provisión de las pólizas D&O, BBB y Cyber para la vigencia comprendida entre noviembre de 2025 y noviembre de 2026, adquiridas con la Aseguradora SURA. En diciembre de 2024 culminó la amortización de estas pólizas recobradas a través de la bvc.



(4) La CRCC realizó pago de todas sus obligaciones con proveedores del exterior antes del 31 de diciembre del 2025.

Los pagos de las cuentas por pagar son efectuados a 30 días.

18. BENEFICIOS A EMPLEADOS

A continuación, se detallan las obligaciones a empleados:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Bonificaciones por cumplimiento (1) \$	500,000	603,626
Vacaciones consolidadas	281,847	256,892
Cesantías consolidadas	165,150	153,384
Intereses sobre cesantías	19,349	17,951
Nómina por pagar (2)	7,075	1,660
Total beneficios a empleados \$	973,421	1,033,513

(1) La CRCC anualmente otorga a sus colaboradores una bonificación por mera liberalidad por cumplimiento de objetivos. La variación se debe al menor cumplimiento porcentual de la utilidad frente a lo presupuestado en el año 2025 en comparación con el año 2024.

(2) Corresponde a nómina por pagar a colaboradores de la CRCC. El valor más significativo corresponde a una liquidación de un funcionario que se retiró en el mes de diciembre de 2025.

19. PROVISIONES

A continuación, se detallan los saldos por provisiones:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Provisión riesgo operativo (1) \$	550,000	-
Desmantelamiento de oficinas (2)	74,154	126,014
Total	624,154	126,014

(1) Su aumento obedece al reconocimiento de la sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 1827 de 2025 del 01 de octubre, derivada de un evento ocurrido en las operaciones de la sesión de contado de renta variable ocurrido en septiembre de 2024.



(2) La disminución en la provisión por desmantelamiento al cierre de 2025 se debe a la actualización del valor estimado del servicio, de acuerdo con la cotización obtenida por la administración en agosto y su ajuste por IPC al cierre del ejercicio.

20. OBLIGACIONES FINANCIERAS

Las obligaciones financieras al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se componen por las siguientes partidas:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
<u>Obligaciones corrientes</u>		
Pasivos por derechos de uso	\$ 128,899	121,350
Contratos de arrendamiento financiero (1)	88,633	76,458
Obligaciones financieras (2)	-	23,366
Total obligaciones financieras corrientes	217,532	221,174
<u>Obligaciones no corrientes</u>		
Contratos de arrendamiento financiero (1)	-	87,355
Total obligaciones financieras no corrientes	-	87,355
Total obligaciones financieras (2)	\$ 217,532	308,529

(1) Corresponde al reconocimiento del contrato por leasing de vehículo el cual culmina en diciembre de 2026.

(2) Su disminución obedece al pago de sobregiro por USD 4,649 con el que cerró dicha cuenta a diciembre de 2024 y así como al pago oportuno de las tarjetas de crédito corporativas

A continuación, se presenta un detalle de las obligaciones financieras incluyendo arrendamientos NIIF 16 en bandas de tiempo sobre arrendamientos financieros.

Obligaciones financieras	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Hasta un mes	\$ 41,364	60,390
Un mes y menos de 3 meses	84,802	72,766
Tres meses y menos de un año	91,366	88,018
Subtotal corrientes (1)	217,532	221,174
Un año y menos de 5 años	-	87,355
Subtotal no corrientes	-	87,355
Total de pasivos por obligaciones financieras	\$ 217,532	308,529



- (1) Se clasifica como pasivo corriente los contratos de arrendamiento con la inmobiliaria Teleport y el leasing del vehículo cuyo vencimiento es inferior a un año.

21. PASIVOS Y ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES, NETO

Los activos y pasivos por impuestos corrientes comprenden todas aquellas partidas atribuibles al impuesto a las ganancias de La CRCC. A continuación, se presentan los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Activos por impuestos corrientes		
Anticipo de renta (1)	\$ 10,964,475	6,677,086
Retención en la fuente a favor y autorretenciones (2)	4,509,741	2,724,331
Total activos por impuestos corrientes	15,474,216	9,401,417
Pasivos por impuestos corrientes		
Impuestos de renta y complementario	(15,448,467)	(15,065,320)
Sobretasa	(2,208,710)	(2,152,189)
Total pasivos por impuestos corrientes	(17,657,177)	(17,217,509)
Saldo neto impuestos corrientes	\$ (2,182,961)	(7,816,092)

- (1) Corresponde al anticipo de renta para el año gravable 2025, resultado del cálculo de la declaración de renta 2024, el saldo presentado al cierre de 2024 fue declarado en mayo de 2025.
- (2) La variación obedece al aumento en la tarifa de autorretención especial en renta prevista en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, modificado por el Decreto 0572 de 28 de mayo de 2025. Adicionalmente, incide la aplicación de una tarifa superior por concepto de rendimientos financieros frente a la utilizada para tarifa de administración de garantías en efectivo, así como una mayor retención derivada de los rendimientos lineales de los títulos adquiridos en septiembre de 2025, conforme al cálculo establecido en el Decreto 2318 de 2013, artículo 1, numeral 1.



22. PATRIMONIO

Gestión de capital

La CRCC tiene como objetivo mantener una base de capital sólida para conservar la confianza de sus accionistas, sus miembros y el mercado y sustentar el desarrollo futuro del negocio. En este sentido la administración tiene definida una política de Capital Mínimo y Recursos Netos Líquidos que busca validar la suficiencia de capital y liquidez cumpliendo con lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2893 de 2007 y en los lineamientos establecidos por ESMA (European Securities and Markets Authority) según el Reglamento delegado (UE) No 152/213 de la Comisión de 19 de diciembre de 2012, que evalúan el cumplimiento de los siguientes requisitos de capital:

- Capital para la liquidación o reestructuración de sus actividades
- Capital por riesgos operativos y jurídicos
- Capital por riesgos de crédito, de contraparte y de mercado
- Capital por riesgo empresarial

Con base en lo anterior se hace monitoreo del cumplimiento de los requisitos de Capital y Liquidez regularmente en las instancias de Gobierno Corporativo correspondiente de La CRCC. Al 31 de diciembre de 2025 y 2024 se cumplieron los requisitos de capital y liquidez para La CRCC teniendo cuenta el capital mínimo regulatorio y lo definido por ESMA. Es importante indicar que La CRCC no tiene deuda por su naturaleza y objeto social, por lo cual no se evalúa ningún indicador de Deuda-Patrimonio. Con respecto al ROE al 31 de diciembre de 2025 y 2024 La CRCC obtuvo un 20.02% y 20.22% respectivamente presentando un ligero decrecimiento en el año 2025.

	2025	2024
Total pasivos	187,010,646,393	202,091,654,674
Menos: efectivo y equivalentes de efectivo	(15,571,422)	(24,745,010)
Deuda neta	186,995,074,971	202,066,363,125
Total patrimonio	123,104,836	121,615,093

Capital suscrito y pagado

El capital suscrito y pagado de La CRCC al 31 de diciembre de 2025 y 2024 corresponde a \$51,270,006 y el valor nominal de cada acción es de \$1 (pesos). El total de acciones en circulación al 31 de diciembre de 2025 y 2024 fue de 51,270,006,352. La CRCC cumple con el capital mínimo



regulatorio para los años 2025 y 2024 según lo establecido en el Artículo 2 del Decreto 2893 de 2007.

Distribución de utilidades - reservas

En Asamblea General de Accionistas celebrada en marzo de 2025 con acta de asamblea No. 26 fue aprobado el proyecto de distribución de utilidades a diciembre de 2024 de la siguiente manera: reserva legal de \$2,454,714 y una reserva ocasional para donaciones futuras de \$50,000.

En diciembre de 2025 La CRCC cumplió el objetivo de la reversa ocasional realizando una donación a la Universidad de los Andes destinada al FONDO VAMOS PALANTE 2025 BECA PAIS CRCC por valor de \$50,000, por lo cual se encuentra realizada la reserva.

Dividendos pagados

Los dividendos se decretan y pagan a los accionistas con base en la utilidad neta del año inmediatamente anterior, según acta de asamblea No. 25 de marzo de 2024 y acta de asamblea No. 26 de marzo de 2025, los dividendos decretados fueron los siguiente:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Utilidades del año anterior	\$ 24,547,158	21,803,845
Dividendos pagados en efectivo correspondientes al año anterior.	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,43090387431462 pesos por acción, pagaderos el 100% en efectivo en una única cuota el 11 de abril de 2025. Inclusive sobre un total de 51,270,006,352 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.	Dividendos pagados en efectivo a razón de 0,388368723551782 pesos por acción, pagaderos el 100% en efectivo en una única cuota el 12 de abril de 2024. Inclusive sobre un total de 51,270,006,352 acciones autorizadas, suscritas y pagadas.
Total dividendos decretados	22,092,444	19,911,667
Pago por acción	0,43090387431462	0,388368723551782
Retenciones sobre dividendos	320,731	289,072
Neto a pagar y/o pagado	\$ 21,771,713	19,622,595

Los dividendos decretados fueron pagados en una única cuota del mes de abril de 2025 y 2024.



Otro resultado integral ORI

Durante el año 2025 La CRCC realizó la compra de títulos de a largo plazo (TFIT), los cuales fueron clasificados como disponibles para la venta, al 31 de diciembre de 2025. La CRCC cierra con títulos con esta de característica por valor nominal de \$49,000,000 y con un valor razonable de \$44,824,710. De acuerdo con la circular básica contable y financiera, capítulo I-1, numeral 7.3.1 literal b, el cual indica lo siguiente: *"La diferencia que exista entre el valor razonable de dichas inversiones, calculado de conformidad con lo previsto en el numeral 6.1.1 de la presente norma, y el valor presente de que trata el literal anterior, se debe registrar en la respectiva cuenta de Ganancias o Pérdidas No Realizadas (ORI)"*.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2025 se presenta una pérdida en ORI de \$1,059,899, el cual para el valor razonable de los instrumentos financieros tiene un saldo de \$2,359,408 de acuerdo con los cálculos realizados por el administrador del portafolio y un impuesto diferido sobre esta medición de \$(1,179,704) dejando un saldo a 31 de diciembre 2025 de \$1,179,704.

A continuación se presenta el movimiento en el otro resultado integral ORI:

	Al 31 de diciembre de 2025	Al 31 de diciembre de 2024
Pérdida en valor razonable inversiones \$		
disponibles para la venta	(2,159,733)	(539,920)
Impuesto diferido	1,099,834	215,968
Otros resultados integrales	(1,059,899)	(323,952)

23. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

A continuación, se detallan los ingresos por la operación de La CRCC:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Por la operación de compensación y liquidación (1)	\$ 34,754,122	33,081,468
Cargo variable mensual de operación	7,692,615	7,765,521
Tarifa administración de inversiones (2)	7,658,637	10,786,659
Proveedores de liquidez	4,843,725	4,887,737
Cargo fijo mensual de operación (3)	2,961,060	2,682,750
Remuneración garantías en efectivo (4)	2,905,499	-
Tarifa de mantenimiento (5)	2,238,665	1,912,261



Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2025	2024
Conexión portal	2,009,580	1,817,780
Tarifa retardo en liquidación (6)	327,405	234,000
Membresía	250,000	300,000
Tarifa extensión de horario	145,162	73,446
Tarifa cobro web service (7)	109,440	19,440
Tarifa retardo por garantía	37,396	26,000
Tarifa operación gestión	26,313	1,703
Tarifa asesorías	17,082	13,000
Tarifa notificación de entrega al vencimiento	17,023	18,835
Tarifa por cambio en la estructura de cuenta	8,828	11,808
Eventos de retardos segmento de divisas	6,748	-
Interés de mora 18.09% cargo fijo	27	984
Evento de retardo títulos	-	27,240
Intereses de mora 18.09% cargo variable	-	4,863
Tarifa liberación y constitución garantía USD	-	1,784
Total ingresos actividades ordinarias	\$ 66,009,327	63,667,279

- (1) Corresponde al aumento en el ingreso por compensación y liquidación de operaciones por mayores volúmenes en el 2025 frente al 2024.
- (2) La disminución de los ingresos por la tarifa de administración de inversiones se explica por el cambio en el esquema de remuneración de garantías en efectivo a partir de octubre de 2025. Con este cambio, La CRCC dejó de cobrar a los miembros el porcentaje asociado a la administración de dichas garantías y, desde ese periodo, reconoce como ingreso bruto la totalidad de la rentabilidad obtenida por la administración e inversión de los recursos, bajo el concepto de "remuneración de garantías en efectivo", conforme se detalla en el numeral 4 de esta nota.
- (3) La variación se presenta por el aumento en las tarifas en el 2025 para el cargo fijo mensual de operaciones para el segmento de divisas.
- (4) En el marco del cambio del proceso remuneración de garantías en efectivo, La CRCC recibe dichas garantías en propiedad y es responsable de su gestión para generar rendimientos. En consecuencia, desde octubre de 2025, La CRCC reconoce como ingreso bruto la totalidad de la rentabilidad obtenida por la administración e inversión de dichos recursos, y registra de forma



independiente los gastos asociados al traslado del porcentaje o parte del rendimiento financiero que decide reconocerle a los miembros que entregaron las garantías.

A continuación, se detalla el ingreso y gasto de estas operaciones:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Ingreso bruto remuneración de garantías en efectivo	8,545,587	-
Gasto traslado porcentaje remuneración de garantías en efectivo	(5,640,088)	-
Total	2,905,499	-

- (5) El aumento se da por la variación en el tipo y el número de usuarios de los miembros.
- (6) Este cobro varía de un año a otro según los retardos que se presenten. Durante el año 2025 se reconoció el cobro por este concepto principalmente a los terceros: Corporación Financiera Colombia, Pagos GDE, Ria Money Transfer Colombia, Credicorp Capital Corporación Financiera, Larraín Vial Colombia, Itaú Colombia, Banco Popular y Acciones y Valores Comisionista de Bolsa.
- (7) Los ingresos de tarifa cobro web service aumentan de un periodo a otro debido a que más miembros utilizaron este servicio en 2025.

24. GASTOS DE PERSONAL

La composición del gasto por beneficios a empleados comprende:

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Salario integral (1)	\$ 3,336,675	2,995,833
Sueldos (1)	1,980,367	1,859,651
Bonificaciones (2)	1,297,720	1,387,303
Otros beneficios a empleados	1,257,173	1,256,171
Aportes por pensiones	798,224	744,657
Aportes caja de compensación familiar, ICBF	308,023	283,610
Aportes por salud	245,901	219,457
Vacaciones	207,525	214,344
Cesantías	177,236	163,071
Prima legal	176,227	162,079
Capacitación de personal (3)	86,300	145,353

Seguros de vida	48,463	38,656
Incapacidades	24,205	3,025
Intereses sobre cesantías	19,972	18,529
Horas extras	19,744	20,549
Indemnizaciones	3,896	10,935
Auxilios de transporte	3,887	4,498
Total gastos de personal	\$ 9,991,538	9,527,721

- (1) El incremento está representado principalmente por el ajuste salarial para el año 2025.
- (2) Su disminución se da principalmente por el menor cumplimiento porcentual de la utilidad frente a lo presupuestado en el año 2025 en comparación con el año 2024.
- (3) La disminución en el gasto por capacitaciones al personal durante el año 2025 se explica por la estacionalidad de este gasto durante el año según las necesidades de capacitación del equipo. En 2024 se presentaron mayores consumos asociados a programas impartidos por terceros como la Universidad del Rosario, Consultores Macrofinancieros, Fedesarrollo y la Universidad EAFIT, actividades que no tuvieron recurrencia durante el 2025, lo cual explica la reducción observada en el gasto del periodo.

Durante 2025 se reconoció parte del gasto de personal al desarrollo del proyecto integración regional al intangible por valor de \$1,716,090.

25. GASTOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

En este rubro se detallan los gastos de actividades ordinarias de La CRCC.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Proveedores de liquidez	\$ 4,843,726	4,937,296
Mantenimiento (1)	2,944,375	3,611,212
Honorarios (2)	2,465,020	2,200,690
Impuestos gravámenes y tasas	1,306,775	1,169,881
Servicios (3)	1,125,792	1,362,652
Contribuciones	744,568	752,109
Otros	268,664	239,110
Arrendamientos	246,813	221,505
Seguros (4)	105,721	233,335
Gastos de viaje (5)	57,885	34,014
Correo, portes y telegramas	11,686	7,389



Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2025	2024
Riesgo Operativo	688	2,666
Transportes fletes	136	4,013
Total gastos de actividades ordinarias \$	14,121,849	14,775,872

- (1) La disminución se explica por un menor gasto en soporte de programas de computación, debido a una provisión mensual más baja para Oracle Colombia y efecto de la tasa de cambio, así como el análisis y desarrollo RQ.242 prestado por Meff Tecnología en 2024 y una reducción en los servicios de soporte de hardware contratados con IO Gestión frente al año anterior.
- (2) El incremento en el rubro de honorarios se debe a la contratación de servicios profesionales por concepto de asesoría legal con los proveedores, Galarza & Asociados Abogados, Gallagher Consulting Ltda., Luis Felipe Jiménez y otras consultorías con los proveedores Proffense, María Cristina Holguin y Ter Horst Enrique, que no se presentaron en 2024, así como mayores pagos por asistencia a juntas directivas y comités de riesgo durante 2025.
- (3) Su variación obedece principalmente a menores gastos en servicios tecnológicos y de conectividad frente al año 2024. Destacan las disminuciones en contratos con Liberty Networks de Colombia S.A.S., (de \$264,784 en 2024 a \$69,041 en 2025), Sophos GTF Technologies Colombia S.A.S. debido a la capitalización de servicios de desarrollo especializado al proyecto integración regional por \$282,818 y en el servicio especializado de datacenter con la Bolsa de Valores de Colombia S.A. (de \$93,885 en 2024 a \$43,506 en 2025).
- (4) Corresponde al gasto de las pólizas de responsabilidad civil de los directores y administradores – D&O, póliza integral bancaria - BBB y póliza de riesgo cibernético - Cyber, por la vigencia 2025, las cuales presentaron una disminución frente al año 2024 debido a que la contratación de las pólizas se hizo desde Nuam Chile y no se pudieron hacer la totalidad de los recobros a las compañías en Colombia en 2025. Es importante aclarar que no hubo reducción ni desmejora en las coberturas.
- (5) Al corte de 31 de diciembre 2025 los gastos de viaje por concepto de alojamiento y pasaje aéreos pagados por medio de las tarjetas de crédito fueron mayores frente al año 2024.

xnuam | clearing

26. GASTOS POR DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN

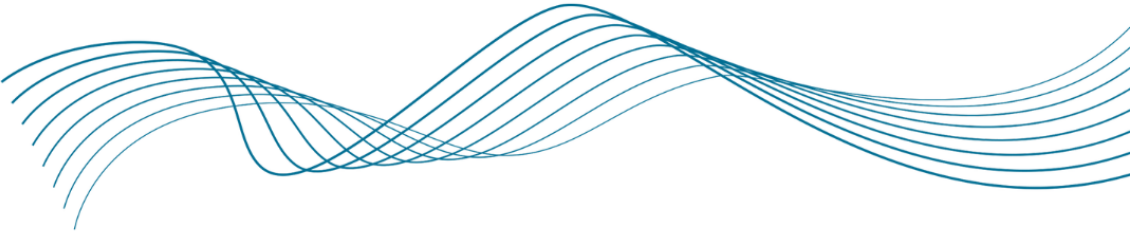
A continuación, se detallan los gastos por depreciaciones y amortizaciones.

		Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2025	2024
<u>Depreciaciones</u>			
De computo	\$	766,380	505,628
De propiedad por derechos de uso		365,261	355,835
De vehículos en leasing		80,450	63,253
De muebles y enseres		32,879	31,194
De mejoras en propiedad ajena		-	39,825
Total depreciaciones	\$	1,244,970	995,735
<u>Amortizaciones</u>			
Proyecto cámara de acciones fase 2	\$	1,710,213	1,710,213
Licencias y franquicias		644,799	408,348
Proyecto swaps fase 3		305,060	732,144
Proyecto Amaru Integración depósito		259,386	216,155
Proyecto Archivo Digital		60,848	50,707
Proyecto opciones TRM OTC		40,429	33,691
Proyecto analytics		28,812	-
Proyecto transformación tecnológica		17,333	26,000
Proyecto mesa de servicio		5,438	-
Total amortizaciones		3,072,318	3,177,258
Total gastos por depreciaciones y amortizaciones	\$	4,317,288	4,172,993

27. GASTOS DIVERSOS

Los gastos diversos por los años terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, comprenden:

		Por los años terminados el 31 de diciembre de	
		2025	2024
Gastos bancarios (1)	\$	686,916	649,940
Publicidad y propaganda (2)		631,829	607,045
Diversos		362,572	376,479
Casino y restaurante (3)		275,163	122,656
Eventos		130,883	182,447
Transporte		72,472	60,794
Relaciones públicas (4)		53,044	49,341
Útiles y papelería		23,008	8,067
Legales		18,437	8,820



Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2025	2024
Gasto por baja de activos	19	229
Total gastos diversos	\$ 2,254,343	2,065,818

- (1) Los gastos bancarios presentaron un incremento tanto en la cuenta CUD 8064 como en la cuenta de operaciones de Citibank, debido al mayor volumen de transacciones realizadas.
- (2) Durante el año 2025 La CRCC aumento su gasto de promoción pautas publicitarias y asistencia a congresos y eventos.
- (3) La CRCC incrementó los gastos de este rubro principalmente por eventos, servicios recurrentes de restaurante y gastos a través de tarjeta crédito, en donde los proveedores más representativos son: Randys, Grupo Trento, Bodega y Cocina, Salon Tropical Casa Cultural, Paleb, Club de Banqueros, Corporación Club el Nogal y Hornitos Pastelería y Panadería, a diferencia del año 2024.
- (4) Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025, los gastos de relaciones públicas y representación aumentaron frente al año anterior, principalmente por una mayor realización de actividades de relacionamiento institucional y participación en eventos sectoriales.

28. INGRESOS (GASTOS) DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NETO

Los ingresos y gastos de instrumentos financieros comprenden:

Por los años terminados el 31 de diciembre de		
	2025	2024
Ingresos de instrumentos financieros		
Valoración de títulos disponibles para la venta (1)	\$ 5,260,535	3,719,688
Rendimientos por compromisos de operaciones simultáneas (2)	567,368	-
Utilidad en venta de Inversiones - TES (3)	26,009	-
Realización de contratos futuros	-	133,096
Valoración de portafolio	-	75,240
Tota ingresos de instrumentos financieros	5,853,912	3,928,024
Gastos de instrumentos financieros		
Realización de contratos futuros (4)	(214,918)	-
Valoración de futuros (4)	(44,397)	-
Pérdida en venta de Inversiones – TES (3)	(1,580)	-



Por los años terminados el 31 de diciembre
de

	2025	2024
Valoración de portafolio	-	(6,660)
Total gastos de instrumentos financieros	(260,895)	(6,660)
Ingresos (gastos) netos de instrumentos financieros	\$ 5,593,017	3,921,364

- (1) El aumento se explica principalmente por el mayor valor de los títulos TES clasificados como disponibles para la venta dentro del portafolio estructural de La CRCC en 2025 frente a 2024. Asimismo, estos títulos se mantuvieron por un periodo más prolongado que en el año anterior, lo que derivó en un incremento de los ingresos por valoración.
- (2) La CRCC obtuvo rendimientos derivados de operaciones simultáneas realizadas en el mercado, las cuales se iniciaron en 2025 y generaron ingresos financieros asociados a las mismas.
- (3) El aumento corresponde principalmente a las condiciones favorables obtenidas en la venta de títulos TES clasificados como disponibles para la venta, derivadas del proceso de recomposición del portafolio realizado en septiembre de 2025.
- (4) Durante el año 2025 se registró una pérdida por realización y valoración de los contratos de futuros, debido a que tanto al vencimiento como al cierre del ejercicio la tasa de cambio del mercado se ubicó por debajo de la tasa pactada en dichos contratos.

29. OTROS INGRESOS Y GASTOS, NETO

Los otros ingresos y otros gastos comprenden:

Por los años terminados el 31 de diciembre de

	2025	2024
Otros ingresos		
Rendimientos financieros (1)	\$ 1,410,399	4,104,050
Diferencia en cambio (2)	1,083,274	2,579.601
Diversos (3)	449,301	913,555
Total otros ingresos	2,942,974	7.597,206

Otros gastos

Diferencia en cambio (2)	(1,223,743)	(2,564,584)
Multas sanciones y litigios riesgo operativo (4)	(610,042)	(36,006)
Comisiones bancarias (5)	(165,836)	(524,069)
Intereses de derechos de uso	(21,421)	(28,349)



	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Gastos de ejercicios anteriores	(14,358)	(22,993)
Intereses créditos de bancos y otras obligaciones	(14,407)	(8,915)
Total otros gastos	(2,049,807)	(3,184,916)
Total otros (ingresos) gastos netos	\$ 893,167	4,412,290

- (1) Esta variación se presenta debido a que los saldos de efectivo mantenidos en las cuentas de ahorro administradas dentro del portafolio de la CRCC durante 2025 fueron menores a los mantenidos en 2024 ya que estos recursos líquidos fueron utilizados para realizar operaciones simultáneas, Adicionalmente, se presentó disminución en la tasa de interés obtenida por las operaciones remuneradas a través del Banco de la República.
- (2) La variación que se presenta en este rubro generó un gasto para La CRCC durante el 2025. Este comportamiento obedece a la fluctuación de la tasa de cambio, que se ubicó en niveles inferiores al cierre del periodo.
- (3) Su disminución se explica por el reconocimiento de la recuperación de un mayor valor provisionado para el soporte anual con el proveedor Oracle Colombia Ltda. en 2025. En comparación, durante 2024 se reconocieron como ingresos las reversiones de provisiones asociadas a los proveedores IBM de Colombia y European Securities and Markets, lo que generó un efecto mayor en ese periodo frente a 2025.
- (4) Su aumento obedece al reconocimiento de la sanción impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia mediante la Resolución No. 1827 de 2025, derivada de un evento de riesgo operacional ocurrido en las operaciones de la sesión de contado de renta variable, así como al traslado del rendimiento financiero generado por la remuneración de garantías en efectivo asumido por la CRCC en diciembre de 2025.
- (5) Al cierre de 2024 se reconoció el gasto correspondiente a la provisión de la comisión de éxito del portafolio administrado por la Fiduciaria Bancolombia, por un valor de \$401,823, provisión que fue utilizada en enero de 2025. En contraste, durante 2025 no se registró provisión por este concepto debido a los cambios efectuados en el contrato de administración del portafolio.

xnuam | clearing



30. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Componentes del gasto por impuesto a las ganancias:

De acuerdo con la normatividad fiscal vigente, la Compañía está sujeta al impuesto de renta y complementarios. La tarifa aplicable para el año 2024 y 2025 es del 35% respectivamente.

Para las instituciones financieras, entidades aseguradoras, reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa de valores, sociedades comisionistas agropecuarias, bolsas de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities y proveedores de infraestructura del mercado de valores se establece una sobretasa de 5 puntos adicionales de la tarifa general de renta durante los periodos gravables 2023 a 2027, siendo la tarifa total del 40% si tienen una renta gravable igual o superior a 120,000 UVT. La sobretasa estará sujeta a un anticipo del 100%.

Las rentas fiscales por concepto del impuesto de ganancias ocasionales se gravan a la tarifa del 15% para los años 2024 y 2025.

A partir del año gravable 2021 la tarifa de renta presuntiva es del cero por ciento (0%).

La ley 1819 de 2016, determinó a través del Artículo 22 que para la vigencia de 2017 y siguientes, la determinación del impuesto sobre la renta y complementarios, en el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, de los sujetos pasivos de este impuesto obligados a llevar contabilidad, aplicarán los sistemas de reconocimiento y medición, de conformidad con los marcos técnicos normativos contables vigentes en Colombia, cuando la ley tributaria remita expresamente a ellas y en los casos en que esta no regule la materia. En todo caso, la ley tributaria puede disponer de forma expresa un tratamiento diferente, de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1314 de 2009.

En adición:

- i) Las declaraciones del impuesto sobre la renta de los años gravables 2021 y 2022 se encuentran abiertas para revisión fiscal por parte de las autoridades tributarias, no se prevén impuestos adicionales con ocasión de una inspección.
- ii) Producto del beneficio de auditoría establecido por el artículo 51 de la Ley 2155 de 2021, la declaración del impuesto sobre la renta por el año gravable 2023 se encuentra en firme y para la renta del año 2024 tendrá firmeza en 12 meses a partir de la fecha de vencimiento en mayo 2026.



iii) A la fecha, la Compañía no posee créditos fiscales por concepto de pérdidas y/o excesos de renta presuntiva.

iv) El término general de la firmeza de las declaraciones de renta de 2016 en adelante es de tres (3) años.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 117 de la Ley 2010 de 2019, el término de firmeza para las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de los contribuyentes que determinen (liquiden) o compensen pérdidas fiscales, o que estén sujetos al régimen de precios de transferencia, será de cinco (5) años.

Conciliación de la tasa efectiva.

De acuerdo con la NIC 12 párrafo 81 literal (c) el siguiente es el detalle de la conciliación entre el total de gasto de impuesto a las ganancias de la Compañía calculado a las tarifas tributarias actualmente vigentes y el gasto de impuesto efectivamente registrado en los resultados del periodo para los periodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	2025	2025	2024	2024
	<u>Valores</u>	<u>Tasas</u>	<u>Valores</u>	<u>Tasas</u>
Ganancia antes de impuesto a las ganancias	41,810,493	-	41,458,529	-
Impuesto a las ganancias aplicando la tasa impositiva local de la Compañía	16,724,197	40.00%	16,583,412	40.00%
Gastos no deducibles	428,796	1.03%	231,915	0.56%
Intereses y otros ingresos no gravados de impuestos	(146,321)	(0.35%)	(306,291)	(0.74%)
Otros conceptos	2,147	0.01%	-	0.00%
Ajuste del impuesto corriente de periodos anteriores	172,089	0.41%	320,550	0.77%
Ajuste del impuesto diferido de periodos anteriores	-	0.00%	81,785	0.20%
Cambio en diferencias temporarias no reconocidas	-	0.00%	-	0.00%
Efecto descuento tributario	(12,500)	(0.03%)	-	0.00%
Total gasto corriente	17,168,407	41.06%	16,911,371	40.79%

El siguiente es un detalle del gasto por impuesto a las ganancias reconocidas por el periodo terminado a 31 de diciembre de 2025 y 2024:

	2025	2024
Gasto por impuesto a las ganancias		
Periodo corriente	17,669,677	17,217,509
Ajuste por periodos anteriores	172,089	320,550

	2025	2024
Ajuste por descuentos tributarios	(12,500)	-
Subtotal de impuesto corriente	17,829,266	17,538,059
Gasto por impuesto diferido		
Origen y reversión de diferencias temporarias	(660,859)	(626,688)
Subtotal de impuestos diferidos	(660,859)	(626,688)
Total gasto por impuesto a las ganancias	17,168,407	16,911,371

En cumplimiento con lo establecido en el Parágrafo 6 del Artículo 240 del Estatuto Tributario, se efectuó el cálculo de la Tasa de Tributación Depurada del Grupo (TTDG) cuyo resultado es de 49.30% para el año 2025, cuyo resultado es superior al 15% señalado en la norma fiscal vigente y por tanto, no dio lugar a ningún reconocimiento adicional del gasto por impuesto de renta corriente.

Impuestos diferidos

Las diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y las bases fiscales de los mismos dan lugar a las siguientes diferencias temporarias que generan impuestos diferidos, calculados y registrados en los períodos terminados el 31 de diciembre de 2025 y 31 de diciembre de 2024, con base en las tasas tributarias vigentes como referentes para los años en los cuales dichas diferencias temporarias se revertirán.

	Saldo a 1 de enero de 2024	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo a 31 diciembre 2024	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo 31 diciembre de 2025
Impuesto Diferido Activo							
Diferencia en cambio	9,025	(9,025)	-	-	4,454		4,454
Inversiones disponibles en títulos de deuda	134,082	(134,082)	79,870	79,870		1,099,834	1,179,704
Derivados	-	-	-	-	22,198		22,198
Licencias y cargos diferidos	896	9,44	-	10,336	-22		10,314
Propiedad, planta y equipo	24,313	22,285	-	46,598	21,756		68,354
Provisión por desmantelamiento	56,905	7,838	-	64,743	-27,439		37,304
Arrendamientos NIIF 16	2,427	(170)	-	2,257	-194		2,063
Impuesto diferido activo	227,648	(103,715)	79,870	203,804	20,754	1,099,834	1,324,392
Impuesto Diferido Pasivo							
Diferencia en cambio	-	(715)	-	(715)	715		-
Inversiones disponibles en títulos de deuda	(136,098)	-	136,098	-			-
Licencias, proyectos y cargos diferidos	(2,221,511)	731,118	-	(1,490,393)	639,390		-851,003
Derechos de propiedad intelectual	(3,855,000)	-	-	(3,855,000)			-3,855,000



	Saldo a 1 de enero de 2024	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo a 31 diciembre 2024	Efecto en resultados	Efecto en ORI	Saldo 31 diciembre de 2025
Impuesto diferido pasivo	(6,212,609)	730,403	136,098	(5,346,108)	640,105		-4,706,003
Total pasivo por impuesto diferido, neto	(5,984,961)	626,688	215,968	(5,142,305)	660,859	1,099,834	3,381,612

De acuerdo con la legislación tributaria vigente en Colombia, ni la distribución de dividendos ni la retención de utilidades presentan efecto sobre la tarifa del impuesto de renta.

Por otra parte, situación que es expone más detallada en las páginas posteriores, en vista de las medidas tributarias adoptadas en virtud del Decreto Legislativo 1474 de 2025, las entidades financieras en la estimación del impuesto diferido deberán tener considerar lo siguiente:

- Frente al activo por impuesto diferido (principalmente el que surge en las pérdidas fiscales) debe estimarse el monto que se espera usar en el año 2026, de modo que se calcule con la tarifa del 50% (35% tarifa general y 15% de sobretasa), el resto del crédito fiscal o diferencias temporarias deducibles se calcularán con la tarifa genera del 35% sin sobretasa.
- En relación con pasivo por impuesto diferido sucede lo mismo. Las diferencias temporarias imponibles que se esperen realizar en el año 2026 deberán calcularse con la tarifa del 50%, las que se realicen en periodos siguientes se calculan con la tarifa general.

Incertidumbres en posiciones tributarias abiertas

De acuerdo con la evaluación efectuada de la aplicación de la CINIIF 23 de incertidumbre tributarias, la Compañía al 31 de diciembre de 2025 no presenta incertidumbres fiscales que le generen una provisión por dicho concepto, por consiguiente, no existen riesgos que puedan implicar una obligación fiscal adicional.

Beneficio de auditoría

La Ley 2155 de 2021 estableció para los periodos gravables 2022 y 2023, la liquidación privada de los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios que incrementen su impuesto neto de renta en por lo menos un porcentaje mínimo del treinta y cinco por ciento 35%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, quedará en firme si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre



que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

Si el incremento del impuesto neto de renta es de al menos un porcentaje mínimo del veinticinco por ciento 25%, en relación con el impuesto neto de renta del año inmediatamente anterior, la declaración de renta quedará en firme si dentro de los doce (12) meses siguientes a la fecha de su presentación no se hubiere notificado emplazamiento para corregir o requerimiento especial o emplazamiento especial o liquidación provisional, siempre que la declaración sea debidamente presentada en forma oportuna y el pago total se realice en los plazos que para tal efecto fije el Gobierno nacional.

El anterior beneficio no aplica para:

- i) Contribuyentes que gocen de beneficio tributarios en razón a su ubicación en una zona geográfica determinada;
- ii) Cuando se demuestre que retenciones en la fuente declaradas son inexistentes;
- iii) Cuando el impuesto neto de renta sea inferior a 71 UVT (2025 equivale a \$3,536 miles). El término previsto en esta norma no se extiende para las declaraciones de retención en la fuente ni para el impuesto sobre las ventas las cuales se registrarán por las normas generales.

Por medio del artículo 69 de la Ley 2294 de 2023 se prorrogó el beneficio con las mismas condiciones, para los años gravables 2024, 2025 y 2026.

Declaratoria del Estado de Emergencia Económica y Social (Decreto Legislativo 1390 de 2025)

El 22 de diciembre de 2025 el Gobierno nacional declaró, mediante el Decreto Legislativo 1390 de 2025, el Estado de Emergencia Económica y Social en todo el territorio nacional por un término de treinta días, con fundamento en una situación de presión fiscal y de liquidez que, según el presidente de la República, pone en riesgo el cumplimiento de obligaciones públicas esenciales y la continuidad de servicios fundamentales.

Esta declaratoria habilita de manera excepcional y temporal al presidente, con la firma de todos los ministros, para expedir decretos legislativos dirigidos exclusivamente a conjurar la crisis y evitar la extensión de sus efectos, incluidos los de naturaleza económica, presupuestal y tributaria, sin



sustituir el funcionamiento ordinario del Estado ni excluir los controles constitucionales y políticos propios de los estados de excepción.

Medidas tributarias decretadas en el marco de la Emergencia Económica y Social

Mediante el Decreto Legislativo 1474 del 29 de diciembre de 2025 ("Decreto Legislativo 1474"), el cual debe ser publicado en el Diario Oficial del 31 de diciembre, el Gobierno nacional adoptó medidas tributarias extraordinarias con el propósito de obtener recursos fiscales urgentes para enfrentar una grave e inminente alteración del orden económico y social, atribuida a múltiples factores que, según el Gobierno, profundizaron la situación fiscal del Estado.

Entre ellos se destacan el cumplimiento de decisiones judiciales de alto impacto presupuestal, la no aprobación de leyes de financiamiento para 2025 y 2026, las limitaciones al endeudamiento bajo la regla fiscal, las restricciones de liquidez de la Tesorería General de la Nación y la concurrencia de crisis en materia de seguridad, cambio climático y prestación de servicios públicos esenciales. Lo anterior, a juicio del Gobierno, hizo insuficientes los mecanismos ordinarios y justificó el uso temporal de facultades legislativas excepcionales para fortalecer el recaudo y garantizar la continuidad del gasto público esencial.

Las medidas tributarias adoptadas en virtud del Decreto Legislativo 1474 se analizan a continuación:

- IVA e impuesto al consumo e impuestos departamentales a los licores y cigarrillos: El Decreto Legislativo 1474 conserva la aplicación del IVA a los juegos de suerte y azar operados exclusivamente por internet, ya sea desde el territorio nacional o desde el exterior, gravamen que había sido introducido inicialmente en el marco de las medidas tributarias adoptadas durante la Conmoción Interior en la región del Catatumbo a comienzos del año 2025. No obstante, introduce ajustes relevantes al régimen previamente establecido, en particular al redefinir el hecho generador del impuesto, que deja de centrarse en el depósito de dinero efectuado por el apostador y pasa a identificarse con la operación misma de los juegos de suerte y azar en el territorio nacional, trasladando la calidad de sujeto pasivo económico al operador.
- Adicionalmente, se modifica la base gravable prevista en el Decreto 175 de 2025, la cual ahora corresponde a los ingresos brutos del juego, definidos como el total de las apuestas menos los premios pagados en el respectivo bimestre. Esto cambia las reglas generales en el marco del



IVA en los juegos de suerte y azar, en donde hay unas bases gravables presuntas, con lo cual no se acepta tener una base negativa pese a que la operación del juego sea deficitaria.

- IVA en el tráfico postal, envíos urgentes o envíos de entrega rápida: el Decreto dispone que, durante el año 2026, la exclusión prevista en el literal j) del artículo 428 del Estatuto Tributario solo será aplicable a las importaciones de bienes realizadas a través de tráfico postal, envíos urgentes o de entrega rápida cuyo valor no supere los USD 50, reduciendo así el umbral actualmente vigente de USD 200.
- IVA en licores, vinos, aperitivos y similares: estarán gravados con IVA del 19% durante 2026, cuando la tarifa actualmente vigente es del 5%.
- Impuesto al consumo para bienes de lujo: para el año gravable 2026, se causará el impuesto nacional al consumo a la tarifa del 19% sobre los bienes comprendidos en las partidas arancelarias 87.11, correspondientes a motocicletas con motor de émbolo de cilindrada superior a 200 CC, y 89.03, relativas a yates y demás embarcaciones de recreo o deporte, así como sobre los bienes previstos en el artículo 512 – 4 del Estatuto Tributario, tales como automóviles tipo familiar, camperos y pick-up cuyo valor FOB, o su equivalente, sea igual o superior a USD 30.000, incluidos sus accesorios.
- Impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares: Para el año gravable 2026, el Decreto Legislativo 1474 ajusta las tarifas del impuesto al consumo de licores y similares, incrementando el componente específico a \$750 por cada grado alcoholimétrico en unidad de 750 centímetros cúbicos o su equivalente, frente a los \$220 vigentes con anterioridad, y eleva el componente ad valorem al 30% sobre el precio de venta al público, antes de impuestos y/o participación, según certificación del DANE. Estas nuevas tarifas resultan igualmente aplicables durante 2026 en los departamentos que ejercen el monopolio de licores destilados.
- Impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado: Para el año gravable 2026, Decreto Legislativo 1474 amplía el hecho generador del impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado al incorporar expresamente los derivados, sucedáneos o imitadores, conforme a un nuevo párrafo introducido a la Ley 223 de 1995, excluyendo de manera expresa el chicote de producción artesanal.
- Sobretasa y anticipo para entidades financieras: para el año gravable 2026, una sobretasa aplicable al sector financiero, en virtud de la cual las instituciones financieras, entidades aseguradoras y reaseguradoras, sociedades comisionistas de bolsa y agropecuarias, las bolsas



de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales u otros commodities, así como los proveedores de infraestructura del mercado de valores (sujetos pasivos del impuesto sobre la renta conforme al parágrafo 2 del artículo 240 del Estatuto Tributario) deberán adicionar quince (15) puntos porcentuales a la tarifa del impuesto sobre la renta, alcanzando una tarifa total del 50 %. Dicha sobretasa estará sometida a un anticipo equivalente al 100% de su valor, calculado con base en el impuesto sobre la renta determinado en el período gravable inmediatamente anterior.

- No deducibilidad de regalías en la determinación del impuesto sobre la renta: se dispone que, de manera transitoria y únicamente para el año gravable 2026, la contraprestación económica por concepto de regalías prevista en los artículos 360 y 361 de la Constitución Política no tendrá el tratamiento de costo ni de deducción para los contribuyentes obligados a su pago, con independencia de que dicha regalía se satisfaga en dinero o en especie (aspecto que en la Ley 2277 solamente se refería pagos en dinero y que fue reprochado por la Corte Constitucional en la Sentencia C – 489 de 2023). Para tal efecto, establece un mecanismo técnico de determinación del monto no deducible, basado en la identificación del costo total de producción asociado a la porción de recursos entregada a título de regalía.
- Impuesto de normalización tributaria: para aquellos contribuyentes del impuesto de renta y complementarios o regímenes sustitutos que tengan activos omitidos o pasivos inexistentes a 1 de enero de 2026. También se incluye para el saneamiento de activos diferentes a inventarios que han sido declarados por un valor inferior al de mercado.
- Impuesto especial para la estabilidad fiscal: el Decreto Legislativo 1474 establece un impuesto especial del 1% aplicable a la primera venta o a la exportación de hidrocarburos y carbón clasificados en las partidas arancelarias 27.01 y 27.09, dirigido a las empresas cuya renta líquida ordinaria sea igual o superior a 50.000 UVT.
- Consideración de medidas de reducción de sanciones e intereses, terminaciones por mutuo acuerdo y conciliaciones contenciosas-administrativas

31. PARTES RELACIONADAS

Las partes relacionadas para La CRCC son las siguientes:

1. Accionistas: Se incluyen los principales accionistas junto con transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.



2. Miembros de la junta directiva: se incluyen Los miembros de la junta directiva principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.
3. Personal clave de la gerencia: Incluye al Gerente y Subgerentes de La CRCC que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de La CRCC, Parte del personal clave de la gerencia, o sus partes relacionadas ocupan cargos en otras entidades lo que resulta que tenga un control o influencia significativa sobre las políticas financieras u operativas de estas entidades.
4. Vinculados económicos: Incluyen las compañías que hacen parte del Grupo de Bolsa de Valores de Colombia con las cuales se realizan transacciones como lo son Precia, Deceval, bvc y Set Icap.

Los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 con partes relacionadas son:

	Al 31 de diciembre de 2025		Al 31 de diciembre de 2024	
	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar	Cuenta por cobrar	Cuenta por pagar
Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.	\$ -	(1,567)	-	(1,775)
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	1,694	-	9,099	(6,661)
Total	\$ 1,694	(1,567)	9,099	(8,436)

La variación en las cuentas por cobrar corresponde principalmente a los pagos realizados por la parte relacionada y al reintegro del valor de unas pólizas efectuada por la aseguradora La Previsora a través de la bvc. Al cierre de 2025, el saldo corresponde a las tarifas por asesorías del mes de diciembre.

A continuación, se presentan los ingresos y gastos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025		Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024	
	Ingresos	Gasto	Ingresos	Gasto e intangible
Precia Proveedor de Precios para Valoración S.A.	\$ -	(166,563)	-	(105,734)



	Por los años terminados el 31 de diciembre de 2025		Por los años terminados el 31 de diciembre de 2024	
	Ingresos	Gasto	Ingresos	Gasto e intangible
Depósito Centralizado de Valores de Colombia Deceval S.A.	-	(25,271)	-	(25,557)
Bolsa de Valores de Colombia S.A. (1)	17,082	(43,506)	20,552	(324,078)
Total	\$ 17,082	(235,340)	20,552	(455,369)

La disminución en el gasto se presenta debido a que para el año 2024 los valores de las pólizas cobradas por la bvc fueron mayores que para la vigencia 2025 en razón a que la contratación de las pólizas se hizo desde Nuam Chile y no se pudieron hacer los recobros de una parte del valor a las compañías en Colombia en 2025. Es importante aclarar que no hay reducción ni desmejora en las coberturas.

Personal clave

A continuación, se detalla los saldos del personal clave y Junta Directiva a 31 de diciembre de 2025 y 2024.

	Por los años terminados el 31 de diciembre de	
	2025	2024
Valor pagado a personal clave (Gerentes y Subgerentes) (1)	\$ 3,055,444	2,865,050
Honorarios Junta Directiva	568,360	428,879
Total	\$ 3,623,804	3,293,929

El aumento se explica principalmente por ajustes salariales efectuados durante el periodo, y mayores aportes a seguridad social y parafiscales derivados de la base salarial.

32. GOBIERNO CORPORATIVO (No Auditado)

Junta Directiva y Alta Gerencia - La Junta Directiva y la Alta Gerencia están informadas acerca de los distintos riesgos administrados por La CRCC, de los procesos y de los activos que compensa y liquida. De conformidad con los estatutos, le corresponde a la Junta Directiva aprobar las políticas de administración de riesgos que somete a su consideración el Comité de Riesgos de La CRCC. Así mismo, el Comité de Riesgos es el órgano encargado de establecer las políticas, mecanismos y procedimientos de riesgos de La CRCC. Por su parte, compete a la Junta Directiva aprobar los



activos que serán compensados y liquidados en La CRCC, previo a surtir el proceso de no objeción de los mismos ante la Superintendencia Financiera de Colombia. La Junta Directiva al momento de admitir un miembro determina sus límites de operación.

Políticas y división de funciones - La CRCC cuenta con un Comité de Riesgos integrado por cinco (5) miembros designados por la Junta Directiva, de los cuales por lo menos dos (2) deben ser miembros independientes de la Junta Directiva. El Comité de Riesgos define y adopta el modelo, los mecanismos y procedimientos para la gestión del riesgo a que se exponen las operaciones que acepta La CRCC.

Las áreas encargadas de identificar, estimar, administrar y controlar los riesgos inherentes al objeto principal de la Sociedad son las Subgerencias de Riesgos y Metodologías y de Riesgos y Operaciones.

Por su parte, al Comité de Auditoría le corresponde verificar que a través del Comité de Riesgos de la Sociedad se efectúe el seguimiento a los niveles de exposición del riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación. En desarrollo de dicha función el Comité de Auditoría puede solicitar al Comité de Riesgos los informes que considere pertinentes.

Para la gestión del Riesgo Operacional La CRCC cuenta con dos funcionarios encargados en la Dirección de Riesgos no Financieros (DRnF), quienes reportan directamente a la Gerencia.

Igualmente, cabe mencionar que La CRCC tiene funcionarios principales y suplentes responsables del Programa de Prevención de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (PPLAFT) quienes presentan informes de su gestión a la Junta Directiva semestralmente.

Reportes a la Junta Directiva - Los miembros de la Junta Directiva reciben con antelación a las reuniones la información necesaria para la deliberación y toma de decisiones, de acuerdo con el orden del día propuesto. En las reuniones de la Junta Directiva se presenta un informe de la Administración que comprende la operativa de La CRCC indicando la compensación y liquidación de las operaciones aceptadas, así como la posición abierta de cada una de las cuentas y la gestión de riesgo realizada. Por su parte el Comité de Riesgos presenta por lo menos un informe anual a la Junta Directiva acerca de la gestión de riesgos adelantada y el Comité de Auditoría elabora el informe anual que la Junta Directiva presenta a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, sobre el funcionamiento del Sistema de Control Interno, las labores del Comité de Auditoría y los Estados Financieros. La Junta Directiva además cuenta con un Comité Administrativo y Financiero



conformado por tres (3) miembros elegidos de su seno, con reuniones por lo menos cuatro veces en el año, para la revisión de Estados Financieros y novedades administrativas y financieras.

De conformidad con lo previsto en el Código de Ética y Conducta de La CRCC, las operaciones o actos comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales, que se celebren con vinculados económicos, se realizan cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC.

Las operaciones o actos por celebrarse con vinculados económicos, diferentes a los comprendidos en el artículo cuarto - objeto principal de los Estatutos Sociales de La CRCC, podrán ser autorizadas por el Gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellos que excedan dicho monto deberán ser previamente autorizados por la Junta Directiva.

La Gerencia a título informativo presenta a la Junta Directiva periódicamente un reporte de las operaciones o actos que se celebren con vinculados económicos en desarrollo de sus atribuciones.

Infraestructura tecnológica - Para la gestión del riesgo operativo La CRCC cuenta con herramientas que, de acuerdo con su tamaño y volumen de operaciones, le permiten desarrollar las etapas de identificación, medición, control y monitoreo de eventos de riesgo definidos por procesos de una manera adecuada.

Respecto de la gestión de riesgos relativos al desarrollo del negocio, el sistema de La CRCC tiene incorporado el modelo de riesgo adoptado denominado MEFFCOM2, a través del cual administra y controla el riesgo de las operaciones que acepta para su compensación y liquidación como entidad de contrapartida central para todos los Segmentos con excepción del Segmento de Swaps en el cual se tiene adoptado un modelo de Simulación Histórica (HVaR).

Metodología para la medición de riesgos - La CRCC adelanta la gestión y control del riesgo operativo de conformidad con los lineamientos y principios dispuestos por la Junta Directiva a través de sus comités de riesgos y de auditoría, los cuales tienen como propósito ordenar los objetivos estratégicos de dicha gestión - en el marco de cumplimiento establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, capítulo XXX Sistema de Administración de Riesgo de las Entidades Exceptuadas del SIAR (SARE) y atender las recomendaciones en materia de administración de los riesgos operativos propuestas por IOSCO-BIS, para las entidades de contrapartida central.

La Dirección de Riesgos No Financieros participa en la actualización de los procedimientos del área de Riesgos y Operaciones, fortaleciendo el marco de gestión del riesgo operacional en los procesos



críticos de la entidad. Como resultado de lo anterior, se realizaron actualizaciones relevantes en la identificación de riesgos y en el diseño y documentación de controles, particularmente en las actividades asociadas a los procesos de administración de operaciones, así como en el proceso de compensación y liquidación, abarcando de manera detallada los diferentes segmentos administrados por la Cámara. Estas actualizaciones permitieron mejorar el nivel de detalle en la descripción de actividades, clarificar los controles ejecutados y formalizar las contingencias definidas para garantizar la continuidad de los servicios.

De la misma manera se presentaron al Comité de Riesgos los cambios periódicos que se originaron a partir de la metodología establecida, destacando las variaciones en el impacto o la frecuencia que se presentan con la implementación o modificación de los procesos y el desarrollo de nuevos productos. La valoración de la severidad de los riesgos en ausencia de controles determina el perfil de riesgo inherente, una vez determinado el riesgo y su causa principal, se especifican los controles destinados a mitigar la posibilidad de ocurrencia o a disminuir el impacto en caso de materialización de los riesgos, este resultado determina el perfil de riesgo neto. La determinación de los riesgos, su impacto inherente, los controles y su impacto residual constituyen la matriz de riesgos de los procesos, con las cuales los riesgos operacionales pueden ordenarse, tratarse y monitorearse de acuerdo con su severidad y de esta forma proporcionar información sobre el perfil de riesgo de la Cámara.

Durante el año 2025 se registraron diecisiete (17) eventos de riesgo operacional, los cuales requirieron, en su mayoría, la activación de actividades de contingencia y la implementación de controles adicionales, permitiendo contener y mitigar su impacto sobre la operación de la Cámara. Estos eventos de riesgo fueron presentados al Comité de Riesgos, indicando las acciones de contingencia realizadas, las causas que los originaron, los nuevos controles a implementar o las acciones de mejora acordadas con los responsables de los procesos con el fin de evitar su ocurrencia. El impacto económico asociado a estos eventos ascendió a COP \$609,8 millones, explicado principalmente por: i). contabilización del gasto provisionado correspondiente a la sanción impuesta por el regulador, derivada del evento materializado en septiembre de 2024, por COP \$550 millones y ii) el pago de intereses a los Miembros por concepto de garantías no remuneradas, por un valor aproximado de COP \$56 millones.

La CRCC presenta una estructura de administración de riesgo que sigue las recomendaciones de ESMA – IOSCO – BIS para entidades de contrapartida central, con la que se enfrentan principalmente los riesgos de crédito de contraparte y liquidez.



Esta estructura contempla diferentes mecanismos de control como lo son:

1. Implementación de políticas de gestión y administración necesarias para el control de los diferentes riesgos afrontados por La CRCC.
2. Implementación de metodologías de calificación, seguimiento y control para las contrapartes de La CRCC.
3. Adopción del modelo de riesgo MEFFCOM2 desarrollado en España, el cual sigue el método de cálculo de los modelos SPAN, con el cual se determinan las garantías asociadas a la exposición de riesgo de las contrapartes de La CRCC. Adicionalmente, para el Segmento de Swaps se ha adoptado la metodología de VaR Histórico. La CRCC cuenta con un modelo de administración de límites de operación cuyo objetivo es controlar las pérdidas potenciales que se puedan generar por variaciones de precios.
4. Implementación de metodologías estadísticas para la estimación de parámetros que hacen parte esencial del modelo de riesgo de la entidad, las cuales se revisan periódicamente, realizando pruebas de backtesting de cada parámetro y del desempeño del portafolio de cada miembro.
5. Definición de procedimientos para la apertura de líneas de liquidez que puedan utilizarse en situaciones de retardo o incumplimiento de las contrapartes de La CRCC.

Con el fin de mitigar los riesgos asociados a la operativa de La CRCC, las garantías admisibles son efectivo y títulos emitidos por el gobierno que presentan la mejor calificación de riesgo país, gozan de alta liquidez, y son ajustados por valores de haircut adecuados que son actualizados mensualmente, también son admisibles garantías en acciones utilizadas exclusivamente para cubrir el riesgo por la exposición en operaciones repo y derivados, cuyo subyacente son acciones y cuyo valor es ajustado por valores de haircut que reflejan las condiciones de liquidez de dichas acciones.

Adicionalmente, La CRCC periódicamente efectúa pruebas de estrés sobre las posiciones que compensa y liquida, con el fin de establecer el nivel de cobertura que administra para hacer frente a retardos e incumplimientos bajo situaciones extremas de mercado.

Estructura organizacional - Existe independencia entre las áreas de control de riesgos y la contable. Por la naturaleza del objeto social de La CRCC no existe área de negociación.



Recurso humano - La CRCC cuenta con un recurso humano calificado, con experiencia y excelente nivel profesional en el área de riesgos, en área de tecnología y en las áreas de soporte. Al 31 de diciembre de 2025 La CRCC contaba con cincuenta y un (51) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicantes del SENA y al 31 de diciembre de 2024 contaba con cincuenta y dos (52) funcionarios vinculados mediante contrato a término indefinido y dos (2) practicante del SENA.

Verificación de operaciones - La CRCC no participa en la negociación de las operaciones aceptadas para su compensación y liquidación, no obstante ha celebrado convenios con sociedades administradoras de sistemas de negociación y registro de operaciones sobre valores y sobre divisas, así como con mecanismos de contratación, de acuerdo con lo definido en el Reglamento de La CRCC, asegurando la integralidad de la información de las operaciones susceptibles de ser aceptadas por La CRCC, y que son remitidas por dichos sistemas o mecanismos, evitando de tal forma incurrir en errores que podrían llegar a significar diferencias en la liquidación diaria y al vencimiento que se envía a los miembros. La CRCC ha suscrito convenios con a) la Bolsa de Valores de Colombia S.A., sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados, b) Derivex S.A. sociedad que administra el mercado de derivados estandarizados cuyos activos subyacentes sean energía eléctrica, gas combustible u otros commodities energéticos y c) con los sistemas de negociación y registro de operaciones sobre divisas administrados por Integrados FX Colombia S.A., Set Icap FX Colombia S.A y Tradition Colombia S.A. d) con el Banco de la República.

Auditoría - Tanto la Auditoría Interna como la Revisoría Fiscal están al tanto de las operaciones de la entidad, dentro del alcance de las funciones que a cada una de ellas corresponde y sus planes de trabajo son de conocimiento previo del Comité de Auditoría. En el caso de la Auditoría Interna, el Plan de Auditoría, en el que se definen los procesos a ser auditados en el año, es aprobado previamente por el Comité de Auditoría.

Las diferentes operaciones celebradas por La CRCC han cumplido estrictamente con los límites y condiciones establecidas por la Junta Directiva.

La Auditoría Interna ha estado atenta al cumplimiento del código de ética y conducta en cuanto a que las operaciones o actos comprendidos en el Artículo cuarto- Objeto Principal - de los Estatutos Sociales, celebradas con vinculados económicos se hayan realizado, cumpliendo cabalmente con lo establecido en el reglamento de funcionamiento, en las circulares y en los instructivos operativos de La CRCC. Así mismo, que en el caso de operaciones diferentes a las comprendidas en el artículo



cuarto-objeto principal- de los estatutos sociales de La CRCC, éstas hayan sido autorizadas por el gerente dentro del monto de sus atribuciones y aquellas que lo excedieran, fueran previamente autorizadas por la Junta Directiva.

33. CONTINGENCIAS

El 1 de octubre de 2025 la CRCC recibió una sanción pecuniaria impuesta por la Superintendencia Financiera de Colombia según Resolución 1827 de 1 de octubre 2025 por valor de COP \$550,000,000. El pasado 9 de octubre de 2025 se interpuso un recurso de apelación ante la Superintendencia el cual no ha sido respondido al cierre de 2025.

34. HECHOS RELEVANTES

Al cierre de 2025, desde el punto de vista financiero, La CRCC tiene un incremento frente al 2024 en los ingresos operacionales que asciende al 4% y en los gastos del 2%, Así mismo, el cumplimiento de la utilidad y el EBITDA están en el 106% y el 105%, respectivamente, al cierre de diciembre de 2025. Con respecto a los niveles de caja, estos estuvieron según lo presupuestado dentro de los rangos de cumplimiento de la política de capital y recursos netos líquidos de La CRCC.

Al 31 de diciembre de 2025 no se tiene conocimiento de ninguna situación que genere dudas de que La CRCC no tenga la habilidad para continuar como negocio en marcha en periodos posteriores.

35. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos ocurridos después de terminados los periodos que se informan, correspondientes al periodo terminado el 31 de diciembre de 2025, y hasta la fecha de autorización de estos estados financieros que se requieran revelar.

36. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros han sido aprobados para presentación a asamblea por la Junta Directiva el 20 de febrero de 2026. Estos estados financieros van a ser puestos a consideración de la Asamblea General de Accionistas, quien puede aprobar o no estos estados financieros.



CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. CERTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR

20 de febrero de 2026

A los señores Accionistas de

Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A.

Los suscritos representante legal y contador público de Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la "Compañía"; certificamos que los estados financieros de la Compañía en Colombia al 31 de diciembre de 2025 han sido fielmente tomados de los libros y que antes de ser puestos a su disposición y de terceros hemos verificado las siguientes afirmaciones contenidas en ellos:

- a. Todos los activos y pasivos incluidos en los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2025 existen y todas las transacciones incluidas en dichos estados se han realizado.
- b. Todos los hechos económicos realizados por la Compañía en lo que ha transcurrido del año a 31 de diciembre de 2025 han sido reconocidos en los estados financieros.
- c. Los activos representan probables beneficios económicos futuros (derechos) y los pasivos representan probables sacrificios económicos futuros (obligaciones), obtenidos o a cargo de la Compañía al 31 de diciembre de 2025.
- d. Todos los elementos han sido reconocidos por sus valores apropiados de acuerdo con los principios de Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia (NCIF) aplicables en Colombia.
- e. Todos los hechos económicos que afectan la Compañía han sido correctamente clasificados, descritos y revelados en los estados financieros.

(Original Firmado)

Amparo Tovar Gómez
Representante Legal (*)

(Original Firmado)

Nancy Fuquen T
Contadora

Vinculada a PricewaterhouseCoopers
Asesores Gerenciales S.A.S.
T.P. No. 75520 – T